

1610

THEATRO SUPREMO DE MINERUA

CON SV CATHOLICO DECRETO , Y
SENTENCIA DIFINITIVA A FAVOR DE LA PHYSI-
ca Astrologia, conforme à Derecho Natural, Civil, y Cano-
nico, por alegacion consultiva, y resolucion decisiva en la
Palestra de cada vna de las Ciencias, que propugnan:

Ser la Astrologia buena , y cierta en lo Natural:
Verdadera , y segura en lo Moral:

Vtil , y muy provechosa en lo Politico;
Contra el Juizio Final de la Astrologia, escrito por el Doct.
Don Martin Martinez , Medico Honorario de la Familia de
su Magestad &c.

CON VNA CARTA PROEMIAL, HISTORICA, AVXI-
liar, y amigable à Don Diego de Torres, Catedratico
de Mathematicas en la Vniversidad
de Salamanca.

AUTOR

DON GONZALO ANTONIO SERRANO , PHILO-MA-
thematico, y Medico en la siempre Ilustre Ciudad de Cordoba,
su Patria.

DEDICADO
AL EXCELENTISSIMO SEÑOR MARQUES DE CASA
Real , y Cabriñana &c.

Impresso en Cordoba por Pedro Arias de la Vega,
en la Calle del Cistèr.

OFFICE OF THE
SECRETARY OF THE ARMY

WASHINGTON, D. C.

1918

...

...

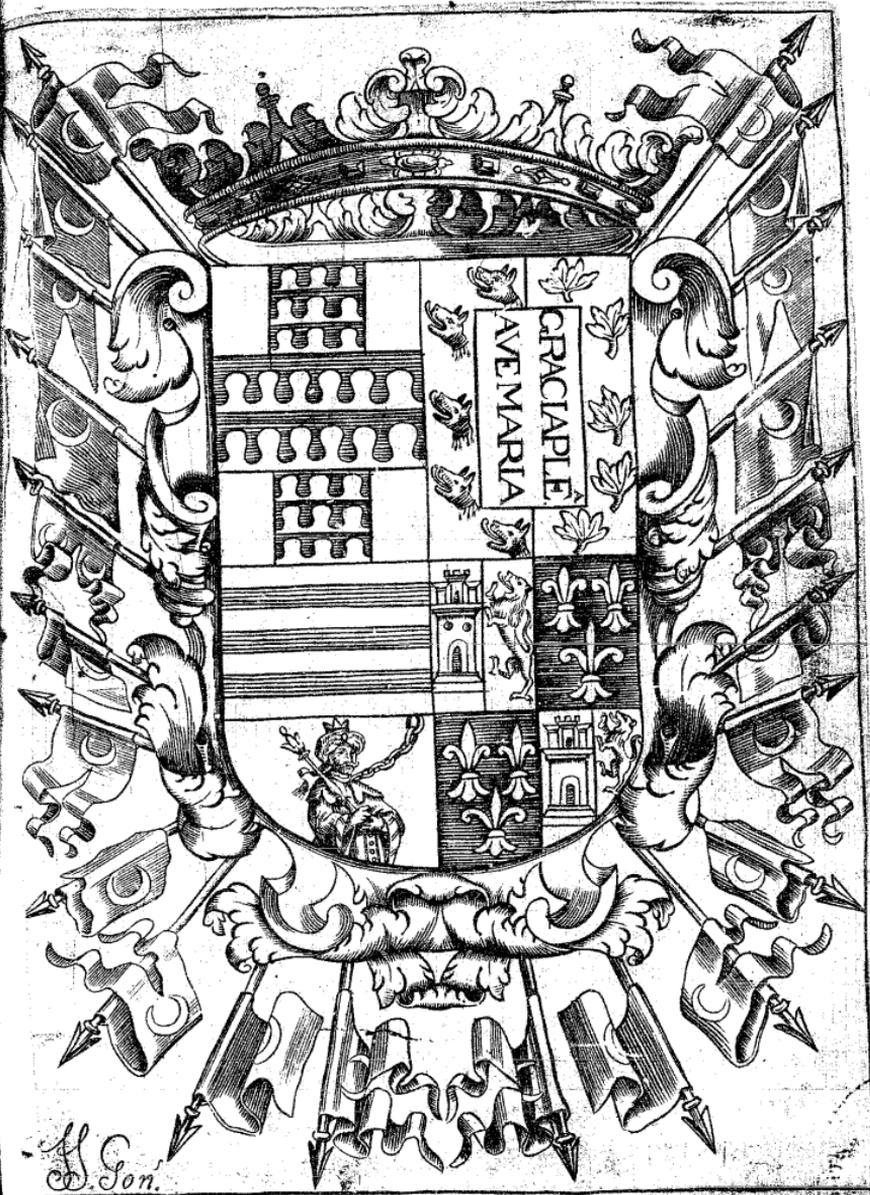
...

...

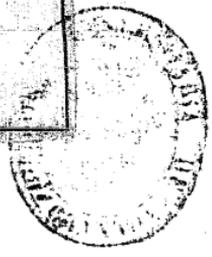
...

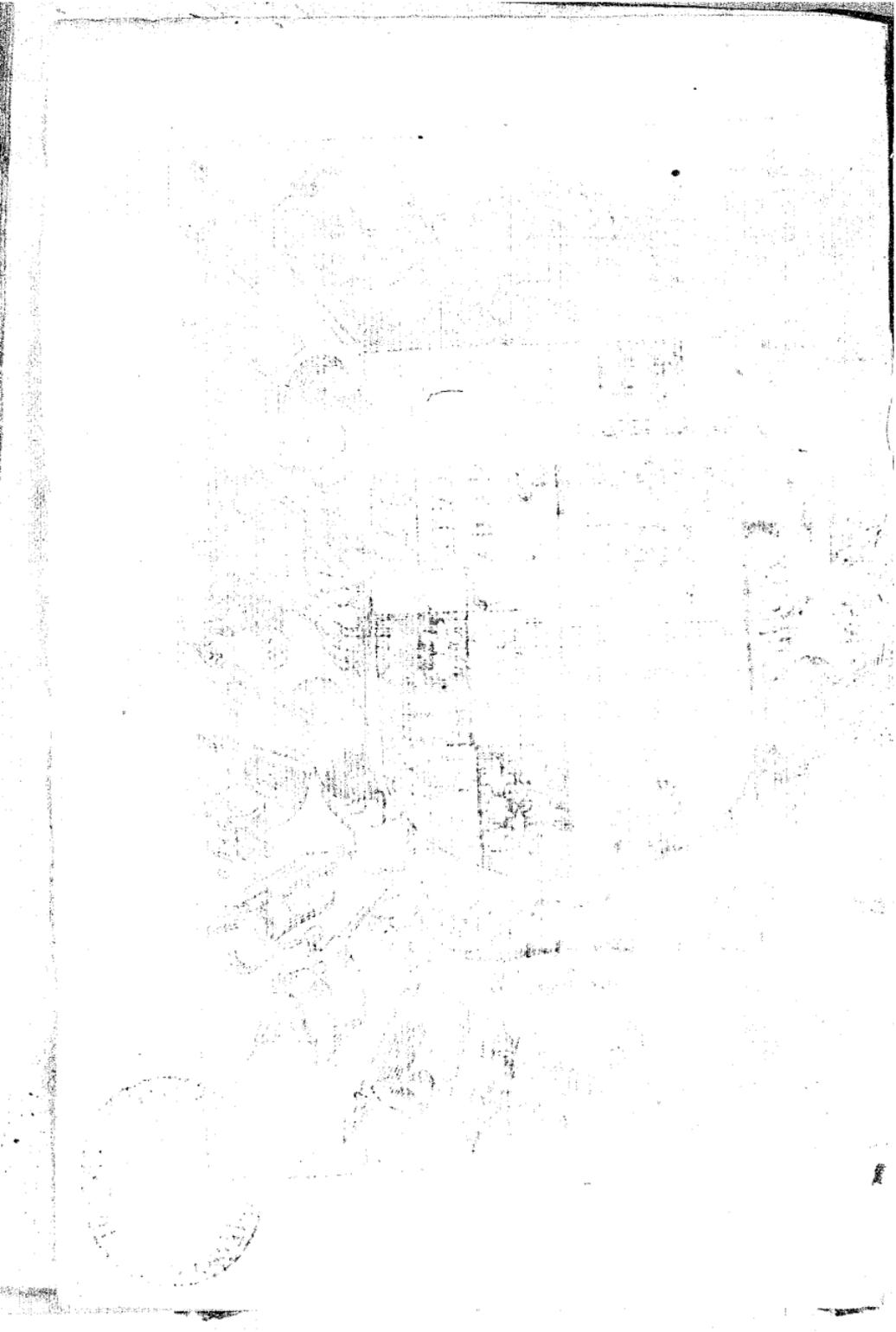
...

...



H. Gon.





AL EXMO. SEÑOR

D. FERNANDO DE ARGOTE,

MARQUES DE CASA REAL, Y CABRIÑANA, AL-
CAYDE DEL CASTILLO DE VELEZ EN EL ORDEN, Y
CAVALLERIA DE SANTIAGO, MAYORDOMO DEL REY N. SE-
ÑOR, DE SU CONSEJO DE GUERRA, Y DE LA JUNTA DE CAUALLE-
RIA, TENIENTE GENERAL DE LOS EXERCITOS &c.

EXMO. SEÑOR.

 ON LA PROPENSION INNATA A LOS
mayores ascensos, oy por el Ether con buelo
feliz se remonta la Astrologia desde los om-
bros de Atlas Rey de la Mauritania à la cum-
bre sublime de los pies de V. Exc. como à cen-
tro clarissimo, y eficiente Sol de los assumptos de este The-
atro, pues èl se ha formado con su eficacissima influencia,
y con ella en mì se hizo deuda justificada en el reconoci-
miento de la estimacion mas reverente, sin dár lugar al ar-
bitrio para la eleccion de otro Mecenas, porque antes que
fuera mio para escribirle inculto, fuè muy proprio de V. E.
para ilustrarle, y favorecerle con las irradiantes luzes de su
eficaz patrocinio, motivo, que alienta la resolucion de po-
ner este Theatro à su sabia espectacion, paraque participe,
como de proprio Dueño, los mas crecidos lucimientos, y
relevantes aplausos, que assegura en el concepto especial de
ser dirigido al prudente juizio, y censura erudicissima de

V. Exc. por ser tan vniversal, y tan leido en todas Facultades, siendo en la Politica mas que grande su heroico magisterio, y assi lo aclaman las Provincias, y Ciudades, donde ha governado con la mayor justificacion, y acierto muy conocido, dexando à todos no solo contentissimos, sino admirados de su gran prudencia en la florida primavera de aquellos pocos años juveniles, con que governò à Ciudad-Rodrigo, y despues dos vezes à Malaga, manteniendo siempre entre lo circunspecto de vna severidad muy modesta, entereza en lo afable, en la gravedad cariño, y constancia en la justicia; prendas nobilissimas, con que le dotò el Cielo, y para el Cielo; y assi todos han hallado en su piedad consuelo, y en su gobierno descanso, porque llevado del amor heroico, con que se aplica à beneficiar à todos, desprecia las fatigas, y propios desvelos de su Persona, y todo lo facilita, aunque sea dificultoso, propiedad de animo excellentissimo, que manifestò plenamente en los primeros años de su pubertad valerosa, pues inflamado del honor Militar de sus esclarecidos Progenitores, dexò el descanso del paternal domicilio, apreciando de ellos mas el exemplo heroico, que la illustre sangre, pues sin meritos Nobleza de ella, es vn vapor presumido, que elevado con el viento de la fantasia, parece esplendor, y es pura vanidad; y assi abandonando el recreo de la Patria, y el deleyte paternal, armado con los aceros de su grande espiritu transcendiò à la Esphera Militar, donde adelantado el merito al premio, obtuvo el empleo de Capitan de Guardias del Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles, que lo era el Conde de Santi-Estevan, quien fiò los mayores assumptos, y Regias

arcanis

arcánidades à la segura cōducta , y vigilancia de V. Exc. en cuyo empleo honorificamente desempeñò su obligacion , y dichosamente bolviò à España , en donde con los heroicos meritos , y animo magnifico obtuvo la dignidad de Maestre de Campo , grado preeminente del esfuerzo , y gloria Militar , con la soberania de levantar el Tercio à expensas del proprio caudal , à que atendiendo la Regia Magestad le confiriò empleo con el Caracter Excelentissimo de Teniente General de sus Exercitos , y despues el actual sublime, que exerce de Mayordomo de su Magestad, por ser proprio del mayor Luminar tener vn Mercurio discreto , y sabio , que le circunde , Astro resfulgente en la mayor Esphera de la Nobleza , donde , como Sol , generalmente reparte sus propicias , y saludables influencias , vtilizando à todos con su prudente consejo , en los lances mas arduos Politicos , y Militares , pues en todo se halla con ciencia , y experiencia incomparable, y con ella no solo ha fertilizado la notoria esterilidad de muchos entendimientos, sino tambien ha deleytado la mas fecunda ingeniosidad de los doctos : mejor , que yo , lo pueden dezir quantos llevados del magnetismo de su erudicion , cada dia concurren à oír su sabia conversacion , abundante con sentencias prodigiosas, agudissimos conceptos , y exemplos muy adequados , que ilustran al entendimiento , y deleytan el animo , de modo que les parece muy breve el mas largo tiempo.

Por lo que mira à la esclarecida Nobleza de V. Exc. en la continua serie de sus ilustrissimos Progenitores por todas lineas, no se puede dudar compite con los terminos difusos de la mayor antiguedad, pues verdaderamente en el año de

1212. hallandose en el auge de su exaltacion, y establecida en la Esphera mas illustre del veterano honor. acrecentò el esplendor innato con el invicto, y generoso espiritu del triunfante, y muy esforzado Cavallero Rui Martinez de Argote, Abuelo (por continuada varonia) decimo sexto de V. Exc. que fuè insigne en aquella formidable batalla, y victoria tan feliz, como portentosa, cuyo sangriento Amphitheatro fuè en las Navas de Tolosa, donde propicio el Cielo, y triunfante la Santissima Cruz, encendieron tanto los prodigiosos espiritus del honor Christiano, que toda la campaña se matizò à las victoriosas plantas con alfombras de todos coloridos de los Barbaros Pendones, y Mauritanos Estandartes, que antes tendidos por el ayre, fueron eclipse, y assombro del Sol. Allì se viò totalmente teñido en rojo el resfulgente candor de las armas Christianas con la tyrana sangre, que inundaba la tierra, paraque su polvo no fatigasse al espiritu valeroso del Christiano corazon. Esta victoriosa funcion, para los Catholicos fuè de las mayores, que han venerado los siglos, y celebrado las mas discretas admiraciones, y assi dichosamente con dulces ecos la cantò la Fama. El nobilissimo Rui Martinez de Argote casò con Doña Aldonza Ruiz hija de los Señores de Navarrete en la Rioja, de cuyo matrimonio fuè hijo Don Martin Ruiz de Argote, insigne Campeon en las Marciales funciones, cuyo valor, y esfuerzo Militar con dulce armonia solemnizò la Fama, colocando su nombre en el throno soberano de la immortalidad, por sus grandes hazañas, pues fuè vno de los tres Capitanes de Cavallos, y dos de Infanteria, que con muy pocos Soldados, y sobrado valor ganaron la Ciudad de

de Cordoba por la parte de la Xerquia , donde se hizieron fuertes, y en la muralla , que haze frente al Rio , permanece la Torre de los Argotes , dando à entender con su nombre, donde aquel Heroe tuvo su gloriosa Militar funcion , pues allí resistiò todo el poder de los Barbaros , y fuè caval desempeño del honor Christiano , pues embuelto en polvo Militar dia, y noche , no solo con la voz , pero con el mayor exemplo del valor , continuamente animaba sus Soldados fatigados de vencer , y les esforzaba primero à morir de finos , que à ceder vn passo de timidos , ò cobardes ; por cuya influencia eficaz ellos se portaron como Castellanos, acometiendo à los peligros de las fatales heridas , como si fuesen triunfos , pues los Barbaros viendo se en el ultimo aprieto, se defendian con desesperacion. Durò mucho tiempo el incessante combate , hasta ser reforzados con el todo del Exercito del Santo Rey Don Fernando , à cuya fuerza se rindiò la Ciudad à la discrecion piadosa del Rey en 29. de Junio, dia de los Santos Apostoles san Pedro , y San Pablo , año de 1236. La liberalidad del Santo Rey en el repartimiento generoso , que hizo de Casas , y heredades, atendiò dignamente à los meritos insignes de los Conquistadores Capitanes, Don Martin Ruiz de Argote, Don Domingo Muñoz, y Don Pedro Ruiz Tafur, descendientes de los antiguos Españoles Tubalistas , que se retiraron à las Montañas de Leon , quando entraron los Moros en España. Don Martin Ruiz de Argote tiene mucha succession en Cordoba , donde resplandece su Nobleza , y riqueza , aunque la principal hazienda , que recibì del repartimiento, ha entrado por casamiento en la Casa de Comares , como

la de Don Pedro Ruiz Tafur en la de la Guardia. La nobilísima Casa de U. Exc. con claridad , y rectitud entronca por la linea genealogica paterna con las Excelentes Casas de Comares, Luzena, Cardona , y de la Guardia , en su heroico Abuelo noveno Fernan Alphon de Argote, Señor de Lucena , y Alcayde de los Donceles. Solo correr la pluma por las heroicas virtudes, empleos sublimes, Politicos, y Militares con dichosas funciones, y grandes hazañas de los esclarecidos Abuelos paternos de V. Exc. desde el inelyto D. Martin Ruiz de Argote , Ganador de Cordoba , fuera fatigarle en tan grande assumpto, y no desempeñarse el discurso historico en tan eminente empresa , como es , exactamente referir todas las honorificas, y excellas circunstancias de la elevada Nobleza de la Casa de V. Exc. en cuyas Aras Excelentísimas , como víctima , se consagra con el mayor afecto de la voluntad , el corto efecto de este Theatro de Minerva , donde con solidos , y eficazes fundamentos de autoridad , razon , y experiencia , se defiende la Astrologia Physica, de todos los falsos argumentos, y calumnias , que le haze la ignorancia , y activa presumpcion , que se halla muy valida por el mundo, y lo que es mas sensible, en gente del abito mas serio , y de cientifica profelsion , con cuya perspectiva, y fantasticos coloridos intenta (aunque en vano) obscurecer el esplendor de la Astrologia , sin saber la firmeza de sus fundamentos, ni conocer las razones irrefragables de su doctrina : porque solo se empeña en estratagemas de embelesar la simplicidad del Vulgo , y en el conseguir aplausos , con agenos desdoros ; pero en este Theatro solo se atiende à la verdad , razon , y justicia , que favorece

rece à la Astrologia, sin agravio de otra Facultad: porque observa modo decente, estylo comedido, y tratamientos modestos, con que los escritos se perfeccionan, y hazen estimables en el juicio de los prudentes; aunque yà la modestia en nuestro tiempo es sospechosa, y dà brios al enemigo, que explorando entre sus malicias, le parece la humildad cobardia, y la templanza temor, y así acomete con audacia, y toma la pluma con mordaz furor, no para inquirir, y manifestar la verdad, si para obscurecerla, y vulnerar el honor de sus defensores, como se ha visto en algunos papeles Criticos llenos de abominables dictérios, por cuya causa se hizieron muy despreciables en el juicio prudente de V. Exc. donde se ven las virtudes todas igualmente practicadas, admitiendo, y esforzando lo bueno; repeliendo, y refutando lo malo, con seriedad, y tranquilidad de animo heroico, y tan soberano, que entonces se explica mas, quando menos se explica! No son mis elogios lisonjas, que dicta la necesidad, verdades si, que exprime el conocimiento; y así nadie las juzgue por soborno, que intercede para el favor, pues el Regio corazon ruegos admite, no cohechos; y así con la mayor veneracion suplico à V. Exc. reciba esta pequeña dadiva, que le ofrece vna voluntad grande, en grato obsequio, y reconocimiento à las honras, y favores de V. Exc. cuya Persona guarde nuestro Señor, con larga vida, y robusta salud acompañada de las demás felicidades; como necesitamos sus criados.

EXmo. SEñOR.

De V. Exc. su siervo fidelissimo, que le venera

Don Gonzalo Antonio Serrano.

*PARECER DEL M. R. P. Fr. GERONIMO DE IAEN,
Lector habitual de Theologia, Calificador del Santo Oficio,
Ex-Provincial de Capuchinos de
Andalucia.*

POr comission del Señor D. Francisco Miguel Moreno Hurtado, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, he leído atentamente vn Papel, cuyo titulo es: *Theatro Supremo de Minerva*; compuesto por Don Gonzalo Antonio Serrano, Philo Mathematico, y Medico Revalidado de dicha Ciudad de Cordoba; y antes de expresar mi dictamen, supongo, ser indubitable, que la Astrologia propriamente Judiciaria, que trata de futuros contingentes, que dependen del libre decreto de Dios; ò del libre albedrio de los hombres, està del todo prohibida por Bulas de Sixto V. Urbano VIII. Alexandro IV. Innocencio VIII. Leon X. y Adriano VI. por los Concilios Toledano I. y Bracharente I. por los Santos Padres Ambrosio, Agustino, Gregorio, y Geronimo, por el Derecho Civil L. Nemo, C. de Mathemat. y por el Canonico. Decr. Cap. Nec mirum, quest. 5.

Esto supuesto, la Astrologia Natural, que es parte de la Physica, la atiende mi corta especulacion con las dos formalidades de seguridad, y utilidad. Segura: porque la Astrologia, que formaliza Juizios de futuros, que dependen del Cielo, y de los Astros, como causas naturales, y efectos necesarios, como Eclipses, Revoluciones, Conjunciones, Oposiciones, Aumentos, Decrementos &c. esta Astrologia en todo Derecho es licita, y muy segura. Hurtado Resol. Moral. tom. 1. fol. 310.

Esta misma Astrologia Natural pronosticando efectos, que necesariamente dependen de los Astros; conviene à saber: Salud en los ayres, enfermedad en los animados, esterilidad en los campos, violencia en los vientos, copiosidad en las lluvias &c. no como futuros ciertos, sino como contingentes, es asimismo licita, y muy segura, segun el Angelico Doctor, el qual en el Opusculo 26. dize assi: Virtus corporum Cœlestium ad immutanda corpora inferiora se intendit; unde non est inconveniens secundum occultiores Stellas observationes circa corporales effectus vti Astrorum iudicio, & hoc nullum videtur esse peccatum.

El mismo Santo en la 1. 2. quest. 9. art. 2. prueba, que el Cielo
indire-

Indirectè agit in voluntatè humanam. Esto es: Quatenus agit directè in corpùs, cui vnitur anima, quæ ab illo in suis operationibus pendet. Y por esto dixo Aristoteles 3. Ethicor. cap. 4. Quòd qualis vnusquisque est, talis ei finis videtur. Y los Expositores del Angelico Doctor afirman: Quòd prænuntiare inclinationes hominum. non prohibuerunt Sixtus V. neque Vrbanus VIII. Bonac 2. Decalog. disp. 7. q. 5.

Contra lo dicho no avrá Phýsico, que forme oposicion:
Quia sicùt Medici, quamquàm multa in vniversum de fe- *Maiol. die*
bribus subtilissimè, minutissimèque præcipiant, ijdem præ- *Canicul.*
dicunt, quo die, qua etiam hora periculosiores futura sint *fol. 179.*
accesiones, quibus antequàm veniant, remedia etiam ad-
hibent. De el mismo modo los Astrologos probabilèr podràn conoa-
cer, y pronosticar la inclinacion natural de alguno, ò algunos: *Et sic*
potest Astrologus dicere hanc, vel illam inclinationem. Neque hoc est prohibi-
tum aliquo iure natura, Canonico, vel Civili, novo, vel antiquo. Ita Divus
Thom. 2. 2. quæst. 95. art. 5.

A lo qual arreglados los Astrologos Naturales, sus predicciones
Astronomicas las proferen con dos modificaciones. Vna: *Nè vltra receptos*
Astronomorum canones prædictiones Astrologica extendantur. Otra: *Vt præ-*
ditiones Astrologica semper proferantur cum formidine oppositi. Por lo que
quando pronostican esterilidad, dizen: *Fortè futura durior annona, metuo;*
nè sit. Y quando pronostican in Genitatis, de este modo: *Suspicio est,*
hunc puerum fortè talem; inclinabitur ad hoc: horoscopus illi talia portendit.
No siendo otro el animo del Astrologo Natural, que el mismo, que la
letra manifesta. En este modo la Astrologia practicada, es en todo Dere-
cho muy segura. *Maiol. Dies Canicul. fol. 681.*

Que la Astrologia Natural sea assimismo útil, y muy necessaria à
la salud humana, lo afirma Hipocrates en sus dias Criticos, que consti-
tuyen los Septenos, y en los Enneaticos, ò Decretorios, que formaliz-
zan los Novenos; donde dize, ser muy necessario, que el Medico sea
muy versado en la Astrologia; por ser esta la parte mas noble, y mas
principal de la Medicina. Tornamira in Report. fol. 15.

Galeno lib. de Decubitu infirm. asegura, que el Medico, que
ignora la Astrologia, es como el ciego, que busca con el baculo el ca-
mino; el qual envejece en tinieblas perpetuas: y no solo dexa de obrar
rectamente, sino que averiguadamente yerra. Y en el lib. 8. de ingenio
sanitatis dize, que el regimiento de este mundo, y de sus vivientes es el
de las Estrellas.

Hermes en el libro de Espejo, y Luz advierte, que el Medico, que ignora la Astrologia, no puede curar, ni pulsar con acierto. Y en su primer Aphorismo dize, que despues de Dios el Sol, la Luna, y los Astros son vida, y salud de todos los vivientes. Lo mismo afirman Apolonio, è Hiparcho en el lib. de Vinculo cap. 2. De donde se infiere, que la Astrologia Natural, por ser parte principal de la Medicina, viene à ser vtilissima à la salud del genero humano. Tornamira en el mismo fol. 15.

No se le ocultò lo saludable de la Astronomica Sciencia à nuestro primer padre Adan, por lo qual se empleò en especial estudio de los Astros, y en continua contemplacion de sus influencias. Y porque el tiempo no borraste de la memoria de los hombres la vtilidad de tan elevada Sciencia, esculpìo en dos firmisimas columnas todas sus observaciones Celestiales. Maiolus Dies Canicul. fol. 675.

Beroso Author mas antiguo, que Josepho, dexò escrito, que no solo los Santos Padres de la primitiva edad fueron inspectores de la Astronomica Sciencia, sino que despues del General Diluvio Noè, Abraham, Jacob, Joseph Patriarchas, y Prophetas los movimientos de essa Celeste Esphera, y los influxos de sus hermosos Astros exactamente conocieron, y observaron. Maiolus vbi suprà.

San Geronimo, mi Padre, en la Epistola ad Paulinum, entre las Artes vtilissimas al genero humano coloca la Astrologia Natural, que es parte de la Physica: *Fortasè Hieronymus inter artes vtilissimas generi humano ponit Astronomiam, vel Astrologiam naturalem.* Y la razon es clara, dize el Eximio Doctor el Padre Suarez: *Ratio verò est clara, quia hi effectus non sunt per se occulti, sed verè indicari possunt per suas causas: ergo neque est per se malum, illos per tales causas investigare; neque est, cur hoc prohibeatur, cum ad vsus vita humana admodum vtile esse possit.* Suarez de Statu Religionis lib. 2. fol. 569.

Homero, Hesiodo, y Virgilio Ethnicos Poetas, versificaron, que para la sazónada Agricultura, feliz navegacion, y salud se debian observar de las Pleiadas, Orion, y Arcturo los nacimientos, y ocasos: *Quorum ortus, & occasus nisi observentur, nunquam rectè fieri sationem, navigationem, aut salutem institui feliciter, affirmant.* Maiolus fol. 676.

Y no se debe presumir, que el Soberano Artifice avia de formar toda essa Celeste Esphera, y en ella fixar tantos, y tan lucientes Astros dedicados solo à la ociosidad: *Non ergo existimandum est, sydera tanquam ociosa corpora caelo affixa habere.* Maiolus vt suprà. Por esto fuè siempre

el Sideral estudio de grande utilidad, y seguridad entre antiguos, y modernos, entre Reyes, y Principes, entre Sabios, y Doctores. Maiolus Dies Canicul. fol. 677.

Por todo lo qual cumpliendo con el orden, que se me ha impuesto, digo, que si allà el Sabio Salomon para adorno, y establecimiento de aquella su maravillosa architectura colocò en ella aquellas dos tan celebradas Columnas de *Iachin*, y *Booz*, publicadoras de la seguridad, y fortaleza de aquella sin segunda fabrica: *Iachin*, & *Booz fortitudinem, & securitatem significant*. Cornel. Alapide lib. 3. Reg. cap. 7. fol. 139.

Experto artifice, nuestro Author funda, y eleva esta su especialissima obra sobre la Columna *Booz*, de fortaleza; abatiendo con ella los tiros, que contra la Sideral Sciencia la mas singular emulacion disparan; y sobre la Columna *Iachin*, de seguridad. Porque en dicha obra nada se advierte, que à la admiracion no ceda. Nada, que no publique de su artifice la destreza, y sabiduria. Y finalmente nada, que no sea muy ajustado à nuestros sacros Dogmas, rectas costumbres, Reales Derechos, y comun utilidad. Así lo siento en este del Angel Custodie de Menores Capuchinos de Cordoba en 2, de Junio de 1727.

Fray Geronimo de Iachin

CENSURA DEL M. R. P. LECTOR IVBILADO Fr.
Nicolàs Carrillo de los Rios, de el Real, y Militar Orden de Nra.
Señora de la Merced, Redempcion de Captivos
Christianos.

A Mi noble, y ambicioso deseo de saber, ha facilitado esta ocasion el Señor Don Francisco Miguel Moreno Hurtado, Prevendado de esta Santa Iglesia Cathedral de Cordoba, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado, remitiendo à mi censura el Papel, cuyo titulo es: *Theatro Supremo de Minería*, su Autor el Doctor Don Gonzalo Antonio Serrano Philo-Mathematico, y Medico vecino de esta Ciudad: que se reduce à vna erudita recomendacion, y generosa defensa de la Facultad Astrologica contra algunos ingenios (no vulgares) que han querido contradézirla en estos tiempos: si bien me persuado, que avrà sido por vna de dos causas; ò por hazer gala, y ostentacion de su ingenio; ò por darle ocasion de mayores lucimientos à el Autor de este Theatro. (A) Porque dividiendose la Astrologia en Natural, y Supersticiosa: esta, que predize las acciones libres, y efectos puramente contingentes; como son, que Pedro casará con Maria; que la piedra, que se desmentirá del edificio, quitará la vida à Pablo &c. Aquella, que anuncia los efectos naturales, y à nazcan solo del movimiento de los Cielos; como son el aspecto de las Estrellas, el principio de los dias, las conjunciones de Sol, y Luna, y los Eclipses de vno, y otra: yà dependan no solo del movimiento de los Astros, sino tambien del influxo de los Elementos, y varia disposicion de las Regiones; como son las lluvias, las tempestades, epidemias, abundancia, ò carestia de viveres, propensiones, è inclinaciones de los hombres &c. O impugnan la primera, ò solo contradicen la segunda. Si la primera: confieso, que es assumpto muy loable, arreglado à la Santa Escripura, (B) à lo que tiene

(A)

Da sapienti occasio-
nem, & addetur ei
sapientia. Prover. 9.
v. 9.

(B)

Isaia 44. & 47.
Jerem. 10. v. 2.

(C)

Sixt. U. in motu pro-
prio, qui incipit: Mo-
derator caeli, & terræ.
Alex. IU. Bull. 12.
S. 4.
Innoc. VIII. Bul. 1.
Adrian. UI. Bul. 2.

(D)

Concil. Tolet. I.
Can. 21.
Bracc. cap. 9. 10. &
26.
Trident. de prohib.
libror.

tiene prohibido la Iglesia, reprobado la Sede Apostolica, (C) condenado por los Concilios, (D) impugnado de los Padres, y Theologos, (E) y tambien motejado de los Phisicos, (F) Pero en este sentido, no discurre, que la practique, ò enseñe algun Catholico, ni à esso diera lugar el Tribunal Santo de la Inquisicion.

Si la segunda: así como es loable el impugnar la primera, es vituperable el contradizeir la segunda; por ser verdadera Ciencia, que nada tiene de supersticiosa, ni està por Derecho alguno prohibida, antes si conduce mucho à la Medicina, Nautica, y Agricultura. Que sea Ciencia verdadera, consta lo primero de la Santa Escripura; pues como tal, la infundió Dios à Salomon, como el mismo lo confiesa al Capitulo septimo de la Sabiduria. (G)

Ni obsta la distincion, que quieren algunos dar entre Astrologia, y Astronomia; diziendo, que el texto solo habla de esta segunda. Porque Altronomia, y Astrologia solo se distinguen entre si, como Phisica, y Philosophia; y quando mas como practico, y especulativo de vna misma Facultad; siendo la primera la que contempla la naturaleza de los Astros, y la segunda la que juzga de sus movimientos, y influencias. Pero aun dado el caso, que estas nozes signifiquen distintas Facultades; de la Astrologia Iudiciaria, y Pronostica expone el texto el doctissimo Pineda (H) fundado en otro literal, del mismo Salomon al capitulo octavo del mismo libro.

Consta lo segundo, ser la Astrologia natural Ciencia verdadera; por ser parte de la natural Philosophia, como muy bien de autoridad de mi Angelico Maestro, prueba en la segunda Conclusion el Autor de este Theatro: à que se puede añadir esta no despreciable razon; porque las Ciencias se distinguen por sus objetos formales; es así, que la Astrologia natural, y la Philosophia miran vn mismo objeto, mas, ò menos determinado, lo que no varia la especie; pues la Philosophia mira como objeto al *mobile, vel substantiale, vel accidentale*, à que

(E)

D. Epiph. *diff. advers. Pharif. & Manich.*

D. Chrysoft. *in Genes. bomil. 5. & 6. & in Matth. bomil. 6.*

D. August. *pluribus in locis, & similiter.*

D. Thom.

(F)

Stob. *Serm. 78.*

Aul. Gel. *lib. 4. cap.*

1. Aeneas Sylv. lib. 4. de rebus gest. Ansonf.

Cornel. *sup. Jerem. 10.*

(G)

Ipsè enim (Deus) dedit mihi horum, que sunt, scientiam veram: ut sciam anni cursus, & stellarum dispositiones. Sapient. 7. v. 17. & 19.

(H)

Quod verò ad iudiciariam, sive prognosticam Astronomie partem spectat, testatur ipse per sapientiam non defuisse, cum ex omnia sapientie beneficio cognoscantur Sap. 8. v. 8. & 9. Scit præterita, & de futuris æstimat, signa, & monstra scit antequàm fiant, & eventus temporum, & faculorù. Vbi signa,

na, & monstra ad Eclipses, & alios mirabiles cœlorum effectus referri oportet, ut pluviarum, fructuum sterilitatis, aut uberitatis. Pined. de reb. Salom. lib. 3. cap. 18.

(I)

Densus est simul, & reflexus sententijs, ac contrariorum objectiones, & responsiones illi subiectis, non confuse, sed raro ordine digestas habet. Div. Basil. epist. 39.

(J)

Eo genere nec excogitari prudentius, aut disputari acutius, aut certius desiniri, statuique possit. Dam. lib. 5. Epist. cap. 6.

(K)

Turpius est frigidè, & exiguè quinquè laudare, quàm insectantèr, & gravitèr vituperare. Favor. apud Atenzum.

(L)

Super quo melius tacere puto, quàm pauca scribere. D. Hieron. ad Paul.

que se reduce, como mas determinado el *mobile Cœleste*, objeto formal de la Astrologia: luego la Astrologia natural es parte de la Philosophia, y por consiguiente Ciencia verdadera.

Que no tenga nada de supersticiosa, consta, porque, como vimos, la infundiò Dios à Salomon; Dios no puede ser Autor de supersticion alguna: luego nada tiene de supersticiosa. Que tampoco estè prohibida, consta asì de lo dicho, como tambien, porque si lo estuviera, fuera quizàs por el motu proprio del Sr. Sixto V. este solamente prohibe la prediccion de aquellos efectos, que conciernen à la libertad; y *exceptio firmat regulam in contrarium*: luego no està prohibida. Confírmate lo dicho con vna razon, que aunque à *posteriori*, prueba en mi concepto bastantemente este assumpto: y es, que en las principales Vniversidades no solo de España, mas tambien de todo el orbe, fundadas, ò aprobadas por la Sede Apostolica, se lee publicamente Cathedra de Astrologia; lo que no sucediera, si tuviera algo de supersticiosa, ò por otro algun inconveniente estuviese prohibida.

Esta Astrologia natural es la que con destreza practica, y en este Papel defiende nuestro Autor, con tal propiedad de voces, tal hermosura de noticias, tal profundidad de sentencias, tal viveza de conceptos, y tal eficacia de razones, (I) que pudiera con el Damiano dezir, que sobre este punto no he visto cosa mejor. (J) No me dilato en sus Elogios, por no incurrir en la nota de Favorino; quien tiene por conocida injuria la alabanza, quando esta no corresponde à la magnitud de la obra. (K) Y asì callo en este assumpto, imitádo la discrecion del Doctor Maximo. (L) Concluyendo mi censura, con que en este escrito no encuentro cosa, que à la pureza de Nra. Sta. Fè se oponga, ni tampoco à las buenas costumbres. Asì lo siento, *salvo in omnibus &c.* en este Convento del Real, y Militar Orden de Nra. Señora de la Merced Redempcion de Captivos, en 2. dias de Junio de 1727.

Fr. Nicolas Carrillo de los Rios.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctór D. Francisco Miguel Moreno Hurtado, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Examinador, y Juez Synodal, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado por el Ilmo. Señor D. Marcelino Sinti, Obispo de Cordova, de el Consejo de su Magestad &c. mi Señor. Aviendo visto el Papel intitulado: *Theatro Supremo de Minerva*, compuesto por Don Gonzalo Antonio Serrano Philo-Mathematico, y Medico, vecino de esta Ciudad; y vista la Aprobacion, y Censura dada en él, de comision nuestra, por el M.R. P. Fr. Geronimo de laen Lector habitual de Theologia, Calificador del Santo Oficio, Ex-Provincial de Capuchinos de Andalucia; y por el R.P.Fr. Nicolas Carrillo, Lector Iubilado de sagrada Theologia, de el Orden de Nra. Señora de la Merced: y que por ella consta, que dicho Papel no tiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, damos licencia, paraque se pueda dàr, y dè à la Estampa, en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordoba à tres de Junio de mil setecientos y veinte y siete años.

Doctór Moreno:

Por mandado del Señor Provisor

Alonso Joseph Gomez de Lara:

VN ELOGIO DE LA OBRA , Y DE EL AVTHOR
cantò vn Amigo suyo.

Solo vn Martinez, pudiera
SERA
RAN
OSOLO
O. *ngañado en sus antojos
efrescar tantos enojos
la Astrologica Esphera:
egar no puede, es chimera,
su sentir disparado,
i mira, quam bien fundado,
tro Argoli con viveza,
a Astrologica belleza
y su nombre ha decorado.*

DE EL MISMO.

GRande Andaluz Ptolomeo , que elegante
Defiendes con tu pluma preexcelente,
Sin error , la Astrologia claro Oriente
Ser parte de la Physica constante:
Tu nombre se eterniza cada instante,
Que de tu ingenio la luz indeficiente
Alumbra à el que tenaz , como insipiente
Aluzinado sigue Estrella errante.
De el Final Iuizio , chimera impertinente,
De obstinado genio , el tuyo vigilante
Triumpho con reñitud sabia , y prudente.
Quien buen juizio ha de hazer de el semejante;
A vista de el que ostentas eminente?
Ninguno ; aunque si diga , el ignorante.

PROLOGO.

AL Theatro del Mundo (Lector discreto) salí el Critico tocando al arma por los círculos de todas las Facultades; han sido notorias sus invasiones, formidable el estruendo, y horrorosa la controversia, principalmente en la Corte, donde el Doctor Martinez se hizo Crítico partidario, y con demasiada ligereza facilitó la empresa de expugnar totalmente la Facultad Astrologica; y así con audacia escribió vn Libelo infamatorio contra ella, y sus Profesores, con el título: *Iuizio Final de la Astrologia*, en que manifiesta su arrogancia, y mucho mas en el cuerpo phantastico de la Obra, y altanería de sus assumptos provocativos; à cuya vista tratè de reprimir el animo entre politicas reflexiones, hasta que instruido con superior influencia, fuè indispensable el empeño de refutar todos los falazes argumentos, con que intenta destrozár la Astrologia, y combatir la verdad; en cuya defensa, y heroico desempeño siempre debe estàr valerosamente prevenido el hombre sabio, pues para no parecer necio, ha de saber enojarse por lo que conviene, como conviene, en la ocasion que conviene, y contra los que conviene, para corregirles sus vicios, como dize Aristoteles por estas palabras: *Nam qui, ob qua oportet, sicut oportet, & quando, & in quos oportet, non irascuntur, hi profectò stolidi esse videntur*, lib. 4. Ethic. cap. 5. Es muy lícito, y bien parecido en los que professan alguna Facultad, defenderla, y repeler las injuriosas calumnias, ò contumelias, y conservar la dignidad, y autoridad, que les perjudican, y para reprimir la audacia del Calumniante, como enseña mi Doctor Angelico, diciendo así: *Illatas contumelias nonnunquam repellere homo potest, propter bonum illius, qui contumeliam infert, ad reprimendam illius audaciam, & ad suam tuendam dignitatem, & auctoritatem &c.* S. Thomas 2. 2. quest. 72. art. 3. Es muy sabido en España, y fuera de ella, que yo professo la Astrologia (y digo, que me precio de saber algo de tan importante Ciencia) y contra ella, y sus Profesores aviendo pro-palado el Doctor Martinez tan injuriosos tratamientos, como se leen en su *Iuizio Final*, siempre fuera sospechoso el disimulo, y muy culpable el silencio, pues vno, y otro fomentàran la maldad, paraque con mayor conato ponga sus baterias contra la verdad; y por esta razon dixo el Maximo Doctor à Paulino: *Respondere compellor, nè videar tacendo crimen agnoscere, & lenitate meam mala conscientie signum interpretari.* Por cuya causa (además de lo que me estimula al fol. 41. diciendo: *Esta Profes-*

son *Astrologica es vana, y ridicula en lo Natural, por más que digan lo contrario el Sarrabal, que Dios aya; Torres, que Dios perdone; y Serrano, que Dios guarde.*) Me ha parecido facar la cara, y hazer frente à las hostilidades del Doctor Martinez, defendiendo firmemente à la verdad, pues no es razon permitir se trate à la innocencia con injuria, y lo que es loable con vituperio; y así se ha formado este Theatro de Minerva en defenfa honorífica de la Astrologia Phisica, que no conoce, ni sabe distinguir el Antagonista. Ponele como introduçtoria vna Carta Historica à Don Diego de Torres Cathedratico de Mathematicas en la Vniuersidad de Salamanca; y en ella se refieren los heroicos Personages, q̄ autorizan este Theatro; que gustoso remito à los Estrados de tu recto juicio, donde no te solicito amigo, ni te quiero enemigo; porque aquel llevado del afecto, no dà lugar à la razon, paraque advierta lo que es digno de reparo, debiendo esta tener en todo primer lugar, que el cariño, como dixo Curcio en la Historia de Alexandro: *Ratione vivendum est, non affectu*: Pero este con su malicia equivocará el mejor acierto con el mayor error; la mas bien discurreda razon con el mas disparado argumento; y lo dize con su elegancia Ciceron: *Sunt homines, qui rationem à Dijs immortalibus bono consilio datam, in fraudem, malitiamque convertunt.* 3. de Natura Deorum. Y así (discreto Lector) en mi causa solo deseo Censor neutral, Juez arbitro, que con ingenuidad, y recta razon pueda juzgar bien: *Benè adhibita ratio cernit, quod optimum sit*, dixo Ciceron 4. Tuscul. Si quisieres comprehender bien, para juzgar mejor, no dês tu parecer, halta aver leído toda la obra, pues así podràs con fundamento firme alabar lo bueno (si lo huviere) vituperar lo malo, reprehender lo ocioso, aplaudir lo digno, y sobre todo podràs hazer, y dezir lo que quisieres. Vale.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctór D. Francisco Miguel Moreno Hurtado, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Examinador, y Juez Synodal, Provisor, y Vicario General en ella, y su Obispado por el Ilmo. Señor D. Marcelino Siuri, Obispo de Cordova, de el Consejo de su Magestad &c. mi Señor. Aviendo visto el Papel intitulado: *Theatro Supremo de Minerva*, compuesto por Don Gonzalo Antonio Serrano Philo-Mathematico, y Medico, vecino de esta Ciudad; y vista la Aprobacion, y Censura dada en él, de comision nuestra, por el M.R. P. Fr. Geronimo de Iaca Lector habitual de Theologia, Calificador del Santo Oficio, Ex-Provincial de Capuchinos de Andalucia; y por el R.P.Fr. Nicolas Carrillo, Lector Iubilado de sagrada Theologia, de el Orden de Nra. Señora de la Merced: y que por ella consta, que dicho Papel no tiene cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, damos licencia, paraque se pueda dàr, y dè à la Estampa, en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad. Dada en Cordoba à tres de Junio de mil setecientos y veinte y siete años.

Doctór Moreno.

Por mandado del Señor Provisor

Alonso Ioseph Gomez de Lara

VN ELOGIO DE LA OBRA , Y DE EL AVTHOR
cantò vn Amigo fuyo.

Solo vn Martinez, pudiera
SER ngañado en sus antojos
R efrescar tantos enojos
A la Astrologica Esphera:
N egar no puede, es chimera,
O su sentir disparado,
S i mira, quam bien fundado,
S tro Argoli con viveza,
O a Astrologica belleza
O y su nombre ha decorado.

DE EL MISMO.

GRande Andaluz Ptolomeo , que elegante
Defiendes con tu pluma preexcelente,
Sin error , la Astrologia claro Oriente
Ser parte de la Physica constante:
Tu nombre se eterniza cada instante,
Que de tu ingenio la luz indeficiente
Alumbra à el que tenaz , como insipiente
Aluzinado sigue Estrella errante.
De el Final Iuizio , chimera impertinente,
De obstinado genio , el tuyo vigilante
Triunfa con rectitud sabia , y prudente.
Quien buen iuizio ha de hazer de el semejante,
A vista de el que ostentas eminente:
Ninguno ; aunque si digo , el ignorante.

PROLOGO.

AL Theatro del Mundo (Lector discreto) salió el Critico tocando al arma por los círculos de todas las Facultades; han sido notorias sus invasiones, formidable el estruendo, y horrorosa la controversia, principalmente en la Corte, donde el Doctor Martinez se hizo Critico partidario, y con demasiada ligereza facilitò la empresa de expugnar totalmente la Facultad Astrologica; y así con audacia escribió vn Libelo infamatorio contra ella, y sus Profesores, con el titulo: *Inizio Final de la Astrologia*, en que manifiesta su arrogancia, y mucho mas en el cuerpo phantastico de la Obra, y altanería de sus assumptos provocativos; à cuya vista tratè de reprimir el animo entre politicas reflexiones, hasta que instrado con superior influencia, fuè indispensable el empeño de refutar todos los falazes argumentos, con que intenta destrozár la Astrologia, y combatir la verdad; en cuya defensa, y heroico desempeño siempre debe estàr valerosamente prevenido el hombre sabio, pues para no patecer necion que conviene, y contra los que conviene, para corregirles sus vicios; como dize Aristoteles por estas palabras: *Nam qui, ob quæ oportet, sicut oportet, & quando, & in quos oportet, non irascuntur, hi profectò stolidi esse videntur*, lib. 4. Ethic. cap. 5. Es muy licito, y bien parecido en los que profesan alguna Facultad, defenderla, y repeler las injuriosas calumnias, ò contumelias, y conservar la dignidad, y autoridad, que les perjudican, y para reprimir la audacia del Calumniante, como enseña mi Doctor Angelico, diziendo así: *Illatas contumelias nonnunquam repellere homo potest, propter bonum illius, qui contumeliam infert, ad reprimendam illius audaciam, & ad suam tuendam dignitatem, & auctoritatem &c.* S. Thomas 2. 2. quæst. 72. art. 3. Es muy sabido en España, y fuera de ella, que yo professo la Astrologia (y digo, que me precio de saber algo de tan importante Ciencia) y contra ella, y sus Profesores aviendo pro-palado el Doctor Martinez tan injuriosos tratamientos, como se leen en su *Inizio Final*, siempre fuera sospechoso el dissimulo, y muy culpable el silencio, pues vno, y otro fomentàran la maldad, paraque con mayor conato ponga sus baterias contra la verdad; y por esta razon dixo el Maximo Doctor à Paulino: *Respondere compellor, nè videar tacendo crimen agnoscere, & lenitatem meam male conscientie signum interpretari*. Por cuya causa (además de lo que me estimula al fol. 41. diziendo: *Esta Profes-*

son *Astrologica es vana*, y *ridicula en lo Natural*, por mas que digan lo contrario el Sarrabal, que Dios aya; Torres, que Dios perdone; y Serrano, que Dios guarde.) Me ha parecido sacar la cara, y hazer frente à las hostilidades del Doctor Martinez, defendiendo firmemente à la verdad, pues no es razon permitir se trate à la innocencia con injuria, y lo que es loable con vituperio; y assi se ha formado este Theatro de Minerva en defensa honorifica de la Astrologia Phisica, que no cõnoce, ni sabe distinguir el Antagonista. Ponese como introduçtoria vna Carta Historica à Don Diego de Torres Cathedratico de Mathematicas en la Vniversidad de Salamanca; y en ella se refieren los heroicos Personages, q̃ autorizan este Theatro, que gustoso remito à los Estrados de tu recto juicio, donde no te solicito amigo, ni te quiero enemigo; porque aquel llevado del afecto, no dà lugar à la razon, paraque advierta lo que es digno de reparo, debiendo esta tener en todo primer lugar, que el cariño, como dixo Curcio en la Historia de Alexandro: *Ratione vivendum est, non affectu*: Pero este con su malicia equivocará el mejor acierto con el mayor error; la mas bien discurrida razon con el mas disparado argumento; y lo dize con su elegancia Ciceron: *Sunt homines, qui rationem à Dijs immortalibus bono consilio datam, in fraudem, malitiamque convertunt.* 3. de Natura Deorum. Y assi (discreto Lector) en mi causa solo deseo Censor neutral, Juez arbitro, que con ingenuidad, y recta razon pueda juzgar bien: *Benè adhibita ratio cernit, quod optimum sit*, dixo Ciceron 4. Tulcul. Si quisieres comprehender bien, para juzgar mejor, no dès tu parecer, hasta aver leído toda la obra, pues assi podràs con fundamento firme alabar lo bueno (si lo huviere) vituperar lo malo, reprehender lo ocioso, aplaudir lo digno, y sobre todo podràs hazer, y dezir lo que quisieres. Vale.



MVY SEÑOR MIO.

Y VENERADO AMIGO.

HOGRA DESENFADOS LA PLVMA , Y EL PVLSO
 alegres alientos, quando tirando rasgos al papel, exprime
 en lineas paralelas de enlazados caractères, los cordiales
 afectos, que fervorosamente enciende en el pecho la gra-
 ta, y amigable correspondencia de Vmd. quien tanto me
 deleyta con la amenidad de sus escritos, llenos de erudi-
 cion, estylo relevante, frases agudísimas, y conceptos sobre profundos ad-
 mirables, con lo que à todas luzes demuestra aver conseguido de la sabi-
 duria el logro, y con este incomparable esplendor, desde lo *Philosophe*,
 ha sabido dignamente apropiarse el renombre excelente de lo *Sopho*, bla-
 son dichoso à que aspiran los literarios desvelos, y continuas especulacio-
 nes de los entendimientos humanos; pero es muy raro el que se corona
 con tan preciosa diadema; y así, ò dolor! son dignos objetos de la ma-
 yor compasión los que, como yo, siempre viven sedientos en el pielago
 de los deseos, siendo Tantalos de los favores de tan noble, rica, y peregrina
 belleza, por mas que la rondan, y galanteen nuestras amantes diligen-
 cias con vn continuo desvelo, en cuyo empeño yo siempre estarè constan-
 te, hasta sacrificar la vida; pues aunque me considero indigno de conseguir
 la deseada victoria, no por esso dudo alcanzar la gloria, y dichosa fortuna
 de morir gustoso en tan heroica batalla, militando valeroso debaxo de
 las honorificas vanderas de Minerva. Atencion al concepto laudable de mi
 Cordovès Sentencioso: *Nos quoque evincamus omnia, quorum premium non
 corona, nec palma est, nec tubicen prædicationi nominis nostri silentium faciens:
 sed virtus, & firmitas animi, & pax in cæterum parta, si semel in aliquo cer-
 tamine debellata fortuna est. Seneca Epist. 78.*

Fatigado el animo con el peso excedente del Apolineo exercicio, bus-
 cando el natural descanso, y apacible diversion, ordinariamente me refu-

gio al factro, y prodigioso Musèo de Vrania, en cuya celestial hermosura se deleyta amante la voluntad, y el entendimiento especulativo se recrea con la dichosa, y agradable presencia de su objecto, que es la verdad científica, à cuya elevada perfeccion constituye la certidumbre associada con la evidencia; pues ella siempre resplandee en fuerza de infalibles demonstraciones, por ser estas rectamente construidas de ciertos, y evidentes principios, como los que aseguran clarissima verdad en el conocimiento, que se tiene de los movimientos Astrales, y gyros Planetarios, en cuya contemplacion estaban bien ocupadas mis potencias, resolviendo muy espediosos problemas, quando de repente entrò por la puerta del Musèo, vn anciano Personage con severa circunspeccion, cuerpo muy alto, y derecho, notablemente macilento; cabeza grande con peluquin muy pequeño, largo el cuello, el rostro prolongado, natizes descompasadas, vigotes erizados, ojos pequeños, aunque vivos, profundamente en las cuencas sepultados; crespas, y rucias las cejas, rugas anchas en la frente, y el color tostado, por dàr ayre al Abulense, pero dexò en calma la nave pequeña de mis discursos, y viendome totalmente confuso, èl dixo con voz en tiple muy entonado: Amigo, solo por verte, oy me detengo en esta Ciudad, aunque con mucho cuydado, me encamino à la Corte, y à la fortuna he logrado de ver à quien tanto deseaba, en medio que ha muchos años que le conozco por sus famosos escritos, y lo especial de vn retrato, que vi en Milàn, de donde vengo, y aora me ofrezco gustoso à los mandatos de amigo, que tanto estimo. Yo atento aviendo oïdo la discreta enarrativa del venerable anciano, le saludè con la salva acostumbrada, diciendo: Sea en hora buena la venida, y estimando, como debo, la excelente honra, con q̄ me favorece el animo generoso de Vmd. le suplico manifieste quien es, para que yo le conozca, y sirva en todo con la mayor eficacia de mi leal, y constante afecto; pues aunque la physonomia me representa la grandeza de su genio Mathematico, y Astrologo famoso, no puede exprimir aquel concepto individual, que explica la denominacion de su venerable persona. Mucho saber manifiestà essas palabras, dixo el anciano Personage, pues las contemplo interpretes clarissimos de vna mente ilustrada con idèas mucho mas altas, que todas las que buelan en la esfera contentiosa de la vulgar Philosophia: porque yo soy el Gran Piscator de Sarraual de Milàn, Professor de Mathematicas, y Astrologo tan famoso he sido, como es notorio en todo el vniverso, pero yà se halla moribunda mi fama, y principalmente en España, donde han florecido grandes Mathematicos, y Astrologos superiores à Ptolomeo, cuyos escritos oy se celebran, cau-

sando

3
fando en los míos poca, ó ninguna estimacion, pues en este año toda la im-
presion de mis presagios, se ha quedado para envolver vnguentos en las
Boticas, donde ay Astrologia de Saturno, Marte, Mercurio, y demás Pla-
netas, pero la de Venus es mas frecuente en los Hospitales haziendo estu-
pendos coloquios con Mercurio, cuyas ternezas se explican vomitando
espumas lymphaticas, y raudales de flema, pues en esto para el que vive
aprieta. Yo dixi: Amigo Sarraval, no puedo entender, como los Pronosti-
cos de los Españoles caulen en los vuestros tanto desprecio: porque estañ-
do vnos, y otros fundados firmemente en la razon de vna misma facultad,
que es la Astrologia verdadera, no es dable la contrariedad, que debe in-
tervenir, para que los vnos perjudiquen à los otros. Amigo, dixo el Sarrav-
val, Vstèd dize muy bien, si mis Pronosticos estuvieran bien fundados
en lo principal, que es la parte demonstrativa, pero en esto han tenido no-
table desgracia, por mis graves descuydos en los computos, pues se expe-
rimentaron en el Eclipse Solar, que hubo el año de 1724. dia 22. de Ma-
yo, pues lo asseguraba para las ocho, y media de la mañana; pero al mis-
mo tiempo con la mayor claridad del Sol, se manifestó al mundo mi error,
pues no hubo tal Eclipse, hasta la tarde al mismo punto expressado por
Vstèd en su Gran Piscator Andaluz, cuyo calculo se llevó toda mi aten-
cion, viendole exactamente practicado para cada vna de las principales
Cortes de la Europa. No acaba en esto mi desgracia, porque yo en el año
siguiente, esto es, el de 1725. quisiera morir antes que llegasse el dia 26.
de Mayo, en que pronostiqué *Eclipse de Luna, que se veria por nosotros;*
cuyo error me diò à conocer su Gran Piscator Andaluz, pues luego que
llegò à mi mano, le vi con mucho cuydado, y en el registro de Eclipses
no hallè el de Luna, que yo huve de soñar para aquella noche, que pedì
à Dios obscureciesse con las densas nubes, de modo que no se viesse el ros-
tro rötundo de la Luna, pero sucediò lo contrario por mi desgracia, y no
fuè menor la que experimentè por *Eclipse Solar visible* en el dia 25. de
Septiembre del año de 1726. que el Impresor lo errò poniendo dia 12.
por 25. y con esto de avergonzado estoy resuelto à dexar mi País, y reti-
rarme donde gentes no me conozcan; porque yo no tengo animo para su-
frir la irrision, y mofa, que haze el vulgacho sobre mis computos Astro-
nomicos, sacandoles al vergonzoso teatro del vitraje. *Vulgus semper iners,*
profanum, rude, insidum, mobile, & irridens. Mucho siento (dixe yo) Sarrav-
val insigne vuestra tragedia, y mucho mas porque vn Astrologo docto, co-
mo Vstèd, haga aprecio de las calumnias de la vulgaridad ignorante: *Quia*
vir prudens generoso animo debet ignari vulgi calumnias contemnere. Advertir
los

los defectos propios, para évitatlos, y corregirlos, es virtud muy excelente, que resplandecerá en sus computos Astronómicos, si los divulga con la debida perfeccion, no solo en los Eclipses, sino también en los Novilunios, Plenilunios, y Quadraturas de la Luna con el Sol; pues en todo esto sus Pronosticos tienen, y siempre han tenido calculo muy fatal, por no ajustarse à la verdadera precisiõ de la ciencia Astronómica, ni observar methodo Politico en la expresion del tiempo perteneciente à la Corte, y Villa de Madrid, à cuyo Meridiano nos dize ajusta las Lunaciones, con esta Rhetorica: *Quarto menguante de la Luna de Diciembre, el dia 5. à las 4. y tres quartos de la mañana.* Esto se lee en el mes de Enero del año pasado de 1725. baxo del dia 6. con tal confusion, que no avrá Cortesano, que no se embaraze sobre entender la mañana del quarto de la Luna, si es la del dia cinco, ò la del dia seis; porque es vna ensalada Italiana aderezada con Antinomia, puesto lo de arriba abaxo, y lo de abaxo arriba, y à esto le llama Vstèd ajustado al Meridiano de Madrid, quando toma, y prefiere lo posterior à lo anterior; yo dixera por lo mismo estàr sujeto à los incendios de Triplicidad ignea. Vamos poco à poco (dixo el Sarravàl) que foy Italiano, y no llevo, ni coloco lo de atrás à delante, ni lo de adelante à trás: porque pongo en el dia 6. *Quarto menguante dia 5. à las 4. y tres quartos de la mañana.* Pues aunque parece aver diversidad, ò implicacion, en realidad no la ay, porque en lo vno manifiesto el tiempo segun los Españoles, que empiezan el dia desde la media noche; pero en lo otro explico el dia respecto de los Italianos, que empiezan el dia muchas horas antes, esto es, al momento en que el Sol se pone; por cuya diferencia es muy conforme à razon, que vn Quarto de Luna acontezca en tal hora, que para los Españoles pertenece al dia 5. y para los Italianos al dia 6. Repliquè yo diziendo: Vstèd Señor Sarravàl con su enarrativa no prueba el assumpto en el caso propuesto, y sus semejantes, de que abunda su Pronostico: porque desde la media noche en adelante hasta ponerse el Sol el dia siguiente, no se varia el numero de los dias entre Españoles, y gente Italiana: es asì que en nuestro caso el Quarto de Luna se expresa despues de la media noche, esto es, à las 4. y tres quartos de la mañana; luego, si es dia 5. para los Españoles, tambien serà dia 5. para los Italianos; y lo mismo se debe dezir del dia 6. y con tal generalidad, que en ella se incluyen diferentes computos, como son el Judaico, Arabigo, Sarraceno, y otros de gentes Orientales, que empiezan el dia del Ocaso del Sol, como los Italianos. Conaessò mi error (dixo el Sarravàl) conozco mis desatinos, en fuerza de tan claras, como eficazes razones: *Quæ in opus-*

5

celo meo salebrosa sentiuntur, ea levigare, que obscura illuminare, que tortuosa corrigere, & exarberare non vercaris. El computo exacto Astronomico es presupuesto esencial, y fundamento principalissimo de los juizios Astrologicos; es cierto, que los mios carecen de tal apoyo, y preciso cimiento: luego, todos mis Pronosticos son vnas idèas fantasticas, castillos imaginados en el ayre. *Sanè omnia prasagia opusculi mei à veritate Astrologica quàm longissimè semota sunt.* Con el albergue, que goza mi Pronostico en la piedad de la hospitalidad general, si no ha conseguido indultos en la opinion comun, ha logrado especial privilegio en el supremo Senado, que si no lo baraja la justa contradiccion, quando no mar, serà vn abundante estanco (esta gracia le faltaba à las letras en España) donde mi Sarravàl haga solo la pesqueria, y como buen Piscator logre creciente la luz de sus Lunas, y siempre propicio el influxo de los Quartos, en que temo mal tercio por el Piscator de Salamanca, cuya justicia es muy clara, pero se prosigue en obscurecerla con la fuerza de los empeños, pues estos à poca costa suelen hazer grandes ruinas, y abrir brecha en la mas firme muralla de la justicia, si yà con el sacro ropaje de esta no se halla autorizada la injusticia: porque de otra fuerte no se portan las perversas costumbres, con que aora se vive, segun advirtió la doctorada Jurisprudencia de Pedro Gregorio Tholofano en el lib. 39, cap. 1. donde cantò con Heliodo, pronunciando asì:

*Ego porrò nec ipse nunc inter homines iustus
Esse velim, neque meus filius, quando malum est
Iustum esse: siquidem plus iuris habebit iniustior.*

Con esta practica comun de las mundanas Leyes allegura mi pretension la mas honorifica preeminencia, no solo contra el Salmanticense, sino tambien contra los fueros mas esclarecidos de las letras. Señor Sarravàl (dixe yo impaciente) recoja Vstèd esta Italiana proposicion, que estamos en la heroica patria de los Senecas, donde està el Sacro Tribunal de Minerva, que siempre resplandece manifestando las mayores perfecciones de la Justicia; porque en su sagrado no tienen entrada las pasiones de la humana fragilidad; es tan clara, y constante su pureza, que jamàs ha podido mancharla el ardid de la avaricia, ni abochornarla los halagos perniciosos del soborno, que baptizado con el nombre de galanteria Cortesana, ò de manifestacion pequena de buen afecto, corre disfrazado por el mundo, para torcer la vara de la Justicia, cuya inflexible rectitud siempre se halla en este supremo Tribunal, à cuya puerta amargamente llora la avaricia, viendo los grandes, y justos castigos, que se hazen en sus siete hi-

jas, que son : La Traycion, Fraude, Falacia, Falso Juramento, Violencia, Inquietud, y Dureza contra misericordia, que es lo mismo que inhumanidad. *Exprimo, quod sentio, non exactis ratiombus, aut argumentis, sed veluti citra artem, synceriterque, & simpliciter.* Para assegurar el credito de la verdad, que con ingenuidad persuado, y que la fama heroica de este sacro Tribunal se divulgue por todo el vniverso, podrá lograr la ocasion de ver su maravillosa soberania, su magestuosa disposicion, su incomparable sabiduria, pues en Consistorio pleno se pronuncia sentencia definitiva sobre vn papel impresso, cuyo titulo es: *Iuzio final de la Astrologia en defensa del Teatro Critico vniversal por el Doctor D. Martin Martinez, Medico Honorario de familia de su Magestad, Examinador del Real Proto-Medicato, professor publico de Anatomia, Socio, y segunda vez Presidente de la Regia Sociedad, Medico-Chimica Sevillana.* Este Escrito se ha processado por el Fiscal de Minerva, con el nombre de libelo infamatorio contra el honor Celestial de la Ciencia Astrologica, y en vista de la acusacion, se decretò, que viesse el referido escrito los supremos Consules, eminentissimos Magistrados, y eruditissimos Proceres del Sacro Senado, paraque en el cada vno en su lugar, manifieste las razones del iuzio, que huviere hecho sobre el assumpto, que sin apelacion serà sentenciado. Andaluz de mi alma (dixo el Sarravàl) infinitas gracias doy à Dios, porque me ha traído à donde vea tan exquisita maravilla, pues nunca passò por mi imaginacion huviere en el mundo tan inclyto Tribunal, y con tan sublime perfeccion la Justicia (aunque con esse semblante no la busca mi pretension) cuyos Estrados deseo ver con tal ansia, que se me haze vn siglo cada instante, que se dilata. No te fatigues amigo Sarravàl (dixè yo) porq̃ muy presto se cumplirà vuestro deseo, pues dentro de vna hora tiene principio la mencionada funcion, cuyo teatro totalmente se manifiesta solo con abrir esta cortina, que teneis à vuestro lado, porque es de la tribuna principal; apenas oyò esta noticia el Sarravàl, quando apresuradamente echò à vn lado la cortina, y al momento se quedò absorto, sin poder articular palabra por algun tiempo; pero despues algo reducido à la advertencia, prorrumpiò en las siguientes voces : Amigo Andaluz, veo con el mayor deleyte, y summa admiracion vn espectáculo el mas mysterioso, que jamás he visto! Contemplan mis ojos vna Deidad representada en vna hermosissima Doncella, cuyos resplandores exceden al Sol, armada con escudo de azero en el pecho, y lanza en la mano, ella està magestuosa sobre vn throno Celestial, que descansa sobre las alas de vn Angel, que veo en vna Cathedra coronado con guirnalda resfulgente, duplicada cadena de oro brillante

al cuello, y caidá sobre el pecho, donde resplandece vn magno Luminar, de capa adornada con magnificas perlas; el vestido, ò habito de Religioso Dominicó; delante de la Cathedra dos Venerables Cardenales en sillas de terciopelo carmesí, y à los lados algunos Obispos, y despues Doctores, y Maestros de todas Religiones. A la derecha está vn dosel de especialissima tela de oro, y plata, con el brillante escudo de las armas de España, y en su silla vn Rey circunspecto con el ornato de Regias vestiduras, Cetro, y Corona; y al lado correspondiente, y en grado inferior con debido orden muchos Consules, y superiores Ministros; enfrente de este Rey al otro lado veo vna Beldad de incomparable hermosura debaxo de dosel celeste, y en él los dos Luminares bordados maravillosamente, el mayor de oro, y el menor de plata, y asimismo muchas estrellas; y sobre vn bufete, que tiene delante, se vè vna Esphera de rara construccion, y admirables movimientos; y por vno, y otro lado forman coro muchos Personages. Vn poco mas acá está otro dosel de color dorado, y su escudo es vn Sol muy hermoso, y debaxo está vn Rey armado con saetas, y flechero arco, en vna mano tiene el Caduceo, y en la otra vn ramo de laurel, por vno, y otro lado acompañado de Personages Togados, siendo muy venerables los tres inmediatos. Aquí cerca, inmediato à la entrada de este theatro, ay otro dosel, cuya tela está à las mil maravillas matizada con todo genero de fragrantés flores; y en sus sillas están assentados dos venerables Togados con semblante muy serio, y cogitabundo; y à su derecha tienen todos sus familiares formando coro, que finaliza donde empieza aquel del dosel dorado. O mi amantissimo Andaluz (dixo el Sarravàl) yo te ruego me expliques por extenso tan elevados mystérios, como los que en este Sacro Senado, ò Divino Consistorio se representan! Amigo Sarravàl (dixè yo) en todo deseo complacer tu animo heroico, y así atiende à mis palabras, que sin Rhetorico plimimento, ellas te manifestarán los arcanos de este Soberano Tribunal, y te daràn à conocer los sublimes Personages, que le componen.

Esta Magestuosa, y perfectissima Doncella, que tanto resplandece en estrellado throno, es Minerva, Empetratriz, y Diosa de las Ciencias, porque de todas juzga, y lo que halla repugnante à la verdad de sus decretos, lo refuta, y como falso lo condena, sin recurso, ni apelacion à otro Tribunal, pues no lo ay superior. Porque Minerva es *Sapientia*, ò Sabiduria en la vulgar locucion, y esta verdad bien la conociò la discreta antigüedad, quando con remontado vuelo ascendió à la plausible advertencia de significar la Sabiduria por el nombre excelente de *Minerva*, teniendo à esta

esta por viva imagen de aquel Sagrado Prototypo , y formalíssimo objeto à que se dirigian sus cultos reverentes ; y este parece ser el concepto del Calepino , diciendo estas palabras : *Minerva dicta , quòd benè moneat : hanc enim veteres pro Sapientia colebant.* Aora , pues , que no ay tinieblas de ciego Gentilismo , en esse sublime throno se manifiesta Minerva , siendo à los ojos de todos la misma Sabiduria , que llaman Divina Ciencia , cuya resplandeciente hermosura excede à la claridad del Sol , y tiene exaltacion sobre todas las estrellas con excelencia incomparable à toda criada luz , como lo persuade la misma Sabiduria por estas palabras : *Neminem enim dicitur Dens , nisi eum , qui cum Sapientia inhabitat : est enim hac speciosior Sole , & super omnem dispositionem stellarum , luci incomparata invenitur prior.* cap. 7. vers. 28. Por cuya razon no se duda , que todas las demàs ciencias son subditas debaxo del sacro Imperio de la Sabiduria , como se colige de los Divinos Proverbios , por estas palabras : *Sapientia misit ancillas suas , ut vocarent ad arcem , & ad mania civitatis.* cap. 9. vers. 3. Siempre armada se manifiesta Minerva con yelmo en la cabeza , lanza en la mano , y en el pecho escudo de relumbrante azero , y en òl engastada la cabeza de Medusa ; para dàr à entender , que la Sabiduria siempre està bien prevenida , y fuertemente armada , para resistir los acometimientos , y hostilidades de nuestros enemigos , cuyas fuerzas no tienen eficacia à vista de la Sabiduria , como ella misma lo persuade con su voz Divina , diciendo : *Quoniam omnium potentior est Sapientia.* cap. 10. vers. 12. Es tan clara esta verdad , que sus luzes irradiaron en el conocimiento del ciego Gentilismo , pues de su inteligencia exprimio el concepto , diciendo , que Perseo varon fuerte no fiando en la grandeza de su conocido valor , se valio del escudo de Minerva , para asegurar la victoria de cortar à Medusa la cabeza , que con su hermosura embelesaba los hombres , y les convertia en piedra , en quanto les adormecia , y dexaba insensatos. Siendo el sentido de esta enigmatica locucion , que el hombre valeroso , y esforzado (significado por Perseo) en la continua batalla de este mundo para asegurar la victoria , no ha de fiar tanto en las fuerzas de su valeroso corazon , como en el ardid artificioso , y divina disposicion de la Sabiduria , significada por el escudo de Minerva ; ella misma con sacros terminos autoriza la doctrina , diciendo : *Melior est sapientia , quàm vires , & vir prudens , quàm fortis.* cap. 6. vers. 1. *Sapientia.* Es Perseo , el animoso varon , que abroquelado con el escudo de Minerva sabe resistir los halagos engañosos , con que hiere adormeciendo à los humanos corazones la pernicioso hermosura de los vicios , significada por la cabeza de Medusa , trofeo dichoso de la victoria , que consigue

en la batalla con los vicios, y vanos deleytes, el sapiente, y animoso varon; porque el valor sin prudencia ciegamente zozobra, y se precipita en los peligros, pues no tiene ojos para advertir riesgos insuperables, ni arte para resistir los duros golpes de la cruel adversidad; y la prudencia sin valor es cobarde, y haze hazaña de lo irresoluto; porque quanto mas dificurre, y reflexiona en los riesgos, tanto mayores halla los peligros, y mas proximas las fatalidades, y formidables sucesos. Por cuya razon en este Sacro Theatro, colocada en sublime throno, preside Minerva muy armada, paraque se entienda, que no està la Sabiduria sin las gallardias del mas heroico valor.

Este Angel hermosísimo, que con semblante agradable, y composta: ra Magistral regentèa en esta honorifica Cathedra, es el Angelico Doctor Santo Thomàs de Aquino, en cuyas alas maravillosas descansa, como en proprio centro, el throno sublime de Minerva; para dár à entender, que la Sabiduria Celestial con esplendor ha volado por todo el vniverso en la Divina pluma, y prodigiosa doctrina del Doctor Angelico; así lo dixo el pasmo de los milagros San Vicente Ferrer, por estas palabras: *Patet ergo, quòd Beatus Thomas fuit specialitèr à Deo missus pro mundi vniversi illuminatione ex sua clara scientia. in Serm. Divi Thom.* Sobre admirable es claríssima la ciencia de Santo Thomàs, y con ella son tan excelentes sus escritos en la multitud, variedad deleytosa, y summa facilidad de explicar claramente los conceptos dificultosos de las Sagradas letras, y Divinas palabras, que por esta eficaz razon dignísimamente alcanzò el soberano titulo de Angelico Doctor, y con èl le aclama, y solemnemente le celebra la Iglesia en sus Lecciones, pues dize así: *Scripta eius & multitudine, & varietate, & facilitate explicandi res difficiles, adeò excellent, vt ob eam causam etiàm nomèn Doctoris Angelici iure sit adeptus.* Entre los Summos Pontifices San Pio V. fuè el primero, que diò à Santo Thomàs el titulo excelso de Angelico Doctor, como consta por la Bula despachada en 11. de Abril año de 1567. segundo de su Pontificado; en ella constituyò por Doctor de la Iglesia à Santo Thomàs, y ordenò, que su dia sea festivo de guardar en la Ciudad de Napoles, y todo su Reyno. Ademès de esto, San Pio V. fuè el primero, que en Bula Apostolica, como la citada, refiere, y autoriza la aprobacion verbal, que hizo la Sagrada Imagen de Christo crucificado à la doctrina del Angelico Doctor, quando estando en Napoles, y en fervorosa oracion delante de su Magestad, le oyò estas palabras: *Benè scripsisti de me Thoma, quam ergo mercedem accipies?* Que es dezir: *Thomàs bien escribiste de mi, y por ello, dime, que premio quieres?* Y respondió Tho-

más abrasado en divino amor: Señor à ti solamente amo, y quiero, y no otra cosa. *Non aliam Domine, nisi te ipsum.* De esta divina, y preciosa locucion aprobativa de los Theologicos escritos del Angelico Doctor, hizo expresion confirmativa la Santidad de Clemente VIII. en Breve à los nobles Diputados de la Ciudad de Napoles, donde dize así: *Proinde pie, prudenterque cogitatis, de novo civitati Patrono adsciscendo cive vestro, divina voluntatis Angelico Interprete, vitæ sanctitate, & miraculis claro Thoma Aquinate, cuius doctrinæ tantum fuit tributum, ut Christianæ eruditionis suæ divinum etiam illud habeat testimonium: Bene de me Thoma scripsisti.* Es digno de notar, que en estas letras Apostolicas inspira el Divino amor al Summo Pontifice, para que apellide Interprete Angelico de la Divina voluntad à Santo Thomàs; y la razon fundamental por su claridad se viene à los ojos: Porque la doctrina de Santo Thomàs de tal fuerte enseña participaciones del entendimiento Divino, derramadas del inmenso saber de Dios, que moviendo à la voluntad humana à la execucion, y profecucion del bien conocido, explica la voluntad de Dios, librada en execuciones de sus Sacrosantas Leyes; y así el Summo Pontifice no le llamó Interprete del Divino entendimiento (aunque le interpreta, y declara) por darle nombre del termino ultimo, que para en voluntad, y supone la verdad interpretada del entendimiento. Claramente se infiere de lo dicho, que el nombre de Interprete Angelico, dado à Santo Thomàs por Clemente VIII. es como explicacion al nombre de Doctor Angelico, que antes le dió San Pio V: Porque Angel es lo mismo, que Nuncio, ó Embaxador, à quien toca alumbrar, intimar, descubrir, y manifestar el pecho soberano de su Dueño: *Nuntij enim est nuntiare ea, quæ sunt in corde Domini sui.* Doctor Angelico dize ser Maestro, que de oficio, y obligacion declara à los subditos la voluntad de Dios, persuadiendoles al bien, y apartandoles del mal: luego el elogio de inmensa gloria, con que aclama à Santo Thomàs el Papa Clemente VIII. llamandole Interprete Angelico de la voluntad Divina, es Pontificia declaracion al título soberano de Angelico Doctor, dado por San Pio V. Ultimamente, cinco propiedades reconoce la Iglesia, y canta de la doctrina de su Doctor Angelico, que cifran quanto los Pontifices le han elogiado, y son las siguientes: *Stylus brevis, grata facundia, celsa, clara, firma sententia.* Estilo breve, agradable elegancia, celsitud, claridad, y firmeza en las sentencias. Para todos resplandece el Angelico Magisterio de Santo Thomàs en el estilo brevísimo de su doctrina, pues no es concedido à lo humano, dezir mas con menos palabras: porque en terminos abreviados formò tan difusa la significacion, que en ella se hallan quan-

11
tos conceptos son imaginables à favor del assumpto , y conclusion , que propone; con esta admirable armonia tratò, y escribió de todas Ciencias, y se vè reducida à breve suma la inmensidad de toda la Theologia; de modo que sus escritos son oro finisimo , mucho valor , todo substancia, y muy poca materia. *Grata facundia* : Elegancia agradable es el segundo atributo , con que la Iglesia aclama en grado heroico à la doctrina del Angelico Doctor. Es muy grata, y dulcissima la elegancia, que con terminos proporcionados, y concisos facilita la enseñanza, y claramente demuestra la verdad de la doctrina : porque nutrido el entendimiento con este gustoso , y substancioso manjar , se recrea el alma , y la voluntad se deleyta en el amor de tan soberano objecto, para cuyo logro tiene plenitud de gracia la doctrina de Santo Thomàs , por la hermosura del estilo, orden, disposicion, y methodo; por la summa facilidad, con que define, y explica los arcanos mas profundos de la naturaleza , y los mystérios inscrutables de la divina ciencia, ò sagrada Theologia; y en todo cercenando de questiones inutiles , desembarazado de impertinentes argumentos, separado de excusadas dudas, y siempre rehusando repeticiones, y multiplicadas palabras, acciones proprias de Maestro consumado, que amante de sus discipulos à toda costa les allana, y suaviza el aspero camino de los estudios, moderando el afan de las letras, abreviando la carrera laboriosa, y difusa de las Artes, y dando claridad en las obscuras regiones de las Ciencias; paraque con estos apreciables auxilios todo Estudiante se aliente, y con animo constante continúe en la empreña literaria hasta conseguir el deseado fin; pero este muchas vezes no se logra, aunque con desvelos continuos se solicita: porque lo embaraza la confusion, que ocasiona el estilo demasadamente culto, en que se esmeran muchos Maestros, con descuido en lo substancial , que lo es la utilidad de los subditos con la mejor enseñanza, y mas clara explicacion de la doctrina; y así faltando estas loables, y magistrales propriidades, es ingrata, y fastidiosa la elegancia , porque sus terminos criticos se hallan con significaciones embosadas en frases, enigmas, alusiones, y alegorias , cuyas locuciones las perciben muy pocos, y estos estudiosissimos ; y así de ellas poca, ò ninguna utilidad hacen los entendimientos, que buscan la verdad , y recta inteligencia de las Ciencias. No sucede esto con la doctrina del Angelico Doctor, porque su laconico estilo tiene tal energia , que manifiesta lo mismo que describe, con tanta claridad, que parece que se vè; y así la luz maravillosa de su enseñanza à todos ilustra , à los principiantes abilita con rudimentos claros , y sensibles fundamentos , para ascender à la cumbre

más sublime de las Ciencias; y en ellas à los consumados ingenios ferti-
 liza con noticias de mayor perfeccion: porque la doctrina de Santo Tho-
 más es mina prodigiosa de inmensa sabiduria, donde quanto mas se pro-
 funda, tanto mayores son las riquezas, que generosamente franquea; atri-
 buto excelso canta la Iglesia de la doctrina de su Doctór Angelico, por-
 que en ella con admiracion se ven coligadas, y en amigable conforcio qua-
 tro muy opuestas calidades; que son: Abundancia, brevedad, facilidad,
 y seguridad: Abundancia copiosissima de sentencias, brevedad de pala-
 bras, facilidad para la comprehension, y seguridad de buena, y saludable
 doctrina. La abundancia parece que no admite à la brevedad, y el estilo
 conciso no dà lugar à la grandeza de partos muy fecundos, pues inmensas
 copias no se reducen à estrecho recinto, ni la seguridad se conforma con
 la facilidad; porque la firme, y segura sentencia està presidada, y fortale-
 cida con irrefragables, y dificultosas demonstraciones; no guarnecida con
 leve fundamento, y facil resolucion; porque esta muchas vezes zozobra
 en el mar de los peligros literarios, navegando sin el Norte dichoso de la
 seguridad, y firmeza doctrinal, à cuyo puerto felicissimo no arriba la na-
 ve del humano entendimiento sin victoria de graves dificultades. De ter-
 minos entre sí, tan opuestos, y correpuñantes, haze amorosa concordia,
 y armonia muy sonora el Angelico Doctór; de modo, que antes, ni des-
 pues ha auido Escritor, que tenga tan especial soberania, siendo los difu-
 sos fastidiosos, los succintos oscuros, los faciles poco seguros, los seguros
 dificultosos; pero no así Santo Thomàs, cuyo Angelico Magisterio exce-
 diendo à todos, lo admirò Sixto Senense diziendo: *Quatuor in se implaca-
 bilitèr pugnantia indissolubili pacis fœdere conianxissè: videlicèt, copiam, bre-
 vitatem, facilitatem, & securitatem, quas nulli unquàm literarum professori,
 vel ante, vel post eum contigit, simul potuisse connectere.* lib. 4. Bibl. litt. T.
 La doctrina del Angelico Doctór siendo en supremo grado excelsa, es en
 el estilo tan pura, y clarissima, que dixo San Vicente Ferrèr, puede qual-
 quier puro Grammatico estudiarla, y entenderla por sí mismo; y tambien
 el Philosopho visóño, que se halla en los rudimentos pueriles de sus estu-
 dios; son sus palabras: *Secundò habet claritatem: quia simplex Grammaticus,
 & Philosophus per se potest suam doctrinam studere, & intelligere.* in *Serm. Di-
 vi Thom.* En Aristoteles Principe de la Philosophia ocultò Dios noticias
 inmensas de la Ciencia natural, hizolas patentes, y claras el Angelico Do-
 ctór con doctísimos Commentarios, manifestando en ellos las luzes natu-
 rales inaccesibles, y ocultas à la especulacion de Aristoteles; en los Santos;
 y Sacros Doctóres, como San Agustín, depositò Dios el mayor tesoro de
 noti-

noticias sobrenaturales, pero muchas de ellas quedaron ocultas en su misma grandeza, hasta que Santo Thomàs las manifestó claramente, averiguando lo profundo de las sentencias de San Agustín, y los sublimes pen-samientos de los demás Santos Doctores, cuyas dificultades totalmente, y con la mayor luz aclarò el Angelico Doctór, sin que falte algo de aquello mismo, que los Santos entendieron con divina inspiracion; por estos eficaces fundamentos prorumpió Sixto Senense heroicamente aclamando à Santo Thomàs Principe sin controversia, de todos los Theologos, y Philosophos, pues en el lugar citado dize así: *Theologorum fuit, ac Philosophorum omnium, quos in hanc usque diem Scholasticorum Academia protulit, sine ulla controversia Princeps: quippè qui primus omnium Latinorum Philosophorum, non minùs incredibili, quàm felici ausu, omnem Aristotelis Philosophiam commentarijs lucidissimis illustravit.* La firmeza es el quinto atributo, que canta la Iglesia de la doctrina de su Doctór Angelico: porque en todo està solidamente fundada sobre ciertos principios, fortalecida con eficaces razones demostrativas, persuadida con argumentos convincentes, y confirmada con la venerable autoridad de los Santos Padres, y Doctores de la Catholica Iglesia; con este Magisterio escribió Santo Thomas en muy breve tiempo multitud de libros, tratando casi de todas las Ciencias con orden singular, admirable claridad, y totalmente sin error, como dixo el Vice-Dios Clemente VIII. en Breve à los Diputados de la Ciudad de Napoles, confirmandoles el acuerdo, y justo decreto de aver elegido, y tomado por Patrono de la Ciudad à Santo Thomàs, como lo executaron con heroica resolucion en 19. de Enero año de 1605. Dize, pues, el Summo Pontifice, entre otros Elogios del Angelico Doctór, el siguiente de su doctrina: *Ac doctrina quidem testis est ingens librorum numerus, quos ille brevissimo tempore, in omni ferè disciplinarum genere, singulari ordine, ac mira perspicuitate, sine ullo prorsùs errore conscripsit: in quibus conscribendis interdum Sanctos Apostolos Petrum, & Paulum colloquentes, locosque illi quosdam Dei iussu enarrantes habuit: & quos deindè conscriptos, expressa Christi Dei voce comprobatos audivit.* Es quanto se puede dezir en obsequio glorioso, y alabanza heroica de la doctrina de Santo Thomàs, pues en todo es prodigiosa, y como tal la veneran las Vniversidades, y la han aplaudido los Summos Pontifices, y con singular afecto el Papa Juan XXII. que canonizó à Santo Thomàs, pues confiriendo los puntos, y examinando las razones de su Canonizacion, en pleno Consistorio de Cardenales, dixo en en alabanza del Santo, que si su vida, y muerte careciera de milagros, bastara su doctrina para canonizarle; porque en ella se contienen tantos mi-

lagros, quantos son los articulos, que la componen: *Tot igitur miracula fecit, quot articulos scripsit, quia omnes resoluit lumine plusquam humano.* Segun el Angelico Doctor, milagro es vn efecto prodigioso, que visto, causa admiracion: porque èl claramente se manifiesta, pero su causa à todos se oculta; y por quanto el hombre naturalmente es inquisitivo, y de los efectos camina rectamente en alcance de sus causas; viendo efecto de que no puede rastrear luzes, para inquirir su causa en todo el orden, y facultad de naturaleza, se suspende lleno de admiracion, y assi el nombre *Milagro* traxo de la admiracion su etymologia: *Nomen Miraculi ab admiratione sumitur.* (Y despues dize) *Miraculum autem dicitur quasi admiratione plenum, quod scilicet habet causam simpliciter & omnibus occultam. Hæc autem est Deus. part. 1. q. 105. art. 7.* Siendo, pues, esta la eficaz razon, que califica milagro, este se evidencia en cada vno de los articulos del Angelico Doctor, pues se hazen patentes sobre naturales luzes, que llenan de admiracion al humano entendimiento: porque este reconoce, y contempla efectos, cuyas causas maravillosamente exceden al orden, y facultad de naturaleza, y esto no solo en lo substancial de la obra, sino tambien en el modo, y orden suyo, como dize Santo Thomàs en el lugar citado, por estas palabras: *Supra facultatem autem naturæ dicitur aliquid, non solum propter substantiam facti, sed etiam propter modum, & ordinem faciendi.* En todo esto tiene plenitud de gracia la doctrina del Angelico Doctor, por ser luz dimanada del inmenso saber de Dios, de cuyo favor divino hizo el Santo muchas vezes clara manifestacion à su compañero Fray Reginaldo, y lo canta la Iglesia en la quinta de sus Lecciones, donde dize assi: *In difficultatibus locorum Sacra Scriptura, ad orationem ieiunium adhibebat. Quin etiam sodali suo Fratri Reginaldo dicere solbat, quidquid sciret, non tam studio, aut labore suo peperisse, quam divinitus traditum accepisse.* Y assi con la milagrosa erudicion del Angelico Doctor, Dios ha ilustrado, y fortificado su Iglesia Santa, y han florecido en ella Sutiles, y Eximios Doctores, pues nacieron, quando de Polo à Polo ilustraba al mundo la luz celestial de la doctrina de Santo Thomàs, Sol animado, de cuyos irradianes resplandores ellos participaron, como Estrellas lucientes en el firmamento de la Catholica Iglesia. Quando San Agustin mostrò de Santo Thomàs las glorias à Fray Alberto de Bresa, dize San Antonino, que traia el Angelico Doctor en el pecho vna grande, y preciosissima piedra, maravillosamente brillante, y resplandeciente, arrojando de si muchos, y multiplicados rayos, que llenaban de luz clara, y hermosa toda la Iglesia: *in pectore verò gestabat quasi magnum lapidem pretiosum, qui splendore mirabili, plures radios emittens*

irradiare totam Ecclesiam videbatur. Antonin. 3. p. Hist. lit. 23. cap. 7. §. 12. Cantando la Iglesia esta luminosa manifestacion, dize, que el pendiente del pecho, ó joyel despedia tanta luz celestial, que alumbraba todo el mundo: *Sertum gestans cum torque duplici, cappa gemmis ornata cernitur, ex monili fulgoris calici, lux emissa mundo diffunditur.* Augustinus autem fratri sic loquitur: *Thomas mihi par est gloria, virginali prestant munditia.* Publica Augustino la gloria de Thomàs igual à la suya, pero declara con ventaja, ó excelencia la pureza virginal de Thomàs, quinto en el numero de los Doctores de la Iglesia, y quinta essencia de los quatro, San Gerónimo, San Ambrosio, San Agustín, y San Gregorio. Por estas eficazes razones, las Vniversidades generalmente siguen, y aclaman à Santo Thomàs, como à Principe de todos los Theologos, y Philosophos. El Angelico Doctor dexando lleno este mundo con luz de la divina Ciencia, volò triunfante à la patria Celestial, dia siete de Marzo año de 1274. A cuyo tiempo tenía cinquenta años: despues en el año 1323. fuè canonizado, y puesto en el numero de los Santos por el Pontifice Juan XXII. quien con summa santidad, y admirable erudicion predicò las heroicaz grandezas de Santo Thomàs, en el solemne Octavario de su Canonizacion; y en esta funcion ha de resplandecer la venerable doctrina del Angelico Doctor, definiendo el assumpto, y calificando la verdad puramente separada de todo lo que es engañoso, incierto, y falaz; para que claramente se conozca qual es verdadera Astrologia, vtil, y necessaria à la vida humana; y asimismo qual falsa, illicita, y nociva.

Amigo Sarravàl, piadosamente avràs de perdonar lo difuso de mi prolixa enarracion, como nacida del fervoroso afecto, con que venero al Angelico Doctor, cuya celestial doctrina me ha robado el alma, y se ha llevado toda mi aficion: porque ha sido para mi entendimiento clarissima luz, con que èl ha penetrado facilmente gravissimas dificultades, que se ofrecen en la especulacion de las cosas naturales, y en las Astrologicas ha descubierto ocultos, y rectos caminos, para indagar; y conjeturar prodigios de la influencia Celestial, que associada de luz, y movimiento desciende à todo lo sublunar, como causa de las generaciones, y corrupciones, que se contemplan en el espacio inmenso de la naturaleza. *Ad cuius intelligentiam adsit Aquinas, auxilietur Thomas, Dux Minerva, & Princeps Theologiae, lucis clara urbis Sion inelyta, ad cuius doctrinam clamitant Sapientes urbis, & sitiunt Doctores orbis, sicut avis ad auroram, ignis ad flammam, cervus ad umbram.*

Ellos dos venerables Cardenales, que igualmente estàn asentados de-
lante

ante de la preciosissima Cathedra del Angelico Doctor, son el eruditissimo Cardenal Toledo, y el sapientissimo Cardenal Cayetano; aquel, lustre honorifico de la Sagrada Compania de Jesus, y gloria excelente de la Cordovesa Patria; pero este, famosissimo Expositor de los escritos Theologicos del Doctor Angelico. Inmediato al Cardenal Toledo tiene asiento el Padre Suarez, Eximio entre los Sacros Doctores, y Luminar prodigioso en la Celestial Esfera de la Compania de Jesus, que en este supremo theatro se manifiesta teniendo à su lado al Doctor Sutil, Antorcha resplendente de sabiduria en la Religion Serafica, por cuyo siniestro lado tienen asiento muchos Theologos, y Classicos Autores. A la derecha del Cardenal Cayetano inmediatamente està assentado el Abulense Obispo Alonso Tostado, Admiracion del mundo por la incomparable maquina de sus doctissimos escritos, llenos de sabiduria, y celestial doctrina: fuè tan excelente la soberania de su divino ingenio, que à los veinte y dos años de su edad concluyò todos los estudios en la Vniversidad de Salamanca, y allì los consumò heroicamente con la dignidad Doctoral: hizo viage para la patria Celestial en el año de 1454. y à los quarenta de su edad. El Epitafio, que tiene su sepulcro en la Iglesia de Avila, es el siguiente:

Hic supor mundi, qui scibite discutit omne.

Pero en el tumulto fuè escrito el siguiente con mayor extension:

Hic situs Alfonsus Tostatus, quique Abulensis

Præsul, perpetue virginittatis amans:

Plura dedit sacræ conscripta volumina Legis,

Quàm longæva atas evoluisse queat.

Primæ natalis luci folia omnia adaptans

Nondùm sic fuerit pagina trina satis.

Inmediatamente al sapientissimo Alonso Tostado està assentado el Ilustrissimo Antonio Zara Obispo Petinense, y Autor sutilissimo de la Anatomia de ingenios, por cuya derecha componen honorificamente este supremo Theatro otros muchos Doctores, que en el assumpto presente pronunciaràn sentencia plausible, firme, y venerable, aunque no grata al Doctor Martinez, ni favorable à los Criticos confederados.

Este Rey, que con severo semblante, y ornato magestuoso se ostenta en el throno formado con el dosel hermosissimo, en que resplandecen Castillas, y Leones, como blason glorioso de las armas felicissimas de España, es el Rey Don Alfonso el Decimo, aclamado con los epithetos de Sabio, Magnifico, Magestuoso, Magnanimo, Legislador, y Valetoso. Como Sabio,

Sabio, con sublime ciencia en la Astronomia, suè Autor heroico de las Tablas Alfonsinas, cuya composicion claramente manifiesta ser obra artificiosa de un ingenio soberano, y sutilissimo talento, pues la forma de ellas es tan excelente, y admirable, que perpetuamente manifiestan el lugar de qualquier Planeta, solo con sesenta lineas de numeros, siendo la primera su diurno movimiento, y este se continua en progresion Arithmetica, de modo, que el exceso de vna à otra linea, siempre es el mismo movimiento diurno del Planeta; y por quanto cada vna de sus Tablas consta de sesenta lineas de numeros; y las partes del círculo absolutamente se dividen en sesenta cada vna, assi con razon se llaman Tablas Sexagenarias, cuya forma es la mas perfecta para el computo de los movimientos celestes: porque es la mas compendiosa en el computo, la mas cierta, y la mas abundante en el uso, pues sirve à los años Julianos, y Egypcios; pero la forma comun, ò vulgar, solamente se acomoda à los años Julianos; por cuya razon la forma Alfonsina entre todas es la mas perfecta, y como tal la evidencia Lansbergio en el Prefacio de sus Tablas, donde dize: *Evidens ergo est, Alfonsinam formam antecedere vulgarem, primùm calculi compendio, secundò certitudine, tertio vsu.* Del mismo sentir es Reinholdo en el Precepto octavo de sus Tablas Prutenicas, y Magino en el Canon decimo de las suyas, ò de los segundos mobiles. Era tan excelente la inclinacion del Rey D. Alonso à la Astronomia, que en el año de 1170. de todas partes hizo que en Toledo se juntassen los mas famosos, y cientificos Astronomos, y entre ellos suè mas insigne, y principal Rabbi Isaac Hazan; pero el Rey con la docta conferencia de tan magno congreso, no puso en execucion la construccion, ò fabrica de sus Tablas, hasta que con su sabiduria examinò todas las razones, y averigò con demonstracion los fundamentos; porque sin tan solidos, como eficazes argumentos, no juzgaba calificada la obra, que avia de salir à la publica luz, coronada con la soberania de su proprio nombre, para honor aumento de la Astronomia, y exaltacion de tan sublime ciencia, que en aquellos tiempos se hallaba sumergida, sino totalmente sepultada en el sepulcro del olvido, de donde la sacò con sus Tablas el Rey Don Alfonso, y con ellas diò assumpto, para que en la Europa aya tenido la Astronomia tan excelentes progresos, como los que oy goza, para cuya perfeccion gastò el Sabio Rey quarenta mil ducados, como dize el Padre Dechales: *Anno 1270 Alfonsus Rex Castellæ, gionis, accersitis undique Toletum Astronomis insignibus, inter quos precipuus fuit Rabbi Isaac Hazan, Tabulas Alfonsinas edidit. Expensis in Astronomia quadraginta millibus ducatorum. Ex quo tempore apud Europeos cepta est coli*

Astronomia. tom. 1. cap. 9. fol. 83.

Por la admirable compoticion de sus Tablas Astronomicas adquirió el Rey D. Alfonso el renombre excelso de Sabio, y con ellas en el templo de la fama consagrò su nombre à la eternidad, como lo publica toda la Escuela Astronomica, y lo celebra, y aclama Nicolàs Mulerio Doctor en Medicina, y Mathematico insigne, pues en sus Tablas Frisicas Luni Solares dize así: *Alfonsus Cast. Ille, & Legionis Rex, postquam patri, anno 1252, pridie Kalendas Iunij, in regnis successisset, Astronomie accensus studio, convocatis ad se Mauris, Indæis, aliisque artis peritiâ claris viris, novas motuum cælestium condidit tabulas, quibus de genere humano optimè meritus, suum æterni: ari nomen consecravit. Tabul. Frisic. fol. mibi 248.*

Como Legislador eruditissimo el Rey Don Alfonso, luego que sucedió en el Reyno, despues de la muerte feliz de su glorioso Padre San Fernando, que fuè año 1252. dia 30. de Mayo, escribiò con la mayor reflexion, y prudente consideracion, las Leyes de las Partidas, obra por todos titulos grande, à que diò principio su sapientissimo Padre. A toda España fortificò con muros, quien à toda España ciñò con prudentes, y saludables Leyes, pues estas en sentir de los Politicos son mas importantes, y necessarias para la vida civil, y pacifica, que las murallas, y baluartes, para defender hostilidades, y resistir Marciales invasiones. Es eruditissimo Jurisconsulto Gregorio Lopez con elegancia Latina glosò las Leyes de las Partidas, por cuya razon acompaña al Rey Don Alfonso, como Secretario del despacho vniversal de esta soberana funcion, y así sobre el bufete tiene todas las Leyes de las Partidas; y à su lado con todo ornato Doctoral està inmediatamente asentado Don Alonso de Azevedo, Expositor famoso del Derecho Civil, ò Leyes de la nueva Recopilacion, cuyos Tomos tiene sobre el bufete, para decidir legalmente la querella dada ante Minerva.

Aquella Beldad, que con admirable hermosura deleyta los ojos, y enciende en amantes afectos, los humanos corazones, es Vrania Musa Celestial, como lo persuade su dosel de color azul, con el Sol resplandeciente, como formado de finissimo oro; y la Luna brillante de purissima plata, y de la misma forma los Planetas con multitud de estrellas: para dár à entender, que Vrania contempla los movimientos Celestes, y se emplea en la especulacion de los Astros; y esto mismo con letras de oro se lee en la zaneja del dosel, en esta forma:

*Vrania Cæli motus scrutatur, & Astra
Signat cuncta manu.*

Esta Musa Celestial sobre el bufete tiene vna Esfera maravillosa, y de tan raro, y exquisito artificio, que exactamente representa todos los movimientos de los Planetas, sus estaciones, retrogradaciones, direcciones, declinaciones, y otras pasiones, y Phenomenos. Todo esto con tal perfeccion, que à vn mismo tiempo todo aquello, que la naturaleza executa en el Cielo, el arte al vivo lo representa en la Esphera crystalina de Vrania, que es mucho mas excelente, que la que fabricò Archimedes de la misma materia, como dize el erudito Padre Gaspar Schotto en la Dedicatoria de su *Iter exstaticum calyste Kircherianum*, con sus palabras: *Spheram Syracusius olim è vitro fabricavit Archimedes, adeò dexterè, & ingeniosè, vt Erronum omnium motus, stationes, retrogradationes, directiones, aliasque passiones, & phenomèna ad vivum repræsenteret.*

Conociò el mundo por singular maravilla la crystalina Esphera del Rey de los Persas Cosroes, pues era tan grande, que asentado en su centro, así como en el orbe terrestre, èl miraba los Astros, que se movian debaxo de los pies, y observaba las estrellas, que salian por el Oriente, y las que descendian por el Occidente, allí oia troenos, veia relampagos, lluvias, y otros efectos fingidos de los Meteoros; como dize el P. Gaspar Schotto en el lugar citado: *Spherà Persarum Rex Chosroes ex eadem construxit materia. adeò grandem, vt in eius centro sedens, tanquam in terra spherula spectaret sub pedibus Astra, exorientia, atque occidentia suspiceret sydera, audiret tonitrua, miraretur fulgura, pluvias, aliosque meteorum ememtos effectus.*

No fuè menos maravillosa aquella Machina de plata, que remitiò el Emperador Fernando I. al gran Turco Soliman, en la qual no solo se manifestaban los espacios de las horas, sino tambien los movimientos de los Planetas, y en cada mes puntualmente las conjunciones del Sol con la Luna: todo el artificio de esta Machina se fundaba en multitud de ruedas interiores, como las del Relox, y en ciertos pesos admirablemente dispuestos, para que por mucho tiempo manifestassen exactamente las partes mas pequeñas de las horas, y los lugares de los Planetas ajustadamente con la fabrica Celeste de la mano del Omnipotente. Sin duda que este argentado artificio fuè discurrido, y formado por muy sabios Astronomos, como lo afirma Beyerlink, diciendo: *Iovius scribit, Solimano missam fuisse à Ferdinando Imperatore argenteam machinam, in qua non horarum modò spatia, sed errantium etiàm syderum motus, menstruique Solis, ac Lunæ coitus. exactissima ratione monstrabantur: intus scilicet dentatis rotis, certisque ponderibus, admirabili momento, vel in multum ævum minutissimas temporum mensuras dispensantibus, quin inter celeres, tardosque orbes, in tam vario, inæqualique polorum ordi-*

ordine, audaci quadam Supremi Motoris amulatione coniuncta congruerent. Ea à peritissimis Astronomis excogitata, perfectaque. Tom. 1. fol. 574. Theatr. vite humana. Es dictamen amparado de razon vigorosa, el que persuade, que esta argentada Esphera fuè construida en Toledo por aquel supremo ingenio de Juanelo, admiracion del mundo por sus obras maravillosas, contemporaneo, y grande amigo de nuestro famoso Ambrosio de Morales, quien en sus eicitos haze expresion verdadera de semejante Maquina fabricada por Juanelo.

La decorosa Vrania tiene à la derecha, y en grado inferior à Ptolomeo Rey famosissimo de Egypto, y summo Phenix entre todos los Astronomos, y Principe de los Astrologos, y Geographicos, que floreció por los años de 140. de Christo, y escribió el Almagesto, ò magna composicion, donde se contiene toda la Astronomia demonstrativamente; es Autor del Quadrupartito, esto es, de quatro libros de *iudicijs Astrologiis*, que han commentado muchos soberanos ingenios, como el Doctorado Theologo Francisco Iunctino, Astrologo famosissimo; Cardano, y Argoli, Medicos doctissimos, y Mathematicos tan insignes, como excelentes Astrologos. El Almagesto ilustrò con clara, y admirable exposicion el Padre Ricciolo de la Compañia de Iesus.

Aquel venerable anciano, que tiene asiento à la siniestra de la hermosa Vrania, es Hiparcho, que floreció en la Astronomia 160. años antes del prodigioso Natal de nuestro Salvador; en la Isla de Rhodas observò la maxima declinacion del Sol. Con la aparicion de vna nueva estrella, que notò, se determinò à definir, y señalar el lugar de cada vna de las mas principales estrellas. Mediante sus proprias observaciones comparadas con las antecedentes de antiguos Astronomos, hizo mas exactos los movimientos de los Luminares, y los expresó en tablas Astronomicas. Juntamente con los Personages referidos forman el Coro Celestial de Vrania muchos sapientissimos varones, como el Padre Athanasio Kircherio, Francisco Iunctino, Doctor en Sagrada Theologia, Geronimo Cardano, Medico sagacissimo, Andrés Argoli, Medico, y Mathematico famosissimo, Marsilio Fiùno, Medico insigne, y Theologo eruditissimo, y otros muchos Escritores de no menor autoridad, y sabiduria, que en obsequio reverente de Vrania solemnizan esta magnifica funcion con su presencia, y parecer ingenuo sobre el assumpto, motivado por el Doctor Martinez.

Aquel Rey hermosissimo, que vemos en dosel formado con dorada, y preciosissima tela, en cuyo bordado matiz, por escudo resplandece vn Sol maravilloso, es Apolo Rey de Delphos cerca del monte Parnasso, òl

que

que ha conseguido fama immortal , por Medico supremo , Adivino famoso , Sagitario diestro , Poeta agudissimo , Musico graciosissimo , con otras muchas excelencias , y atributos , que ha publicado la fama. Se dize Medico supremo , por averle la Grecia coronado , y aplaudido con el titulo excelso de Inventor de la Medicina , à quien despues altamente enriqueció su hijo Esculapio , industrioso , y vigilante ; pero con la herida de un rayo siendo muerto Esculapio , quedó la Medicina moribunda , fino sepultada juntamente con su Autor , pues se obscureció casi por espacio de quinientos años , hasta el tiempo de Artaxerxes Rey de los Persas , pues entonces con el vital aliento del racional influxo la resuscitó mas hermosa el magno Hipocrates , hijo de Asclepio , y natural de la Isla de Coe , como lo persuade la soberana autoridad de San Isidoro en sus Etymologias , donde dize assi : *Medicina autem artis Auctor , ac repertor apud Græcos perhibetur Apollo. Hanc filius eius Esculapius laude , & opere ampliavit ; sed postquam fulminis ictu Esculapius interiit , interdicta fertur medendi cura , & ars simul cum Auctore defecit , latuitque per annos penè quingentos vsque ad tempus Artaxerxis Regis Persarum , tunc eam revocavit ad lucem Hippocrates , Asclepio patre genitus in insula Coe. lib. 4. cap. 3.* Alude à esto lo que dezia Apolo , quando seguia à Daphne , pues son las palabras , que canta Ovidio en sus *Metamorphoseos lib. 1.*

*Inventum Medicina meum est, opifexque per orbem
Dicor, & herbarum subiecta potentia nobis.*

Tiene Apolo el Caduceo , vara , en que se ven ceñidas dos serpientes , que formando arco con la parte de su cuello , se están mirando con amigable atencion , y decoroso respecto ; por cuya razon el Caduceo es symbolo de la paz , y prudencia , que debe tener el Medico , para lograr el deseado fin , que es la preciosissima salud de sus enfermos afligidos , para cuyo consuelo debe estar siempre vigilante la Medica prudencia simbolizada en las serpientes , como lo persuaden las palabras , que dixo el Medico Divino à sus Discipulos : *Estote ergo prudentes sicut serpentes , & simplices sicut columbae. Matth. cap. 10. vers. 16.* Esta doctrina propriamente habla con todo Medico , pues la mandò observar à los mismos , que ya tenia el Señor , no solo Medicos graduados , sino tambien revalidados con la suprema potestad de curar todas las enfermedades , pues dize el Evangelio al principio del capitulo citado : *Dedit illis potestatem spirituum immundorum , ut ejicerent eos , & curarent omnem languorem , & omnem infirmitatem.* De donde rectamente se infiere , que todo Medico Christiano por la doctrina Evangelica està obligado à ser prudente , como la serpiente , y sencillo como la

paloma: paraque con su prudencia ingeniosa, y astuta, logre felicidades en la restauracion de la salud perdida, y conservacion dichosa de la existente; y con la sencillez asegure la pureza, y fidelidad de todas sus operaciones: porq̃ la sencillez sin la advertencia de la prudencia facilmente puede padecer engaños; y la prudencia sin el amable conforçio de la sencillez no està libre de peligros, ni tiene privilegio de seguridad como lo persuade el eruditissimo Cernelio Alapide, diciendo: *Nam simplicitas sine prudentia facile decipi potest & prudentia periculosa est. nisi simpl. citate temp. retur. in Matth. cap. 10. vers. 6.* Prudente ha de ser el Medico, como la serpiente, porq̃ ella es muy astuta, y lagaz, pues no executa sus operaciones con la fuerza, sino con su astucia, y prudencia, como dize el mismo Autor en el lugar citado: *Serpens est astutissimus: vndè quod agit, non robore, sed astutia sua agit, ac prud. itia.* No es segura, y verdadera prudencia, la que no està coligada con la amable sencillez de la innocente paloma: porque ay falsa, y mala prudencia, llamada por el Señor San Pablo prudencia de la carne, que es muerte fatal; y por el contrario la prudencia del espíritu es vida, y paz; vida saludable en el alma, y paz segurissima con Dios, y concordia con los hombres; habla el Apostol, demosle atentos oídos: *Nam prudentia carnis, mors est: prudentia autem spiritus, est vita, & pax. Epist. ad Rom. cap. 8. vers. 6.* La prudencia del espíritu es la verdadera, y como tal es virtud intelectual, que enseña al hombre el modo de obrar conforme à recta razon, dando luz para conocer lo que moralmente es bueno, paraque lo apetezca, y abrace; y lo que moralmente es malo, paraque lo aborrezca, y huyga de ello. Porque esta prudencia es intelectual, y resplandeciente luz, que distingue lo obscuro de lo claro, lo falso de lo verdadero, lo cierto de lo dudoso, lo contingente de lo necesario, y lo posible de lo imposible; y así con razon se llama la prudencia Reyna de todas las virtudes, cuyo Gerogliphico es vna imagen con tres rostros perfectissimos: porque ella atentamente, y con perspicacia mira à lo preterito, presente, y futuro; en todo tiempo procurando conseguir grandes bienes, y evitar toda adversidad; pues considera lo preterito, haziendo recuerdo de los sucesos passados para vtilissimo exemplo; dispone con methodo, y rectitud lo presente; y previene totalmente lo futuro. Soberana virtud es la prudencia, pues al que la tiene, siempre le acompaña el divino favor, como notò Javenal en la Satyra 10.

Nullum Numen abest, si prudentia tecum.

Todo lo contrario à esto, milita en la prudencia de la carne, porque es muerte espiritual, y enemistad con Dios, y discordia con los hombres.

Esta

Esta prudencia de la muerte, si de Practicante acompaña al Medico, será llanto calamitoso para los enfermos, quando no canto funebre de Sacrificantes; y así importa mucho haír de Medicos, que juntamente con ellos entra la muerte à visitar los enfermos, pues esto se verifica en la prudencia de la carne, que consiste en la disposicion de medios proporcionados à mal fin, como dize el Angelico Doctor: *ille, qui propter malum finem aliqua disponit congruentia illi fini, habet falsam prudentiam, in quantum illud, quod accipit pro fine, non est verè bonum. q. 47. art. 13. secunda secunda.* Es de notar, que los hombres profanos en lo malo son mas prudentes, que los Justos, y Santos en lo bueno: porque el humano ingenio es propenso à lo malo, y por consiguiente mas sobrefale en lo malo, que en lo bueno; como doctamente expone Maldonado aquellas palabras de San Matheo: *Quia filij huius seculi prudentiores filij lucis in generatione sua sunt. cap. 17. v. 8.*

Bolviendo à los blasones mysteriosos de Apolo, vno de los principales es el laurel, que le fuè consagrado, ò por triunfante en la victoria de Inventor de la Medicina: *Quia laurus triumphis propriè dicatur.* O por ser el laurel muy estimable en el Monte Parnasso, y sumamente agradable à los ojos de Apolo, y por esto preferido al arrayan, y al olivo; no porque siempre permanece su verdor, ni porque symboliza la paz. Atencion à Plinio: *Laurus non quia perpetuò vivet, nec quia pacifera est, præferenda utique myrto, & olea est, sed quia spectatissima in monte Parnasso: ideoque etiàm gratissima Apollini. lib. 15. cap. 30.* Encendido en amor seguía, y perseguía Apolo à Daphne, pero esta Nympha viéndose casi perdida invocò el favor paternal del crystalino Peneo, y ella al instante fuè convertida en Laurel, por cuyo medio quedò burlado Apolo, pero su amor trascendió al arbol, en que se avia transformado su amada prenda Daphne, por cuya razon es el Laurel principalissimo blason del Soberano Apolo, y en este vno, y otro es muy notable la analogia, pues si Apolo con su entendimiento diò verdadera luz de la Medicina, que se hallaba perdida entre las tinieblas de la ignorancia; el Laurel brota luz en fogosa llama, siempre que sus leños secos, entre sí experimentan impetuosa colision, ò fricacion, principalmente echandoles algun poco de azufre. Ademàs de esto tiene el Laurel acreditada su virtud contra los rayos: por cuya razon Tiberio Cesar luego que oía tronar, ponía sobre su cabeza vna Corona de Laurel, como dize Plinio: *Tiberium Principem tonante celo coronari ea solitum ferunt contra fulminum metus. lib. 15. cap. 30.*

Ellos tres Personages Togados, que estàn assentados igualmente delante de Apolo, aunque en grado inferior, son Hipocrates Coo, Galeno,

y Avicena, Soberanos Principes de la Ciencia Medica, pero como supremo, y sabio Presidente de Medicos, celebra, y proclama la fama al que està asentado en medio, que es Hipocrates Coo, assi llamado, por aver nacido en la Isla de Coo, vna de las Cyclades en el Archipiélago, que es el mar Egeo; tiene la Isla de circuito 69. millas, y tomó el nombre de la Ciudad capital, que es Coo, illustre, y famosa por sus excelentes hijos: su terreno es fertilissimo, su temperamento saludable, sus ayres propicios para grandes ingenios, como el de nuestro Hipocrates, Apeles prodigioso Pintor, Simio Medico, Philetas Poeta, y grande Orador, Ariston Philosopho Peripatetico, Sorano, que escribió la vida de Hipocrates Coo, y otros famosos varones de la misma Patria. Nuestro Hipocrates siempre ha tenido el soberano epitheto de Divino, por claro, y heroico descendiente de las Deidades de aquel Gentilico tiempo, pues verdaderamente fué noveno nieto del Rey Crisánide, decimo octavo de Esculapio, y vigesimo de Jupiter, como consta de la Epistola con que respondió Petho al magno Artaxerxes Rey de los Persas, pues dize assi: *Est igitur Divinus Hippocrates nonus quidem à Crisanide, decimus autem & octavus ab Esculapio, vigesimus verò à Iove, Epist. 2. Hippocr.* Por la Divina providencia nació Hipocrates para remedio, y consuelo vniversal de los enfermos, en el año primero de la Olympiada 80. que corresponde al año 460. antes de la Natividad de Christo. Su padre se llamó Heraclida, de la illustrissima familia de los Aclepiedades; y su madre Praxithea hija de Phenaretos, familia de los Heraclides, y hombre muy principal descendiente de Cadmo Rey de Thebas, y por consiguiente de Hercules, de quien era Hipocrates nieto vigesimo, como consta de la vida de Hipocrates escrita por Sorano Coo, à distincion de los dos Soranos naturales de la insigne Ciudad de Epheso, el vno fué famoso en Roma en tiempo del Emperador Trajano, y Hadriano; el otro escribió las vidas, y sectas de los Medicos, quatro libros de afectos de mugeres, y otras cosas diversas. El divino Hipocrates fué discipulo de su padre Heraclida, y se dize lo fué tambien de su abuelo Hipocrates, y despues de Herodico Selymbriano, y Gorgias Orador, y Philosopho; algunos dizen, que tambien fué discipulo de Democrito Abderita, y de Prodic; pero lo mas cierto es, que el Divino Hipocrates por la soberania de su ingenio facilmente se hizo superior à todos en la Ciencia Medica, dandole à ella la perfeccion, y hermosura, que antes no tenia, pues se hallaba como cuerpo sin alma, ò como ojos sin luz, pero esta la recibió abundantemente del luminoso entendimiento de Hipocrates sutilissimo especulador de la naturaleza, y admiracion del mundo

do, cuyos espacios han sido estrecho recinto para la extension de su racional Medicina, que formò la experiencia, y animò la Ciencia para vida saludable de los mortales, y feliz expugnacion de sus lamentables dolencias. Muertos sus padres, y yà Protomedico en el mundo, dexò Hipocrates su patria, y por medio de la peregrinacion adquiriò noticias especiales, y muy importantes observaciones para la seguridad, y firmeza de su doctrina, ò practica Medica, con cuya incomparable riqueza hizo domiciliar assiento en Thessalia region principal de Grecia, donde por aver llegado antes su propria fama, èl fuè de todos recibido con obsequios reverentes, y honoríficos aplausos, à que se añadieron tan fundadas, como discretas admiraciones, con que generalmente se celebraban sus prodigiosas curaciones por toda la Grecia, como dize Sorano: *Ceterum per omnem Graciam Medicina gloria omnibus admirationi fuit.* Sin esperanza de remedio se hallaba el Proto.Medico Euryphon en la curacion de su Soberano Perdicas Rey de Macedonia, que padeciendo vna total consumpcion, que le aproximaba à la muerte, llamò à Hipocrates, y al punto que este viò al Rey, por ciertas señales conociò, padecia vna passion vehemente de animo, causada del intenso amor, con que miraba à Phyla concubina, que avia sido de su padre Alexandro, à la qual cautamente confiriò Hipocrates algunas cosas, por cuya causa ella despues siempre que le veia, se mudaba de color, y con esta observacion del semblante, allegutò Hipocrates el juizio, que avia hecho de la enfermedad, y su causa, la qual depues esta, y administrados otros auxilios, el Rey convalenciò, y fuè restituido à perfecta salud. En el arduo, y peligroso lance de esta curacion claramente se conoce la mucha prudencia de Hipocrates, aun teniendo pocos años, segun el computo de los tiempos. Con la felicissima curacion del Rey Perdicas generalmente se celebraba el nombre, y saber de Hipocrates, cuya fama dichosa resonò dulcemente en el Asia, y llegando la armonia de sus ecos à las oïdos soberanos del magno Artaxerxes Rey de los Persas, le pareciò cosa muy importante tener à su lado vn Medico tan sabio, y dichoso, como Hipocrates, para cuyo fin escribiò à Hystanide su Governador en Helesponto, esto es, en el País, donde oy estàn los Dardanelos, y en la carta dezia asì: *A mi noticia ha llegado la fama heroica del Medico Hipocrates Coò, descendiente de Esculapio, y tambien la excelencia de su saber, por cuya razon dàle à èl quanto oro quisere, y con abundancia las demas cosas convenientes, paraque tu le encamines à nuèstra presencia, donde serà igual à los grandes hombres, y personas mas illustres de los Persas. Y si en la Europa ay otro hombre excelente, haràs lo mismo, sin omitir diligencia, ni excu-*

far gastos : porque es dificultoso hallar hombres de importancia para nuestro consejo. Vale. Apenas recibió esta carta Hytanide , quando remitió a Hipocrates su contenido , el qual respondió diziendo : *Yo tengo abundantemente quanto quiero para comer, vestir, y passar la vida con decencia : y assi no tengo razon para desear riquezas de los Persas, ni para ser Medico de hombres barbaros, que son enemigos de los Griegos. Vale.* Con terrible peste padecia la Region Ilyrica (oy llamada Esclavonia) y otras no distantes, cuyos Reyes buscando el remedio para tan feroz enfermedad , embiaron sus Mensageros à Hipocrates , pidiendole el saludable favor de su personal asistencia , la que negó Hipocrates, porque bien informado de la pestilencial dolencia, y de la constitucion de los vientos, y no ignorando el estado del Cielo, con juicio prudente anunció , que la peste acometia à la Grecia ; por cuya razon con animo eficaz aplicò todo su saber à la conservacion de la salud , y resistencia de la furia pestilente , para cuyo fin personalmente diò todas las providencias en Theffalia , y Region Atticas ; pero con las necesarias instrucciones despachò sus dos hijos Theffalo , y Draco, à Macedonia, y Helesponto ; fuè tan dichosa la conducta , y tan especial la prevencion de Hipocrates , que tuvo à raya aquella fiera pestilente , pues aunque ella en los Países inmediatos devoraba las humanas vidas, no hallò puertas, para entrar en la Grecia, porque estaba circunvalada con muralla inaccesible, que fabricò la mas cierta, y segura Medicina; por cuya científica , y admirable disposicion, los Athenienses hizieron à Hipocrates honras magnificas , pues en las solemnes fiestas de Minerva le daban lugar preeminente , y sobre su cabeza ponian corona de oro, de modo que en los honores, y aplausos, sin diferencia tuvo Hipocrates la misma excelencia, que gozò Hercules hijo de Jupiter. Las costumbres de Hipocrates fueron amables , y excelentes sus virtudes , siendo ardentissima su caridad , para curar los enfermos, y tan desinteresado , que nunca recibió estipendio por su exercicio Medico, por cuyos heroicos meritos el supremo Magistrado de Athenas consignò no escasos alimentos à Hipocrates, y sus descendientes. La Ciudad Abderita de Thracia por aver asistido à Democrito, y aver reconocido su fingida demencia, ofreciò diez talentos (que son doze mil ducados con poca diferencia) à nuestro Hipocrates, pero este respondió: *Sinite opera liberae artis esse libera: qui mercadem locant , hi scientias servire cogunt, velut captivas facientes ipsas ex priorre libertate.* Señores Abderitas permitid , que sean libres las obras de un arte libre, como la Medicina: porque los que miran al interès, y proprio estipendio, ponen en servidumbre las ciencias, pues de su esplendida liber-

...ad las conducen al miserable estado del captiverio. Bien puede el Medico Christiano premeditar esta doctrina, y tener siempre presente su exemplo, digno de toda imitacion, y eterna alabanza. siendo de vn Gentil Medico, qual fuè Hipocrates, cuya muerte fuè en la Ciudad de Larissa en Thessalia; vivió ciento y nueve años en opinion de vnos; ò ciento y quatro en sentir de otros Autores. Su muerte causò en toda la Grecia inconsolables llantos con el sentimiento, y dolor del corazon, porque falleció el mas seguro amparo de su salud, expirò el mayor consuelo de los enfermos, se apagò la luz vivificante de los humanos corazones, se ausentò el que solo con su presencia alentaba los animos yà moribundos, y con su arte sabia triunfar del indomito furor de las mas agudas, y funestas enfermedades. Ultimamente Hipocrates fuè sepultado entre Larissa, y la Villa llamada de Gyrtou, en cuyo sepulcro por muchos años hubo vn enxambre de abejas, que con su miel se curaban felizmente en los niños las vlceras, ò llagas de la boca. En tiempo de Sorano permanecia el sepulcro de Hipocrates, quien en este magnifico Theatro haze presencia en fuerza del decreto de Minerva, paraque pronuncie su sentencia en el litis pendiente, ò querrela de la Astrologia contra el Doctor Martinez, y sus calumnias.

Aquel Togado, que con alegre, y vivo semblante està assentado à la derecha de Hipocrates, es Galeno, Medico excelentissimo, natural de Pergamo Ciudad en el Asia menor, su padre fuè Nicon, insigne Geometra, y rico Arquitecto, que le instruyò en todas las artes liberales. Es probable aver nacido Galeno en el año 19. del imperio de Hadriano, que corresponde (con muy poca diferencia) al año 157. de nuestra Era Christiana. Con excelencia brevemente floreció Galeno en Grammatica, Rhetorica, Dialectica, Philosophia, y en todas las Mathematicas: entre los Medicos fuè eloquentissimo, entre los eloquentes fuè Medico agudissimo, entre vnos, y otros diligentissimo, y entre todos fuè Medico Maximo. En todas las sectas Medicas fuè consumado, y con fama vniversal. Por adquirir sabiduria peregrinò muchos años, viò multitud de Regiones, y comunicò varias gentes. El orden de los estudios fuè de esta manera: Hasta cumplir los catorce años estudiò Galeno con el magisterio de su padre, la Grammatica, Rhetorica, Logica, las Mathematicas, y con excelencia la Arithmetica, como consta de sus palabras: *Qui sub patre docti, Arithmetica, Logica, Grammaticaque sumus instituti, in hisque humanioribus disciplinis vsque ad ætatis annum decimum quintum enutriti. lib. Isagogic. scilicet, de ordine librorum suorum, fol. mihi 15.* Cumplidos los catorce años,

años, empezó Galeno à estudiar la Philosophia, y se exercitò en todas sus sectas, en la Aristotelica tuvo por Maestro à Alpasio, en la Platonica à Cayo, en la Estoica à Philopator, y en la Epicurea fuè instruido en Athenas. Como lo explica el mismo Galeno en el *lib. de dignoscendis, curandisque animi moribus, cap. 8.* Por lo que le dictò el sueño à Nicon, determinò, que su hijo Galeno estudiàra Medicina, lo que executò aviendo cumplido diez y siete años, y tomando por primer Maestro à Satyto, y despues à Pelops, vno, y otro con mucha fama, y autoridad en la Medicina; pero ademàs de estos tuvo otros Maestros en diferentes tiempos, y distintas Ciudades. En Roma tuvo Galeno general aplauso, y vniversal estimacion, porque excedia à todos los Medicos en la Ciencia con felizes, y casi continuas curaciones, como la que hizo en Comodo hijo del Emperador Antonino, llamado el Philosopho por su saber, pues aviendo conseguido la sanidad contra el dictamen de Thessalo, y demàs Medicos Methodicos, su Madre Faustina tomò à Galeno vna mano, y le puso delante de sus Medicos Methodicos, y burlandose de ellos, dixo al principal estas palabras: *Galenum hunc vides, non verbis, sed operibus vos Methodicos expugnare.* Que fuè dezirles: Veis aqui à Galeno, el que triunfa de vosotros Medicos Methodicos, no con palabras, y fantasticos argumentos, si con obras prodigiosas de su Ciencia Medica. No fuè menos dichosa la curacion, que hizo Galeno en la muger de Boetho, que hallandose sin esperanza de vida, y totalmente desahuciada de los Medicos Romanos, por causa de vn fatal fluxo de sangre vterino; en cuya atencion Boetho remitiò quatrocientos doblones à Galeno, celebrandole continuamente con supremas alabanzas, como afectuosamente lo practicaba Severo, varon excelente en la dignidad Consular, quien ponìa en la consideracion, y estimacion del Emperador Marco Aurelio Antonino, los grandes meritos de Galeno, pues este dize asì: *Quadringentos aureos ad me Boethus misit, & nobilitium Medicorum invidiam auxit: nam me apud eos laudibus summis extollebat, affectabatque, sicut & Severus, mentionem de me facere apud Imperatorem Marcum Aurelium Antoninum.* *lib. de præcognit. ad Posthumum, cap. 8. in fine.* Prolixo, y dilatado assumpto fuera referir las esclarecidas prendas de Galeno, quando todo el mundo sabe lo summo de su Magisterio en la Ciencia Medica, con methodo racional, y segurissimo, para curar las dolencias del cuerpo humano, en que manifiesta à todas luzes la grandeza de su prudencia, la seriedad de su iuizio, y la sutilissima claridad de su general ingenio, que tanto resplandece en la multitud de sus amenos, y elegantes escritos, por los que dignamente tiene adquirido el soberano epitheto

theto de Príncipe de la Medicina, y como tal todas las Vniuersidades le aclaman, y sus blasones ostentan, congratulando Leyes Civiles en la importante, y debida preferencia de la doctrina Galenica, que es la racional de Hipocrates, cuyas sentencias observò, y venerò Galeno, como si fuesen divinos documentos, pues dixo: *Rursus igitur ab Hippocratis dictione, tanquam à Dei voce, auspicemur.* Esta suprema reverencia, con que Galeno trata la doctrina de Hipocrates, es digna de la mayor imitacion, ponderacion, y memoria; pero què dirèmos de algunos Sectarios extravagantes, que llevados del viento de su vana presumpcion, à cada passo profanan el templo de la venerable opinion de Hipocrates? O dolor! Què fatalidades no inducen? Què tragedias no causan? Què sangre no derraman? Què vidas no quitan? Què muertes no adelantan estos Medicos fantasticos, que apartandose del recto, y seguro methodo curativo de Hipocrates, y Galeno, fundan su saber en despreciar lo que comunmente se estima, sin atender à las razones irrefragables, que lo abonan, ni à las firmes experiencias, que lo aseguran. Bolviendo à nuestro illustre Galeno, es constante el grande amor, que siempre tuvo à su patria, pues luego que èl supo averse finalizado aquella grave sedicion de Pergamo, hizo viage para esta Ciudad, pero brevemente salieron de Roma Mensageros con supremo decreto, paraque bolvièssè à ella, lo que executò Galeno, y assi en Roma continuaron con aumento sus aplausos, creciò la estimacion entre los Emperadores, y Príncipes, siendo de ricos, y pobres muy amado, por la mucha caridad, con que generalmente asistia à los enfermos. Ciertamente no constan los años que viviò, porque ay varias opiniones, pues vnos dizen muriò de ciento y quarenta años, otros que su vida no passò de ochenta y siete años; pero algunos son de sentir, que su muerte fuè à los setenta años, y de este dictamen es Antonio Fumanelo, à quien cita, y sigue *Be yerlink in theatro vite humana lib. M. fol. 656.* Se dize finalizò Galeno en Pergamo, pero sin prueba eficaz.

*Æquum erat Hippocratem divino è se, Divùm
Orbem muneribus conciliare sibi:*

*Scripta sed involvit tam multo anigmate, verum
Vt quamvis solers nullus habere queat,*

Ergo macte esto virtute arcana resolvens,

Quæ nulli fuerant nota (Galene) priùs:

Obstringensque orbem æterno tibi munere rotum;

Æternis sacras te quoque temporibus.

Aquel circunspecto Personage, que con vestidura talar de Literato,

se halla à la sinestra de Hipocratas , es el famoso Avicena , venerado por Principe de la Medicina , aunque agora no se distingue , si es el Persa , ó el Andaluz ; porque Cordova tuvo en hijo insigne Medico , y contemporaneo de Averròes , llamado Avicena , à quien él le nombra Avenaria , hijo de Aboali , y nieto de Abenzohar , atencion à sus palabras : *Exceptis filijs Abenzohar , & maxime Aboali , & filio eius Avenaria , cui Deus conservet vitam ; nam isti viri Magistri sunt in scientia Medicinali. Averro. Coliget. lib. 7. cap. 6.* Con la continuacion de los tiempos el nombre Avenaria se alterò de modo que vino à parar en Avicena , y lo mismo ha sucedido con el nombre del Persiano , pues propriamente se llamó Abensina , y oy corruptamente Avicena. El Cordovès juntamente con Averròes floració por los años de 1150. de Christo. Escribio muchas obras , de que hazen mencion los Autores , y no se hallan entre las comunes de Avicena , por lo que es verisimil , ser ellas del Cordovès : como son (segun el Bergomense) los libros de Teiaca , de Diluvijs , de Alchimia ad Assen Philosophum , y otros , que atribuye Andrès Alpago al Persiano , que no se hallan en el Codice antiguo de Sorfano. De Avicena Cordovès , excelente Philosopho , y Medico , hazen mencion muchos Autores , como Pedro Mexia en su Cetarea , en las Adiciones à la vida de Conrado III. que murió año de 1192. Garibay lib. 38. cap. 12. Juan Barros en la Decada 4. Luis Nuñez en su España cap. 19. Pedro de Medina en las Grandezas de España , tratando de la Ciudad de Cordova ; y sobre todos Genebrardo en su Chronologia , pues , segun este Autor , fueron de Cordova , y contemporaneos Avicena , Mesue , Averròes , Medicos , y Philosophos , y Abentumert Astrologo.

El Persa Avicena fuè hijo de Hall natural de la Villa de Belch en la misma Region , el qual se casò en la Villa de Aussen con Citara , y de ella en el año 370. de la Hegira , nació Avicena su primogenito ; despues Hall con su familia pasó à vivir à la Ciudad de Buchara , donde Avicena empezó los estudios con tal aficion , y viveza de ingenio , que à los diez años de su edad era admiracion de todos , pues tenia de memoria el Alchoran , que es el libro de las leyes de Mahoma : despues tuvo por Maestro à Natalino Philosopho , pero no tanto por la enseñanza de este , como por la claridad de entendimiento , y admirable comprehension , se hizo Avicena , con la leccion de los libros , excelente Philosopho , y prodigioso Medico. Dezia , que la ciencia Medica no era muy dificultosa , pues en breve tiempo , y antes de los veinte años de su edad , la consiguió exactamente , y con aplauso vniversal , pues los hombres mas doctos de su tiempo

po no solo celebraban la excelencia de su saber en todas facultades , sino tambien admiraban sus prodigiosas curaciones, por cuya razon todos con ansia lo sollicitaban para remedio de sus dolencias, como lo experimento, no solo vna vez , Nach invicto Rey de aquella Region, en cuyo dominio estaba la Ciudad de Buchara ; pues hallandose con grave enfermedad , y por sus Medicos sin esperanza de vida, fuè llamado Avicena, y con la administracion de sus medicamentos se restituyò à perfecta salud : con tan dichosa fortuna le pareciò ser buena ocasion, para suplicar al Rey le permitiese la entrada en su Regia Bibliotheca; hizo Avicena la heroica peticion , manifestando su grave inclinacion al estudio de las Ciencias , à que correspondiò el Rey con animo tan generoso , como agradecido , franqueandole toda su libreria , y en ella se fecundò con especiales noticias, con que ilustrò, y fortificò su doctrina Medica, y practicas resoluciones, què exprimì en la maquina de sus escritos. Sin Maestro se instruyò exactamente en todas las Ciencias Mathematicas. A la Astronomia se aplicò con especial estudio , pues juntamente con Sorsano su discipulo , por diez años se empleò en el conocimiento , y observacion de los Planetas , y Estrellas, como cosa muy importante, y necessaria al Medico, para cuyo fin por sus manos fabricò exquisitos instrumentos , pues , como ellos , no se avian visto. Muerto su padre , empezò Avicena à tratar los negocios Regios como supremo Secretario, y primer Ministro del Rey, en cuyo sublime empleo manifestò la grandeza de su politico talento, con prudentes resoluciones , sagazes prevenciones, y providencias piadosas para los pobres, y enfermos. Avicena fuè robusto con temperamento muy propenso à la Venus , en cuyo uso fuè tan excedente, que perjudicò su salud , rindiò sus fuerzas, y refecado cayò en graves enfermedades, y principalmente en Epilepsia consiguiente à vehementes dolores Colicos , por cuyos accidentes conociò Avicena muy cercana su muerte , y haciendo actos de divino amor, muriò dia Viernes, en el mes de Julio, que segun la cuenta de los Arabes, corria el mes Ramadan, y año 428. de la Hegira, que corresponde al año 1037. de Christo, y no al año 1021. que expressa Beyerlink tom. 5. fol. 377. Viviò Avicena 58. años , y mandò , que todo su caudal se diese de limosna à pobres; y fuè sepultado en la Ciudad llamada Chemedan, donde permanece su sepulcro.

A los referidos Principes de la facultad Medica , en este Theatro sapientissimo, acompañan muchos Doctores, assi de la antigua , como de la moderna escuela, y todos son famosos por sus doctos, y apreciables escritos , como Etmulero, Riverio, Heurnio, Zacuto Lusitano, Manget.

Aque-

Aquellos dos Personages, q̄ con vestiduras de Romanos Consules están igualmente asentados debaxo del dosel con matiz florido maravilla-mente formado, pues en su preciosísima tela se ven con la mayor perfec-cion todas las flores, que ideò la sabia Naturaleza, son Aristoteles, y Seneca, Príncipes de los Philosophos, y Naturalistas Especuladores de todas las cosas. Seneca dà el lado derecho al excelso Aristoteles, por tenerle hospedado en su patria, y por la preferencia perteneciente à su antigue-dad, pues nació en el año primero de la Olympiada 99. esto es, en el año 383. antes de Christo. Su padre fuè Nicomacho, Medico muy estimado de Amynta Rey de Macedonia: su madre se llamó Phestida, descendien-te de la muy esclarecida familia de los Asclepiades, como tambien lo era su padre Nicomacho, como consta de la antigua tradicion, que dize:

Nicomacho genitore satus, & Phestide matre

(Ambo Asclepiade) divus Aristoteles.

De este Philosopho excelente, qualquiera aunque no le aya visto, podrá venir en su conocimieto, por el tiple balbuciente de su delgada voz, cuer-po pequeño, deforme, con giba, piernas delgadas, y ojos pequeños; pero con su prodigioso, y sutilísimo ingenio recompensò estos vicios de la na-turaleza, que tambien ocultaba con ornato sumptuoso, y en los dedos anillos de oro muy preciosos. En Athenas entrò Aristoteles teniendo diez y siete años, y estudiò Philosophia siendo su Maestro Platon, cuya doctri-na oyò con la mayor veneracion, y observancia, de modo que fuè el mas excelente entre todos los discipulos de Platon; pero teniendo este ochenta años, y Aristoteles treinta y siete, abandonò la sentencia de su Ma-estro, por seguir lo mas conforme à la razon, y defender los argumentos de la verdad; por lo que se dixo: *Amicus Plato, sed magis amica veritas.* Por esta eficaz razon, y no por desdoro de su Maestro, estableciò Aristoteles su propia opinion, pues el venerable respecto, que tenia à Platon, lo calificò reverente, construyendole Ara en el Templo, y erigiendole Estatua, con esta inscripcion deducida de la Griega:

Gratus Aristoteles struit hoc altare Platoni,

Quem turba iniusta vel celebrare nefas.

En el año 2. de la Olympiada 109. teniendo Aristoteles 42. años, fuè llamado de Philipo Rey de Macedonia, paraque fuera Maestro de su hijo Alexandro Magno, que yà tenia quince años, y con obsequio reverente le persuadia dandole à entender, que no tanto rendia à Dios las debidas gracias por averle concedido tal hijo, como por aver nacido en su tiem-po, y lograr su docta enseñanza, y excelente erudicion con las demàs cir-cunstanc

instancias, para ser digno sucesor en la mas portentosa Corona. Atencion à la Regia carta: *Philippus Aristoteli salutem dicit: Filium mihi genitum scito, quod equidem Dijs habeo gratiam: non proinde quia natus est, quam pro eo, quod eum nasci contigit temporibus vite tue. Spero enim fore, ut educatus, eruditusque abs te, dignus existat & nobis, & rerum istarum successione.* Asi haze esta expresion Gelio lib. 9. cap. 3.

Casi por tiempo de diez años fuè Aristoteles compañero, Preceptor, y Secretario del Magno Alexandro, por cuya magistral doctrina, y universal erudicion el fuè excelente en todas Ciencias, y admision del mundo; por lo que siempre se manifestó grato, y afectuoso à tan esclarecido Maestro, y esto lo demostrò con animo generoso reedificando la Ciudad llamada *Stagira*, patria del Philosopho, que se hallaba totalmente destruida; y aviendola reestablecido, sus moradores lograron especiales privilegios, y todo por la intercesion de Aristoteles, por cuyo beneficio, ellos para gloriosa memoria hazian vna solemne festividad, llamada *Aristotelica*. No consta ciertamente ser Aristoteles natural de Estagira, porque nuestro famoso, y sapientissimo Torreblanca en la Dedicatoria de sus obras *Iuris spiritualis* à la Ciudad de Cordova, no con pocas autoridades persuade ser Español, y Cordovès, pues dize asi: *En el conocimiento de vn solo Dios excedió à los demás Aristoteles Principe de la Philosophia; porque segun muchos fuè Español, nacido en Cordova, y de aqui pasó à Grecia, donde fuè discipulo de Platon, y Maestro de Alexandro magno: porque el titulo, que le dan de Estagirita en sus obras (fuè muchos años despues de su muerte, por los Griegos, que las sacaron à luz) ò ya por aver reedificado à Estagira, ò ya por aver sido patria de Nicomacho, y Festides sus padres.* Este allumpto prueba largamente el mismo Autor en el l. 10. cap. 13. n. 91. y 92. de *Iure spirituali*, donde copiosamente trata las excelencias de Cordova.

No solo en Philosophia fuè bien instruido Alexandro Magno, sino tambien en las Mathematicas, Medicina, y Astrologia; porque el magisterio de Aristoteles en todas las Ciencias, y en cada vna en particular, era tan excelente, como prodigioso: su aficion, y aplicacion à la Astrologia la manifestó plenamente à Calisthenes Philosopho, pues estando de partida en compania de Alexandro Magno. para las conquistas de Asia, le encargò grandemente remitiesse à los Griegos la Astrologia de los Chaldeos, si llegaba à ser tomada Babylonia; y consta ciertamente, que Calisthenes remitiò à Aristoteles las observaciones Astrologicas de 3903. años, que hallò en Babylonia, como lo expresa Beyerlink, diciendo: *Aristoteles Calisthenem, quem suo loco Alexandro Magno Asian petenti comitem adiunxerat,*

rat, *minuit, ut si caperetur Babylon, Astrologia Chaldeorum ad Græcos mitti-
retur. Et certè constat observationes Babyloniæ annorum 3903. ad Aristote-
lem à Callisthene missas. Tom. 5. fol. 308.* Con diligencia sollicitar, y esti-
mar la Astrologia, es proprio de sabios, y prudentes ingenios, como el
de Aristoteles; y así el despreciarla no es leve argumento de poca capa-
cidad, y mucha imprudencia. No se ignora, que Aristoteles escribió à
Calisthenes, encargandole recogiesse en Babylonia las antigüedades; y
memorias historicas de los Chaldeos, lo que él executò con diligencia,
remitiendo à Aristoteles la Historia de 194. años, puntualmente confor-
mes con la Sagrada Historia de Moyse, y Philon. Como refiere Beyer-
link litt. H. fol. 68. Con la noticia de los Sagrados escritos es de creer,
averse totalmente confirmado en el conocimiento de vn solo Dios, que
yà conocia Aristoteles en fuerza de las llamaradas de la luz natural, que
resplandecia en su prodigioso entendimiento, que ilustrado con las noti-
cias de la sacra doctrina, penetrò en medio de las tinieblas del Gentilismo
hasta el Sacrosanto mysterio de la deseada venida de Christo nuestro Sal-
vador al mundo, como dize Beyerlink *in litt. M. fol. 648.* son sus pala-
bras: *Aristoteles Philosophus, cum extrema sibi ingruere præsensisset, dolore,
ac spe in lacrymas amplius profusus, primæ Cause misericordiam intensius im-
ploravit. Quin & Homeri sententiam ex Odyssea vehementer approbavit, qua
non esse immortalibus Dijs indecorum pronuntiatur, hominis induere naturam,
quo ab erroribus sevo centur mortales. Qua in re Christi præsensisse adventum,
nonnulli eius viri gloriæ in primis addicti &c.*

Recibió Aristoteles soberanos honores, y mucha riqueza por los he-
roicos servicios, y vigilante afecto, que siempre acreditò en la estimacion
de Alexandro Magno, quien antes de partirse para la Asia, le diò ocho-
cientos talentos, que cada vno de los Atticos (segun el Padre Salas en su
Thesauro Hispani-Latino) vale seis mil ciento y setenta reales y medio
de nuestra moneda. Despues aviendo muerto Speusipo successor de Pla-
ton en las Escuelas de Athenas, los Athenienses por sus Mensageros lla-
maron à Aristoteles, y este con grandes aplausos fuè generalmente recibi-
do, y empezó à enseñar la Philosophia en el Lyceo, donde passeandose
con sus discipulos tuvo su nacimiento, como Sol resplandeciente, la do-
ctrina Peripatetica; pues en las Escuelas de Athenas era clarissimo lugar
el Lyceo, pero lobrego la Academia, donde enseñaba Platon.

Academia umbrifera, nitidoque Lyceo,

Fuderunt claras fecundi pectoris artes.

En el Lyceo por espacio de trece años, con prodigioso magisterio descien-
tiò

fob arcanos profundos de la naturaleza , aquel clarissimo entendimiento Aristotelico , que plenamente ha ilustrado al mundo , llenando de ciencia todas las Vniverſidades del orbe literario . Admirados los Theatros de Athenas con la nueva , y excelente Philoſophia Peripatetica , fue aſſumpto para la mayor exaltacion de la fama , autoridad , y nombre de Aristoteles ; y por lo miſmo agudo eſtimulo de la malevolencia de ſus emulos , que aviendolo notado lo mal que ſentia de los Dioses , ellos le acufaron en el Tribunal de los Athenienſes , pero Aristoteles temiendo el decreto , ſecretamente ſalió de Athenas , y buſcando ſeguridad , y deſcanſo , ſe encaminó à la Ciudad llamada Chalcides , donde paſó el reſto de la vida , y murió pidiendo miſericordia à la Cauſa de las cauſas , à los ſeſenta y ocho años de ſu edad , pero otra opinion dize , que la muerte de Aristoteles fue antes , eſto es , en el año ſeſenta y tres de ſu edad , y que en el miſmo año murió Demosthenes , Phenix de la Eloquencia . Yà ſe puede conſiderar de quanta eſtimacion , y autoridad , ſerà el dictamen , y Philoſophica ſentencia de Aristoteles , en eſte ſumptuoſo Theatro de Minerva .

El magno Seneca , que con la mayor ſoberania ilustra , y autoriza eſte ſapientiffimo congreſſo , es Philoſopho Estoico , y natural de la heroica , y ſiempre iluſtre Ciudad de Cordova , de donde ſalió para Roma en los brazos de ſu Madre Elbia , Eſpañola muy animoſa , y de grande ingenio : porque ſu padre tambien llamado Anneo Seneca , ſe hallaba en Roma con empleo honorifico , correfpondiente à ſu claro ingenio , y ſingular eloquencia ; pues eſcribió las Declamaciones , que atribuyen à ſu hijo . Es probable , que Elbia con ſu hijo Seneca entró en Roma en el año 15 . antes de la muerte de Auguſto Ceſar , pues como preſagio de ella huvo vn Cometa , que èl obſervó con ſeria reflexion , ſon ſus palabras : *Vidimus ante Divi Auguſti exceſſum ſimile prodigium . lib. 1. Quæſt. cap. 1.* Para reflexionar ſobre ſemejantes Phenomenos , como lo hizo Seneca , es muy veriffimil , que èl entonces tenia con poca diferencia diez y ſiete años . En la eloquencia es conſtante fue ſu padre preceptor de Seneca , pues el que la enſeñaba à otros , porquè no lo haria tambien con ſus hijos ? En la Philoſophia fue inſtruido por los mas inſignes Maefros de ſu tiempo , y principalmente por Attalo Estoico , Sotio de la miſma ſecta , y otros Philoſophos ; pero Seneca con la claridad , y agudeza de ſu grande ingenio fue ſuperior à todos ; ſiendo ſu memoria verdaderamente prodigiola , pues oyendo dos mil nombres continuamente pronunciados , ſin discrepancia los repetia con el miſmo orden : teniendo mas de docientos diſcipulos , y pronunciando cada vno ſu verſiculo , Seneca con orden retrogrado puntual .

tualmente los repetía , como dize Beyerlink : por los méritos de sabiduría , y heroicas costumbres, vistió la Romana Toga, para ascender al mas sublime grado de los honores, y así consiguió el primer escalon con la dignidad de *Quæstor* , que era el que acompañaba en el gobierno de las Provincias al Proconsul , sirviendo de Contador , ó Theforero , y Provedor del Exercito; empleo, que practicó con el mayor lucimiento, y satisfacción del Senado. Siendo Seneca superior à todos los Oradores celebrados en Roma, hizo vna maravillosa Oracion en el Senado, estando presente el Emperador Cayo Caligula , y con ella dexó admirados à todos los Senadores , y con tan suprema alabanza expuesto al mayor precipicio; porque el Emperador manifestó semblante invidioso , porquepreciado de grande Orador, queria ser tenido por superior en el Arte , y à vista de Seneca se hallaba en grado muy inferior. El eruditissimo Seneca con animo muy cortesano obsequiaba à Julia hija de Germanico, assumpto para que sus emulos le interpretassèn con feroz malignidad, y le pusiessem en noticia del Emperador Claudio, persuadiendole , que Seneca con pretexto de cortesano obsequio, honestaba embozado el galanteo de tan suprema Señora: por cuyo motivo el Emperador le desterrò à Corcega , donde muy gustoso , y bien empleado en científicas contemplaciones , estuvo algunos años; pero la Emperatriz Agripina grandemente estimando à Seneca , por su prudencia, y general erudicion, no solo consiguió levantarle el destierro, sino tambien la gracia de Pretor , dignidad de soberana potestad , y muy esclarecida honra ; para que con el mayor lustre entrasse à ser director , y maestro de su hijo Domicio Neron , à quien instruyó Seneca en Philosophia , Politica, y Artes liberales; pero como experimentado de las imposturas de sus emulos , para que ellos no tuviessen tanta facilidad en el logro de sus depravadas intenciones, él se casó (aunque de crecida edad) con Paulina de pocos años, y mucha nobleza. El Emperador Claudio murió en Octubre año 54. de Christo, y le sucedió Domicio Neron, para cuyo logro se deben considerar las maximas politicas de su Preceptor Seneca, pues sin ellas fuera muy dificultoso, si no imposible, que Neron fuessè aclamado por Emperador; porque hazia mas peso la razon, y preeminencia de Britanico, pues era hijo del mismo Emperador , y Neron solamente de Agripina su muger. En el proprio ministerio resplandecian en Seneca todas las virtudes, y con ellas à lo summo se remontó su autoridad, y por todas partes volò dichosa su fama , siendo mas que feliz en las riquezas. Teniendo diez y siete años, fuè colocado Neron en el throno Imperial , y à poco tiempo empezó à manifestar la ferocidad de su animo , que atro-

pellando los prudentes consejos de Seneca, se dió à todo genero de torpezas, crueldades, y tiranias, que asombraron el mundo; por cuyo motivo Seneca con el pretexto de sus achaques habituales repetidas vezes pidió licencia, para retirarse, pero el Tyrano no se la concedió, y así tomó el prudente medio de estar en su retrete, como doliente, pues no podia tolerar la pena, ni soportar aquel dolor, que sentia en el corazon al oír, y ver tan execrables crueldades, y terribles martyrios, como inhumanamente executaba, y principalmente en los Christianos. Acordandose Neron de vna reprehension, que en su niñez le avia dado su Preceptor Seneca, le pareció no dexarla sin venganza, ni disimular mas lo que merecia castigo, por lo que ingrato, temerario, y cruel discipulo pronunció sentencia de muerte contra su prudentissimo, y eruditissimo Preceptor Seneca, y que este eligiese la muerte, como quisiese; de cuyo decreto para la execucion hizo expresion al Capitan de su guardia, y este con vna partida de Soldados fué à la Quinta, ó casa de campo, donde Seneca se hallaba con su familia; cercada la Quinta con los Soldados, el Capitan entró en ella, donde le halló comiendo alegremente con Paulina su esposa, y juntamente dos grandes amigos suyos, y aviendo precedido las cortesanas acostumbres, como tambien superficial examen de fingida complicidad en conjuracion contra el Emperador, el Capitan notificó à Seneca con palabras doloridas el fatal decreto de Neron, con cuyas palabras traspasado el corazon de Paulina, cayó amortecida con tan penetrante herida, y los amigos circunstantes con trago tan amargo sobre la comida, yertos, y casi sin vital aliento; pero Seneca con animo constante, semblante sereno, y color inmutable, à todos consolaba, y con divinas palabras vivificaba el moribundo aliento, y confortaba los corazones sofocados con tan penosa congoja; y despues con su acostumbrada circunspeccion dixo al Capitan: Esta es la ocasion, en que verá el mundo la práctica de mis doctrinas en el lance mas agudo, y estrecho, que puede concebir la imaginacion; yo ha muchos años, que estoy prevenido contra todas las adversidades, que nos cercan, siendo la mayor la barbara crueldad de Neron, pues no satisfecho con el destrozo de innumerables vidas innocentes, dió sangrienta, y horrorosa muerte à su propia madre, y hermano, en cuya fortuna siempre se ha dicho tendria igualdad su Preceptor, y oy se verificó con lo preciso de mi muerte; y diziendo esto, con vn abrazo se despidió de su amante, y affligida esposa, y juntamente de sus amigos, y familiares, encargando à todos con el mayor encarecimiento no llorassen su muerte, pues con ella ponía fin à los trabajos, y miserias de esta inconstante,

stante , y mortal vida , para dár principio à la immortal , que firmemente esperaba en la infinita misericordia de vn verdadero Dios. Temer la muerte es proprio de animos cobardes. y no prevenidos: provida la naturaleza en el sueño cotidiano nos abre los ojos. para no temer la muerte. pues esta es casi sueño. Ostenta la fuerza del influxo sobrenatural. el animo prudente , que desprecia el miedo de la muerte corporal. Retirado , pues , à vn quarto. para no multiplicar el dolor de Paulina con el cruento espectáculo. abiertas en brazos. y piernas las mayores venas. valeroso empezó la lucha con la muerte. pero la sangre no quería dexar su natural albergue. empeñada en mantener la vida contra el poder de vn Tyrano. ò por que condensada por la frialdad del tiempo. y falta de espiritus por tan crecida edad. no estaba apta para fluir; en cuyo lance se quedó Seneca de la mala providencia de Estacio Medico amigo suyo. que estaba presente. el qual compadecido del dilatado padecer de Seneca. al punto le hizo entrar en vna tina con agua caliente. donde corrió libremente la sangre; y para triunfar de la muerte corporal. viendose en el vltimo aliento. *addicta voce. libere se liquorem illam Iovi Liberatori.* esto es. yà diminuta la voz. y torpe la lengua. dixo: Esta sangre de mi corazon consagro en vltima al verdadero Dios. Dichas estas palabras. expirò Seneca. y despues sacado del baño. ò tina. sin solemnidad fuè sepultado à los ciento y catorce años de su edad. en opinion muy probable. que sigue Beyerlink. diziendo: *Lucius Annæus Seneca 114. atatis anno. à Nerone iussus. sibi ipsè mortem conciscere. venas sibi in brachijs. & malleolo aperiri curavit. Litt. M. fol. 717.* Las obras de Seneca son de mucha importancia en todo genero de Ciencias. y principalmente en Philosophia. y Theologia moral: por esta razon. y mas por la que se halla en las Epistolas de Seneca à San Pablo. y de este Apostol à Seneca. colocò à este Philosopho el Doctor Maximo San Geronimo entre los Escritores Eclesiasticos; y con las mismas razones hazen algunos Autores el piadoso juicio de su salvacion. y à mi me parece prudente conjetura. supuesta la comunicacion. y buena correspondencia con el Apostol San Pablo. como se demuestra por dichas Epistolas. y se persuade por aquellas vltimas palabras. que pronunciò exclamando à Jupiter Libertador. pues por Jupiter èl no entendia en el trance de su muerte al Planeta de esse nombre. sino al verdadero Dios. que con el especial epitheto de Libertador. que es lo mismo. que Salvador. el Chistiano le llama Christo. Dios. y hombre verdadero. segurissima esperanza de nuestra salvacion.

En este sumptuoso Theatro de Minerva. es venerable la representacion,

cion, y muy respetable la autoridad de Seneca, y su coro Philosophico, por vno, y otro lado del dosel, se compone de hombres famosos, y excelentes en Philosophia, Lectores, y Maestros en Artes, acompañados de muy doctos Colegiales. Yà con esto concluyo, pues no puedo continuar la pintura de este supremo Theatro, y así amigo, tomemos mejor lugar en la tribuna; porq̄ yà està para empezar la maravillosa función. Aman-
tissimo Andaluz de mi alma (dixo el Sarravàl) yo muy gustoso te rindo las debidas gracias por el tesoro de tan exquisitas noticias, y estimables advertencias, como ha manifestado tu clara expresión en la prodigiosa descripción de todo este magno Theatro; Dios te conceda mil años de vida saludable para la publica utilidad, y mayor blason de la patria de los Senecas; y à mi la felicidad con el deleyte de ver aqui rebatidos los buelos fantasticos de todo Antagonista de la Astrologia, en cuya milicia armado con increíble audacia se ostenta Capitan con escandalosas hostilidades el Doctor Martinez, por cuyo enorme delito, me parece llevará en esta función fuertes coscorrones. Te engañas amigo Sarravàl (dixe yo) si piensas, que à vn hombre de prendas, perspicaz ingenio, y muy condecorado, como el Doctor Martinez, ni otro, aunque fuera el mas inferior del mundo, pudiera ser vulnerado con malos tratamientos, ò terminos indecentes en presencia de Minerva. Eso de grandes chichones, y fuertes coscorrones es bueno para su Juizio finalizado, para su errado dictamen, y para su falsa sentencia, que experimentará, no descalabro, como quiera, sino destrozo total, cuyas penetrantes heridas no ha de curar con todos los balsamos de su Medicina, ni con el mayor Elixir de su Chymica. Silencio, Señor Sarravàl, atención amigo, que el toque de la campanilla avisa empezar yà la función, y en el Coro Philosophico se previene vn famoso Cortesano de la Real Academia Española, que en la Escuela Thonista es tenido por vno de los mas conocidos ingenios, cuyo nombre en Anagramma es Don Lorenzo

Granosa.



PALESTRA

PHILOSOPHICA

QUE PRUEBA, Y FIRMEMENTE DEFENDE ser la Astrologia tan cierta, y formal, como la misma Physica, de quiea es parte legitima, y no conocida del Doctor Martinez.

DON LORENZO GRANOSA PHILOSOPHO DE LA Real Academia Española, haze historica enarracion del belicoso temerario rompimiento del Doctor Martinez contra la Astrologia, y de su heroica defensa por D. Diego de Torres su professor.



OY ES LA ASTROLOGIA ASSUMPTO MUY ELEVADO de los discursos, Augusta, y Celestial Minerva, Soberrana Vrania, Angelico Doctor, Eminentissimas Purpuras, Regias Magestades, Sacros Prelados, Padres Conscriptos, y Eruditissimo Auditorio: oy es la Astrologia (buelvo à dezir) assumpto el mas elevado de los discursos Philosophicos, pues armados, y en forma de batalla campal, en el País Literario es formidable el estruendo armifonante, motivado de las maximas Criticas del M. R. P. M. Fr. Benito Feyjò, pues con ellas declaró contra la Astrologia cruelissima guerra, como lo publica en el discurso octavo de su Theatro Critico vniversal, donde el Doctor Martinez reconociendo partido muy ventajoso, para lograr triunfos, y asegurar victorias literarias, con la mas gloriosa, y deseada exaltacion de su fama, determinò con politica artificiosa manifestar al mundo los amigables afectos, y cordial amor, con que venera al Autor del Theatro Critico; hizo estas obsequiosas expresiones en su Carta defensiva, en que dexò la Medicina sin la debida, y precisa defensa; y la Astrologia injustamente agraviada, à cuya

47
cuya defensa valeroso su invicto Caudillo, y famoso Campeon Don Diego de Torres, salió promptamente, y le rechazó con la mayor bizarría, y singular lucimiento, dando à entender, que para lo difuso de belicosas Cartas del Doctor Martinez, son muy bastantes las breves Postdatas de Torres, para lograr vencimientos, y asegurar triunfos en el Augusto Imperio de la Astrologia. En esta funcion el mundo todo, con luminarias, y repique de campanas por tres noches continuadas celebró la feliz victoria del insigne Torres; pero su Antagonista maltratado, y no con pequeña perdida, trató de repararse dentro del País de Apolo, donde en vez de disponer una buena Dieta, para el mejor restablecimiento del estado de su razon, hizo razon de estado, siguiendo los apetitos contra la saludable templanza, por cuyo exceso se causan graves dolencias, à que suele seguirse el precipicio, y en lo respectivo se juzga favorable un despeño. Sin prevenir estos indicados accidentes, ni hazer prudente reflexion sobre las contingencias de la guerra, y mas siendo el Antagonista veterano (y muy diestro en la milicia literaria, lleno de animo, y sobrado valor para la batalla) determinó el Doctor Martinez afianzar la Alianza con el Soberano de los Criticos discursos, y revalidada con nuevas maximas la belicosa Confederacion, se hizo el armamento reforzado con los Auxiliares Favorino, Eneas Silvio, Cornelio Tacito, Marciano, Pico Mirandulano, Pyrrhón, y parece mysterioso no hallarse en esta caterva Pedro Gasendo, à donde se ven puntualmente sus copias; Julio Syreno, y otros, que con vana presumpcion imaginaron triunfar de la Astrologia, como se lo ha pensado el Doctor Martinez, pues con extraña arrogancia hostilizando todo el País Astrologico, ha hecho Juizio final de la Astrologia, poniendo cerco, y formando baterias contra su Regio Alcazar; pero ella con su valor invicto, encendido su belicoso espiritu, echó mano à sus vencedoras armas, y con horrorosas tempestades de granizantes piedras, espantosos relampagos, terribles truenos, formidables rayos, ardientes centellas con luz para ver destrozos, furiosos torbellinos, que totalmente arrollaron la audacia de los Sitiadores, y valiendose del Vracan, como volando hizo el Doctor Martinez su precipitada fuga; à cuyo tiempo llegó de refresco el gran Capitan Torres con sus valerosas Tropas, y siguió, y persiguió al Enemigo con tal felicidad en su derrota, que hizo muchos prisioneros, y entre ellos vno muy maltratado con penetrantes heridas, que dixo llamarse Juizio Final, hijo legitimo, y muy amado del gran Soldado, y valeroso Capitan General del Exercito, de que oy han triunfado las armas Astrologicas; y al punto, oidas estas palabras, con su ardimien-

to Soldadesco, dixo el victorioso Torres : Decidme , donde para vuestro padre? Respondiò: Yo, Señor invicto, estando agonizando en el polvo de este camino, que yà con mi vertida sangre , en barro rojo se ha convertido, sentì passos apressurados , levantè la cabeza, abrí los ojos , y vi à mi padre tan amarillo, y desfigurado, que aun no le conocia , chumacado, despelucado, sin baston, todo temblando, y casi sin habla; pero bolviendo la cara , y viendo , que nadie le seguía , cobrè algun aliento, y prorumpiò en estas voces: *Animate hijo de mi alma, que oy se eterniza nuestro nombre gloriosamente en el templo de la fama, las grandes hazñas, como la nuestra, nunca se consiguen sin graves riesgos, la sangre vertida es el privilegio del honor sublime, que se logra, dichosa muerte la que assgura vna eternidad de gloria à la fama de nuestro nombre; se ha logrado nuestra belicosa empreffa, pues con el valeroso golpe de nuestras armas ha muerto la Astrologia, objecto de nuestra venganza; yo despreciando peligros lleguè al muro de su Al. alzar: donde oí voces lamentables, que dezian: La Astrologia nuestra Emperatrix es muerta, yà se apagò nuestra luz, y falleció nuestro consuelo.* Diciendo esto, à largo passo llegò Pico Mirandulano, lamentandose de vna centella, que le disparò la Astrologia , y con ella totalmente le arrancò el pico , y no quedò despocado, aunque escupiendo los dientes, y de lengua vnos pedazos , por aver dictado contra su honor infinitas injurias. Despues venia gritando , y pidiendo favor el desfavorecido Favorino , muy maltratado, por vna lluvia de pessadas piedras, con que le rociò la Astrologia las costillas, y le dexò algunas totalmente quebrantadas. Ultimamente de los derrotados Auxiliares llegò quitandose el bonete de dos picos Cornelio Tacito, con el dedo en la boea diciendo : Silencio, y con la Astrologia chiton. No hubo dicho esto, quando mi muy amado padre totalmente con- turbado, dixo: Veis allì viene vna partida de enemigos en nuestro alcance, à la fuga amigos Auxiliares ; y dandome vn abrazo, me dexò en este desconsuelo, y diciendo iba à buscar mi remedio, se entrò por essa breña, y le siguiò la chusma de sus Auxiliares, que totalmente le tienen engañado con sus patrañas Philosophicas, de donde resulta aver perdido su estimacion, y yo la vida. Ha! Si mi padre hubiera tomado mis pueriles consejos, y como no hubiera experimentado tantos atrevimientos contra su decoro, y buena opinion. Ha! Y quantas vezes le hize presente aquel politico consejo de Gobin , que dize: *Excuse el varon atento, que le sonden el fondo, yà en el saber, yà en el valer, si quiere que de veneren todos: permítase al conocimiento, no à la comprehension, nadie le averigue la capacidad por el peligro evidente del desengaño: nunca de lugar à que alguno le alcance en todo:*

mayores efectos de veneracion causa la opinion, y duda, sobre indagar donde lle-
ga el causal de cada vno, que la evidencia de el, por grande que sea.

Despues de aver oido con atencion la relacion del vulnorado Juizio
Final, mandò el victorioso Torres le acomodassen en vn vagage, y que
acompañado de los demás prisioneros, le llevassen con buena custodia al
Regio Alcazar de la Astrologia, à donde marchò con celeridad el gallar-
do Torres con el cuydado, que le avia causado la relacion del prisionero,
à cerca de la muerte de la Astrologia, pues la persuadía el silencio, que
contemplaba en el Astrológico Alcazar, donde debían resonar clarines, re-
pucar campanas, por tan feliz victoria: con esta imaginacion llegó al inex-
pugnable Alcazar, y aviendo llamado, salió la guardia, y con triste sem-
blante le recibió; pero Torres con Severidad preguntando por la Magest-
rad Astrológica, le respondieron (con lagrimas, y suspiros) muerta se
hallaba en la plaza de armas de este Castillo, al punto del montò de su ro-
cin, y con disimulo subió à donde viò difunta aquella Beldad de las lu-
zes Astrales, pero hizo el reparo de ver su rostro con los vivos coloridos
de su hermosura, por lo que dudò su muerte, con argumentos eficazes de
su vitalidad, que le confirmó con la mas realzada autoridad de su Proto-
Medicato, pues al mismo tiempo llegaron Hipocrates, Galeno, y Avice-
na, quienes pulsaron con toda seriedad, y vnánimes con claras, y expres-
sivas voces afirmaron està viva la Astrologia, y mas dixo Hipocrates, que
su accidente no era otra cosa, que vna vehemente passion de animo, y
no de tristeza, ni miedo; à que respondió la Camarera mayor: Señor Hi-
pocrates Vmd. claramente se engaña, porque yo he registrado todo el
candido cuerpo, y he visto tres heridas, la primera en la parte Natural, la
segunda en la Moral, y la tercera en la Política. Pero Hipocrates con ce-
ño de bien ceñida prudencia dixo: Essas heridas son despreciables, y tan-
to, que solo su Capitan Torres las curará exactamente con el precioso
balsamo, que tiene prevenido para semejantes hquidas, y aunque fueran
penetrantes, lo que no ay en el caso presente, pues no ay signo, que lo
testifique. Con tan venerable, y apreciable consejo, con toda presteza re-
boliendo baratijas, y todas las gavetas de su botiquin, sacò el balsamo Na-
tural, y formando con el vn parche, lo aplicò à la primera herida, que pa-
recia ser la mayor, y al punto la Deidad Astrológica abrió los ojos; y to-
dos, los del conocimiento, para creer, que no estava difunta. Con tan
buen principio se diò prisa Torres à buscar en el botiquin el balsamo Mo-
ral, y avido à mano, formò el pegado, y le diò fuerte parchazo à la Mo-
ral herida, con saludable efecto. Viendo que yà faltaba poco, para fer-

feccionar la obra, à toda prisa echò mano al balfamo Politico, y proporcionando el parche, pegò en la herida el parchazo tercero; y al punto se levantò con perfecta salud la Astrologia, y aun con mayor realce su hermosura, y peregrina belleza, que encendió los corazones de todos sus afectos en alegres aclamaciones, y magnificos jubilos, con reciprocos parabienes, acompañados con voces sonoras de clarines, repiques de campanas, y repetidas salvas de Artilleria, cuyos tiros hechos con piezas de bronce han de batir las piezas satyricas, y disparos del Capitan Martinez, hasta convertir en pavesa el penacho de su altaneria, pues en las Ciencias quiere tal predominio, que le parece poco el Señorío del gran Sultán. Dióse fin à la salva magnífica, quedando en el Alcazar Astrologico todos muy contentos, y regocijados por tan feliz victoria.

Estando la Soberana Astrologia en colloquio con su gran Capitan Torres, entraron rendidos, y prisioneros Pyrrhòn, Eneas Sylvio, Marciano, y otros, que llevaban en ombros al *Juizio Final* casi moribundo con las penetrantes heridas: postrados todos à los pies de la Magestad Astrologica con vivas lagrimas en señal de verdadero arrepentimiento, pidieron vialle con ellos de su gran misericordia, y les perdonasse tantos, y tan graves errores, como avian cometido contra el honor, y excelsa autoridad Astrologica, solicitando barbaramente la desolacion de su Alcazar. Con severo semblante, y con su innata clemencia les dixo la Astrologia: Levantaos infelizes caminantes por las tinieblas de la ignorancia, libertad teneis, sin omenage: porque no rezelò invasiones, ni temo hostilidades, pues con ellas es indubitable se fortifica mi opinion, y quanto mas ellas crecen, tanto mayores solicitan los lucimientos en mi establecida autoridad, sinque por aora sea necessario haver presente la propiedad de mi ciencia; y así à cada vno se le darà de la tesoreria lo bastante, paraque comodamente se restituya à su domicilio, y al *Juizio Final* se le pondrà cama muy decente, y se le asistirà con todo lo necessario para su mejor curacion, la que podrà practicar Marciano, si gusta quedarse, para consuelo del affligido herido. Gustoso aceptò Marciano el caritativo exercicio Medico en la curacion de su compañero el *Juizio Final*, à quien dexò su padre impio, agonizando en el camino de su precipitada fuga. Marcharon, pues, muy alegres los prisioneros à sus domicilios, magnificamente celebrando aver visto tan de cerca la bondad, y peregrina hermosura de la Astrologia; juntamente renegaban de Martinez, maldezian sus errores, y la estolidez de sus dictamentos; en lo que era mas señalado Pyrrhòn, à quien encargò la Astrologia, dixesse à su *Confederado Martinez*, como su hijo el *Juizio Final* que-
daba

daba curandose en su Alcazar, però no infamemente retenido, como el bizarro hijo de Torres, llamado *Entierro del Juizio Final*, que se dize, se ha empeñado en conseguir Decreto, paraque se retenga en la Corte, y no corra por el mundo, publicando victorias Astrologicas, que debiera solemnizar el Antagonista, y no fomentar querellas; porque aquello es virtud excelente, y esto toca en infamia, ò desdoro de la dignidad Doctoral, que sabe heroicamentè desempeñar su pundonor en la Classe Literaria, pero no en la Sala del Crimen, à donde fuele tener recurso la cobardia, y la carencia de abilidad, ò del poder necessario para el proprio desempeño.

Despues de todo lo referido, especificando, y celebrando la Astrologia los successos de la batalla con su Antagonista Martinez, dixo: Yo quiero saber, por que causa se me han puesto tres parches, que tengo en mi cuerpo? A que respondì Torres: Señora, yo apliqué estos medicamentos balsamicos à tres heridas, que se reconocieron en vuestro puro, y candido cuerpo, por las quales al principio se juzgò perdida vuestra importante vida, pero despues que se reconociò por vuestros sabios Proto-Medicos, que el pulso indicaba claramente la existencia de la vida, y para assegurarla se aplicaron estos tres parches à las heridas, que hizieron las enemigas armas. Apenas oyò esta respuesta la Astrologia, quando en alta voz dixo: Ha! y que engañados estàn los que han entendido, que los enemigos me han vulnerado, ò me han causado algun lethal accidente: porque la verdad del caso es, que yo viendo la audacia, y demasiado atrevimiento, con que Pico Mirandalano acometia à nuestros muros, le puse los paratos, y de mi flechero arco salì tan veloz, como vengativa vna faeta formada de centella, y rayo, que totalmente cortò el pico al parlero Pico Mirandalano, y de rechazò revolcò à su Caudillo Martinez, quienpreciado de lindo dexò el Baston en peligro, por no tener cosa de basto. Esto que viò su peluca, y la cortedad en el passo, tratò de tomar partido con el Vracan, y hazer la fuga bolando à pesar de su mollera, donde la Paradoxa se ha encaxado con dos mil silaterias, y ropas de contravando. Yo pues en este lance, viendo al vno aterrorizado sin pico, y al otro lleno de pavor sin palo, ni mando, fuè tal la tentacion de rifa, que sin poderme valer, me tendì en el suelo, y fatigada del combate me cogiò el sueño, pero no la muerte, ni el mas leve parasismo. Las heridas, que me aveis curado, son vnas meras excoriaciones, que causò el manejo de mis armas, no las enemigas, pues no tienen tanto poder. Acabada esta veridica relacion, dixo Hipocrates: Què me alegran las razones, que califican lo mismo, que tengo dicho en quanto à la entidad despreciable de las heridas! Y

que el accidente era pasión de animo, pero no de miedo, ni tristeza: por que con estos afectos, ò defectos no es compatible el color florido sonroscado en el rostro, ni el vigor del calor nativo en lo externo, como se observaba juntamente con la magnitud tan elevada en el pulso; accidentes pertenecientes al gozo, y especial alegría, que causó la victoria, y triunfo conseguido del Antagonista, y sus Auxiliares. A que respondió Galeano: Es doctrina en todo muy conforme à la razon, y experiencia, como se persuade en mi *lib. 4. cap. 3. de causis pulsuum*, & *lib. 2. cap. 5. de Symptomatum causis*. Del mismo dictamen fuè Avicena, citando su *lib. de viribus cordis tract. 1. cap. 6.* Con estos en coloquio à la presente la Astrologia se oienta triunfante encastillada en su Alcazar, y su Capitan General Torres en su custodia acampado à la vista, y con espías en la Corte observando los movimientos del protervo Antagonista, cuya Historia brevemente se ha referido, y agora se examinan los fundamentos de su dictamen.

Siendo, pues, el assumpto presente de la facultad Astrologica, para proceder con metodo en su declaracion; y mejor inteligencia, se deben probar quatro cosas precisas, philosophicamente discurrendo. La primera: *An sit Astrologia*: La segunda: *Quid sit*: La tercera: *Qualis sit*: La quarta: *Propter quid sit*. Conviene à saber, si ay en el mundo Astrologia; qual es su essencia; quales sus pasiones, ò propiedades, y las diferencias, que tiene; y ultimamente el fin, para que la criò Dios nuestro Señor. Conforme à estos quatro puntos procederà el discurso con quatro Conclusiones, observando el mismo orden, que ellos tienen en su disposicion.

CONCLUSION I.

ES cierto, y evidente, que ay Astrologia, y se prueba claramente por su etymologia, que es el origen de donde nació el nombre *Astrologia*, palabra Griega compuesta de otras dos, que son *Astron*, que significa Aitro, Estrella, ò Planeta; y *Logia*, que dize lo mismo que locucion, ò razonamiento; y assi en el Griego idioma *Astrologia* significa lo mismo, que en el Castellano, locucion, ò razonamiento de los Aitros; es assi, que de estos razonamientos por escrito, ay tantos, quantos son los libros, y tratados Astrologicos: Luego ay Astrologia. *Amplius*: Todo lo que se define general, y especificamente, tiene ser, y actual existencia: Es assi, que la Astrologia se define por genero, y diferencia, como se verá en la

ta Conclusión siguiente: Luego, la Astrologia tiene ser, y actual existencia. Todo lo que el hombre conoce de la naturaleza de los Astros, y sus propiedades es verdadera Astrologia: Es así, que yo, y otros muchos conocemos no poco de la naturaleza, y propias pasiones de los Astros: Luego, yo juntamente con otros muchos, tenemos en actual posesion la verdadera Astrologia.

CONCLVSION II.

QUÈ sea Astrologia, consta por su definición, pues ella explica la naturaleza, y esencia suya, en esta forma: La Astrologia es Ciencia, que trata de los Astros, y explica sus pasiones, ó propiedades. Dizefe Ciencia, por cuya razon genericamente conviene con todas las Ciencias; pero se diferencia, y especifica en quanto trata de los Astros, y sus propiedades: porque su objeto formal, y especificativo son los Astros, Planetas, y Estrellas. Primeramente se divide la Astrologia en Theorica, (A) y Practica; la Theorica, segun los modernos, se llama Astronomia, trata demonstrativamente todos los movimientos de los Planetas, y Estrellas, sus magnitudes, situaciones, distancias, configuraciones, que tienen entre sí, y explica los demás Phenomenos celestes hallados por evidentes observaciones; como define Magino, siguiendo el comun torrente de los Autores. Pero procediendo con la mayor brevedad esta es su definición: Astronomia es Ciencia Mathematica, que trata, y contempla los movimientos de los cuerpos celestes, Planetas, y Estrellas. La parte Practica llamada Prognosticatrix, y Judicia-

(A) *Astrologia dividitur potissimum in duas partes principales, nempe, in Theoricam, seu Speculatricem, & Practicam, seu operatricem.*

Theorica Geometricis, & Arithmeticis demonstrationibus munita omnium stellarum motus, magnitudines, situs, distancias, & configurationes, quas inter se habent, cateraque Phenomena ab evidentissimis observationibus exorta explicat, & hanc recentiores Astronomiam propriè vocitant. Altera, quæ Prognosticatrix, Iudiciaria, seu Divinatrix dicitur, est, quæ physicis rationibus, & repetitis sepe experimentis vires, & effectiones stellarum, quibus sympathia quadam in elementis, elementatisque corporibus mutationes excitant, accuratè scrutatur, & quomodò inde temperamenta, & inclinationes in corporibus hominum, mutationes, auras, & similia, tanquam effectus celestium causarum prævideri, seu prognosticari

cari possint. Hæc propriam nomē Astrologiæ apud modernos sibi sortitur. Magin. tom. 1. part. 1. Isagogica Ephemerid.

(B) Astrologia est scientia tractans de cognitione, & motu Astrorum, quæ & Astronomia dicitur: quamquam non desunt, qui hæc ita distinguant, ut Astrologia sit, quæ de motu Astrorum dissertit: Astronomia autem, quæ de iudicijs agit ad vitam fortunamque pertinentibus. Calepinus, V. Astrologia,

(C) Veteres utramque nomine seu Astrologia, seu Astronomia complectuntur, sed recentiores vocibus, quæ olim idem significabant, distinctis, doctrinam de motibus Astronomiam, divinatricem verò Astrologiam nominant. Valentin. Nabod enarratione elementorum Astrologie fol. 2.

ria, segun los Modernos; su nombre propio es Astrologia, aunque con variedad, y sin distincion vsaban los Antiguos de estas denominaciones, pues por Astrologia entendian la Ciencia de los movimientos celestes; y por Astronomia la facultad, que trata de la influencia, y accion, que tienen los Astros en las cosas sublunares, como lo persuade Ambrosio Calepino (B) y Valentino Nabod. (C) Pero, como dize este Autor, en nuestro tiempo la facultad, que trata de los movimientos de los cuerpos celestes, propriamente se llama Astronomia; y la que contempla las complexiones, y virtudes de las Estrellas en los elementos, y cosas elementadas, clara, y distintamente la nombran Astrologia, tiene el epitheto de Judiciaria, porque juzga los efectos, que influyen los Astros en lo sublunar. Tambien se llama Prognosticatrix, porque pronostica los futuros acontecimientos, alteraciones del ayre, lluvias, tempestades, y otras muchas cosas, que causan los cuerpos celestes, cuyos efectos inquiere con artificiales conjeturas, por cuya razon le conviene el nombre de Arte conjeturable, como à la Medicina, con la qual tiene mucha similitud la Astrologia, no solo en el modo de proceder por conjeturas, sino tambien en ser tan judiciaria la vna, como la otra, pues en ambas las funciones principales dependen del juizio, y este se halla dificultoso en el primer passo de la doctrina Aphoristica Hipocratica: *iudicium difficile* es la salva, con que nos recibe, y por tal se califica, aunque sea general; pero

si es particular, & en individuo, su dificultad se levanta al punto mas eminente, que explica el superlativo, (D) pues en tal caso *iudicium est difficillimum*, y este continuamente acompaña al Medico en su practico exercicio, donde ve morir los enfermos, que facilmente le curan en las Cathedras, cuyos dictamentos doctrinales solamente son hijos del ingenio, y memoria; pero la destreza, y rectitud de la operacion practica, es parto felicissimo del juicio prudente; pero este por maravilla haze compañía con soberano ingenio, como advirtió vn docto Medico.

Bolviendo, pues, à nuestro principal intento, digo, que la Astrologia, es el conocimiento de las acciones, y significaciones de los cuerpos celestes, como define Othon Brunfelió, (E) pero legan Magino en el lugar ya citado: *Astrologia es parte de la Physica, que con diligencia inquire la naturaleza de los cuerpos celestes, y sus efectos en lo sublimar*. Aunque el objeto material de la Astrologia es el mismo de la Astronomia, esto es, los cuerpos celestes, con todo esto se diferencia la Astrologia por el objeto formal especificativo suyo, que son las complexiones, virtudes, & influencias de los celestes cuerpos, Astros, Planetas, Estrellas y otros Phenomenos celestes; por todo lo qual con razones physicas, y fundamentos calificados con experiencias continuas, pronostica (assi como el Medico) fertiidades, tiempos saludables, (F) tranquilidad en los elementos, buenas navegaciones, vtilissimas pesquerias, alegres co-

G

mer.

(D) *iudicium particulare, & circa individua difficillimum agri curantur in Scholis, & moriuntur in lectissratio est in promptu: quia doctrina solius ingenij, & memoria jactus est: dexteritas autem agendi est partus iudicij. Rarum autem est boni ingenij, & solidi iudicij connubiū, in xca illud epitaphium: Hęc iacet memoria, & expectat iudicium. vt dicitur à Ioanne Francisco Leone Aphorismo 1. sect. 1.*

(E) *Astrologia, est scilicet Harum, calique actionum, atque significationum cognitio, Latine scientia liberalis dicitur. Othon Brunfelió lib. de diffinitionibus, & terminis Astrologia qui invenitur in principio iulij Firmici.*

(F) *Regulariter enim annus salubris, vitæque animantium conveniens existit, quando anni quarte singula naturale retinent temperamentum, ita vt per sit sanguineum, calidum, & humidum &c. hoc autem moderate, namque omne nimium natura inimicum est. David Orig. tom. 1. fol. 516. Ephemerid.*

36

(G) *Non enim solum mutationes temporum anni pariunt morbos, sed etiam mutationes aeris singulis temporibus contingentes. Imò verò hæc multò magis morbos pariunt, quia sunt mutationes, non secundum rationem factæ, sed repentè, quas malè fert natura: estq̃ insalubre tempus, quia non temperivè tempestiva redduntur.* Francisc. Valles. 1. Aphor. sect. 3.

(H) *Qui non liberè pronuntiat veritatem, quam liberè pronuntiare oportet, aut non liberè veritatem defendit, quam liberè defendere oportet, proditor est veritatis.* Chrysof. Homil. 23. in cap. 10. Matthæi.

mercios; y con adversos influxos anuncia alteraciones preternaturales en los elementos con permixtiones nocivas à los vivientes, de que resultan tiempos destemplados, (G) malas cosechas de frutos, carestias, enfermedades epidemicas, ò no epidemicas, segun la mayor, ò menor alteracion preternatural de los elementos, y sus malignas permixtiones, y principalmente en el ayre, en cuya region siempre que los Astros imprimen vehementes, y furiosas commociones (que el Astrologo naturalmente alcanza en lo futuro) son consiguientes los naufragios, las peligrosas, sino infauslas navegaciones, las fatales pesquerias, la falta de pescados, su carestia, y à este tono otras infinitas consequencias efficacissimas, que yo sè, y confessarà el Doctor Martinez, y otro no tan sabio, si libre de passion, y afectos particulares, dà lugar à la razon prudente, y atiende, como debe, à la verdad, en cuyo obsequio siempre se ha de manifestar fino amante todo facultativo: porque lo contrario, aunque sea por solo mostrar la bizatria del ingenio, es tema sobre inutil despreciable en la Classe de las Ciencias; donde regentè el juicio serio de los Prudentes, cuya indignacion suele explicarse con rigor contra el que vitupera aquella facultad, que debe aplaudir, para no incurrir en el delito de la mas grossera ingratitud, ò alevosia contra la verdad, (H) como la executada por el Antagonista, vulnerando juntamente la autorizada, y ultrajando la sublime doctrina de su Principe Galeno,

en cuya heroica defensa la razon de estado se explicará con alguna expedicion, y aunque leve, será muy bastante, para contener su orgullo, reprimir su audacia, y triunfar de la vanidad de su Julio Final.

En el gesto descomulgado de todo adversario de la Astrologia, se conoce lo mal que ha sonado, por aver hecho armonia la definicion Astrologica, que dize ser esta Ciencia parte de la Physica, y en verdad que esto no es levantado de mi cabeza, ni ella puede padecer descalabro, por mas piedras que le tiren: porque es sentencia firme de Aristoteles (1) aprobada, y calificada por mi Angelico Doctor su Expositor, pues con su Magisterio soberano dize assi: *Que la Astrologia sea parte de la Physica, prueba el Philosopho por dos razones, y de ellas es la primera: Al que pertenece conocer las substancias, y naturalezas de las cosas, à él tambien pertenece considerar los accidentes de ellas: es assi, q̄ al Physico pertenece considerar la substancia, y naturaleza del Sol y Luna, pues son cuerpos naturales: Luego al Physico tambien pertenece considerar, como cosa propria, los accidentes de los Luminares. Esto claramente consta por la costumbre, y practica de los Philosophos, que physicamente han averiguado la figura del Sol, y Luna, y otros accidentes suyos, que especulan los Astrologos con rectitud, y vigilancia: Luego la Astrologia, y ciencia natural, llamada Physica, no solo convienen en unas mismas substancias, sino tambien en la consideracion de unos mismos accidentes, y en la demonstracion de sus conclusiones. Por*

(1) Et insuper, si Astrologia diversa sit facultas, an pars scientia naturalis. Et enim si ad naturalē Philosophum spectet quidnam sit Sol, aut quid Luna scire, nullum autem eorum effectuum, qui per se illis competit, ad eundem scire pertineat, absurdum est sane. Aristot. lib. 2. Physicor. text. 17.

(K) Quod autem Astrologia sit Physica pars, probat dupliciter. Primum quidem per rationem talē. Ad quancumque pertinet cognoscere substantias, & naturas aliquarum rerum: ad eam etiam pertinet considerare accidentia illarum: sed ad naturalē pertinet considerare naturam, & substantiam Solis, & Lunæ, cum sint quedam corpora naturalia: ergo ad eam pertinet etiam considerare per se accidentia ipsorum. Hoc etiam probatur ex consuetudine Philosophorum. Sic igitur Astrologia, & Scientia naturalis conveniunt non solum in eisdem substantijs, sed etiam in consideratione eorundem accidentium, & in demonstratione earundem conclusionum. Unde videtur, quod Astrologia sit pars Physica. S. Thom. lib. 2. Physicor. lect. 3. text. 17.

(L) Principium igitur vt movens, precipuumque, & omnium primam, circulus ille est, in quo manifestè Solis latio, qua seze-regat, congregatque, eo quod terra propius, remotusvè fiat generationis, atque corruptionis causa existit. Manente terra, humor, qui circa eam est, in vaporē à Solis radijs, & ab alio calore superno conversus, in sublime tendit. Arist. lib. 1. cap. 9. Meteor.

(M) Non tamen omne sensibile, sed solum lumen, sive lux, quia per ipsam movet calum materiam

genç:

tuas razones consta, que la Astrologia es parte de la Physica. (K)

Con eficacia se fortifica el assero, y nuestra conclusion se prueba. Es muy propio de la Ciencia natural contemplar, determinar, y definir todas las causas de las generaciones, y corrupciones; Es así, que la Astrologia trata general, y particularmente las eficientes causas de generaciones, y corrupciones, quales son los cuerpos celestes con su luz, y demás qualidades activas, y pasivas, como dize Aristoteles, (L) y afirma el comun torrente de los Philosophos: Luego, la Astrologia es parte legitima, y verdadera de la Ciencia natural. La mayor es indubitable entre Philosophos; y la menor expresa el Principe de ellos en el lugar citado: y es doctrina de mi Angelico Doctor en muchos lugares, así de Ciencia natural, como Theologica, donde afirma, que la luz es virtud comun, por la qual obran todos los cuerpos celestes en lo sublanar. (M)

La Astrologia por las irradiaciones, & varias modificaciones de las luzes de los cuerpos celestes, y por sus qualidades, & activas virtudes, juzga los efectos, que producen en todo lo sublanar, como lluvias, nieves, granizo, vientos, tempestades, truenos, relampagos, serenidad, rocios, terremotos, Cometas, y otros muchos efectos Meteorologicos, de que trata copiosamente Aristoteles en quatro libros, cuya doctrina precissamente considera el Astrologo, especulando causas, y anunciando sus efectos, como Philosopho procediendo en todo; Luego, la

Astro:

Astrologia Meteorologica es vna parte excelente de la Ciencia natural, y como tal fundadissima en razon, y experiencia, para propugnar con superior gallardia sus propios privilegios honorificos, y desmentir el juicio tan baxo, como indecoroso, que de ella haze el Doctor Martinez. Con esto se concluye lo que por aora basta, para satisfazer à la pregunta: *Qualis sit Astrologia?* Que es el punto tercero del discurso, cuya distincion se ha omitido, porque de las pasiones, y propiedades del objeto Astrologico difusamente se tratarà por los discursos siguientes.

generabilium, & corruptibilium ad omnem formam. S. Thom. lib. 2. Generat. sect. 2. text. 7.
Corpus autem caeleste, quod est lucidum, distinguitur à terrestri per lucem, que est etiam communis virtus, per quam omnia corpora caelestia agunt. S. Thom. lib. 2. dist. 13. q. 1. art. 2.

CONCLUSION III.

Navegando el entendimiento por los golfos inmensos del mar Astrológico, observando rumbo, y Polar altura, reflexiona inquisitivo por la causa final de su larga navegacion, y haciendo esta pregunta: *Astrologia propter quid sit?* En si mismo por las adquiridas perfecciones en la intelectual virtud, halla adecuada la respuesta, pues dize: *Propter bonum obiectivè, & effectivè.* Esto es, por aquello bueno, que se consigue, y ciertamente se logra en la especulacion de los cuerpos celestes, y sus influxos en los sublanares, pues esta contemplacion, como de causas, y efectos naturales, precisiamente es buena, honesta, util, y delectable: porque (N) atendiendo à su objeto, que son los laminosos cuerpos del Cielo, donde ay otros de mayor perfeccion?

(N) *Astrologia enim, cum corpus caeleste pro obiecto habeat, si eius soliditatem suspicere voluerimus, nihil firmitus; si motuum ordinem, nihil certius; si pulchritudinem, nihil elegantius; si nobilitatè, nihil illustrius; si splendorem, nihil splendidius esse inzebimur. Anatom. ingenior. fol. 261.*

feccion? Si miramos su hermosura, no ay otros de igual belleza; si consideramos sus luzes, no ay cosa de mayor claridad, ni que tanto deleytes si observamos la multitud, y orden de sus movimientos, no se hallan otros tan admirables; si reconocemos su nobleza, no se justifica otra igual en lo natural; si levantamos los ojos à la eminencia, pompa, gallardía, y ornato del Firmamento con tanto matiz de estrellas, à su vista, que mas puede ser la amenidad deleytosa del Paraíso? Ni donde avrà criatura, que con voz mas alta, y dulce armonia pregone la omnipotencia, y sabiduria infinita de su Criador, y summo bien nuestro? como lo persuade David; (O) y assi con muy eficaz fundamento dixo Junctino, (P) que la causa final de la Astrologia, es el conocimiento de los cuerpos celestes en su naturaleza, propiedades, y passiones: porque el fin de la Ciencia es la contemplacion de ellos. La Astrologia Physica es Ciencia, que se considera de dos maneras, ò yà *obiettivè*, en quanto es vna Ciencia especialmente distinta de todas las otras Ciencias; ò yà *effectivè*, en quanto tiene origen del principio natural de las Ciencias, que lo es la luz del entendimiento agente, por cuyo respecto se distingue la Astrologia, y toda Ciencia Physica, de la sobrenatural, que dimana de la immensa sabiduria de Dios, como explica la eminente pluma de Cayetano (Q)

Tan varia, como fabulosa andubo la antigüedad buscando su primer Padre à la Astrologia, y aunque el deseo de aver-

tiguat

(O) *Cæli enarrant gloriã Dei, & opera manuum eius annuntiat firmamentum. Psal. 18.*

Quoniam videbo cælos tuos, opera digitorum tuorum: Lunam, & stellas, que tu fundasti. Psal. 8. vers. 4.

(P) *Causa finalis Astrologia est cognitio corporum cælestium in se, & proprietatum, & passionum ipsorum. quoniam finis scientie est eorum speculatio. Junctin. tom. 2. fol. 537. in fine.*

(Q) *Dupliciter namque scientia potest dici Physica, seu naturalis, quod idem est: obiectivè, & sic est vna pars scientie distincta, sexto Metaphysic. contra Mathematicam, & Metaphysicam. Et effectivè: quia secundum se nata est esse à principio naturali scientiarum: id est, lumine intellectus agentis: & sic distinguitur physicam contra supernaturale. Cajetan. in 1. part. & prolog. S. Thomæ.*

figurar la verdad, puso escuela à la diligencia; errò en medio de tanta sollicitud su conocimiento; porque careció de la mejor luz, que oy gozamos; esto bien lo dà à conocer la variedad, con que opinaron, creyendo vnos, que Atlas Rey de la Mauritania avia sido Inventor de la Astrologia por averla sacado del Caos de la nada. (R) Este Atlas, ò Atlante fuè natural de Egipto, hijo de Japeto, y de Lybia, fuè Rey de Marruecos, y muy poderoso en Africa; y en la Astrologia instruyò à Hercules, por cuya razon se dize, que Atlante puso el Cielo sobre Hercules, paraque lo sustentasse. (S) Otros dieron el lauro de Inventor de la Astrologia à Zoroastes Persa famosissimo, y Rey de los Bactrianos: (T) tambien fuè Autor excelentissimo de la Magia natural, y Poeta muy insigne; le diò muerte Nino, y con èl tuvo la vltima guerra, como dize Beyerlink; (V) y en el mismo lugar, este Autor siguiendo à Plinio, afirma, que Belo primer Rey de los Assyrios, y padre de Nino, fuè Inventor de la Astrologia.

Se apartaron de la verdad los que así han juzgado à cerca de los Inventores de esta Ciencia, porque la luz de la Fè con la mayor claridad, y firmeza nos enseña, y dà à conocer, que al Divino Artifice debia la Astrologia su primer ser, pues manifestando su omnipotencia, y comunicando su inmensa bondad, empezò la fabrica admirable del Mundo, criando en primer lugar el Cielo, objeto nobilissimo de la Astrologia; (X) y despues hizo la luz, Astros, y Planetas, que con-

tem-

(R) Neque verò desunt, qui Atlantem Astrologia primū inventorem faciunt. P. Clavius Comment. in cap. 1. Sphære fol. 4. Nam quo tempore natus est Moses. eo tempore claruit Atlas ille celebratissimus Astrologus, & Promethei Physici frater, & maternus avus Mercurij, ut docet Eusebius in Chronicis, & S. Augustinus lib. 18. cap. 6. de Civ. Dei. Huius porrò Mercurij censent nonnulli nepotem fuisse alterum Mercurium, cognomine Trismegistri. Perer. in cap. 2. Exod. disp. 8.

(S) Dicunt enim cælum sustentandum Herculi ab Atlante datum, quia stellarum motus ab Atlante didicerit. BeyerlinK litt. A. fol. 547. C.

(T) Sideralis scientiæ inventū ad Zoroastem Bactrianorū Regem referunt Diodorus, Herodotus, Strabo; qui Nino Regi fuit equalis. BeyerlinK litt. A. fol. 546. H.

(V) Zoroastes Bactrianorum Rex Horoscopus rerum, & siderū motus illustravit, Magiam, non illā superstitiosam, quam execramur, sed quæ primis illis hominibus, & excellenti sapientia præditis cognita fuit, naturalem, ut fama est, introduxit... Vices centum milia versuum de his diligenterissimè scripsit. Hunc Ninus interfecit, & vltimū cum eo bellum gessit. BeyerlinK litt. A. fol. 566. C.

(X) *In principio creavit Deus
caelum, & terram. Gen. cap. 1.*

(Y) *Filij Seth syderalem scientiam, ac caelestium rerum cognitionem excogitaverunt; nè inventa sua ex hominum notitia dilaberentur, & priùs perirent, quàm pernoscerentur, scientes Adamum universalem rerum interitum praececinisse, unum incendio, diluvio alterum, excitatis duobus columnis, utriusque sua inventa inscripserunt: ut si lateritiam diluvio deleri contingeret, lapidea superstes hominibus discendi copia faceret, & quae scripta continebat, spectanda exhiberet. Aiunt enim, lapideam illam ab ipsis dedicatam, quae & nostris temporibus extat in Syria. Iosephus lib. 1. cap. 2. de Antiquitatib. in fine, & aliter cap. 4.*

templa la Astrologia : comunicò esta el Criador, con las demás Ciencias à nuestro primer Padre Adan, y èl à sus hijos, y principalmente à Seth, pues los hijos de este fueron eruditísimos, y muy excelentes en la Astrologia, de que hazian grande estimacion, y en grado tan alto, que sabiendo por su abuelo Adan, que el Mundo avia de fallecer por dos vezes, la vna con diluvio vniversal, y la otra con general incendio, ellos procuraron con la mayor diligencia conservar las noticias Astrologicas, para la posteridad de los siglos, à cuyo fin fabricaron dos magnificas columnas, vna de piedra, y otra de ladrillo, y en ellas puntualmente escribieron los principales fundamentos, y reglas precisas de la Astrologia, en la de ladrillo, paraque resistiese la voracidad del fuego; y en la de piedra, paraque no la dissolviese el impetuoso movimiento de las aguas; y esta columna lapidea permanecia en Syria, viviendo Flavio Josepho, como èl afirma en sus Antiquedades Judaicas. (Y)

Es opinion tan cierta, como antigua, que Noè fuè sapientísimo en Astrologia, y despues de la Theologia la enseñò à sus hijos, distinguiendo, y especificando al año por el movimiento del Sol, y sus doce meses por el curso de la Luna: por cuya Ciencia les pronosticaba desde el principio, los futuros acontecimientos en el año, y en cada vna de sus quartas; y con tanto acierto, que no solo era de todos admirado, sino tambien reverenciado, como lo persuade Beyelink con autoridad de Beroso. (Z)

(Z) Hijo de Noè, que nació despues del Diluvio, fuè Jonico, varon de soberano ingenio, y sapientissimo en Astrologia, y Astronomia, pues con estas Ciencias prevido; y pronosticò el principio, y caída de los quatro Reynos principales, conviene à saber, el de Assyria por los hijos de Cham; el de Persia, y el de Grecia, por los hijos de Sem; y ultimamente el de Europa, por los hijos de Japhet, como refiere el citado Beyerlink, con la autoridad de Methodio, y Naclero. (A) De estos mismos prefagios Astrológicos del erudito Jonico hazen expresion el docto Pedro Comestor, Tornielo, (B) y otros Autores. Es muy constante en las Historias, que Abraham fuè doctissimo en la Astrologia, pues esta Ciencia manifestò con soberano magisterio à los Egypcios, y principalmente à los Sacerdotes, estando en la Ciudad de Heliopoli, como dize Pererio. (C) Doctrina verdadera, y muy conforme con las antiguas noticias de Josepho: (D) pues este Autor publica, q̄ el Patriarca Abraham fuè varon Santo, y excelente en la Ciencia de las Estrellas; y poco despues afirma, que este Patriarca instroyò doctamente à los Egypcios en la Arithmetica, y Astrologia; porque estas Ciencias ignoraban los Egypcios, antes que Abraham fiesse à Egypto; y así ellas passaron de los Chaldeos à los Egypcios, y de estos à los Griegos. Con el excelente magisterio de Abraham quedaron bien instruidos los Egypcios en las Mathematicas, y principalmente en la Astrologia, por ser mas proporcionada al genio de

(Z) Noeso de Noe lib. 3. ita scribit: Tùm serenissimus omnium pater Noe, iam antè doctus Theologiam, & sacros ritus, cepit etiam docere humanam sapientiã: docuit illos etiam Astorum cursus: distinxit annum ad cursum Solis, & duodecim menses ad motum Luna. Qua scientia predicebat illis ab initio, quid in anno, & Cardinibus eius futurum contingeret, ob qua illam divina naturæ participem esse existimaverunt. Beyerlinki lit. A fol. 565.
 (A) Methodius, & Naclerus scribunt: Noe genuisse quartum filium, quem vocavit Ionichum, tertio anno post diluvium; hunc fuisse ingenij eminentissimi, & Astrologia peritissimum, qui siderum cursus, & stellarum habitudines sit contèplatus. Qua quidem disciplina ortum, pariter & occasum quatuor regnorum principalium præviderit, atque docuerit, & quòd filij Cham in Assyria primùm: & post illos filij Sem in Persia, & Gracia: postremò filij Iaphet regnaturi essent in Europa. Beyerl. lit. A. f. 576. C.
 (B) Petrus Comestor cap. 37. Histor. Scholast. libri Genes. Tornielus anno mundi 1756.
 (C) Abraham in vrbe Heliopoli, vna cum Sacerdotibus versatum esse, à quo illi Astrologiam didicerant. Perer. c. 2. Exod. disp. 8.
 (D) Abraham vir iustus, & magnus,

gus, & Syderalis scientia peritus. Iosephus lib. 1. cap. 15. de Antiquitatib.

Arithmetica quoque eis (id est Aegyptijs) contulit, & quae de Astrologia sunt, ipse contradidit. Nam ante adventum Abraham in Aegyptum haec Aegyptij penitus ignorabant. Iosephus lib. 1. cap. 16. de Antiquitatib.

(E) *Eruditus est Moyses omni sapientia Aegyptiorum, & erat potens in verbis, & in operibus suis. cap. 7. v. 22. Actu. Apost.*

(F) *Ipse (id est, Deus) enim dedit mihi horum, quae sunt, scientiam veram: ut sciam dispositionem orbis terrarum, & virtutes elementorum, initium, & summationem, & medietatem temporum, vicissitudinum permutationes, & commutationes temporum, anni cursus, & stellarum dispositiones, naturas animalium, & iras bestiarum, vim ventorum, & cogitationes hominum; differentias virgultorum, & virtutes radicum. Sapient. cap. 7. v. 17.*

(G) *Multi Cardinales fuerunt excellentes Astrologi, inter quos praecipui, Ioannes de Salviatis, Nicolaus Cusanus; Petrus Allixus Episcopus Cameracensis, Cancellarius Parisiensis Gymnasij, Egidius Columna, & multi alij. Beyerl. lib. 2. fol. 571. G.*

ellos, y assi generalmente, por Ciencia de los Egypcios, se entiende la Astrologia, en la qual Moyses fuè insigne, por la enseñanza de los mismos Egypcios, pues ellos le instruyeron, y hizieron erudito en todas sus Ciencias, como se dize en los Actos de los Apostoles. (E) La excelente Sabiduria de Salomon en Astrologia, y Astronomia es muy constante por el testimonio de sus palabras, pues dize assi: (F) *La Magestad Divina me ha dado verdadera ciencia de las cosas criadas, para saber la disposicion del vniverso, las virtudes de los elementos, el principio, y fin de los tiempos, sus alteraciones, y variedades, el curso del año, las disposiciones de las Estrellas, las naturalezas de los animales, las iras de las bestias, la fuerza de los vientos, las inclinaciones de los hombres, las diferencias de las plantas, y virtudes de las raizes.* Esta Astrologia Salomonica oy permanece, y resplandece en el orbe Christiano, y con Catholica pureza la tratan soberanos ingenios, y la han professado eruditissimos Cardenales, como Pedro Aliaeo Obispo Cameracense, Juan de Salviatis, Nicolàs Cusano, Egidio Columna, y otros muchos, como refiere Beyerlink, (G) haziendo en el mismo lugar mencion del Ilustrissimo Leopoldo Obispo Frisingense, que nació Duque de Austria, y fuè Autor de vn volumen, en que manifestó doctamente la grandeza de su ingenio en la facultad Astrologica.

Para concluir el assumpto, y destruir el errado Juizio del Doctor Martinez, resta dezir, que todos quantos con prudente

dente reflexió han estudiado en las obras eruditísimas de mi Doctor Angelico, conocen claramente su incomparable ciencia Astrologica, y se aprovechan mucho de su doctrina, lo que debe hazer el Doctor Martinez, para cumplir con su obligacion en el Medico exercicio; y no manifestar perniciosa ignorancia, que tanto perjudica à la publica salud, y defdora su propia estimacion, haziendo tan vana, como despreciable impugnacion contra la Astrologia, que tiene à su favor graves fundamentos de autoridad, razon, y experiencia: De autoridad, qual es la de mi Angelico Doctor, Escoto, y demàs Theologos citados; y la de Gale- no Principe de la Medicina con todos sus Asseclas: De razon, porque tiene muchas eficazes, suavivas, y satisfactorias al oposito del contrario dictamen, que con tantas voces publica el Doctor Marti- nez, sin aver hecho, ni entiendo, podrá hazer demonstracion evidente contra la buena opinion Astrologica, pues así de- be llamarse la opinion ciertamente proba- ble en fuerza de esos atributos, como dize el eruditísimo, y Reverendísimo Padre Thyrsó (H): y confirma el do- ctísimó Padre Diego de la Fuente Hur- tado (I). El Doctor Martinez si con in- genuidad procede, no puede negar, que la opinion, ò sentençia, que sigue, y de- fiende à la Astrologia Phisica, es comu- nísima en todo el orbe literario; Es así, que su dictamen no tiene esta excelente propiedad: Luego, la opinion, ò sen- tençia, que sigue, y defiende à la Astro- logia Phisica, por comunísima en la

(H) *Illa opinio est probabilis, qua nititur fundamento gravi auctoritatis, & rationis; & non habet aliquid convincens contra se: puta diffinitionem Ecclesie, vel demonstrationem evidentem. Thyrs- tom. 3. Select. disp. 9. sect. 3. num. 1.*

(I) *Ve autem aliqua opinio sit ve- re probabilis, nulli principio cer- to opponi debet, & nihil contra se habere à ratione, vel auctori- tate convincens. Hurtad. in con- demnatis, dissert. 22. c. 5. n. 46.*

80

(K) *Communis opinio sequenda est: quia in causa dubij pro multitudine præsumentum est secundum glossam &c. Prado tom. 1. qq. moral. q. 1. §. 4.*

(L) *Regulariter tamen loquendo, ea sententia probabilior est judicanda, quæ à pluribus defenditur, & à doctioribus, ut dixit Philosophus 1. Topic. cap. 1. Probabiliora sunt, quæ videntur omnibus, vel plurimis, vel maxime notis, & illustribus; non præcisè, quia ab his defenditur, sed quia præsumi debet efficaciorum rationem pro se habere, cum plures ad eam defendendam concurrerint. Castro Palao de virtut. & vitijs p. 1. disp. 2. punct. 1. n. 8.*

(M) *Prop. 3. Generatim dum probabilitate, sive intrinseca, sive extrinseca quantumvis tenui, modo à probabilitatis finibus non exeatur, confisi aliquid agimus, semper prudenter agimus. Condenada por Nuestro Santissimo Padre Innocencio XI. año de 1679.*

Classe de la Sabiduria, tiene lo necesario, para que la estime el Docto, por mas fundada, mas probable, mas verdadera, y sobre todo mas sana, y mas segura para la conciencia, y principalmente en el exercicio Medico. Esta doctrina es de todos quantos pueden tener voto en esta materia, y con claridad la persuade el Maestro Prado, (K) Castro Palao, (L) y otros muchos de no menor autoridad, cuya razon es esta: Regularmente hablando, aquella sententia, que defienden los mas, y mas doctos, se debe tener por la mas probable; porque se juzga, que ella debe tener à su favor razon mas eficaz, pues mueve à los mas, y mas doctos en su defensa. Luego la opinion, ò sententia, que sigue, y defiende à la Astrologia Phisica, ciertamente tiene razon mas eficaz, pues militan à su favor los mas, y mas cientificos ingenios. En fuerza de estos solidos fundamentos, y razones irrefragables, es evidente, que nuestra opinion es absoluta, y ciertamente probable, y muy probable; y por consiguiente de ningun valor el dictamen del Doctor Martinez, y aunque justifique alguna probabilidad, precisamente será muy tenue, y despreciable; porque en lo doctrinal, y practico exercicio es absolutamente prohibido seguir sententia con el vicio de tenue probabilidad, (M) excluyendo la que es ciertamente probable, y muy probable, como la nuestra; pero la contraria gravemente incurre en varias censuras Pontificias, que prohiben su practica con severas penas, y justissimos castigos, para evitar

evitar los graves perjuizios ; que ocasiona, assi en lo espiritual, como en lo temporal ; y esto en el caso presente es certisimo , pues toca à lo mas grave ; que se puede ofrecer , qual es la vida de los hombres , pues de seguirse el dictamen del Doçtor Martinez con tenue probabilidad , en el Medico exercicio no solo puede causar muchas muertes , sino que de hecho las causará , en la opinion probabilisima ; y comun , que asegura la observacion de los cuerpos celestes en el uso de la Medicina : porque ay tiempos con tales influencias, que en ellos causan muerte los mismos medicamentos , que administrados en tiempo conveniente, producen efectos saludables , como advierte, y persuade el Sutilisimo Escoto, (N) dando à entender , que sobre conveniente es necessario , que el Medico tenga ciencia Astrologica , porque de otra manera no se puede aprovechar de las saludables influencias celestes , que tanto importan para consuelo, y vida de los afligidos enfermos; ni tendrá advertencia de los influxos contrarios , para resistirlos, y evitar sus efectos, previniendo al enfermo con los proporcionados, y debidos medicamentos. Bien pondera este dictamé con la grande autoridad de Galeno el eruditisimo Padre Clavio de la mejor Compania, (O) pues encarga à los enfermos , que ninguno se ponga en las manos de los Medicos, que ignoran la Astrologia : Porque los medicamentos aplicados en tiempo no conveniente , no solo tienen la nota de aprovechar poco, ò nada, sino tambien la de

(N) *Et sic est conveniens, & necessarium, quòd bonus Medicus habeat scientià Astrologiæ: post sunt enim propinare aliquo tempore medicinam, quæ interficit; quæ tamèn alio tempore liberare.* Scotus lib. 2. Sententiar. dist. 14. quest. 3.

(O) *Medicina verò adeo conducit Astronomia, ut Galenus Medicorum Princeps agrotos moneret, nè se committant manibus Medicorum Astrologiæ ignorantium; nam, ait, medicamenta parùm, aut nihil profunt temporibus incongruis exhibita, imò verò sæpè nocere solent.* P. Clavii Comment. in cap. 1. Sphæræ fol. 8.

(P) *Sub Cano, Et ante Canem difficiles sunt purgationes. Hippocr. lib. 4. Aphor. 5.*

el Medico debe atender, y muy bien observar las influencias celestes en el vfo de la Medicina; por quanto esta opinion no solo es probable, sino muy probable, y comun en el orbe literario. Siendo, pues, contrario el dictamen (sino es capricho) del Doctor Martinez, me parece, no asegura la conciencia en el Medico exercicio, pues su sentencia es de tenue probabilidad, y seguirla en lo practico, parece es incurrir contra el Decreto del Oraculo de la Fè, la Santidad del Summo Pontifice Innocencio XI. pues entre las 65. proposiciones condenadas, la tercera fielmente traducida à nuestro Castellano dize assi: *Generalmente, mientras que obramos algo confiados en probabilidad, ò intrinseca, ò extrinseca, aunque tenue; con tal que no salga de los limites de probabilidad, siempre obramos prudentemente.* Es sentencia, ò dictamen de tenue probabilidad, la que no es ciertamente probable, ni admitida como absoluta, y esencialmente probable en la comun estimacion de los doctos; porque sus razones no son tan solidas, que indubitavelmente aseguren la certeza, y evidencia de la probabilidad; ni ella està seguida de muchos Autores, y los que la figuen à cerca de su probabilidad tienen *formido*, esto es, vn miedo prudente, que dexa al entendimiento rezeloso de que no sea probable sentencia. Esto es ser opinion, ò sentencia de tenue probabilidad, y no poder practicarle por Decreto Pontificio; y por quanto la proferida, y publicada por el Doctor Martinez es de la misma naturaleza, parece que su opinion contra la Astrologia Phisica, es digna de censura, la que dexo al juicio prudente de los Doctos.

Quantos argumentos haze el Doctor Martinez contra la Astrologia, es vn breve saigo de lo que contra ella escribieron sus mayores adversarios, y con todo esso nada probaron: Luego el Doctor Martinez con sus

argu-

argumentos nada prueba contra la Astrologia, y por consiguiente su lentencia no goza los gages de tenue probabilidad. El antecedente no es dictamen mio, si juicio prudente, y muy examinado del soberano ingenio del Padre Causino de la Compañia de Jesus, pues en el principio de su Corte Divina, manifestando los motivos, y ocasiones, que tuvo para escribir obra tan heroica, dize assi: *Constabame, que Juan Pico Mirandulano, varon de nobilissimo ingenio, y agudo juicio, avia escrito doze libros contra los Astrologos con animo de denuedo; y que Alexandro de Angles, de nuestra Compañia, avia seguido sus huellas felizmente; y assi mismo, que Sixto de Enmunga Frisco refutò con diligencia la fabulosa invencion de las Direcciones. Pero estos por quitarle à la Astrologia todos los influxos, mientras prueban mucho, nada prueban.* (Q)

Niega el Doctor Martinez las influencias, y qualidades activas de los Planetas, y Estrellas fixas: luego, en el docto dictamen del P. Causino, por mucho que se empeña en probar contra la Astrologia, nada prueba, ni probarà, por mas que trabaja con sus fantasticas idèas, dirigidas vnicamente à subvertir vna facultad vilissima en el Medico exercicio, y juntamente abreviar los estudios, y mucho mas las hu-

(Q) Los Astros, unos por no tener qualidad activa, como los Planetas; otros por estar demasiado remotos, como los demàs Astros fixos, tampoco tienen sensible influencia sobre nosotros. Martinez al fol. 16.

manas vidas con anticipadas muertes, en cuya tyrana empreña no contento con sus continuas hostilidades, anima, y persuade con sus escritos nocivos, paraq los Medicos incautos con su exemplo se encaminen igualmente à tan pernicioso fin, que yo como tal debo advertir, y publicar, paraque todo el mundo estè alerta, y todo enfermo se guarde de tal Medico, y sus semejantes. Què juicio haràn los doctos, y expertos en los influxos Astrales, viendo, que vn Medico, que se ostenta Examinador del Real Proto-Medicato, con sobrada altivez niega, y contradize los influxos activos de los cuerpos celestes en los sublunares? Yà se oye (no solo en España, sino tambien en los Reynos estrangeros) totalmente contrario à su reputacion, y alto concepto, que se avia formado de su agudo ingenio! Por insensato le tienen muchos doctos Cortesanos, en quanto no conoce, ni siente la influencia, que tienen los Astros sobre nuestros cuerpos. Estoy cierto, que la erudicion, que compone, y soberanamente autoriza à este Supremo Theatro, ha de dàr luz clarissima, y muy abundante, paraque el Doctor Martinez vea, y conozca las activas qualidades, y eficacia

ces influencias, que sobre nuestros cuerpos tienen los Planetas; y Estrellas del Firmamento; y bien instruido, y mejor informado, se ha de reconciliar amorosamente con la Belleza Astrologica, que con la mayor atención contemplan los Doctos, y celebran los Sabios. en cuya heroica compañía tendrá el honor, y estimación excelente, debida à la grandeza de su altísimo entendimiento, y subtilísimo discurso, que bien casado con la honestísima, y hermosísima Astrologia, ha de fecundar la Medicina con partos felicísimos de admirables curaciones, dando la deseada salud à sus doloridos, y affigidos enfermos, de que tanto se agrada nuestro Dios, y Señor, cuyo nombre sea alabado eternamente.



HABLA EL DOCTISSIMO, Y M. R. P. M. Fr. Domingo Bañez del Orden de Predicadores, y Cathedratico de Prima en Sagrada Theologia, que fuè en la Vniversidad de Salamanca, y excelente Comentador de Aristoteles, en cuya doctrina haze patente el influxo de los Planetas, y Estrellas fixas, y principalmente sobre el lib. 1. cap. 10. de generatione, & corruptione quest. 1.

SOberana, y Celestial Minerva, Theatro plenísimo de Sabiduria, con el debido acatamiento manifestaré mi dictamen fundado en Philosophica doctrina, que yo expliquè à la estudiantia juventud, por espacio de algunos años, siguiendo en todo al Principe de ella el grande Aristoteles, en cuyas obras fuè continua mi aplicacion, y vigilancia incesante, parece, que algo de esto evidencian mis difusos Comentarios sobre ellas, y aunque es verdad, que han passado muchos años, y que me hallo totalmente empleado en la contemplacion, y eterna alabanza del Summo Bien, que es el objeto de la Theologia, con todo esto no se me ha olvidado aquella verdad Philosophica, conviene à saber, que los primeros efficientes corporeos son los Astros, pues estos tienen directo dominio sobre los quatro Elementos, cuya mixtion, para la produccion del mixto, tiene por causa efectiva el influxo celeste, donde se entiede la activa virtud de todos los Planetas, y Estrellas fixas, por cuya efficacísima virtud los quatro Elementos igualmente concurren al lugar de la mixtion, dexando su propria

propria, y natural Region, el leve descendiendo contra la exigencia de su levedad, y el grave asciende contra el natural apetito de su gravedad; y así es mas que cierto, que los Elementos no concurren por virtud propia al lugar de la mixtion, y por consiguiente ellos no son causa efectiva en la generacion de los cuerpos mixtos. Esta doctrina con elegancia, y amenidad explica, y autoriza mi Doctor Angelico en el *lib. 1. de Generat. tex. 84.* diciendo así (*): El primero, que mueve los Elementos à la mixtion no es miscible, y este es el Cielo, ò los Astros en el colocados, cuya naturaleza es diversa de aquella, que tienen los quatro Elementos, como se prueba en el *lib. 1. de Cælo.* Porque, segun demuestra el Philosopho en el *lib. 1. cap. 3. de los Meteoros,* este mundo elemental precisamente està contiguo à los movimientos celestes, para recibir de ellos inmediatamente el influxo, con que naturalmente se gobiernan todas las cosas inferiores; pues en ellas la que fuere principio comun, è inmediato de movimientos, està verdaderamente es primer eficiente, ò causa primera corporea, y esta precisamente es el Cielo: Luego, la virtud celeste, influxo, y qualidades activas de los Planetas, y Estrellas, es causa eficiente de todos los movimientos, y alteraciones de la Region elemental. Verdaderamente algunas Estrellas tiené especial influxo sobre algunos elementos, como el Sol, que causa calor, tiene propiedad nativa, para mover al fuego, así como la Luna al agua, y

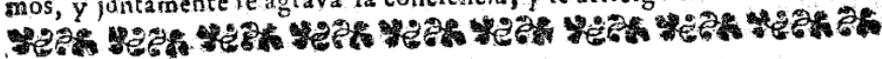
(*) *Primum movens elementa ad mixtionem debet esse immiscibile, & hoc est ipsum cælum, sive astra lata in ipso, quod est diversum à natura quatuor elementorum, ut probatur in 1. de Cælo, & Mundo. Nam sicut dicit Philosophus in 1. Meteor. cap. 2: iste mundus quatuor elementorum est de necessitate continuus, id est, contiguus superioribus partibus, ut omnis ipse virtus gubernatur inde: illud ergo oportet putare primam causam, quod omnibus est principium motus; tale autem est ipsum cælum, & ideo ibidem subdit, quod causa eorum, que accidunt circa ignem, terram, & alia elementa, est virtus eorum, que semper moventur. Vnde in eodem dicit, quod sphaera ignis movetur circulariter, & etiã sphaera aeris, licet non tota per raptum firmamenti. Habent etiã alia stella specialem effectus in aliquibus elementis, sicut sphaera Solis, in qua est effectus caloris, est nata movere ignem, & sphaera Luna est nata movere aquam, sicut ad sensum patet. Alia autem sphaera quinque Planetarum nata sunt movere aerem, & ideo aer tot motibus movetur. Est enim in aere frigus congelativam ex sphaera Saturni, & asinus ex sphaera Martis, & temperies in calido ex sphaera jovis, & temperies in frigido ex sphaera Veneris, commiscibilitas.*

& passibilitas facilis ex sphaera
 Mercurij. Sphaera autem stellaru
 fixarum movet terram, unde &
 in ipsa figurantur in agires multa
 in generatis: licet ergo levia non
 descendant ex se, nec gravia as-
 cendant ex se; tamen ex motori-
 bus universalibus ordinantibus
 motum aliquando descendant le-
 via, & ascendant gravia. Huius
 autem exemplum conveniens est in
 qualitatibus activis, & passivis
 corporis animati. Non enim in
 animali semper movetur calidum
 secundum naturam ignis, nec agit
 actum ignis omnino, sed potius
 movetur in id, ad quod dirigitur
 ab anima, & agit ad terminum,
 & finem intentum ab ea, sicut
 Philosophus dicit in 2. de Ani-
 ma text. 37. contra Empedoclem.
 Cum autem motus calis, & opus
 naturae sit opus intelligentiae, ut
 dicit idem Philosophus, non sem-
 per sequuntur elementa proprium
 impetum sui motus, sed aliquando
 movebuntur in id, ad quod per vo-
 luntatem intelligentiae dirigen-
 tur, sive per virtutem stellarum.
 Ex his patet, ad mixtionem non
 movet violenta, sed natura, &
 ideo mixtio non est violenta, sed
 naturalis. Hucusque Angelicus
 Doctor locis supra citatis.

principalmente la del mar, segun consta
 teniblemente por la experiencia coti-
 diana. Los otros cinco Planetas gozan
 especial virtud, y fuerza natural, para
 mover al ayre, por cuya razon este ele-
 mento se mueve con tan diversos movi-
 mientos. En el ayre ya sentimos frio
 congelativo por la natural influencia de
 Saturno; ya experimentamos incendios
 causados por la actividad de Marte; ya
 observamos un calor templado por la sa-
 ludable temperie de Jupiter; ya percibi-
 mos una complexion fria templadissima
 inducida por la benigna virtud de Ve-
 nus; ya vemos commixtion, y facil alte-
 racion, o passibilidad ocasionada por la
 inconstante influencia de Mercurio. En
 la tierra causa alteraciones, y movimi-
 entos diversos la Esphera de las Estrellas
 fixas, que es la octava, donde ay muchas
 imagenes, y figuras diferentes, por cuya
 especialissima virtud se figuran muchas
 imagenes en las cosas engedradas. Aun-
 que es verdad, que los elementos leves
 no descien den por virtud propria, ni los
 graves ascienden por su naturaleza; con-
 todo esto por la actividad de los movi-
 mientos universales, que son los celestes,
 que regulan el movimiento en los ele-
 mentos, sucede muchas vezes, que los
 leves descien dan, y que los graves asci-
 endan. En confirmacion de esta doctri-
 na tenemos exemplo conveniente, y muy
 adecuado en las qualidades activas, y
 passivas del cuerpo animado, pues en el
 no siempre se mueve lo calido segun el
 apetito natural del fuego, ni se porta co-
 mo efecto suyo, antes mas bien se enca-

67

mina al fin, à q̄ lo dirige la alma, como dize Aristoteles contra Empedocles in 2. de *Animi text.* 37. pues de la misma suerte acontece en los elementos, quando no liguè el impetu de su movimiento natural, y se reducè al orden, que les impone la virtud superior, ò celeste, que les gobierna, y encamina à ciertos, y determinados fines de la naturaleza, por cuyo respecto ellos nunca padecen violencia, quando concurren todos quatro al lugar, en que se celebra la mixtion, y produccion del mixto, en cuya funcion es Regente efectivo el influxo celeste, y sensiblemente se advierten las qualidades activas de los Planetas y Estrellas fixas, como doctamente, y con elegancia explica mi Doctor Angelico, cuya doctrina excelente verá aqui el Doctor Martinez estampada fielmente à la letra, para que reconozca el verdadero, y solido fundamento de esta enarracion fecundissima de razones convincentes de su dictamen improbable, y como tal refutado en la Vniversidad de la mejor Philosophia Aristotelica, en la qual es de esperar adquiera con sus escritos el debido lugar, y estimacion correspondiente à su gran talento, pues con vna mediana aplicacion bien ordenada à la observacion Astrológica, experimentará la certidumbre de todo lo que dize el Angelico Doctor en orden à tener los Planetas qualidades activas, y las Estrellas fixas sensible influxo, al qual proporcionando la practica Medica, logrará el camino mas importante, y seguro, para continuados aciertos en sus curaciones, assumpto gravissimo donde se necesita de la Astrologia, y de obrar sin ella, peligran muchas vezes los enfermos, y juntamente se agrava la conciencia, y se arriesga la salvacion.



HABLA VN PHILOSOPHO FAMOSO CONFORME
à la doctrina de su Colegio Conimbricense de la Compania de Iesus,
sobre el lib. 2. de Cælo cap. 3. q. 1. art. 2. donde prueba el influ-
xo de los Astros en los cuerpos sublunares, contra el falaz dicta-
men del Doctor Martinez.

EN la plausible Vniversidad de los Doctos, Magnifica, y Celestial Minerva, en la plausible (buelvo à dezir) Vniversidad del cientifico Magisterio, es asseito indubitable el que afir-

(A) *Afferendum est haud dubie corpora caelestia in hunc inferiorem mundum agere. Id quod docuit Trismegistrus in Aesclepio, Plato in Theaeteto, & Aristoteles*

multis in locis, vt in 2. de Generatione cap. 10. text. 55. & 56. lib. 4. de Generat. animalium cap. vlt. lib. 12. Metaph. cap. 6. text. 33. & 34. lib. 2. Physic. cap. 2. text. 26. Philo Iudeus in lib. de mundi opificio. Itemq; Astrologi, presertim Ptolemeus lib. 1. quadripartiti cap. 2. D. Dionysius cap. 4. de Diuinis nominib. D. Augustin. 3. de Trinit. cap. 4. D. Basilus homil. 6. Hexamer. caterique Patres, & Scholastica Theologia Professores vno consensu.

(B) *Sed neque Sapientum testimonijs opus est ad id comprobandum, quod manifesta docet experientia. Siquidem videmus Solis motum afferre quadripartitã anni distinctionem, que suo æquinoctia vere, & autumno, ac totidem solsticia estate, & hyems complectitur. Vnde calorum, & frigorum vicissitudo, & rerum generatio, obitus, que existit. Conspicimus itẽ quadam astra suo ortu, vel occasu in certo aspectu, & congressu sterilitatem, aut vbertatem terræ; tranquillitatem, aut procellas mari inuehere; & ad inducendos, vel sanandos morbos plurimum habere momenti. Vnde astrorũ, ac Luna presertim, congressiones, aspectusque ad opportunam corporum curationem spectandos esse præcipit Galenus in 3. de diebus criticis. Parrò licet, vt cælum suo*

circum-

ma, y firmemente defiende, que los cuerpos celestes obran en este mundo inferior; y en favor de esta famosissima sentença militan los mas doctos, y Clasicos Autores (A), assi Philolophos, como Theologos (B). Pero no son necesarias las grandes autoridades de hombres Sabios, para comprobar lo que claramente nos manifesta la experiencia; por ella, pues, nos consta con evidencia, que el Sol con su inõuimiento forma, y distingue las quatro estaciones del año, pues con los dos Equinoccios dà principio à la Primavera, y Otoño; assi como con los dos Solsticios constituyete el principio de las dos restantes quadraturas del año, Estio, y Inuierno; de donde resulta la variedad de los tiempos calidos, y frios, y por consiguiente se causan las generaciones, y corrupciones. Ademàs de esto vemos ciertos Astros, que ya con su nacimiento, ya con su ocafo, teniendo juntamente determinada irradiacion, aspecto, ò conjuncion, causan abundancia, ò esterilidad en los frutos; y en la mar tranquilidad, ò peligrosas tormentas, y borrascas; y en nosotros con evidente actividad inducen disposiciones ya saludables, ya morbosas. Por cuya razon el Medico debe atender, y puntualmente observar las conjunciones, y aspectos de los Astros, y principalmente de la Luna, para la conveniente, y mas segura curacion de los enfermos, como lo manda Galeno en el libro tercero de los dias Criticos. El Cielo, pues, con prodigioso artificio de la mano omnipotente, circunda, y cubre inmediatamente todo el

orbe

orbe elemental , paraqu  en  l se difun-
 da, y penetre por todas partes la efec-
 va virtud de los cuerpos celestes, pero no
 se comunica   todos de vn mismo modo,
 ni con vna misma actividad , sino con
 muy diversa, pues cada vno de los cuer-
 pos celestes tiene propria, y especial vir-
 tud , para influir en este mundo sublan-
 nar. Tan claro , como admirable , es el
 magnetismo , que tiene el Polo Arctico
 con la piedra Im n; las flores del Helio-
 tropio , y Escorpiuro , con amoroso res-
 pecto puntualmente siguen el movimien-
 to del Sol , desde que sale hasta que se
 pone; en el Gallo infunde el Sol especia-
 l sima virtud, por cuya causa canta   la
 media noche , celebrando ia buelta del
 Sol   nuestro superior Emisferio.

(C) A la Luna llama Aristoteles Sol
 menor, y por quanto ella es Planeta mas
 proximo   este mundo inferior, asi com-
 unica , y manifiesta su virtud con ma-
 yor , y mas continua variedad de efe-
 ctos, siendo entre todos muy proporci-
 onado   su movimiento el flujo, y refluxo
 del mar; pero al aumento, y disminucion
 aparente de la luz de la Luna siguen pun-
 tualmente las Ostreas, y Almejas , pues
 igualmente con ella manifiestan sus cre-
 scientes, y menguantes. La Hormiga hu-
 ye del Novilunio , y se retira   lo mas
 profundo de su habitacion, pero en tiem-
 po del Plenilunio, como favorable , ella
 infatigable se emplea de dia, y de noche
 en su natural ejercicio. La uaturaleza
 en todo prodigiosa , haze patente   los
 mortales el influxo de la Luna , pues su
 imagen con perfeccion est  en la piedra

*circumflexu vniversa contegit, ita
 virtus ab eo fusae quoque versum
 penetret; non tamen omnibus ead-
 dem ratione illabitur, nec   cum-
 ctis celi partibus eadem manat.
 Nam polus Arcticus trahit ad se
 Magnetem, Sol Heliotropij, &
 Scorpiuri flores ab ortu ad occa-
 sum secum vertit; idemque pecu-
 liarem vim gallo infundit, vt qui-
 dam autumant; atque eam causam
 esse credunt, cur gallus ad medi 
 noctem canit; nimirum, vt Soli ex
 medio Antipodum caelo cursum ad
 nos inflectenti applaudat.*

(C) *Ac Luna quidem , quam
 Aristoteles lib. 4. de generatione
 animal. cap. vlt. minorem Solem
 vocat, sicuti est inferiori mundo
 vicinior, ita maiori, magisque af-
 sidua effectorum varietate vim suam
 prodit. Eius quippe impulsu aestus
 maris vltro, citroque reciproca-
 tur. Ostrea, conchilia, & concha
 omnes cum ea pariter incrementa,
 pariter decrementa accipiunt; atq;
 eius numero respondent foricula
 fibra. Formica nono die ab eius
 coitu, quem sibi adversum novit,
 nunquam   latebris exit, interlu-
 nio semper quiescit, plenilunio
 etiam noctibus in opus incumbit.
 Selenites lapis, vt quidam affir-
 mant, imaginem Lunae continens
 eam reddit in dies singulos cres-
 centis, minuentisque numero.*

(D) *Ad hæc, afferunt Astronomi ordinem mensium, quibus factus in utero gestatur, Planetarum ordini respondere. Primum Saturno, secundum Iovi, atque ita gradatim; tunc rursus octavum mensem Saturno, nonum Iovi. Quæ causa, inter alias, esse à quibusdam creditur, cur octimestris partus raro vitæ esse soleat; nempe, quia per id tempus Saturnus, sydus ferale, & noxium, exasperat, suæque frigiditate infanti vires dejicit. Quam ob rem ad nonum mensem in sua statione consistere, salutare est, quo vires colligat, iustumque robur assequatur. Idem de humoribus prædicant. Nam Mars, inquiunt, flavâ bilem concitat; Saturnus melancholiam ciet; Luna pituita incremento est; Sol, & Jupiter sanguini dominantur. Idem de partibus humani corporis, Sol cordi respondet, felle Mars, iccori Iupiter, ori, & lingue Mercurius, capiti Saturnus. Idem de ætatibus. Etenim infantia præest Luna; pueritia Mercurius; adolescentiæ Venus; iuventutis Sol; ætati virili Mars; senili Iupiter; decrepita Saturnus. Idem de metallis. Soli aurum subest: Lunæ argentum: Marti ferrum, & chalybs: Saturno plumbum: Iovi stannum, & electrum: Mercurio argentum vivum: Venerei æs. At enim nunc hæc que ista ab Astrologis dicuntur, omni*

Selenites, donde se ven las crecientes, y menguantes con la misma figura, que la Luna manifiesta cada dia.

(D) Los Astrologos con fundamentos de experiencia, y razon afirman, que el orden de los meses, que el infante tiene en el vientre materno, corresponde al orden de los Planetas; de modo que el primer mes pertenece à Saturno, el segundo à Jupiter, el tercero à Marte, y así descendiendo hasta la Luna, que domina en el septimo mes, y en el octavo se repite Saturno, y en el noveno Jupiter. En cuya distribucion se halla una de las causas concurrentes, para que el parto del octavo mes generalmente sea mortal, porque en esse tiempo Saturno con sus contrarias qualidades, ò perniciosas influencias suprime el movimiento de los espiritus vitales, aprisiona al calor natural, y rinde las fuerzas del tierno infante; por cuya razon es conveniente, y saludable, que el permanezca en su retrete materno hasta el noveno mes, en el qual recupere fuerzas, y adquiera el importante vigor, que en esse mes le comunica el benefico Jupiter, para soportar el trabajo preciso del nacer. Lo mismo se dize de los humores, pues Marte exalta la colera; Saturno mueve la melancolia; la Luna aumenta la flema; el Sol, y Jupiter dominan en la sangre. El mismo predominio tienen los Planetas en las partes del cuerpo humano, de modo que por influencia, y conformidad de temperamento el Sol domina en el corazon; Marte en el receptaculo, ò bexiga de la hiel; Jupiter en el

higa-

haga los Mercurios en la boca, y principalmente en la lengua; Saturno en el bazo, y partes continentales de la cabeza; la Luna en el cerebro. En las edades por la misma razon tienen conocido dominio los Planetas, la Luna en la infancia; Mercurio en la puericia; Venus en la adolescencia; el Sol en la juventud; Marte en la edad constante; Jupiter en la vejez; y Saturno en la decrepitud. En los metales tienen los Planetas el mismo señorio, pues el Sol domina en el oro; la Luna en la plata; Marte en el hierro, y azeto; Saturno en el plomo; Jupiter en el estaño; Mercurio en el azogue; y Venus en el cobre. La verdad de todas estas cosas, que asseveran los Astrologos, examinamos exactamente en su proprio lugar.

(E) En la sabia inteligencia del Angelico Doctor es constante, que à cada especie de los cuerpos vivientes en este mundo inferior, le corresponde en el celeste peculiares virtudes, con las quales se fomenta, conforta, y conserva: fundase este aserto casi en los mismos motivos, que han tenido algunos sacros Doctores, y Philosophos Platonicos, para poner substancias diversas immateriales, ordenadas por la Divina providencia, para presidir, y gobernar inmediatamente cada vna de las especies mencionadas, como largamente refiere el Doctor Angelico en la *part. 1. q. 110. art. 1.* donde atribuye al ministerio, y regencia de los Angeles todos los efectos sublanares, que exceden el orden, y disposicion de la naturaleza de los cuer-

pos

ex parte veta sine, suis locis expendemus.

(E) Denique credit D. Thomas in 2. d. 19. q. 1. singulis speciebus rerum intereuntium respondere in caelesti mundo peculiares virtutes, quibus foveantur, & conserventur: sicuti etiam quidam sacri Doctores, necnon & Platonicus Philosophi eisdem speciebus diversas substantias materia expertes ordine divina providentia prepositas esse asserunt, ut testatur idem D. Thomas 1. p. q. 110. art. 1. Quod verò nature ordini consentaneum fuerit, ut mundus inferior caelestium corporum virtute, & influxu regeratur, probat Aristoteles 1. Meteor. cap. 2. quia congruit, ut quorum definita motio est, quæ admodum elementorum, ac cæterarum rerum, quæ ambitu Luna continentur, ea ab illis regantur, quæ perpetuo motu in orbem circum-

1. p.

1. p. q. 115. art. 3. ex eo, quia cum omnis multitudo ab unitate procedat, cumque id, quod immobile est, vno modo se habeat, quod autem movetur, multifariam consequens fit, vt in tota natura motus ab immobili oriatur. Et quando vnumquodq; magis vacat motu, tanto magis obincat ius, ac rationem causa respectu mobilium: at corpora caelestia inter cetera corpora magis sunt à motu aliena, cum solam motionem in loco subeant, eamque circularem, que similis est quieti, quatenus quod ea fertur, non ex toto locum mutat aliud demigrando, vt ea, que recto motu aguntur. Necessè est igitur, vt tam varij, tamque impares sublunarium corporum motus, ad simplicem illam, & equabilem caelestium sphaerarum vertiginem, vt ad causam, referantur. Quod etiã confirmat testimonium D. Augustini 3. de Trinit. cap. 4. ubi ait nature ordinem exposcere, vt corpora crassiora, & inferiora per subtiliora, & potentiora quodam ordine regantur.

pos inferiores; y así no solo sobre estos, sino tambien sobre los celestes pone inmediata presidencia de Angelica potestad; pero atendiendo al proprio instituto de la naturaleza, y recto proceder de las phyicas causas, es certissimo, que los cuerpos celestes tienen dominio directo sobre todos los cuerpos sublunares, pues en estos, como causas efectivas, producen continuamente innumerables efectos, como lo persuade Aristoteles en el lib. 1. cap. 2. de los Meteoros; pero con la mayor claridad, y eficazes razones, prueba lo mismo el Angelico Doctor en la part. 1. q. 115. art. 3. donde dize así: Verdaderamente toda multitud procede de la vñidad, y todo cuerpo immobile siempre permanece de vn mismo modo, pero el que se mueve, de muchas maneras se ostenta: se debe advertir generalmente en toda la naturaleza, que todo movimiento procede de agente immobile; por cuya razon. quanto los cuerpos son mas immobiles, tanto mayor tienen la razon de causa respecto de los mobiles cuerpos: es así, que los cuerpos celestes entre los demás cuerpos son mas immobiles, pues solamente tienen movimiento en vn proprio lugar, y en forma circular, que es semejante à la quietud, por quanto el cuerpo, que con ella se mueve, totalmente no muda lugar, caminando de vna vñicacion à otra, como los cuerpos, que se mueven con recto movimiento. Luego, es necessario, que tan varios, y tan desiguales movimientos, que tienen los cuerpos sublunares, se reduzcan al simple, y regular

gyto de los cuerpos celestes, como à propria causa efectiva, y universal. Confir-
mase este aserto con la grande autoridad
de S. Agustin, pues en el *lib. 3. de Tri-
nit. cap. 4.* dize: Pide el orden de la na-
turaleza, que los cuerpos inferiores se
governen por los sutiles, y mas podero-
sos, con debido orden.

Confirma mi eruditissimo Colegio la
precedente doctrina en otra parte (F),
donde assi pronuncia: Es cierto, que las
generaciones de los vivientes necesitan
de calor celeste, por cuya vivificante, y
salutifera virtud se perfeccionan; en cu-
ya atencion dixo Aristoteles *lib. 2. Phy-
sicor. cap. 2. text. 26.* que el Sol, y el
hombre engendran al hombre. Por cuya
razon si el Sol no comunicasse su calor,
ninguna generacion huviera del hom-
bre; y lo mismo se debe dezir de la ge-
neracion de los demàs vivientes, donde se
requiere, como necessario, el mismo ca-
lor celeste, el qual es con mayor razon
especialissimo eficiente de la generacion
de los animales, que quasi espontanea-
mente se producen de la putrefaccion;
tambien se debe dezir lo mismo de la
generacion de las demàs cosas, que no
tienen en lo subllunar propria, y suficien-
te causa para su produccion; y assi con
legitima razon se ocurre à los cuerpos
celestes como à su efectiva causa, lo que
es necessario en la generacion, assi de
los metales, que se engendran en las en-
trañas de la tierra, como en la produc-
cion de otras muchas cosas, de que se
trata en los Meteoros, y en otras mate-
rias Philosophicas. Hasta aqui, pues, ha

K

corri-

(F) *Lib. 2. de Cælo cap. 3. q.*
4. art. 2. prope finem, ubi ait:
Nam generationes viventium exi-
gunt calorem celestem, cuius vi-
vifica, & saluari vi perficiantur;
vnde illud Aristotelis lib.
2. Physic. cap. 2. text. 26. Sol,
& homo generant hominem. Qua-
re si à Sole eiusmodi calor non
communicetur, nulla erit hominis
generatio. Quod similiter de ortu
cæterorum viventium, in quibus
par, quoad hoc, conditio inveni-
tur, pronuntiandū erit. Ac mul-
tò etiam potiori ratione de ortu
animantium ex putri materia, qua-
si sponz nascentium, quorum pe-
culiaris genitor calor est. Item
etiam de productione aliorū. que
quia in subllunari mundo propria,
& sufficientem causam, ad quam
referrī possint, non habent; ad cæ-
lestia corpora, vt ad particularē
eorum effectorem, inre optico re-
curritur. Huiusmodi est generatio
tum metallorū in terræ sinu, tum
aliam quarundā rerum, de quibus
partim in libris Meteorum,
partim alibi, vt se occasio obtu-
lerit, scorsim differemus.

(G) *Dissentio ab his, qui in fluctibus medios eunt, & tumultuosam probantes vitam, quotidie cum difficultatibus rerum magno opere colluctantur. Sapiens feret ista, non eliget: & malet in pace esse, quàm in pugna, Seneca Epist. 28.*

(H) *Quoque Chimera iugo medijs in partibus hircum, Pectus, & ora lea, caudam serpentis habebat. Ovid, lib. 6. Metamorphos.*

(I) *Chimeram monstrum esse, quod flammam evomat, caput, & pectus leonis habens, ventrem autem caprae, & caudam draconis. Galepin, V. Chimera.*

considero mi enarraci6n puntualmente ajustada à la docta, y siempre ilustre doctrina Philosophica de mi Colegio Conimbricense, y Jesuita Compañia, que en la invicta milicia de Minerva tiene calificados triunfos con infinitas victorias en los inmensos campos de las científicas controversias, y con ellas teniendo en pacífica posesion las influencias de los cuerpos celestes, y qualidades activas de los Planetas, y Estrellas (G), quien no conoce la osada, quanto belicosa resolución del Doctor Martinez, en perturbar el reposo, y tranquilidad del orbe literario, con la Chimera de su Juizio final, ultrajando Celestiales cuerpos, injuriando sus influxos, desmintiendo sus activas qualidades, que los rusticos conocen, los brutos advierten, las plantas indican, los cuerpos inanimados demuestran, y el Doctor Martinez no siente con la vivacidad de sus sentidos! *Chimera* dixit ser el parto de su Juizio final (H), porque es monstruo horrible triforme, que semejante al de Lycia tiene tres caras, ò formas de cuerpo, que son la de Leon, Cabra, y Dragon (I). Con la primera vomitando fuego furiosamente, y con rigor impio acomete à la inocente Astrologia, con animo de triunfar de su hermosura, destrozár su belleza, y aniquilar su autoridad, tratandola de vana, y ridicula en lo Natural. Cara de Cabra tiene la Chimera del Juizio final del Doctor Martinez, porque como esse animal Corniculado se levanta, y empina en dos pies, para roer, y devorar los arboles, assi este Doctor levantado à mayores

yores, puesto en puntillas pretende esca-
 lar los Cielos, y alimentarse de Estrellas,
 injuriando la Soberana Astrologia, en el
 discurso segundo, donde dize (pero que
 no dize!) que la Astrologia es falsa y pe-
 ligrosa en lo Moral. De Dragon, ò Ser-
 piente tiene cuerpo la Chimera, ò Juizio
 final del Doctor Martinez, pues en to-
 dos sus discursos corre sin observar re-
 ctitud de razon prudente, porque con
 movimiento tortuoso de Serpiente, en
 polvo tenae estampa la obliquidad, ò
 ninguna rectitud de su dictamen, como
 demuestra en el discurso tercero, donde
 afirmativamente dize, que la Astrologia
 es inutil, y perjudicial en lo Politico (K).
 Este es absoluto dezit, y atrevido pro-
 nunciar, y quantos Paralogismos, ò So-
 phisticos argumentos vozda contra la
 Astrologia, tendran tanta estimacion en-
 tre vulgares ingenios, como desprecio
 en el fopremo juizio de Minerva (L).
 Valeroso Belerophon en el cavallo Pega-
 so disparando flechas triunfò (M), y
 quicò la vida à la horrenda Chimera de
 Lycia, à cuya imitacion el invicto To-
 xes, Belerophon de nuestro tiempo (en
 aquel Rocin tan cenceño, que sin alas
 excede en la carrera al Pegaso con ellas,
 por cuya razon el otro Sacrifitan queria
 tomarle por aguja, para coger vna al-
 forza à las orejas arrastrantes de su asno)
 valerosamente armado tirando agudas,
 y penetrantes saetas triunfò dando mu-
 erte à la Chimera, ò monstruo horrible
 del Juizio final del Doctor Martinez, pe-
 ro vsando de misericordia le diò entier-
 ro, para extinguir totalmente el fuego

(K) *Multum praterè à habit inani-
 tatis. Et vani: plus sonat, quàm
 valet. Lenienda sunt quæ me ex-
 terrent, comescenda, quæ irri-
 tant discutienda, quæ fallunt. Se-
 neca Epist. 40.*

(L) *Nemo in Chimera leonem esse
 animal dixit, aut draconem: he
 partes erant eius: partes non sunt
 an: malia. Seneca Epist. 113.*

(M) *Bellerophon, qui Chimaræ
 interemit, patria fuit Corinthius,
 Glauco filius, Sisyphi nepos. Be-
 yerlink lit. F. fol. 206. C.*

(N) *Flagrat in Phaselide mors Chimera, & quidem immortalibus diebus, & noctibus flamma. Ignem eius accendi aqua, extingui verò terra.* Plin. lib. 2. c. 109.

desgraciado hijo el *Iudizio Final*, quien fuè enterrado en el campo mas alla de la puerta de Foncarràl: porque en dictamen de Theologos falleció obstinado en sus errores, sin dár el mas leve indicio de arrepentimiento, por cuya razon no se enterrò en Sagrado, segun las vltimas noticias, que ha divulgado Torres del difunto muy al vivo de la pintura soberana de su entierro, pero siendo de vn hijo legitimo del Doctor Martinez, juntamente es Juizio siempre cadaverico, sin esperanza de resurreccion, porque carece de requisitos para ella necesarios, y assi murió para siempre, aunque perdonado de la Astrologia en todo, y por todo, porque su nobleza no guarda rencor, ni executa venganza.

~~~~~

*HABLA EL SAPIENTISSIMO DON THOMAS VICENTE Tosca, Doctor en Sagrada Theologia, Mathematico insigne de nuestro tiempo, Philosopho famoso por sus escritos, Examinador Synodal del Arzobispado de Valencia, y en ella Presbytero de la Congregacion de San Phelipe Neri: prueba los celestes influxos contra el dictamen futil del Doctor Martinez.*

**P**OR altissimo decreto digno de mi mayor veneracion, Soberana Emperatriz de las Ciencias, Minerva prodigiosa, Sacros Doctores, Prelados sapientissimos, y nobilissimo Auditorio: Por altissimo decreto (buelvo à dezir) digno de mi mayor veneracion, es indispensable en mi obediencia el empeño de exponer mi sentir sobre vn papel impresso, su titulo: *Iudizio Final de la Astrologia*, por el Doctor D. Martin Martinez &c. Empresa grave para mi genio, y assumpto muy arduo para la notoria pobreza

breza de mi ingenio : porque respecto de lo primero es preciso con natural bochorno atropellar los riesgos de Censor, por lograr meritos de obediente; pero en atencion à lo segundo, es necessario manifestar la cordedad de mi juicio, y esterilidad de noticias, por sacrificar mi conocida ignorancia à la gloria de mi resignacion, y con ella dirè mi sentir arreglado al santo dictamen de mi amantissimo Augustino (A): de tal forma que no falte à dezir con libertad lo que siento, ni tampoco à tratar con piedad lo que censuro: afianzase la seguridad de este animo con la resolucion de profetir mi dictamen con aquella misma doctrina Philosophica, que tengo escrita, y dada à la publica luz en el año 1721. principalmente en el tom. 3. tract. 5. de Mundo, & Cælo, lib. 2. cap. 3. de effectibus, & influentijs Astrorum; donde exprimo mi dictamen conforme à la comun sentencia de Philosophos Antiguos, y Modernos, que totalmente se oponen al Doctor Martinez, que niega las influencias, y qualidades activas de los Planetas, y Estrellas fixas; cuyo dictamen tengo por despreciable, como contrario à la mas clara luz de la razon, y repugnante à las mas firmes demonstraciones de la experiencia, con cuya docta ensenanza se dirigiò mi pluma, para escribir las siguientes proposiciones en el lugar citado, cuya doctrina tambien pondè aqui en el Castellano idioma, para que sea mas comun su inteligencia, la que procede en la forma siguiente.

*Proposicion 24. Los Astros muy poderosamente influyen en estos inferiores.*

*Es conocida locura negar absolutamen-*

K 3

te

(A) *In omnibus litteris meis non solum piam lectorem, sed enim liberum correctorem desidero. S. Augustin. in Procem. lib. 3. de Trinitate.*

#### PROPOSITIO XXIV.

*Astra potentissimè influunt in hæc inferiora.*

*Syderum in sublanaria omnem omnino effectiorem negare insanum est; Solem enim, ac sydera terram illuminare, Solè calefacere, aliaque similia cunctis est satis conspicuum.*

spicuum. Dubitari tamen potest, an ultra prædictos effectus, alios etiam in terras efficiant, certosque immittant influxus, quibus hæc sublunaria diversimodè alterent, ac commoveant. Et quidem Ioannes Pico Mirandulus lib. 3. 5. & 6. contra Astrologos, Georgius Agricola lib. 4. & 8. de Subterr. Medina lib. 2. sue Paren. cap. 1. Zimara, Bucasferus, Serenius, & alij, cælestibus corporibus præfatas influencias denegant. Ceterùm Astra in hæc inferiora influere, aliosque effectus producere præter lucem, & calorem tenent communiter auctores tùm Antiqui, tùm Neoterici. Probatum hæc sententia experimentis: Conchilia enim, & animalium ossa plerumque medullis in plenilunio replentur; in novilunio verò deficiunt: arbores item crescente Luna succo abundant; decrescente verò Luna, ipso ferè deficiunt: æstus item maris cum Lunari motu sunt convexi. Astra etiam præcipua ortu suo, vel occasu cum Sole tempestates commovent; aut serenitatem adducunt: ventos movent, sterilitatem, aut fertilitatem invehunt, & alia similia; que quidem omnia efficiuntiam quandam, seu influxum corporum cælestium in sublunaria apud indicare videntur: non ergo hæc influentialis virtus est Astris deneganda.

de la actividad, ó virtud efectiva de los Astros en las cosas sublunares; pues á todos nos consta claramente, que el Sol, y los Astros iluminan la tierra, que el Sol calienta, y produce otros muchos efectos; pero se puede dudar, si además de dichos efectos, causen otros en el globo terrestre, y que tengan ciertos influxos, con que diversamente alteren, y commuevan estos cuerpos sublunares. Apartandole de la comun sententia negaron dichas influencias Juan Pico Mirandulano en el lib. 3. 5. y 6. contra los Astrologos, Jorge Agricola en el lib. 4. y 8. de Subterr. Medina en el lib. 2. de la Paren. cap. 1. Zimara, Bucasfero, Serenio, y otros. Pero lo cierto es, que los Astros influyen en estos inferiores, y producen innumerables efectos además de luz, y calor, como afirma el comun torrente de los Autores, así antiguos, como modernos, que no repito aqui, por averlo hecho elegantemente el Colegial Conimbricense, puntualmente citando los mismos, que yo menciono en apoyo de esta proposición.

Pruebasse esta sententia con ciertos, y evidentes experimentos, pues continuamente se observa, que las Almejas, y medulas de los hueffos de los animales crecen en el Plenilunio, y menguan en el Novilunio; tambien los arboles abundan en humedo succo en la Luna creciente, pero en la menguante le tienen muy escaso; tambien es evidente la connexion, y perenne correspondencia, que tienen con el movimiento Lunar las crecientes, y menguantes del mar. Verdadera-

decamente, que los principales Astros en su nacimiento, y ocaso con el Sol conmueven tempestades, ò causan serenidad; mueven vientos; inducen esterilidad, ò fertilidad en los frutos; y producen otros semejantes efectos, con que claramente se conoce la influencia, ò potestad efectiva, que tienen los cuerpos celestes en los sublunares. Luego, se debe conceder à los Astros la influencia, con que poderosamente obran en el mundo sublunar, como causas eficientes.

*Proposicion 25. El influxo de los Astros consiste en ciertos esturios de substancia sutilissima, que se difunde de los Astros.*

**L**A razon potissima, y fundamental de nuestra conclusion es esta: Precissamente los influxos celestes son entidad material, y como tales, deben ser, ò qualidades entitativas, y materiales, ò corpusculos sutillissimos: *sed sic est*, que no son qualidades materiales, pues estas ya las refutamos, y con razon las excluimos de la Classe Physiologia: Luego, son corpusculos sutillissimos, los que con perenne estuio se difunden de los Astros, y por Ether purissimo vienen à los cuerpos sublunares: y por quanto los cuerpos celestes entre si, se diferencian especificamente, por consiguiente sus influxos son diversos en especie, pues precissamente han de seguir la naturaleza de las causas, de las quales dimanar. Que los Astros entre si se diferencian en especie, ciertamente lo persuaden sus diversas

**PROPOSITIO XXV.**

Explicari potest, qualiter caelestia corpora agant in sublunaria.

*Ratio est, quia, cum caelorum influxus sint aliquid materiale, vel debent esse qualitates entitativae, & materiales, aut corpuscula subtilissima: sed non sunt qualitates materiales; has enim ex Physiologia alio alibi exclusimus: ergo sunt corpuscula subtilissima, quae ab Astris perenni estuio diffunduntur, & ad sublunaria per purissimum aethera perveniunt. Hinc cum corpora caelestia diversa sint naturae specificae, eorum etiam influxus erunt speciei diversi: sequuntur enim naturam causarum, à quibus dimanant. Solum esse potest difficultas, qualiter nempe ab Astris diffundantur, ita ut ad sublunaria descendant, quod sequenti proposuit. determino.*

versas propiedades, sus distintas influencias, y sus contrarios maravillosos efectos, como demuestra continuamente la experiencia. Quien, pues, se atreve à dezir, que el Sol, y la Luna son de vna misma especie? Quando no tenemos otro indicio de la diversidad especifica, que la notable diversidad de propiedades, y especial distincion de efectos como he dicho en la proposicion decima; pero aora solo puede aver dificultad en quanto al modo, con que descienden los effluuios Astrales sob todos los cuerpos sublunares, cuyo assumpto se explica, y resuelve en la proposicion siguiente.

**PROPOSITIO XXVI.**

Explicari potest, qualiter celestia corpora agant in sublunaria.

*Prædicta itaque corpuscula subtilissima, in quibus influxus Astrorum consistere asseruimus, ab eis diffunduntur, eodem ferè modo, quo ex terra halitus diversi prosiliunt, ope nempe rarefactionis, ac virtutis elastica, qua ex internis syderum recessibus, quibus continchantur, foras excutuntur, ac per æthera longè latè que diffunduntur, ut cum de terra, ac de halitibus ab ea procedentibus agemus, amplius patebit.*

*Dices tamen, impossibile videri, ita prædictos halitus diffundi, ut à syderibus ad terram usque perveniant, quæ ab eis tam in-*

genti

*Proposicion 26. Se explica el modo de obrar los cuerpos celestes en los sublunares.*

**U**erdaderamente los referidos corpusculos sutiles, en los quales asuman. consistir los influxos de los Astros, se difunden continuamente de sus cuerpos, casi del mismo modo, con que se levantan de la tierra halitos diversos, en fuerza de la rarefaccion, y elastica virtud; por la qual se excitan en las partes internas de los Astros, de donde ellos salen compellidos à fuera, y por la region Etherea à todas partes se difunden.

Contra lo dicho se puede replicar, y arguir: Parece imposible, que los halitos, ò effluuios se difundan de tal forma, qual se necessita, paraque desde los Astros lleguen hasta la tierra, cuyo interuallo se contempla tan grande, que parece casi immenso. Totalmente se all-

as,

na, y satisfaze esta dificultad , si atentamente se considera lo que muchas vezes hemos referido , conviene à saber, que la Region Etherea resiste poco , ò nada al movimiento de los otros cuerpos, y así pueden aquellos corpúsculos, en los quales consisten los influxos celestes , conservar aquel movimiento , y tambien ser movidos con el movimiento ligeríssimo del mismo Ether , hasta llegar à la tierra, y demàs globos, aunque muy distantes. Tambien se debe suponer , que todas las Estrellas, así errantes, como fixas, y la tierra, y para decirlo mejor , todos los globos totales, que están contenidos en la Region Etherea, de tal suerte están dispuestos, y constituidos por la infinita sabiduria del Autor de la naturaleza, que cada vno en cierto modo esté contenido dentro de la Esphera de la actividad de los otros, por pedirlo así la composicion admirable del Vniverso, ò Mundo mayor , con el qual tiene prodigiosa proporeion el menor, ò Microcosmo, que es el cuerpo humano, en el qual cada vna de sus partes sirve, y ayuda à todas las otras, y juntamente ella participa de los influxos de todas, por cuya armonia se conserva toda la fabrica del cuerpo humano ; pues de la misma forma en el Macrocosmo, ò Mundo mayor todos los principales cuerpos, que le componen , reciprocamente se ayudan, mueven , y familiarmente se comunican mediante el magno comercio de sus muy poderosas influencias , conspirando todos ellos con natural propension à la perfecta disposicion,

*genti intervallo distat. Hec tamē difficultas prorsus tolletur, si attendatur id, quod sæpius diximus, æthera nempe motui aliorum corporum nihil, aut parum resistere: poterant ergo corpuscula illa, in quibus influxus celestes consistunt, motum illum, quo excussa fuerē, conservare, imò & ipsius ætheris motu perniciosissimo promoveri, donec ad alios globos, etiam valdè distantes perveniant. Supponendum enim est, omnia syderum erraticis, tum inerrantia, ipsamque tellurem; ac verbo, omnes globos totales, in expanso æthere contentos, ità esse ab Authore mundi constitutos, ut singuli aliquo modo intra spheram activitatis aliorum contineantur: ità nempe exigente Vniversi huius mirabili structura: quemadmodum enim in corpore humano singula membra simul famulantur, singulaque cæterorum influxus parti ipsant, quo tota humani corporis fabrica conservatur: ità & in Vniverso Mundo, omnia præcipua corpora ipsum componentia se se iuvant, movent, ac medijs influxibus communicant, quo totius Vniversi fabrica per se servat.*

y perseverancia de toda la fabrica del Vniuerso. Con lo dicho hasta aqui se ha explicado claramente la virtud, actividad, y sensibles influencias, que tienen los Planetas, y Estrellas sobre todos los cuerpos sublunares.

En quanto à la causa del fluxu, y refluxo del mar con voces muy disonantes en la Classe de la Physica facultad, se porta el Juizio Final del Doctor Martinez, yà dubitante, yà perplexo, yà bacilante, y en nada conforme à la verdadera causa, como se manifiesta al fol. 11. y siguiente: por cuya razon me parece no solo conveniente, sino tambien necessario, referir con claridad, lo que acerca de este assunto terço escrito no solo en mi Compendio Philosophico tom. 4. fol. 150 sino tambien en el Mathematico tom. 6. fol. 450. donde tratando de los Meteoros la proposicion sexta, dize en la forma siguiente:

PROPOSICION VI. THEOREMA.

*Siñalase la causa del fluxu, y refluxo del mar.*

**E**S comun sentir de los Philosophos, que la causa del fluxu, y refluxo del mar es la Luna. Haze evidente esta conclusion la gran connexion de este movimiento con el de la Luna: porque el fluxu, y refluxo, ò creciente, y menguante del mar, sigue el movimiento menstruo, y diurno de dicho Planeta, observando, como atestigua la experiencia, el orden siguiente.

1. En espacio de 24. horas, y 50. minutos, crece, y mengna el mar en esta forma. Empieza à crecer, quando sale la Luna por el Oriente, y singularmente, quando llega al circulo de la hora sexta: y dura el creciente hasta que la Luna llega al Meridiano. Comienza luego à menguar, hasta que la Luna cerca del Ocaso toca al circulo de la hora sexta: y desde entonces buelve à crecer, continuando su aumento, hasta que la Luna llega al Meridiano inferior: desde el qual tiempo buelve à menguar, hasta que buelve la Luna otra vez al circulo de la hora sexta en el Oriente. Haziendo pues el mar este movimiento en el mesmo tiempo de 24. horas, y 50. minutos, en que la Luna corre todo el sobredicho circulo con el movimiento diurno, es evidente, sigan los crecientes, y menguantes del mar, el movimiento diurno de la Luna.

2. Siguen tambien el movimiento menstruo de dicho Planeta, que se haze en vn mes synodico: esto es, en el tiempo que ay de vna à otra conjuncion con el Sol. Consta tambien por la experiencia: porque en el Novilunio, y Plenilunio suceden los mayores crecientes, y menguantes del

del mar; y en las Quadraturas, los menores: Luego no ay duda ser la Luna la causa del flujo, y refluxo del mar. Dificultase aora, en qué manera causa este prodigioso efecto la Luna; varios han sido los pareceres de los Philosophos en este punto: los que muestran tener mas verosimilitud, son los que explico en la proposicion siguiente.

PROPOSICION VII. THEOREMA.

*Explicase el modo, con que la Luna causa los crecientes, y menguantes del mar.*

**S**Ea el primer modo el que trae el P. Athanasio Kirkerio en su Mundo Subterraneo. Supongo lo primero, que la Luna influye en la tierra con mayor fuerza, y eficacia, que los demás Astros, ò sea por su mayor cercania, ò por la semejanza de entrambos Globos en el temperamento, y calidades. Consta esto evidentemente en las grandes mudanzas, y alteraciones, que se observan en los sublunares al tiempo de las conjunciones, y oposiciones de la Luna con el Sol.

Supongo lo segundo, que esta virtud influenciual de la Luna ( que consiste en corpusculos subtilísimos, y summamente penetrantes ) se manifiesta mas eficaz en los cuerpos salnitrosos, à los quales conmueve dilatando por rarefaccion sus particulas. Pruebanlo esto muchas experiencias: porque si se deposita en vn vaso alguna porcion de agua salnitrosa, al tiempo de algunos gyranes de la Luna suele turbarse, formando algunas empollas, como si hirviese.

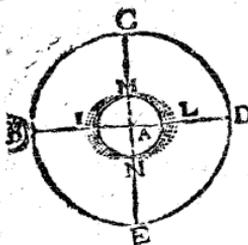
Supongo lo tercero, que todo el Globo terraqueo està lleno de cuerpos salnitrosos, como son Salitre, Alumbre, Vitriolo &c. como se descubre en las minas de estos materiales, y en las separaciones químicas: y son de tal naturaleza los cuerpos sobredichos, que al introducirse en ellos las influencias de la Luna, se dilatan, y conmueven, por constar de substancia flatuosa, que facilmente se convierte en ayre.

Esto supuesto, digo, que la Luna causa los crecientes del mar, dilatando con sus influencias las substancias salnitrosas, de que abundan sus aguas. Este efecto le produce la Luna sucesivamente en las partes del mar, à quienes corresponde perpendicularmente: porque los rayos perpendiculares tienen mayor fuerza para dilatar los dichos corpusculos, y espiritus salnitrosos, de cuya dilatacion se sigue la efervescencia, y agitation, con que el mar sube, y se mueve en las crecientes.

Con esto se haze manifesta la razon, por qué estando la Luna en B,

de la figura siguiente, las partes del mar, que están en M, están deprimidas, baxas, y menguantes; y las que están en I, correspondiendo perpendicularmente à la Luna, están altas, y en creciente: porque la Luna dilata los corpúsculos aëreos del mar I, y no los de M. El mismo efecto causa en el mar opuesto L; porque dilata, y conmueve todas las aguas subterráneas, que ay desde I hasta L.

De aqui se sigue, que el tumor I, ò plena mar, siempre corresponde directamente à la Luna, como tambien el tumor opuesto L: y así, quando la Luna está en C, el dicho tumor estará en M, y N; y así sucesivamente irá siguiendo à la Luna: y siempre que esta se halla en el Meridiano, es en aquel Orizonte plena mar; y quando en el círculo de la hora sexta, es baxa mar: lo qual se manifiesta evidentemente en los canales, y estrechos.



El segundo modo, conque se explican los crecientes, y menguantes del mar, es del Padre Honorato Fabry. Supóngase pues lo primero, que el ayre es grave, ò pessado, como se probò en el Tratado de la Statica, y se admite yá casi sin controversia en la Philosphia. Supóngase lo segundo, que así la tierra, como la Luna son globos totales, esto es, que à su centro se mueven los cuerpos graves. De lo que infiere el Padre Fabry, que de el ayre, que ay entre la tierra, y la Luna, el que está mas cerca de la tierra, pesa azia la tierra, y sobre elle; y el que está mas vezino à la Luna, pesa, y se mueve azia la Luna.

Esto supuesto, explica el fluxu, y refluxu del mar, diziendo, que estando la Luna en B, de la presente figura, las partes del ayre, que están cerca de B, no gravitan sobre la tierra, si sobre la Luna; pero todo el ayre, que ay entre M, y C, y entre E, y N, gravita sobre M, y N: Luego mayor peso carga sobre el mar M, y N, que en I: Luego este mayor peso haze baxar las aguas en M, y N, y hará levantar las que están en I, donde carga menor peso: y por consiguiente, moviendose la Luna por el círculo BCDE, siempre el mar estará alto debaxo de la Luna; y baxo en las demás partes.

Contra este discurso se objecta, que tambien sobre las partes del mar, que están en L, pesa todo el ayre, que ay entre L, y D: Luego allí avrà baxa mar, lo que es contra la experiencia. Puede responder, que el peso del ayre en M, y N, impele la agua, y la haze retirar azia I, y L; y por consiguiente hará, que se entumezca tambien en I; pero esta respuesta

respuesta no subsiste : porque à lo menos el tumor L avia de ser conocida-  
mente menor, que el tumor I, por resistir en L al ascenso de la agua to-  
do el ayre LD; y en I ser al revès, pues gran parte del ayre, segun este  
sentir, gravita en la Luna.

Por esta causa nos arrimamos al primer modo de discurrir. Ademàs  
de que en este el Padre Fabry supone, que las partes del ayre, que estàn  
cerca de la Luna, gravitan azia la Luna, lo que tenemos por falso: 1.  
Porque cerca de la Luna no ay ayre, si solo materia etherea subtilissima,  
que ni es grave, ni leve, como dixe en la Statica. 2. Porque aunque le  
hubiera, no gravitaria en la Luna, por ser el ayre parte elementar: y solo  
las partes de la Luna gravitan en ella. Falsificale tambien el dicho sentir,  
por que si fuesse verdadero, se echaria de vèr en la celebre experiencia del  
Mercurio suspenso en el Canaliculo de Torricelio, en el qual no quedaria  
tan alto el Mercurio, si la experiencia se hiziera estando la Luna en el Me-  
ridiano, como se colige de lo dicho acerca de este punto en el Tratado de  
la Statica; y asiendole repetido millates de vezes esta experiencia, jamàs  
se ha advertido tal diferencia: Luego aunque lo sobredicho està bien  
discurrido, no parece verdadero.

Hasta aqui con nuestros escritos, clara, y distintamente se ha demon-  
strado, que la Luna es la proxima, y eficiente causa de los crecientes, y  
menguantes del mar, por sus influencias, que son los effluvios descendentes  
del cuerpo Lunar, que no solo se misturan con las aguas maritimas, si  
no tambien penetran toda la tierra con su incomparable subtileza, y mue-  
ven, y dilatan las aguas en la parte opuesta, porque los espiritus salni-  
trosos, que tienen permittos, se dilatan, y mueven con mayor expansion;  
y por consiguiente, las aguas se levantan formando tumor en la parte con-  
te'pondiente derechamente à la Luna, y asi mismo en la parte opuesta  
diametralmente. En nuestra sentencia es constante, que el Sol es causa re-  
mota, y dispositiva del fluxu, y refluxu del mar, pues ellos son mayores  
en el tiempo de las conjunciones, y oposiciones de la Luna con el Sol.

Que el Doctor Martinez al fol. 12. quiera baptizar con el nombre  
de fermentacion periodica à los crecientes, y menguantes del mar, es to-  
lerable; pero no, que intente despojar à la Luna de la propiedad de cau-  
sa proxima eficiente de estos efectos, para darsela de gracia ( aunque no de  
barato ) al concurso de azufres, betuns, hierro, y otros minerales, que se en-  
gendran en sus entrañas. Mucho premio merece este nuevo invento hallado  
por Anatomia, desentrañando al mar, para vèr en sus entrañas los meta-  
les, que se engendran, y despojer al vtero terrestre de lo peculiar de esta

produccion, si yà no la haze igual por mar, y por tierra; pero yò dexò à la prudente razon de los Doctos la consideracion de este punto, mientras repassò lo que no pude entender antes, y por lo mismo lo dexè atrás, conviene à saber: *Si La Luna fuera causa del fluxò, y refluxò al passar por el Meridiano de qualquier Lugar, estando casi en vn mismo Meridiano Gibraltar, y Sanlucar de Barrameda, à vn mismo tiempo fuera en ambas partes la plena mar; y con todo esso, en Sanlucar es vna hora despues, en Portugal hora y media, en otras costas de España dos horas; y en Santander, Laredo, y Castro, dos y media.* Dista de Gibraltar azia Poniente muchas leguas Sanlucar de Barrameda, y con todo esso le parece al Doctor Martinez estàr casi en vn mismo Meridiano, sin duda que es muy largo de talle su *Casi*, y no le viene bien el ropage Mathematico, que es muy ajustado al pulido cuerpo de la Geographia: pero dado, y no concedido, que estèn en vn mismo Meridiano esos dos Lugares, no se infiere, que la influencia Lunar cause la plena mar à vn mismo tiempo en ambas partes, quando en ellas ay varias disposiciones, muy poderosas para variar el tiempo de su efecto. Esta razon la juzgo indubitable en buena Philosophia, y conforme à los fundamentos del Antagonista, que afirma tener las aguas del mar permixtion de Azafres, Betunes &c. Luego, donde huviere mas betunes, ò resistentes à la dissolucion precisa, que induce la influencia Lunar, para que se exalte, alli tardarà mas la creciente del mar. Por estas, y otras razones, que escrivi en mi Compendio Mathematico tom. 8. trat. 25. de la Nautica lib. 5. cap. 2. se satisface à la variedad, que se observa en el fluxò, y refluxò del mar, respecto de la diversidad de lugares, y sus distintas disposiciones, de que hize copioso catalogo, que se puede ver en el lugar citado, de donde pudo el Doctor Martinez tomar las horas, que se retarda la plena mar al transito de la Luna por el Meridiano de Gibraltar, Sanlucar de Barrameda &c. El referido catalogo puntualmente trasladè al lugar citado en mi Compendio Mathematico, tomandole del Padre Dechales, cuya es la doctrina en el lib. 7. propos. 19. de la Nautica, contenida en el tomo tercero de su Curso Mathematico, y si mal no me acuerdo, en la proposicion 17. tiene como primera, esta conclusion: *Digo, pues, què la fermentacion es causa del fluxò, y refluxò del mar.* La que explica, suponiendo en el globo terraqueo quatro humores, conviene à saber, agua, humedo pingue, ò betaminoso, azogue, y nitro, ò sal. Estos quatro humores en la composicion de los mixtos se alteran, y adquieren sordidas, y feculentas materias, y por tanto si no se regulan mediante la coccion, y totalmente se expurgan, quedan inutiles para la composicion perfecta.

El mar es el común receptáculo, al qual confluyen los referidos humores, siendo el agua vehiculo, y menstroo proprio de todos ellos, pues fluyendo ella por la superficie, y conductos de las entrañas de la tierra, los recibe en sí, y se satura, ò empregna con todo genero de sales, y por fuentes, arroyos, y rios los conduce al mar, donde se perfeccionan con la continua fermentacion, que se perfecciona por el nativo calor de la tierra, que es bastante intenso, segun se experimenta en las minas muy profundas, por cuya causa se calientan los salinos espíritus, y puestos en movimiento impetuoso caminan à la circunferencia, y compelen las aguas.

Es segunda conclusion del Padre Dechaies, que la tumefaccion del mar no se haze tanto por la atenuacion, y rarefaccion de las aguas, como por la de los espíritus en ella contenidos; y si esto fuera con igualdad, en todas partes el efecto fuera igual, pero como los espíritus en unas están abundantes, y en otras no, por esta razon la plena mar en unos lugares es mayor, y en otros menor, ò ninguna, porque totalmente faltan los motores espíritus, ò ellos no tienen la proporcion necesaria para hazer sensible plena mar. Del mismo modo se haze esta entumescencia, que todas las que resultan de fermentacion, cuya causa es la commocion de los espíritus, con movimiento, y expansion, por cuyo medio abren puertas, y toman exito.

Es tercera conclusion del mismo Padre, que los referidos espíritus tienen sus periodos, porque despues de la erupcion, y à libres de la impresion de toda causa extrinseca, ellos naturalmente se precipitan al fondo, donde buelven à recuperar sus fuerzas, y repetir con el calor terrestre la misma funcion fermentativa, y commocion de las aguas con tumefaccion en ellas. Despues de aver explicado el eruditissimo Padre todas las circunstancias de esta fermentacion, como precisado de la experiencia, y persuadido de la razon, libremente concede à la Luna la virtud efectiva de los fluxos, y refluxos del mar, como dize en la conclusion quarta, que prueba con la evidente connexion, y puntual correspondencia, que tiene la commocion de los espíritus salinos del mar con los movimientos de la Luna, pues es de tal calidad, que desde el principio del mundo no se ha visto discrepancia en sus periodos; por cuya razon es muy probable, que la Luna influye en ellos, teniendo la razon de causa eficiente proxima. Demuestran la influencia Lunar muchos efectos, y en los maniacos son evidentes, pues segun los aspectos, ò Phases de la Luna ellos tienen sus exacerbaciones, ò remisiones, porque ella produce en el ayre cierta temperie, con que les daña, poniendo en movimiento furioso los espíritus,

tus: El mismo Padre Deebales en el lugar citado conviene con la sentencia, que afirma difundiese del cuerpo Lunar el spiritus, ò effluvia, que tienen virtud disolvente; y en su confirmacion refiere vn especialissimo experimento, que se haze con el espejo concavo recogiendo la luz de la Luna, cuyos rayos echados à las manos verrucosas, en breve tiempo disuelven à las verrugas: y tambien, que si en el punto del foco se pone una esponja, ella recogerà humor; por cuya causa dormit à los rayos de la Luna es dañoso, porque se carga de humedades el cerebro, se grava la cabeza, y tal vez se excita dolor en ella, y se explican algunas destilaciones, principalmente en las personas ocasionadas à ellas. Estos efectos acreditan la influencia Lunar, aunque por el espejo vstorio cogidos los rayos de la Luna no produzcan calor sensible, como quiere el Doctor Martinez al fin de su discurso primero, pues consta de lo dicho, que la influencia de la Luna es sin comparacion mas poderosa, que su luz; pero por vno, y otro no dudamos hazerse la fermentacion de las aguas del mar, en la qual consiste su fluxu, y refluxu, sin intervencion de calor terrestre, sea extraño, ò sea nativo; pero este disuena mucho en la Classe plausible Aristotelica, que defiende, y persuade ser la tierra naturalmente fria, y seca; además, quien ha reconocido, ò palpado esse imaginado calor en los inmensos fondos del Oceano por todas partes siendo caudillo de aprieta asfoxa, para crecientes, y menguantes, à cuya funcion se ha de hazer detentendida la natural frialdad del agua, que tiene continuo movimiento circular, assi como la sangre en el humano viviente; pues si ella estuviera sin esse movimiento, parece, que yà se hallaria con alguna disposicion, para recibir alguna impresion del soñado calor nativo terrestre; pues el extraño, qual es el de los fuegos subterraneos, no es facil de entender con tal extension, que predomine en toda la superficie terrestre, que cubren las aguas del Oceano. Si al compàs del movimiento diurno de la Luna se ve arreglado grande fluxu, y refluxu en el Rio de las Amazonas, teniendo siempre actual frialdad en su fondo, porquè no ha de ser lo mismo en el Oceano? La noticia de este Rio parece se le passò por alto al Doctor Martinez, pues no le echò à correr parejas con el Maraçon, y Danubio, que refiere al fol. 12. La creciente del Rio de las Amazonas es con olas furiosas, y velocissimas, cuyo estruendo es tan grande, que avisa à los Marineros, para que se prevengan, assegurando sus Navios con los cables, como dize el Doctor Don Lorenzo de Flores en su Arte de Navegacion al fol. 333. De donde se infiere, que el Rio de las Amazonas abunda copiosissimamente en corpusculos salnitrosos, betuminosos, sulphureos &c. de

la misma idea, ò naturaleza, que tienen los del Mar Oceano. para su flujo, y refluxo; por cuya razon es constante, que las aguas de los Rios, como el Marañon, y Danubio, que no tienen permission de esos materiales, no pueden crecer, ni menguar al passar la Luna por su vertice, ò Meridiano; y con esto queda respondido à todo aquello de licor, vasos, tinajas, y bodegas, en que pone toda su atencion el Autor del Juizio Final, siendo menudencias muy despreciables entre hombres de buen juicio, y talento philosophico.

Siendo, pues, en buena Philosophia cierto, verdadero, y constante el influxo de los Planetas, y Estrellas en todos los cuerpos sublanares, la Astrologia, que philosophicamente trata de los efectos, que produce esse influxo, como eficiente causa, serà precisamente facultad muy sustancial, cierta, y laudable en lo Natural; y no vana, y ridicula, como publica el Juizio temerario del Doctor Martinez en el error, que llama Discurso primero, pero no buen discurso, por ser vano, y ridiculo en lo Natural; y por consiguiente tan falso, y peligroso en lo Moral, como perjudicial en lo Politico: Y este es mi ingenuo sentir, no levemente fundado en Philosophia, y Theologia Moral; y como tal ( Augusta Minerva ) lo siendo, y muy gustoso lo sugeto à vuestra sabia correccion, y prudentissimo decreto; y aunque mi animo era referir aqui lo que influye la constitucion de los Cielos en el tiempo de la concepcion, y natiuidad de los hombres, como que de ella pende el temperamento, la buena, ò mala disposicion del cuerpo, y todo el espacio, ò duracion de la vida ( como tengo escrito, y firmemente probado en mi Compendio Philosophico, tom. 3. tract. 5. de Mundo, & Caele, lib. 2. cap. 3. prop. 38. fol. 482. ) Omito este importante assumpto, porque con mayor expresion lo explicará mi grande amigo D. Alonso Gerarzon, pues este es su nombre en Anagrama, y en la Palestra Medica tiene primer lugar, para proferir su sentir, y censurar sobre los assumptos del Juizio Final del Doctor Martinez, que Dios guarde muchos años, y conserve en su santissima gracia.

(\*)



**HABLA SENECA SENTENCIOSO PHILOSOPHO**  
 de los Estoicos, excelentissimo en la Moral Philosophia,  
 y honor de Cordova su patria ilustris-  
 sima.

*Si intramus templa compositi, si  
 ad sacrificium accessuri vultum  
 submitimus, togam adducimus, si  
 in omne argumentum modestia sin-  
 gimur: quanto hoc magis facere  
 debemus, cum de syderibus, de  
 stellis, de Deorum natura dispu-  
 tamus, ne quid temere, ne quid  
 impudenter, aut ignorantes con-  
 sideremus, aut scientes mentiamur?  
 Nec miremur tam tarde erui, que  
 tam alè iacent. lib. 7. quat,  
 Natural. cap. 30.*

**L**A Magestuosa disposicion de este  
 Supremo Theatro, Emperatriz de  
 las Ciencias, Minerva prodigiosa,  
 Varones sapientissimos: La magestuosa  
 disposicion ( buelvo à dezir ) de tan Su-  
 premo Theatro elevandose sobre los ter-  
 minos de la humana providencia con re-  
 montado buelo trasciende al tronó de  
 la Divina, y Celestial Esfera, objeto es-  
 pecialissimo de la Astrologia, cuyos as-  
 sumptos Astrales se deben tratar con la  
 mayor decencia, y disputar con animo  
 reverente, seria reflexion, y juicio pru-  
 dente, para no afirmar con temeridad lo  
 que se ignora, ni con depravada inten-  
 cion disimular lo que se sabe; aunque es  
 cierto, que con dificultad se alcanza lo  
 que tiene lugar tan alto, y sumamente  
 distante de nuestra baxa Esfera terrestre.  
 Hallandose, pues, esta doctrina estampa-  
 da en mis escritos, y oy siendo preciso  
 patrocinarla, persuadirla, y en todo caso  
 defenderla, deseo proferir mi sentencia  
 piadosamente sobre vn Papel, su titulo  
*Uizio Final de la Astrologia*, donde con-  
 tra esta Ciencia, y sus Profesores, que  
 terminos descomedidos no se vocean!  
 Que dicerios con audacia no se divul-  
 gan! Que improprios con temeridad  
 no se notan! Todo es vn meto libelo in-  
 famatorio, tan digno de rigorosa censu-

ra, como indigno parto de Autor tan conocido, como el Doctor Martinez, quien por muchas razones debiera aplaudir, y estimar la Astrologia à imitacion de los Medicos doctos, y muy expertos, que han persuadido, y recomendado su grande utilidad en el Medico exercicio; y este dictamen prudente prevalece, y prevalecerà siempre, por mas que el contrario siga su thema, y persiga las celestiales influencias.

Prodigiosamente han navegado los discursos por los golfos Philosophicos demonstrando ser la Luna causa proxima eficiente del fluxu, y refluxu del Mar, y en esto conviene el comun torrente de los Philosophos, y Astrologos; pero sobre el modo, con que la Luna produce estos efectos, ha sido grande la controversia, y con ella se han formado diferentes opiniones, y de ellas la mas conforme à razon se ha proferido, y mathematicamente se ha demonstrado, para confundir las extravagancias del *juizio Final*, pues ciertamente es vn menguado en todo lo que dize de crecientes, y menguantes del Oceano, en donde los Piseatores con su anzuelo le han pescado vna evidente contradiccion, pues aviendo dicho, *que en el Mediterraneo no se observa fluxu, ni refluxu*: despues en el mismo folio, que es el decimo, afirma: *Que allà en el Mar Adriatico, y golfo de Venecia ay tambien su plena, y baxa mar*. En estas clausulas el que no supiere Hydtographia, pensará, que el Mar Adriatico, y golfo de Venecia son dos cosas distintas, siendo vna misma, y no  
peque:

*Ergo ut solet astus equinoctialis, sub ipsūm Lunæ, Solisque coitum, omnibus elijs maior vñdare: sic hic, qui ad occupandas terras emittitur, solitis, maximisque violentior, plus aquarum trahit: Per centena millia quibusdam locis astus excurrit innocuus, & ordinem servat. Ad mensuram enim crescit, iterumque decrescit. lib. 3. cap. 28. Natural. qq.*

*Videbis illuc innumerabiles stellas, miraberis vno sydere omnia impleri, Solem quotidiano cursu diei, noctisque spatia signantem, annum in æstatem, hyemenque æqualiter dividentem. Videbis non Eternam successionem à fraternis occurrionibus lenem, remissumque lumen mutantem, & modò occultam, modò tota ore terris imminentem, accessionibus, damnifque mutabilem, semper proxima dissimilem. Videbis quinque sydera Erratica dispersas agentia vias, & in contrarium præcipiti mundo nitentia: ex horum levissimis motibus fortuna populorum dependent, & maxima, ac minima formantur, prout æquum, iniquum vè sydus incessit. lib. de Consolat. ad Marciam cap. 18.*

pequeña parte del Mar Mediterraneo, donde segun dize el *Iuizio Final* ay, y no ay fluxo, y refluxo; sino es, que él se piense, que es otra cosa, plena, y baxa mar.

En nuestra opinion es certissimo, que el Sol es causa remota dispositiva del fluxo, y refluxo del Mar, porque en el tiempo de la conjuncion de la Luna con el Sol son mayores las crecientes, ó tumefacciones maritimas, y con exceso suelen acontecer en los Equinoccios, aunque tambien ay multitud de partes, donde el fluxo, y refluxo, sin alteracion sensible siempre tiene vn mismo orden, pues crece, y mengua, observando vna misma proporcion. Las causas de estos Phenomenos constan claramente en la doctrina con elegancia referida en este Supremo Theatro.

Advertario acertimo de la Astrologia levanta, si pædes, los ojos al Cielo, y veràs claramente innumerables Estrellas, y con summa admiracion conoceràs, que todas resplandecen con la prodigiosa luz del Sol, que con su diurno movimiento forma, y distingue los espacios del dia, y de la noche; y además de esto divide al año igualmente en Invierno, y Estio; este por el Semicirculo Septentrional, y aquel por el Meridional. Tambien veràs la nocturna succession con la presidencia de la Luna, que à la presencia del Sol siempre està à plena de luz con tal disposicion, que vnas vezes nos la comunica toda, otras vezes parte, pero ninguna luz nos participa en las cercanias al Sol. Veràs asimismo los otros cinco

Planetas, que con el movimiento propio corren por diferentes círculos, y contra el curso del primer mobil, cuyas influencias, y velocísimos movimientos causan el estado feliz, y abundante de los Pueblos, y asimismo la fortuna fatal, y miseria de ellos, segun fuere favorable, ó adversa la Constelación predominante, por cuyas impresiones eficientes en lo sublunar se forman, ó engendran todas las cosas, así grandes, como pequeñas. Me acuerdo aver escrito puntualmente este assumpto en el libro de consolacion à Marcia. Négar, y refutar esta doctrina comun, y Philosophica ( como lo haze el Doctor Martínez ) es querer brevemente confundir las luzes mas claras, con que la experiencia continuamente, desde que Dios crió el Mundo, ha ilustrado los humanos entendimientos; cuya razon es preciso se arme valerosamente con sus eficazes fundamentos, para defender el tesoro de sus adquiridas luzes, y desterrar de este Mundo las tinieblas del *Juizio Final*; con que le quiere eclipsar esse Doctor, arrebatado de su propia fantasia, llena de vanos argumentos, falsas razones, reparos frivolos, con que intenta infamar la verdadera, y utilissima Astrologia, quizás porque no la conoce, ni tiene experiencia de ella: pues ay muchos, que fundan su saber en despreciar, y contradecir las buenas Artes, que ellos no saben, para honestar, por este iniquo medio, el proprio defecto; legitima necedad, y estolidez, que no presumo en el agudo ingenio, y clarissimo talento del Autor del *Juizio Final*, pero le juzgo no

*Vana sunt ista, que nos movent; que attonitos habent:-- Nemo ausus est ad id, quo perturbatur, accedere, & naturam, ac bonum timoris sui nosse. Itaque res falsa, & inanis habet adhuc fidem, quia non coarguitur. Seneca Epistol.*

110.

*Hec, mi Lucili, tractemus, his formemus animum: hæc est sapientia, hoc est sapere, non disputatiunculis inanibus subtilitatem vanissimam agitare. Tot questiones tibi fortuna posuit, nondum illas solvisti, iam cavillaris. Quam stultum est, cum signum pugnae acceperis, ventilare? Remove ista lusoria arma, decreto-rivs opus est. Epist. 117.*

poco apasionado contra la Astrologia, Arte precantissima; por cuya razon, Divina Minerva, es mi dictamen, y parecer ingenuo, que sea en vuestro supremo juicio favorecida con las mayores honras la Facultad Astrologica, dignissima de todo aplauso, y estimacion, que asilo espero de la inflexible rectitud de vuestra inmensa justicia, cuyo decreto irrefragable es necesario se promulgue dando à entender al Mundo, que el *Inizio Final* es hijo legitimo de la passion, concebido en sus infernales entrañas, nacido en fuerza de los impulsos de la vana presumpcion, su obitertiz la audacia, su cuna la altivez, su padrino el dolo, y sus vestiduras dicterios, ultrajes, y multitud de vituperios, donde no ay ciencia, ni puede aver sabiduria, como adverti à mi amado Lucilo, y digo aora al Autor del *Inizio Final Astrologico*.

~~~~~

HABLA ARISTOTELES ESTAGIRITA PRINCIPE de la Philosophia Peripatetica.

Solemnidad tan plausible, en Theatro tan reverente, Divina Minerva; Magno Luminar de la Catholica Iglesia; resfulgente en el Celestial Firmamento del mejor Guzman, Venerables Padres, y Señores Sapientissimos: Solemnidad tan plausible (buelvo à dezir) en Theatro tan reverente, y sabio, ha llenado de alegría toda la capacidad de mi corazon, de modo que el alborozo embuelto en liquidos crystales festeja à las niñas de los ojos, que risueñas celebran la exaltacion, en que oy resplandece generalmente nuestra doctrina Peripatetica, donde ciertamente se reconoce, claramente explica, y firmemente defiende la efectiva actividad de los cuerpos Celestes en todos los sublunares; pues por el influxo de aque-
llas

Las luminosas Añórchas se hazen todas las generaciones, y corrupciones, para cuyo fin la Divina providencia dispuso este Mundo inferior con arreglo à los Celestes cuerpos, para que con su actividad administran, y gobiernan à los cuerpos sublunares; como expliqué muchas vezes à mis amados discipulos en aquella claridad del Atheniense Lyceto, y oy permanece en mis obras concisamente escrito. (A)

El Autor del *Iuizio Final* con demasiada audacia niega las sensibles influencias, que sobre nosotros tienen los Planetas, y Estrellas fixas, ò por capricho, ò porque no tiene aquellas experiencias, que han iluminado nuestro entendimiento, para conocer la grande, y prodigiosa actividad de los Planetas sobre todos los cuerpos sublunares, y en mi sentir ella es la causa eficiente, (B) que disipa, atenúa, y resuelve la material de los Cometas; por cuya razon ellos ordinariamente se forman fuera de los Tropicos; donde el influxo de los Planetas no tiene tanta actividad, que pueda impedir la concrecion, ò conglomeracion de terrestres exalaciones, que es necesaria para la formacion de estos Cometas; pero donde la impide; ellos no se producen, como es dentro de los Tropicos, en cuya Zona raras vez se forman; y mucho menos cerca de los dos Luminares, porque con su actividad dissolvente se oponen à la concrecion; y precisa union de corpusculos exhalados de la tierra, que tienen naturaleza de causa material, propia de los Cometas. Puedo assegurar, que esta enarracion es verdadera exposicion de la doctrina, que escribí en el libro primero capitulo octavo de los Meteoros, donde se haze publica, clara, y manifiesta la actividad de todos los Planetas, ò Astros,

(A) *Est autem necessarium mundum esse supernis rationibus ferè continuus, ut inde vis eius uniuersa regatur. Ea siquidem causa, prima putanda omnibus est: vnde motus principium existit.* lib. 1. Meteor. cap. 3.

(B) *Igitur Signifer ob Solis, & errantium rationem huiusmodi constitutionem tenuat, ac dissolvit. Proinde plerique Cometa extra Tropicos fiunt. Præterea neque circa Solem, neque circa Lunam Cometa fieri solent. Nam ocyus eiusmodi concrecionem discernant, quam ut consistere queat.* lib. 1. Meteor. cap. 8.

errantes, pues aunque sea mas insignie la del Sol, y de la Luna, no por esto dexa de ser muy sensible la de los otros cinco Planetas; y pudiera apoyar esta verdad con muchas razones, y exemplos, que saben mis doctos Alumnos, famosísimos Campeones en los deliciosos, y amenos campos de nuestra Philosophia, que tanto resplandéce en este Supremo Theatro, donde se ven con discursos elegantes afianzando los assumptos: Qué valor de pruebas convincentes! Qué magisterio de razones eficazes! Qué positiva demonstracion de clásicas autoridades, y observaciones especiales! Admíran, y persuaden tan discretas, y sabias resoluciones.

No solo en mi opinion, sino tambien en la Universidad de Athenas, celebre Emporio de todas las Ciencias, es utilíssima la Astrologia, y como Ciencia muy importante, y necesaria en el exercicio Medico, le persuadi

(C) *Cave tibi Alexander, ne suas
mas medicinam, vel venam ape-
rias, nisi de licentia scientia Af-
rorum: quia utilitas scientia me-
dicinalis exaltatur, sive commen-
datur in hoc. Si volueris flebotomi-
ari, vel sanguinem minuere, non
attentes aliquid horum facere, do-
nec Novilunium tantum crescat,
quod recedat à Sole: & cave, ne
Luna sit in Tauro, vel Pisce: &
præcave de aspectu Solis ad Lu-
nam ascendentem, & similiter cum
fueris Luna in conjunctione, exis-
tens in Signo Aquoso. Cave etiam,
ne fuerit Mercurius in constella-
tione ascendente, vel sibi opposi-
tus, & similiter dic de Saturno:
& utilior hora ad aperiendum
venas est in ultima medietate mè-
sis Lunarís, ut quàm quòd Luna
sit diminuta, & quòd sit in Li-
bra, vel Scorpione. Et nocive
stellæ non in eandem respiciant:
& tunc est Luna deterior, cum
fuerit*

al Magno Alexandro, (C) se guardasse de tomar medicamento, y de sangria, sin consultar la Ciencia Astrologica, porque en ella consiste la utilidad, y seguridad de la Medicina. Para la sangria conviene guardarse del Novilunio, y tambien quando la Luna està en Tauro, ò Pisce; el aspecto quadrado, y oposicion de los Luminares, estando alguno de ellos en el ascendente, tiene adversas influencias para sangria, y purga; y semejantemente el Novilunio, estando la Luna en Signo Aquoso. De la misma suerte al tiempo de hazer la sangria, no conviene, que Saturno, ò Mercurio se halle en el ascendente, ò en su opuesto. Las sangrias son convenientes, y seguras, estando la Luna en Libra, ò Escorpion, y en su ultima quadratura, ò quarto menguante, y que con ella no tengan mal aspecto las Estrellas malevolas. Quando la luz de la Luna crece, no es conveniente la sangria, pero si las escarificaciones, para evacuar sangre, con tal que ella està libre de aspectos de maleficas Estrellas, y que està en oposicion con Mercurio, y mejor si tiene

tiene conjuncion, ò buen aspecto con Venus, ò Mercurio. Advirtiendo, que quando la Luna està en el ascendente tiene mucho dominio, y poder sobre aquella parte del cuerpo sujeta al Signo, que ella ilustra. Aqui se debe considerar, que la eleccion de la Lunar quadratura para la sangria, està hecha teniendo respecto à la disposicion, y temperamento de Alexandro Magno, al tiempo, que yo le escribi el libro de Regimen de Principes; pero en personas de otra temperatura, y diferentes en edad, son convenientes las otras quadraturas, segun lo pide la disposicion del cuerpo.

(B) O Rey potèntissimo, quando quisieres tomar medicamento purgante, sea estando la Luna en alguno de estos Signos, Libra, Escorpion, y Piscees, no teniendo ella conjuncion, ò aspecto fuerte con Saturno; porque este Planeta induce congelacion, confusion, y crasitud en los humores, y tambien en las particulas minutisimas del purgante medicamento, por cuyas causas la expurgacion de los viciosos humores no se logra, como se desea, y la naturaleza padece peligrosa conturbacion con nuevos accidentes, y tal vez tan perniciosos, que no se pueden remediar; y asì quanto mas distante estuviere la Luna de la conjuncion, ò mal aspecto de Saturno, tanto mejor para la buena operacion de la purga, la que se administrará no solo atendiendo al Signo, en que està la Luna, sino tambien que ella està libre de la irradiacion de Estrellas maleficas, y asimismo su ascendente, à quien vul-

N

garmen-

fuertit in secunda reprobata, vel nov. Item in diminutione sanguinis non per apertionem veaarum, sed per scarificationem sanguinis carnis, cum Luna fuerit crescens in lumine, non respiciunt in ipsam stellam nocivam: sed est opposita Mercurio, & quod Luna sit cum Venere, vel respiciat in ipsam Venus, vel Mercurius. Cum verò Luna fuerit in constellatione ascendente, tunc habet dominium, vel potentiam in corpore super eodem loco in Scorpione. Aristot. lib. ad Alexand. fol. mihi 33.

(B) *Quum volueris sumere medicinam laxativam, consistat Luna in Libra, vel Scorpione, vel Pisce: cave de approximatione Luna ad Saturnum, quia facit congelare humores, & medicinam in corpore: & quanto magis elongatur Luna à Saturno, tanto melior est, non est timendum, cum fuerit in Mercurio. Sit itaque principium tui operis secundum constellationem Lune, & absentiam eius à nocivis stellis, & eius prosperitatem in suo ascensu. Cum volueris dare medicinam, vide, in quo Signo sit Sol, quod quidem poteris per presentem mensem cognoscere, si diligenter inspicias Signa, & menses in presenti sphaera descriptos. Si enim sit Sol in colerico Signo, oportet plus acui medicinam, & plurimum in melancholico, si autem in sigmatico modè.*

modicum secundum qualitatem, & naturam Signi, quod Sol perlabitur, constringit ventrem, & natura lassatur: præterea diligenter est advertendum, si in colerico Signo, aut melancholico, aut flegmatico: si ambo luminaria in colericis Signis se recipiunt, vel aspexerint, medicina tunc data parum movebit: si verò in melancholico, accipientem aut nihil, aut parum solvet: si in flegmaticis signis Sol, & Luna extiterint, facillè medicina sumpta ducet, & præcipue, si fuerit Luna in augmento. Arist. ibid. fol. mihi 34.

garmente llaman *Parte de Fortuna*. Para el uso de las purgas impotta considerar el Signo, en que està el Sol (lo que se sabe por el presente mes) porque estando el Sol en Signo colerico, el medicamento purgante serà ordenado con mas vigor, que quando està en Signo flematico; y hallandose el Sol en Signo melancolico, el purgante se administrará con mas actividad, que en Signo colerico, porque este con el calor, y sequedad ayuda, y fortifica la facultad retentriz, y lo mismo haze el Signo melancolico con su sequedad, pero con la frialdad, que influye, increassa, y algo fixa los humores, de modo que los haze perezosos, ò ineptos para el movimiento necessario à su

evacuacion; y así consta claramente, que segun la influencia, y calidades del Signo, en que està el Sol, así la naturaleza, y sus instrumentos tienen mas, ò menos aptitud para la funcion del medicamento purgante, y expulsion de los humores viciosos. Por la razon dicha, si los dos Luminares se hallan en Signos colericos, y con Trigonica irradiacion, entonces el medicamento purgante haze poco efecto, y menos, quando los Luminares con el mismo aspecto están en Signos melancolicos; pero en los flematicos con la benigna irradiacion Trigonica, y principalmente creciendo la luz de la Luna, obra el purgante con el auxilio de laudables influencias para vna buena, y segura expurgacion de humores nocivos, por cuya deposicion logra el cuerpo humano la conservacion de la salud presente, ò recuperacion de la perdida sanidad, dicho fin de la Medicina, y timbre glorioso del Medico perfecto, qual es el que observa el influxo de los Astros en el práctico exercicio de la facultad Medica.

Además de los efectos propios de la luz, y movimiento de los Astros, que hombre de buen juicio negará otros tan especiales, que causan grande admiracion, como producidos por agente de mas elevada actividad, y secreta operacion, qual es la Celestial influencia? Sin duda ella se acredita,

(E) *Sunt etiam duo lapides pretiosi mirabilis virtutis, qui inveniantur*

ta, y se haze patente en las dos (E) piedras preciosas de portentosa virtud, de que haze recomendacion, y memoria al

Magno

Magno Alexandro, la vna es blanca, y la otra rubra, se observá en las aguas Salmaticas, y tienen especial analogismo con el movimiento diurno del Sol, y su influencia, pues la blanca al punto que el Sol se pone, empieza à manifestarse sobre las aguas, y sobre la superficie de ellas permanece hasta la media noche, y entonces empieza à descender por las aguas con tal proporcion, que llega al fondo al momento, que el Sol sale; pero la piedra rubra haze lo contrario, porque empieza à manifestarse sobre las aguas al tiempo de salir el Sol, y permanece sobre la superficie de las aguas hasta el punto de medio dia, à cuyo tiempo empieza à descender con tal proporció, que llega al fondo à punto que el Sol se pone, y alli descansa hasta el momento de la media noche, que empieza à subir con tal orden, que se manifiesta sobre las aguas al mismo punto, en que el Sol sale. Extraña maravilla! Relox prodigioso de la Naturaleza! Influencia admirable del Sol! Se pueden philosophar las causas de tan varios Phenomenos, por la influencia del Sol, diversidad en las sales disueltas en las aguas, diferencia en las matrices lapideas, variedad en las funciones del Ether, respecto à la presencia, ò ausencia del Sol. Acuerdo me aora de cierto (*) lago, que ay en Syria; en el qual nadan los ladrillos, y las demás cosas graves, que en èl se cehan.

Los verdaderos Astrologos, que yo tratè amigablemente en Athenas, y comunicè en Asia, todos eran hombres muy excelentes en la Ciencia Natural, y con supremo magisterio en las Mathematicas, que son el crysol, que perfecciona al ingenio, segun el proverbio: *Sicut aurum approbatur igne, ingenium Mathematicis.* Por cuya razon siempre me ha pare-

niunpar in locis tenebrosis, quorum vnus est albus, alter rubeus, & experti sunt in aquis Salmaticis: eorum operationes sunt hæ: Albus incipit apparere super aquas in occasu Solis, & permanet super faciem aquarum vsque ad medietatem noctis, & incipit descendere deorsum, & in ortu Solis pervenit vsque ad fundum. Lapis vero rubeus contrarium operatur, quia incipit apparere ab ortu Solis vsque ad horam meridianam, & incipit occidere vsque ad occasum Solis. Ibid. fol. mihi 37.

(*) *Est adhuc in Syria stagnum, in quo natant lateres, & mergi proiecta non possunt, licet gravia sint. Seneca lib. 3. cap. 25. Natural. Quæst.*

(F) O Rex clementissime, si fieri potest, non surgas, nec sed eas, nec comedas, nec bibas, nec penitus aliquid facias sine consilio periti in Astroorum arte. Scias pro certo, quod nihil facit Deus gloriosus vanum, vel otiosum in naturis, sed omnia facta sunt probabili de causa, & certissima ratione: & per istam viam, & in acquisitionem cognovit peritissimus Doctor noster Plato naturam partium compositarum ex contrariis qualitatibus, & coloribus in sua generatione per comparisonem ad res compositas: & per hoc habuit scientiam de ideis, & rebus formatis; ne adhibeas fidem insipientium dictis, qui dicunt, scientiam Planetarum difficile esse, quod nemo poterit & ad ipsam pervenire: isti nesciunt quid dicunt, quia apud potestatem intellectus nihil est difficile, & cuncta sunt scibilia etiam in via rationis: sunt & alij non minus stulti, qui dicunt, Deum cuncta praevidisse, & ordinasse ab aeterno: unde dicunt, non prodest futura praescire, ex quo debent necessarii evenire. Quid igitur valet scientia stellarum? isti ergo similiter manifeste errant: dico igitur

endo cosa dignissima de Rey, ò Principe tener Astrologo docto para la direccion de grandes, y muy importantes assumptos; por cuyo fin, y razon fundamental assi escribi al Magno Alexandro, Rey de los mayores del mundo: (F) O clementissimo Rey, si puede ser, no haràs exercicio, ni tendràs quietud, no comeràs, ni beberàs, y para dezirlo de vna vez, no haràs cosa sin el consejo de hombre Sabio en la Facultad Astrologica: porque esse mejor que otro conocerà la natural complexion, y su armonia, assonancia, y dissonancia con la influencia de los Astros, por cuyo medio sabrà el tiempo oportuno para hazer exercicio, ò tener quietud, y asimismo conocerà los alimentos convenientes, y bebidas proporcionadas, no solo para conservar sanidad, sino tambien para precaver las dolencias, con que amenazan los cuerpos Celestes. Has de saber, Rey invicto, y tener por cierto, que el altissimo, y glorioso Dios nada hizo en la naturaleza, que sea ocioso, antes si todas las cosas son hechas por determinado fin, y certissima razon; y por esta via en su especulacion el sapientissimo Platon mi venerado Maestro conociò la naturaleza de las partes compuestas con qualidades contrarias, y diversos colores producidos en la generacion de ellas; por la comparacion, y respecto, que tienen à las cosas compuestas, por cuyo medio alcanzò la ciencia de las Ideas, y formados entes, ò perfectos mixtos. No atiendas, ni dês credito à los dichos de los necios (vno de ellos parece el Juizio Final) que vocan ser la ciencia

dia de las Estrellas tan difícil, que nin-
 guno la puede alcanzar; estos verdadera-
 mente son ignorantes, que no saben lo
 que dicen, porque segun la potestad so-
 berana del entendimiento, no ay cosa en
 los cuerpos Celestes tan dificultosa, que
 no se pueda ciertamente conocer, pues
 en la naturaleza todas las cosas se pue-
 den saber en fuerza de la luz natural del
 discurso. Tambien ay otros igualmente
 necios, que dicen, Dios ab eterno ha
 previsto, y ordenado todas las cosas, y
 de aqui inferen ser inutil el conoci-
 miento de los futuros acontecimientos, pues
 ellos necessariamente han de venir, y asi
 la ciencia de las Estrellas es totalmente
 inutil, porque los futuros, que pronosti-
 ca, no se pueden evitar. Estos, pues, del
 mismo modo claramente yerran: porque
 aunque yo conceda, que algunos efectos
 Astrales ayan de venir necessariamente,
 con todo esso digo, que si se saben an-
 tes, siendo ellos adversos, se previene el
 animo con fortaleza para la tolerancia,
 y se hazen menos sensibles, y prudente-
 mente se moderan: por cuya razon en
 cierto modo se evitan, porque luego que
 tales futuros llegan a nuestro conoci-
 miento, como previstos, se reciben con to-
 da prevencion, y discreto reparo; por
 cuyo medio estas adversidades pasan sin
 causar en nosotros graves accidentes, ò
 perjuizios, que sin la advertencia de la
 Astrologia fueran muy nocivos, ò per-
 niciosos. Exemplo de esto tenemos en el
 Invierno, pues quando dà indicios de
 que viene con frios vehementes, los hom-
 bres previenen habitacion caliente, guar-
 necida

*igitur, quod & si quedam sunt
 necessario ventura, tamen si præ-
 sciuntur, levius tolerantur, pru-
 dentius declinantur, & sic quo-
 dammodò evitantur: quia eo ipso
 quod futura sunt, in nostra noti-
 tia, & prævisa recipiuntur pro-
 vidè, & discretè: transeunt sine
 molestia, & maxima lesione, v.g.
 quando hyems se preparat nimis
 frigidam, homines preparant hospi-
 ticia calida, provident indumen-
 ta, carbones, & ligna acquirunt,
 & sic se de alijs multis præmu-
 nunt: & propter hoc veniente
 hyeme à frigore non læduntur, hoc
 etiam faciunt in æstivo calore, per
 frigida enim cibaria, & rerum
 species evadunt fervorem æstatis.
 Similiter autem quando præscire
 possumus annos famis, & indigen-
 tia, per conservationem frumentum
 & providentiam rerum
 minus molestè, ac levius sustinent
 tempus famis. Confert ergo mul-
 tum ventura præscire, quia melius
 declinantur, & quia possunt ho-
 mines quando futura prænoscent,
 Destinatoreni excelsum tantùm
 precibus implorare, quod per
 suam potentiã futura ab eis aver-
 tat, & aliter ordinabit; non enim
 prædestinavit, quod sua potentia
 in aliquo derogetur, possunt siqui-
 dem homines divinã clemenciam
 deprecari orationibus, precibus,
 devotionibus, ieiunijs, sacrificijs,
 elemosynis, & multis alijs bonis
 de*

de commissis ventis potere implorantes, & de reatibus penitentes, & tunc est verisimile, quod Deus omnipotens avertat ab eis quod irrepidant, & formidant.
Arist. ibid. fol. mihi 16.

oculta con tápizs , y brafetas , y con otros reparos espectales , con los quales viniendo necessariamente el Invierno, casi no se siente el frio. Con el mismo arte se resiste el calor necessario del Estio, teniendo domicilio fresco , y bien resguardado de los rayos Solares, y usando

de alimentos refrigerantes, nieve, y bebidas frias; por cuya providencia, y artificial disposicion, los incendios del Estio no inducen lesion, pues apenas se siente la impresion de vn templado calor. De la misma forma se pueden remediar las miserias , y trabajos en los años de hambre causada por falta de granos; pues dando la Astrologia noticia anticipada de esos años esterciles, y calamitosos, tiene lugar la providencia Politica, para disponer, y prevenir todas las cosas necessarias al resguardo de los granos, y copiosa reposicion de ellos en los Positos, ò graneros de los Pueblos; por cuya plenitud se satisface el animo , y se sustenta el cuerpo sin temor de los peligros de la necesidad, ni miedo de las afficciones , que ocasiona la hambre. Y así digo en conclusion (contra el Dilemma falaz del Juizio Final al fol. 54.) que es muy importante el conocimiento, y anuncio prudente de los futuros acontecimientos , porque si son felizes , los haze mas dichosos la anticipada noticia, para el jubilo, y mas solemne celebridad , dando à Dios las debidas gracias por los beneficios, con que nos favorece su misericordia: si son adversos, yà he dicho, se pueden moderar, ò totalmente evitar, principalmente con verdadera penitencia implorando los hombres la misericordia de Dios, en cuya santissima mano està el absoluto poder , para librarles de toda adversidad , pues su omnipotencia siempre està expedita , para obrar lo que es de su santissima voluntad, sin que aya cosa, que le pueda embarazar. Pueden, pues, los hombres mover la divina clemencia, y alcanzar la gracia con oraciones, rogativas, devociones, ayunos, limosnas, sacrificios , y otras obras santas , que convierten en piedades los divinos rigores, y en felicidades las adversas influencias de los Astros, que son señales prodigiosas , que amigablemente con anticipacion avisan à los hombres los futuros accidentes , que amenazan, y pueden sobrevenir, y así es muy importante su anticipado conocimiento, que se alcanza por Astrologia; por cuya razon el sabio Astrologo es muy importante en Regias resoluciones, para lograr el tiempo oportuno, y felicidad en grandes expediciones , en que estriva la reputacion de los Reynos, y la seguridad honorifica de sus Coronas; pero ellas muchas ve-

no experimentan tragicos successos en sus empresas, no por fuerza de las enemigas armas, si por la inclemencia, y hostilidad del tiempo, en que son frequentes las tormentas marítimas con lamentables naufragios, que destrozan el poder de la mas opulenta Monarquia, ò son continuas las lluvias con formidables inundaciones, que impiden las Militares funciones, y obligan con infelicidad, y perdida imponderable de vidas, y caudales, à levantar el sitio, que en otro tiempo fuera feliz con la expugnacion de la Plaza, en cuya defensa se pusieron enfurecidos los elementos por el influxo de los Astros, que anticipadaméte conoce el Astrologo, para aprovecharse del favorable, y evitar el adverso en la forma posible.

Doctrina es esta, que para su observancia muchas vezes verbalmente la hize presente al Magno Alexandro, y despues por escrito la puse en su alta consideracion, y aora la refiero con notable, y clara exposicion, para vilíssima deliberacion de Principes, y Reyes, y claro desengaño del Doctor Martinez en el error, y Sophistico argumento, con que dispara contra la Astrologia al fol. 10. donde entre otros delirios dize: *Por cierto, si huviera hombres inteligentes en el Arte de conjeturar las guerras, pestes, tormentas, cosechas, exitos de negocios, sin duda todos los Principes de Europa mantendrian su Astrologo de Camara, que les sacasse de tantos cuydados.* Aquí en breve enarrativa ay grande implicacion in adiecto, como saben los que se han exercitado en mi doctrina Peripatetica, pues en ella es constante, que el Arte es aquel habito, y expedicion, que tiene el Artifice, assi en el entendimiento, como en las manos, para rectamente operar cosa especial; Es assi, que en su enarrativa el Doctor Martinez supone, y publica Arte de conjeturar guerras &c: Luego en fuerza de su misma razon es preciso, que en esse mismo Arte se entiendan Artifices, esto es, hombres inteligentes para rectamente conjeturar guerras &c. y assi en este punto será muy justo, que à esse Doctor se le condene à que cante la Palinodia, sin que le valga el esugio de dezir, que en su locucion se ha de entender la palabra *Arte* en el mismo sentido, que vulgarmente se pronuncia, llamando *Arte de Grammatica* al libro de sus reglas, y preceptos, en cuya accepcion, aunque impropria, es de admitir *Arte de conjeturar las guerras &c.* como son los libros Astrologicos con reglas, y preceptos ordenados à esse fin; pero se niega aya hombres inteligentes en essa doctrina. Buelvo à dezir, que este esugio no ha de valer, porque es temeridad pensar, que en el mundo no ay hombres muy inteligentes en la doctrina, que traen los libros Astrologicos, para bien conjeturar las guerras &c. Sin embargo de esto, si al Doctor Martinez le parece cierto su pensamiento,

mani-

manifieste testimonio autentico en su abono ; y al momento éstatemos convenidos, y muy gustosos.

Además de lo dicho, si el no mantener los Príncipes de Europa Astrologo de Camara, fuera eficaz argumento contra la Facultad Astrologica, con el mismo quedarían agravadas otras, que son vtilísimas, y muy necesarias à los Reyes , como la Arquitectura Militar, Pirotechnica , ò Arte Tormentaria, Nautica, y aun contra la Sagrada Theologia, también fuera argumento dezir, que el Gran Turco, y Príncipes Barbaros de Asia, y Africa no mantienen Theologo de Camara , que les muestre el camino mas cierto, y seguro para la mejor vida ; y buenas costumbres. Estos , y otros muchos absurdos son configuientes necesarios à la sobredicha proposición del Doctór Martinez , quien ha doctrinado tan mal à su hijo el *Inizio Final* , que los Doctos le aborrecen, y los necios le maldizen, por que à cada passo dispara contra la Astrologia, y sus Professores vna montada de escandalosos vitrajes; dexa en todo la batalla del entendimiento, y haze desafio de voluntades ; por razones alega pasiones ; por argumentos, sinrazones ; por asertos, improprios : Todas son insolentes objeciones del animo, y ninguna del discurso : porque si con la claridad de su luz registra mis doctrinas, hallará contra su dictamen multitud de fundamentos solidos , y razones eficazes , principalmente en el lib. 2. cap.

(G) *Quocirca & cuiusque tem-
pus , & vita numerum habent,
numeroque præfiniuntur: omnium
enim ordo est. Et omne tempus, ac
vita circuitu mensurantur: verum
non eodem omnis, sed alia maio-
ri, alia minori mensuratur: alij
siquidem annus, alij maior, alij
minor circuitus, mensura est.*
Arist. lib. 2. cap. 10. de Ge-
nerat. & Corrupt.

10. de *Generat. & Corruptione.* (G) Don-
de se expresa la influencia Celeste , co-
mo causa eficiente proxima de todas las
cosas generables, y corruptibles; y que
la vida de cada vna de ellas se mensura
por el circulo Celeste, llamado Signife-
ro, y Zodiaco en la Griega locucion, por
cuya consideracion, y disposicion al ti-
empo del natalicio, los Astrologos pue-
den hazer juicio prudente de las com-
plexiones, inclinaciones, enfermedades,
fortaleza, ò debilidad del cuerpo, y otras
cosas muy importantes para conservar la

sanidad, y curar las enfermedades, prevenir, y evitar muchos accidentes Politicos, y Militares, como tengo dicho; y assi, Soberana Minerva, pongo fin à mi enarracion, pues ya suficientemente he probado la bondad de la Astrologia en lo Natural, su seguridad en lo Moral, y su grande utilidad en lo Politico, y Militar; y juntamente quedan desvanecidos, y

109
dispersados los humos tenebricosos , con que el Doctor Martinez pretendió
oscurecer los claros esplendores de la Astrologia Physica, que debe tener
honorífico lugar entre las Ciencias; y su Calumniador el *juizio Final* es reo
convicto , y protervo , que en justicia debe ser juzgado , sentenciado , y
castigado con la misma pena, que él con falsos supuestos , y siniestras re-
laciones ganó subrepticamente en el Tribunal de Apolo , contra los ho-
nores, y privilegios de la inocente, limpia, y pura Astrologia, que vive,
y siempre vivirá debaxo de vuestra divina proteccion , Minerva Sapientif-
sima.

~~~~~

## PALESTRA APOLINEA,

QUE PROPVGNA A LA ASTROLOGIA PHYSICA,  
utilissima Facultad en el Medico exercicio; y expugna  
al Juizio Final de el Doctor  
Martinez.

HABLA DON ALONSO GERARZON, MEDICO  
*Anatomico, Mathematico, y Socio de la Regia Sociedad,*  
*Medico-Chimica de Sevilla.*



En la prodigiosa formacion del primer hombre, Sa-  
pientissima Minerva, eruditissimos Varones, y Re-  
gias Magestades: En la prodigiosa ( buelvo à dezir )  
formacion del primer hombre se empleò con empeño  
la Omnipotencia , con espacio mysterioso , y todo  
esmero el immenso saber de Dios : No le diò ser co-  
mo à las demàs criaturas con la clausula breve de *via*  
*Fiat* ; vistiose apariencia , y forma humana , portose  
à lo Escultor, y tomando en sus divinas manos el barro , empezò à formar  
al hombre con artificio prodigioso, cuydadoso esmero, y empeño soberano.  
Pone en practica las peregrinas idèas de su ciencia , dispone , y concierta  
el material , le imprime el dibujo corriendo con divino acierto las lineas,

traza el bulto con facciones muertas, que despues hermosea al vivo : re-  
 ca el cadaver, y le organiza con partes heterogeneas, y similares, de modo  
 que el informe bulto ya se halla con perfectissimas disposiciones, y à pre-  
 fencia de ellas convocò el Divino Artifice à toda la naturaleza, para re-  
 copilar en la humana esgie la inmensidad de sus perfecciones : Trasladdò à  
 la cabeza la orbicular hermosura de la Celeste Esphera ; copió en los ojos  
 à los dos Luminates; destindò para el calor natural al Fuego; el Agua con-  
 firmò el humedo radical; la Tierra con su varia permixtion, y firmeza tras-  
 laddò à los huesos coligados con tan diversas partes; al Aye comparò los  
 espiritus, ò liquidos subtilissimos del humano cuerpo, y le consignò exer-  
 cicio para la respiracion. Pidiò luego sus propiedades à los Astros, para  
 imprimir en el humano cuerpo celestiales influencias, que le ilustran con  
 virtud efectiva transcendente todo el orden, y fuerza elemental; y con  
 ellas estampando disposiciones proporcionadas para diversas inclinaciones  
 subordinadas al libre, y absoluto imperio de la voluntad. Hecha con per-  
 fecto adorno la humana esgie, el Divino Artifice le dà especiosos realces  
 con vivos coloridos, anima al corazon, influye vida al simulacro, respi-  
 rale el alma immortal, dotada de gracia, virtud, y sabiduria; con que quedò  
 formado el hombre, viva imagen, y semejanza de su Criador; y com-  
 pendio mysterioso de todo lo criado, ò Mundo abreviado, llamado *Micro-  
 cosmo* en la Griega locucion, pues en el se cifra en breve suma toda la im-  
 menta grandeza de la maquina univrsal, llamada *Macrocosmo*, ò Mundo  
 mayor.

Formò, pues, el Divino Artifice el todo, y cada vna de las partes com-  
 ponentes del cuerpo humano, debaxo de la armonia celestial, y al com-  
 pàs de la mas proporcionada consonancia de los influxos Altrales, para-  
 que con essas luzes se ostentasen mas claras las perfecciones del hombre  
 en su ser, y su obrar. Saturno influyò laudable disposicion en los orga-  
 nos propios de la especulacion discursiva; Jupiter en los pertenecientes al  
 recto juicio, y comedidas deliberaciones; Marte en los instrumentos, don-  
 de se exalta el irascible ardor de la colera; el Sol en los conducentes para  
 la indole magestuosa, y discreta; Venus en los destinados à la concupis-  
 cencia, pacibilidad amorosa, y alegria; Mercurio en los organos peculia-  
 res para la ingeniosidad, agudeza, y elegancia; la Luna fomenta, y fortale-  
 ce à la facultad natural, como el Sol à la vital, segun el Principe de los  
 Astrologos Ptolomeo, pues instruido del mayor magisterio de la experien-  
 cia, dize en su Centiloquio; *Sol est fons vitalis potentia; Luna naturalis.*  
*Proposit. 86.*

Los Signos Celestes hallaron para su influencia especial disposicion en las partes del cuerpo humano, de modo que Aries influye en la cabeza; Tauro en el cuello; Geminis en los brazos; Cancer en el pecho, y pulmon; Leon en el corazon; Virgo en el vientre, intestinos, y partes laterales de la region natural; Libra en los riñones, lomos, y nalgas; Escorpion en las partes instrumentales de la generacion, y vexiga; Sagitario en los muslos; Capricornio en las rodillas; Aquario en las piernas; Pifces en los pies. Pero à este predominio de los Celestes Signos sobre las partes del cuerpo, le haze muy mala cara el Doctor Martinez, porque le ha dado en rostro lo que escupe al Cielo, asi en su *Carta defensiva fol. 8.* como en el *inizio Final fol. 29.* donde con desdoro de su saber, y no de la Astrologia, estampa tres interrogantes diciendo: *No es cosa tambien graciosa, el dominio que fingen de los Signos en cada parte del cuerpo? Y como se dixo en la Carta defensiva, no es boberia, que Aries domine en la cabeza, teniendo demasfiada? Y Pifces en los pies, no teniendolos?* A vista de tan descomedido preguntar, logrará mayor realce la respuesta con moderacion seriosa: Conforme à esta maxima de la prudencia, digo, que cada vna de las partes del cuerpo humano ostenta ser vn prodigio de la Divina mano, y con vivas aclamaciones publica de su Artifice la admirable sabiduria, porque le dió ser con tan exquisitas propiedades en la similar, y organica conformacion, proporcion hermosa, temperamento adecuado, extructura peculiar en la textura de sus poros, por cuya disposicion ellos solo admiten los corpusculos, que verdaderamente contextan, y les hazen patente el privilegio de la Configuracion, pues sin ella se niega el aloxamiento, y hospedage en la viviente parte.

Claramente se ha dicho, y con eficacia se ha probado, que las influencias, efluvios, ò corpusculos minutísimos, que se difunden de los Astros, se diferencian entre sí específicamente, por quanto están caracterizados con distintas texturas, ò materiales formas, demodo que vnos tienen respecto, y muy adecuada configuracion con vna parte del cuerpo, y otros con otra; Es así, que esto se verifica en los efluvios de los doce Asterismos, que ilustran el Zodiaco: Luego no será fingido, si Phýsico, y muy fundado el dominio, que tienen los Signos en cada vna de las partes del cuerpo. La mayor à *paritate* tiene prueba eficaz en Medicina, donde es doctrina corriente sin controversia, que vnos medicamentos son Cephalicos, porque tienen especial conformidad con la cabeza; otros Cordiales, porque miran al corazon con peculiar analogia; otros Hepaticos, por el singular respecto, que tienen al higado; y así à cada vna de las partes

del cuerpo se le dà su tutelar, y especial medicamento, deducido de alguno de los tres Reynos, Mineral, Vegetable, y Animal. Siendo esto así en lo inferior, y terrestre, porquè quiere el Doctor Martinez despojar lo superior, y Celeste de essa tan justificada, y congenita propiedad, que ha mostrado la continuada experiencia, y comprobado la razon en abono demonstrativo de la influencia, que tiene cada vno de los doce Asterismos, sobre determinada parte del cuerpo humano? Si vna misma razon tienen Medicina, y Astrologia, aquella para sus medicamentos especiales, y adequados à las partes del cuerpo; y esta para el dominio, que sobre ellas tienen los Signos Celestes: porquè essa razon ha de tener valor, y privilegio para el Médico, y no lo ha de tener para el Astrologo? Verdaderamente que en el Juizio del Señor Doctor no se distribuye igualmente la Justicia, pues su balanza siempre se inclina al lado de vna ciega passion.

En apoyo de la menor proposicion del propuesto sylogismo, digo agora: Si al Medico mas científico, y experto, pedimos aquella potissima razon, por la qual consta la especifica virtud del medicamento Hepatico, Cephalico, Cordiaco &c. Darà la mejor satisfaccion diziendo: La principal razon es la que suministra el experimento Medico en el práctico exercicio,

(A) *Medicamenta cordiaca nominantur, quæ proprietate specifica cor corroborant, spiritus vitales reficiunt, ac venenis, & malignis affectibus resistunt.* Riverius Inst. Medic. lib. 5, p. 2, sect. 1. partic. 1.

donde por repetidos, y muy frequentes actos se halla, (A) que los medicamentos Cordiacos, v.g. no por primeras qualidades, si por propiedad especifica confortan al corazon, vigoran los vitales spiritus, resisten los venenos, y refrenan las malignas enfermedades. Para el predominio de los Signos sobre las partes del cuerpo, dà el Astrologo equivalente razon, fundada firmemente en verdadera experiencia, que es vn habito judicativo producido por la coleccion de muchos actos repetidos en diferentes individuos sobre vn mismo efecto, y con esse habito se juzga, que así sucederà en cada vno, como se viò con ceteza suceder en otros muchos. (B) Es así, que el Astrologo tiene verdadera experiencia, de que el Asterismo Arietino hallandose con Planetas salutiferos, la cabeza general

(B) *Perfecta experientia est habitus indicativus ex multorum particularium collectione, super eund. in effectum productus extat:*  
atque

ralmente goza buenas disposiciones; y por el contrario, quando se halla afectado con Planetas maleficos, comunmente con muy leves causas la cabeza padece gravísimos accidentes, y principalmen-

te en aquellos, que tuvieren por natal ascendente la Constelación Arietina. Luego el Astrologo, para el dominio de los doce Asterismos sobre las partes del cuerpo, tiene razon, y fundamento tan eficaz, como tiene el Medico en los medicamentos especificos, para determinadas partes del cuerpo, como son la borraja, torongil, y tormentina para el corazon &c.

Aries, y assimismo los demás Asterismos, continuamente difunde effluvios de sus luminosos cuerpos, y ellos descien den sobre todos los sublunares, y hazen ingreso en nuestros cuerpos, donde se alojan, y principalmente se hospedan en la cabeza, sea por magnetismo, ò consonancia armonica, que tienen todos los cuerpos sublunares, para conservarse con los influxos Celestes, ò effluvios de los Astros, cuya llave, y bafis es la Configuracion; ò sea por natural sympathy, ò por otro mysterio magno; el que mejor le pareciere al Doctor Martinez, mientras yo me hallo firme con la docta enseñanza, y claros documentos de la experiencia, con cuya doctrina francamente se abren las puertas de la Univerfidad de la Naturaleza; y con el trabajo, y buena especulacion, qualquiera hallará en sus eruditísimas Clafses el mas digno, y heroico grado de la Doctorada Dignidad.

Descienden los effluvios de los Astros al compás de su nativa propension, y à la exigencia del globo sublanar, para conservacion de los vivientes, y así discretamente los recibe el cuerpo humano, pero ellos no toman aloxamiento en qualquier parte, porque con el natural apetito debido à cada especie, vnos se albergan en esta parte, y otros en aquella, por gracia de la Configuracion, y allí se portan segun su indole buena, ò mala, que consiste en la proporcion, consonancia, ò disonancia de los effluvios con la estructura, y compage de la parte; por cuya razon en ella se exercen con rectitud, y tranquilidad sus funciones, ò en ella hazen tal hostilidad, que se perturba la natural economia, y afectos preternaturales se explican. Todo lo dicho claramente demuestra, y confirma la experiencia con las Cantaridas (moscas conocidas) cuyos polvos tomados por la boca pasan por las fauces, llegan al estomago, transitan por los intestinos à las venas Lacteas, y de estas por varios ductos se encaminan à las Emulgentes, y despues al tiñon, de donde descien den por las Vre-

*atque illo habitu indicamus, ita rem habere in singulis, ut in quibusdam certis sumus experti.*  
Zacuti Armatura Medica n. 6.

ras à la vexiga; y en ella, luego que se hospedan los referidos polvos, hazen formidable invasion; y hostilidad cruenta, lancinando las fibras, vice-rando sus tunicas, y debelando el compage de su admirable estructura, porque el ácido corrosivo de las Cantaridas solo en la vexiga hallò la Configuracion necesaria, para lancinar, y dissolver; y assi las demàs partes, por donde hizo transito el ácido corrosivo, no recibieron lesion, ni sensible alteracion, por hallar desconfigurada su estructura porosa, y nativo compage. Con esta experimental doctrina, yà podrà facilmente entender el Doctor Martinez el modo, con que obra la influencia de los Celestes Asterismos en cada vna de las partes del cuerpo, y por consiguiente debe borrar lo que indoctamente dize el Juizio Final al fol. 9. con estas palabras: *Añade el eloquente Griego ( sobre el influxo de los Astros en cada parte del cuerpo ) que jamás avia podido entender, como el influxo, que señalan los Astrologos à Aries sobre la cabeza, cayesse con tal medida, y tiento ( baxando de tan alto ) que no penetrasse hasta otra parte, antes se quedasse enredado entre los sessos. Ni como el influxo de Tauro, viniendo desde arriba, passasse al cuello, sin influir primero en la cabeza.* Clausulas indignas de Médico docto, y bien instruido en la ciencia excelente de Galeno, y maravillosa Anatomia de estos tiempos, en la que me he exercitado muchos años, y no pocas vezes hize ver à mis Discipulos con el Microscopio la superficie interna de la vexiga, y siempre observaron, que la peregrina vrdiembre de sus fibras, forma los poros con la misma figura, que se vee en las cutaneas porosidades; por cuya razon las Cantaridas sin diferencia causan unos mismos efectos en la vexiga, y piel cutanea; pero no en otras partes, pues bien miradas con el Microscopio, no ay alguna, que tenga semejantes porosidades.

Con la doctrina referida será facil de explicar lo que influye la existente constitucion de los Cielos al tiempo de la concepcion, y natiuidad de los hombres, y como de ella depende el temperamento, la buena, ò mala disposicion del cuerpo, y la duracion breve, ò larga de la vida; dictamen es este muy favorecido, y fundado en la grande autoridad del Angelico Doctor, pues afirma, (C) que el hombre inteligente en las influencias de los Cielos, y sus Estrellas, al tiempo que alguna cosa nace, podrà juzgar de toda la vida de la cosa engendada, no imponiendo necesidad, pues accidentalmente se puede impedir.

(C) *Quia Planeta in circulo periodali positi; quando sunt fortiores, dant plures annos vita, & quando sunt debiliores, dant pauciores. Hoc etiam modo innotescit, quòd qui sciret virtutes Signorum,*

En confirmacion del assumpto digo, que el cuerpo humano en el tiempo de su concepcion es afectado, y caracterizado con las influencias de los Astros, y mucho mas en el tiempo de su natiuidad, pues aunque ellos por todo el espacio de la vida influyen en el viviente cuerpo, como en los demàs sublunares, con todo esso en el tiempo de su formacion recibe las primeras impresiones, ò effluuios Astrales, y assi ellos con las demàs causas concurren à la organizacion, y formacion del cuerpo, en cõ

yo retretes prodigiosos juntamente con la sangre, y demàs humores componen radicales fermentos, que como seminales virtudes con la duracion del tiempo, y frequentes fermentaciones ellos aumentan, y perfeccionan assi à los espiritus, como à los humores; ò estos se disminuyen, ò debilitan, de modo que la fabrica del cuerpo humano presto se destruye. En el tiempo de la natiuidad buelven los Celestes cuerpos con mayor eficacia à imprimir sus influencias en el cuerpo humano, porque al momento que sale del vientre materno con la primera respiracion muy facilmente recibe las qualidades del ayte, y juntamente los effluuios Astrales, los que profundamente se reconcentran, y fixan en el tierno infante, y queda constituido su temperamento segun las qualidades del Astro, ò Planeta predominante, pues òl difunde effluuios mas activos; y por el proporcionado temperamento se juzgarà la saludable disposicion; y por el contrario, la morbosa, ò debil, de donde resulta la breve, ò larga vida; y tambien resultan las inclinaciones, y pasiones del animo, pues ellas siguen al temperamento del cuerpo, como refiere largamente Galeno en el lib. *Quod animi mores corporis temperaturam sequuntur.*

Es cierto, y sin controversia, que la sangre continuamente circula de la madre al fetus, y de este à la madre, en cuyos circulantes liquidos aquel tiene mayor exaltacion, quando el fetus se separa, que sus qualidades corresponden al temperamento, y naturaleza del Astro predominante, pues sus effluuios precisamente han de hazer mas insigne efecto en el humor mas dispuesto, qual es el que tiene semejante temperatura; Luego quando el fetus tiene separacion de la madre, se hallarà con la exaltacion de aquel mismo humor, que puso en mayor expansion, y movimiento el Astro predominante; y por consiguiente, este, antes de nacer el fetus, dis-

*norum, & Stellarum in eis positarum, dum nascitur res aliqua, cognoscere quantum est de influentia celesti: & posset pronosticari de tota vita rei generata, licet hoc necessitatem non poneret, ut dictum est: quia potest impediri per accidens. D. Thom. lib. 2. de Generat. & Corrupt. lect. 10. text. 56. fol. 36.*

pone, y exalta el humor, que será causa de su temperamento, y disposición para mas, ò menos vida, así como la rama, que se separa del arbol, que dura mas, ò menos, segun ella tiene mas, ò menos humedad, al tiempo de su separacion.

Se ha dicho con claridad, y fundamentos graves de razon, y autoridad, como de aquella constitucion, que tienen los Astros al tiempo de la concepcion, y natiuidad del infante, depende su temperamento, la duracion de la vida, las pasiones del animo, las enfermedades, y causas intrinsecas de la muerte: La razon es constante, porque en dichos tiempos los Astros con sus influencias ponen reconditamente en el cuerpo humano ciertas virtudes seminales, que con el transcurso del tiempo, mediante la fermentacion, se van actuando, y poniendo en movimiento, para producir sus efectos ò saludables, ò morbosos; provechosos, ò nocivos; y así resultan varias enfermedades en aquellas partes del cuerpo, en las quales principalmente fueron reconditas las virtudes seminales Astrales: por cuya razon en vnos individuos padece la cabeza, en otros el pulmon, hígado &c. Cuyas dolencias son mas, ò menos graves, segun es mayor, ò menor la malignidad, ò cantidad de sus fermentos; ò segun la mayor, ò menor dignidad de la parte lesa. Ultimamente se ha de notar, que la preternatural fermentacion de las virtudes seminales, ò corpusculos Astrales vnas vezes se exalta presto, y otras se retarda muchos años, segun la varia disposicion de los fermentos, y circunstancias del sujeto: por cuya razon en vnos acontecen dichas enfermedades muy presto, y en otros muy tarde, lo que indaga el Astrologo por la naturaleza de los fermentos Astrales, pues si ellos son Marciales, sus preternaturales fermentaciones son tempranas, y las enfermedades agudas; pero quando son Saturninos, las corruptivas fermentaciones se retardan, y sus enfermedades son Chronicas.

Es muy digna de notar la maravillosa analogia, que en la constitucion Celeste tiene el tiempo de la concepcion, comparado con el tiempo de la natiuidad del humano viviente, pues es cierto, que el grado, en que está la Luna al tiempo de su natal, es el mismo, que fué horoscopante al

tiempo de la concepcion; y el grado,

(D) *Locus Luna in natiuitate, est ipse gradus ascendens horà casus spermatis in maricem: & locus Luna horà casus spermatis, est gradus ascendens horà natiuitatis.*  
Ptol. Gentiloq. prop. 51.

(D) en que está la Luna al tiempo de la concepcion, es horoscopante en el natalicio, como dize Ptolomeo en su Centiloquio: por cuya admirable, y experimental doctrina, sabido el tiempo de la natiuidad, es notorio el de la concepcion,

como tambien las semanas, dias, y horas, que estuvo el infante en el claustro materno: prodigioso arcano para indagar cosas muy importantes, y responder à problemas muy estupendos, y al parecer impossibles, como en la realidad lo son para el Medico, que no sabe Astrologia, aunque es cierto; que para lograr el fin à poco trabajo, trae vnas apreciables tablas Zacuto en su Almanac Perpetuo fol. 226.

De lo dicho es consecuencia cierta, que el Astrologo puede juzgar (certificado del tiempo, en que la muger tuvo el concubito, en que concibió, y quedó preñada) antes que salga à luz el infante, su complexion, physonomia, dolencias, passiones de animo, y el dia de su natal, continuando todo segun el orden natural, sin intervencion de violentas, y extrinsecas causas. Luego el Astrologo en su Arte tiene fundamento, para indagar complexiones, que el meo Medico, como el Doctor Martinez, no puede conjeturar; por cuya razon, justissima Minerva, es muy conveniente, y necessario, que por vuestro decreto se mande tildar, y borrar lo que falsamente dize el *Itizio Final* al fol. 37. es à saber: *Como si todas las vanas reglas de su Astrologia les padieran enseñar la complexion del enfermo, el tiempo de enfermar &c.* No son menores de latinos los que dize al fol. 31. pues manifestando su flaqueza, y ningun saber en la Ciencia Astronómica, assi delira: *Pero sobre todo, la mayor dificultad es, que ninguno de vosotros, hasta aora, ha podido saber el cierto momento, en que el Sol, à otro Planeta llega al Punto Cardinal, porque no ay tan exactas Tablas (ni aun las mismas de Tycho, que son las que mas se acercan à lo verdadero) que ay an determinado con certidumbre el Quadrante de vn dia.* Gentil disparate! Grave absurdo! proprio de quien no tiene noticia de las demonstraciones prodigiosas de la Astronomia! Si sabrà, que el Quadrante de vn dia son seis horas. Si avrà llegado à su noticia, que el Sol en esse tiempo se mueve casi 15. minutos; y la Luna 13. grados, y casi 18. minutos, segun sus iguales movimientos? Parece que no, porque en la Astronomia Tychonica no se pueden verificar tan exorbitantes defectos en los movimientos de los Luminares, pues vemos, que en nuestro tiempo sin error sensible su computo conviene con el Cielo. Continuamente observando las Conjunciones de la Luna con las Estrellas fixas, y errantes, se hallan sin discrepancia del computo de Tycho; pues porquè no ha de suceder lo mismo en las Conjunciones de los Luminares? Porque assi se le antoja al Doctor Martinez; quando el primer, y summo ingenio de los Astronomos, el Padre Taquet de la mejor Compania, asegura, que los movimientos de los Luminares estàn determinados de tal suerte, que sus verdaderos lugares al

tiempo dado, los Novilunios, Plenilunios, y Eclipses, convienen puntualmente con el Cielo sin error sensible.

(E) *Solis, ac Luna motus ita sunt determinati, ut loca vera Solis, ac Luna ad tempus datum, Novilunia, ac Plenilunia, & utriusque Luminaris Eclipses, citra errorem sensibilem constantè cum Cælo conveniant.* P. Taquet *Astronomiæ* lib. 1. n. 34. fol. 40.

(E) Pero dato, & non concesso, que en quatro, è seis minutos de tiempo discrepe de lo verdadero el computo del Sol, no por esto causará la diferencia, notable diversidad, en el juicio Astrologico formado sobre el thema Celeste del Punto Cardinal: porq̃ lo principal consiste en el lugar de los Planetas, y Estrellas fixas, y en esse corto tiempo no se

mudan notablemente, pues todos los aspectos permanecen casi con la misma formalidad. Mi intento era refutar aqui otras muchas cosas del Juizio Final, pero por convenio las dexo à la irrefragable impugnacion del ingenio Mathematico, y Astrologo, de mi singular amigo Don Lazaro Seranongo, así llamado por Anagramma de su nombre; y en la Palestra Astrologica se oirán sus eficazes razones; y así con esto doy fin à mi enartacion, pues no le tiene en sus desatinos, y cabilaciones el *Juizio Final*; y así es muy justo, Soberano Apolo, que se revoque, y anule la sentencia dada en tu Tribunal contra la Astrologia, por ser así de justicia, y que todo el mundo vea la equidad, y rectitud de tu Apolineo juicio, antes que por el Supremo Decreto de Minerva conste lo contrario, no solo en este Magistoso Theatro, sino tambien en el univèrsal del mundo, donde grandemente se ha celebrado la favorable sentencia, que ha pronunciado, y promulgado el Tiempo con su Pragmatica en defensa de la buena Astrologia.

~~~~~

HABLA EL INSIGNE DOCTOR, Y MATHEMATICO excelente Don Andrés de Gamez, dignissimo Proto-Medico de la Catholica Magestad del Señor Carlos II. que està en la Patria Celestial.

Distinguir lo malo de lo bueno, Divina Minerva, Padres sapientísimos, y Regias Magestades: Distinguir (buelvo à dezir) lo malo de lo bueno, y lo falso de lo verdadero, es accion heroica, y camino seguro,

guro, para lograr aciertos, y evitar precipicios; que la Astrologia, como las demàs Ciencias, tenga flores, y espinas, no es de dudar, pues con ellas nace la rosa, como el trigo entre la zizaña; vituperar, y ultrajar la Astrologia, por las espinas, y zizaña, que en ella ha introducido el abuso, y malicia de las gentes, es tan indigna, como imprudente resolucion: esta es la que diò informe bulto al *Iuizio Final*, porque depravadas acciones solo producen horribles, y abominables monstruos. Supo nuestro Principe Galeno con excelencia la Astronomia, y fuè muy experto en la Astrologia; conociò su grande vtilidad en el practico exercicio de la Medicina, y la persuadiò repetidas vezes en sus doctos escritos, cuya doctrina siempre hallè verdadera, y confirmada con la eficacia de continuadas experiencias, por cuya razon yo me acuerdo aver hecho expresion de ella en vna *Carta Pacifica*, que en vista de la *Claya de Alcides* escrivi à su Autor mi muy amado amigo Don Juan Ordoñez de la Barrera, y con ella era el intento desengañar, y advertir à los Professores Medicos, de lo poco verosimil, que estàn en las obras de su Principe Galeno; y porque el contenido de la dicha Carta, en quanto à la Astrologia, me parece conduce mucho al assumpto presente, lo repito aqui en la forma siguiente.

Hasta aqui hemos brevemente insinuado la vniuersal inteligencia de Galeno: por lo que toca à las Mathematicas, vamos aora à la Astronomia, en la quarta classe en el lib. 3. de *Diebus Decretorijs* cap. 3. fol. 157. donde passa à averiguar la fuerza, que tiene la Luna en estos dias, declara todas sus phases con plena inteligencia de la Astronomia; pues la considera junta con el Sol; falcata dichotoma, ò en la quadratura giba, *vrinque*, y llena; haziendo total distincion de estas apatiencias, y en cada vna la fuerza, ò flaqueza, que tienen sus influxos en los cuerpos sublunares, dize así en el cap. citado: *Deinde post hunc congressum, & plenilunium, due dichotomi: mediam vtraque secans, augmenti temporis prior, diminutionis altera, at omnium extrema, imbecillimaque acris nos ambientis conversiones infalcatis, & vrinque gibbis apparitionibus fiunt.*

Creo, esta doctrina Astronomica tendrà mucha fuerza para la distincion de sus influxos en nuestros cuerpos sanos, ò enfermos: luego deben los hijos legitimos de Galeno tener grande quenta con ellos; pero con decir, y como yo he oido à muchos, aquel quentecillo de Valles, quando quiso dár vna purga à Phelipe II. en vno de estos aspectos fuertes, avendoselo advertido: dixo cerraremos las ventanas, paraque no lo sepa la Luna; y por aqui se escapan con grande risa despreciandole. Acuerdome aver leído en Pedro Castelo insigne Medico Romano en el lib. de *Emeticis*,

ticis, que tocando esta materia, dixo aver observado en Roma en quatro enfermos de ligeras enfermedades, que purgandolos con purgas ligeras el dia, que la Luna celebraba algunos influxos de estos aspectos de fuerte influencia; murieron el mismo dia de la purga, y no contentos Argolo, y Magino con esta doctrina de Dias Dectetorios, y su Astronomia Galenica, los hizieron aparte, en que astrologicamente escriben muy bien de ellos; pero que les importa esto à los Galenicos obstinados? Blasfemar con acerrimo conato contra la Astrologia, y no seguir à su Principe Galeno, como lo haze el Autor del Juizio Final.

Ni perdonò tambien Galeno la Astrologia Judiciaria licita; pues trae un libro entre los atribuidos à el mismo Galeno, el 2. cuyo titulo es asi: *Prognostica de decubitu ex Mathematica scientia*: y poco mas abaxo dize el Interprete Jacobo Antonio Mariscoto en la censura, que haze de el: *Magna experientia liber, plerisque tamen neglectus, qui plerique etiam divinae sunt Astrologiae ignari, è quibus aliqui ob id ipsum, quòd illam ignorant, eandem etiam contemnunt.* (Es genio de muchos despreciar la Astrologia por lo mismo que la ignoran.) Galeno en el cap. 1. que es como prefacion del libro, dize: *Ad probandum quidem essentialem esse Mathematicam scientiam, vel ipsa Stoicorum Philosophorum virorum auctoritas ad hoc sufficiebat, qui tum libros elaborarunt, tum vitam, qualis sit, ostenderunt*; y al fin dize Galeno: *Quocirca tu quoque, Aphrodisi charissime, si accuratè decubitus elaboraveris, modum, & praedictos viros fueris sectatus, è pulcherrima tuae artis parte capies fructum, praecognoscendo, ac praedicendo, qua sint egrotantibus eventura.* Dize claramente, que con la Astrologia se alcanza el muy importante fruto de la parte mas sublime de la Medicina, conociendo, y pronosticando muchas cosas, que sobrevienen à los enfermos, que sin Astrologia no se pueden saber.

Y en el cap. 2. empieza à tratar Galeno del incremento, y decremento de la Luna, y del lugar donde se halla en el Zodiaco, de la varia configuracion, que tiene con los Planetas; y prosigue de aqui sus predicciones, segun el dia primero de la enfermedad, y conforme al estado de luz de la Luna, y segun el Signo, en que aquel dia se hallaba, y la configuracion, que tenia con los demàs Planetas, que se entiende de la conjuncion, del sextil, cuadrado, trigono, y oposicion; pues si està configurada en el primero, tercero, y quinto aspecto con Saturno, y Marte, ò con Jupiter, y Venus, serà muy diferente el juizio de la enfermedad, al mal, y à lo peor, con los primeros, que con los segundos &c. Ni valdrà, que los Galenicos digan no ser este libro de los legitimos de Galeno, y así no es-
tar

târ obligados à seguirlo, por no tener la autoridad, que tuviera, & realmente fuera suyo; pero seràn convencidos, si se compara esta doctrina con la de Galeno lib. 3. de Diebus Decretorijs cap. 6. el qual nadie duda ser suyo, dize así: *Porrò illud denuò repetendum est, quod nos quoque observantes, verissimum semper esse comperimus, ab Aegyptijs Astronomis inventum: Lunam non modò agris, sed etiam sanis dies, quales futuri sint, posse prænuntiare, si etenim ad Planetas temperatos extiterit (salvares vocant Latini) faustos, ac bonos dies produceret; si ad intemperatos graves, molestosque: fingamus in homine quodam nascente salutares Planetas in Ariete, malignos in Tauro esse; hic homo, nimirum, cum Luna in Ariete, Libra, & Capricornio fuerit, pulchrè deget; cum verò Taurum ipsum, vel tetragonon aliquod, vel diametrum Signum occupat, malè tunc, & molestè vitam transiget: itaque iam morborum initia hinc, cum Luna in Tauro, Leone, Scorpio, & Aquario fuerit, pessima; sine periculo autem, & salutaria sunt, cum Arietem, Canceri, Libram, & Capricornium Luna permeat: ad hæc alterationes magnas, quas in tetragonis, & diametris per septimanas fieri diximus, in lethalibus quidem morbis lethales & ipsas, in salubribus bonas evenire necesse est.* Y al fin del capitulo dize vnas palabras de grande consideracion, y delengaño cerca de este punto: *Lunæ tetragona, & diametræ stationes in principijs bonis bonas faciunt alterationes, & in malis malas. Atque hoc, præterquamquòd Astronomis in confesso est, integrum est & tibi observare. Sin autem huiusmodi neque observare volueris, neque his, qui observaverunt, fidem adhibere, indubiè Sophistarum ubique nunc obstrepentium aliquis es.* Parece, que habla con el Doctor Martinez, y me y al alma.

Con que se prueba con evidencia por este capitulo, ser de Galeno el libro citado del Decubito: pues aqui trae la misma doctrina con el mismo modo in terminis, que en èl; lo qual insinua al principio, quando dize: *Porrò illud denuò repetendum est.* Y asimismo queda probado aver profesado, y entendido plenamente Galeno la Mathematica, Astronomia, y Astrologia, y Optica, demàs que en esto no ay que dudar: vease à Cardano en el Examen de los libros de Galeno, adonde dize, que los muchos, que escribiò de estas Ciencias, se perdieron por la injuria de los tiempos.

Siendo esto así, que mal le estará à qualquiera Medico Galenico, tener por lo menos algunas medianas noticias para entenderlo: habla Hipocrates del Orto, y Ocaso, del Arcturo, y otras Estrellas, se entienden Cosmico, Eliaco, y Acronyctico; de qual de estos hablarà Hipocrates, ni en todos los Horizontes son este Orto, y Ocaso en vn mismo tiempo; fuera de que desde el tiempo de Hipocrates están las Estrellas fijas cerca de

de vn Signo mas oriental, y necesariamente han de variar, y retardarse mucho en su nacimiento, y ocafo *Cosmicos*; del tiempo que Hipocrates assignaba entonces, no ignorando Valles aver de ser este Orto, y Ocafo *Cosmicos*, que es, quando la Estrella nace con el Sol à vn mismo tiempo por el circulo horizontal, y quando esta misma toca el Occiduo, al mismo tiempo que toca el Sol el Oriental, que es lo mismo que Diametral, como Galeno dize, è distante ciento y ochenta grados del Sol, y teniendo gran cuenta Hipocrates con los tiempos, en que nacen, y mueren las Hyadas, Vergilias, el Arcturo, Canicula, el Lucifero, el Hespero (que es lo mismo, que Venus oriental, ù occidental al Sol) la qual no se sujeta à estos Ortos, y Ocafos, como no se aparte del Sol mas que quarenta y ocho grados, por las grandes mociones, que hazen en los tiempos, en sus nacimientos, y ocafos. Por ventura se le escapan à Galeno quien sean estas Estrellas, de donde sean, y como nazcan, y mueran, y en fin quanto toca à esta materia. Vease el Comento del lib. 1. de Morbis Vulgaribus Coment. 1. y otros lugares: todo esto no lo ignorò Galeno, y lo ignoran los mas de sus sequazes hypocritas, y por esso diò motivo à Cardano, Antonio Musa Brasabolo, à que le marmuràra el Comentario del celebrado Aphorismo: *Sub Canes, & ante Canem*, y con mucha razon.

Hasta aqui raya la doctrina Astrologica de Galeno, expressada en mi *Carta Pacifica*, y qualquier ingenio, contraviniedo à ella, como lo haze el *Iuizio Final*, es digno de grave censura, y severa correccion: y este es mi firme, y constante parecer, eruditissima, y potentissima Minerva.



*HABLA EL SAPIENTISSIMO DOCTOR LAZARO
Riberio, Medico famosissimo, Regio Consiliario, y Decano
en la Vniversidad de Mompeller.*

CON razones eficazes, y experimentos ciertos, Minerva prodigiosa, y Señores eruditissimos: Con razones eficazes (buelvo à dezir) y ciertos experimentos se han evidenciado las influencias de los Astros en los cuerpos sublunares, de modo que en ellos son mas efectivos los estuuios del cuerpo Lunar, por la mayor proximidad, que tienen al globo terrestre, y esta es doctrina comun, y dictada de los Principes Aristoteles, Hipocrates, Galeno, y Avicena, como se ha referido con extension, y elegancia,

gancia, principalmente (A) demonstrando el fluxo, y refluxo del Mar, y otros cuerpos liquidos, y en los humores del cuerpo humano es certissima la impresion fermentativa, que inducen los effluvios de la Lunar, por cuya razon ella tiene insigne lugar entre las causas de las Crises, que el Medico atentamente debe considerar para el acierto, y curacion de sus enfermos.

Negar, que la Luna es causa eficiente de las Crises, y dias Criticos, lo hazen frequentemente los Medicos de muy vana presumpcion, y ninguna experiencia: pero yo, que tengo la de muchos años, observando con la mayor vigilancia esta materia de Crises, debo dezir lo que ingenuamente siento, y es, que (B) el movimiento de la Luna, como agente principal, es la causa de que la Crisis, ò evacuacion Critica acontece mas bien en los dias septenarios, y quaternarios, que en otros tiempos. Se debe advertir, que se diferencia la causa de la Crisis, de la causa de los dias Criticos, pues son cosas realmente diversas: porque la causa de la Crisis es la facultad expultriz, que expela al objeto molestante; pero la causa de los dias Criticos es aquella, que excita, y mueve à la facultad expelente, para que en ciertos, y determinados dias, y no en otros, facilmente expela las cosas nocivas; verdaderamente esta causa no es otra, que el movimiento de la Luna, pues ella con sus varios aspectos suele causar estas mociones, que la causa material morbifica por sí sola no puede producir, aunque se contemple con todas las circunstancias, y propiedades de la fermentacion, es preciso recurrir à lo efectivo de la influencia de la Luna, porque ella tiene **maximo dominio** en estas cosas inferiores,

(A) Hippocrates lib. de Elatib. ubi ait: *Luna hic fundamentum est, & terra vehiculum, neque quicquam vsquam est spiritu vacuum.*

Crises, que el Medico atentamente debe considerar para el acierto, y mas segura practica en la curacion

(B) *Cum vero crisis, seu critica evacuatio, in septenarijs potius, & quaternarijs diebus contingat, quam alijs temporibus, id quidem à motu Lunæ tanquam causa principali dependet.*

Causa criseos, & causa dierum criticorum omnino distinguenda sunt, eum sint res toto genere diversæ. Nam causa criseos est facultas expultrix, quæ quod molestum est, expellit. At causas dierum criticorum investigare, non est querere, quid humores vitiosos è corpore expellat, sed cum facultas expultrix non in omnibus, sed certis quibusdam diebus, quæ sibi molesta sunt, frequentius, & facilius soleat expellere: id autem à motu Lunæ pendet, quæ varijs suis aspectibus has mociones efficere solet.

Luna maximum habet dominium

minium in hęc inferiora, præfertim in corpora humida, in ijsque insignes efficit mutationes, præcipuè in coniunctionibus, oppositionibus, & quadraturis, in quibus etiã crifes solent contingere.

Quas Luna varijs suis aspectibus in hoc inferiori mundo mutationes efficiat, & quomodo hinc venti, & tempestates mutantur, fata feliciùs, vel infeliciùs crescant, cancri, & conchyliã nunc plena sint, nunc vacua, satis compertum est nautis, agricolis, & ipsiſ mulierculis. Præcipuum autem hic Planeta dominium in corpora humida obtinet; vnde non mirum est, si eam in humores nostri corporis potestatem habeat, ut eos certis diebus commovere, & inde eviſum excitare valeat. Id autem maximè præſtare solet in suis aspectibus, ad quorum rationem dies critici numerantur. Primus enim Luna aspectus à coniunctione est sextilis, seu hexagonus sinister, qui quarto die contingit. Secundus, quadratus, seu tetragonus sinister, die septimo. Tertius, trigonus sinister appellatus, die undecimo. Quartus, qui oppositus, seu diameter dicitur, die decimo quarto. Quintus, trigonus dexter, die decimo septimo. Sextus, tetragonus, seu quadratus dexter, die vigesimo. Septimus, sextilis, seu hexagonus dexter, die vigesimo

quar-

riores, y principalmente en los cuerpos líquidos, como los humores, en los quales causa insignes alteraciones, principalmente en las Coniunciones, Oposiciones, y Quadraturas, pues en ellas ordinariamente acontecen las Crifes. Saben muy bien los Navegantes, Agricultores, y las mugeres, que la Luna con sus aspectos causa grandes mutaciones en este mundo inferior, pues por ellas se altera el ayre, se varian los tiempos, las semillas yã se ven con felicidad, yã con adversidad; los cangrejos, y almejas en Luna creciente se llenan, y en la menguante se disminuyen. Este Planeta tiene dominio principal en los cuerpos humedos, y líquidos, y así no es de admirar, tenga potestad en los humores de nuestro cuerpo, de modo que los pueda commover, y alterar con sus effluvijs, y juntamente excitar la Crifis; pero esto principalmente lo haze la Luna en sus aspectos, por cuyo orden se causan, y numeran los dias Criticos. El primer aspecto de la Luna, despues de la Coniuncion, es el Sextil, ò Hexagono sinistro, que acontece al quarto dia: El segundo, es el Quadrado, ò Tetragonos sinistro, que sucede en el dia septimo: El tercero, es el Trino sinistro, que acontece en el dia undecimo: El quarto llamado Oposicion; es en el dia decimo quarto, ò catorceno: El quinto, es Trino diestro, acontece en el dia decimo septimo: El sexto, es el Quadrado diestro, que viene en el dia veinte: El septimo, es el Sextil diestro, y concurre en el dia veinte y quatro: El octavo, es la Coniuncion, ò por mejor

dezir

dezir, la restitucion de la Luna al mismo grado, en que ella estuvo al principio de la enfermedad, lo que acontece al dia veinte y siete. Suponiendo, que estos dias tienen su debida latitud; y que los aspectos no se han expressado segun el verdadero movimiento de la Luna, que unas veces es veloz, y otras tardo; si solamente atendiendo con proximidad à su medio movimiento. Se debe advertir, que los movimientos de los dias Criticos no dependen de los aspectos, que tiene la Luna con el Sol, sino de los aspectos, que ella tiene con el Signo del Zodiaco, y grado, en que estaba al principio de la enfermedad: La razon es evidente, porque si las Crises se moviessen por los aspectos de la Luna con el Sol, precisamente faltaria la razon, y orden de los dias Criticos, pues no avria otros, que aquellos, en los quales la Luna tuviese aspecto con el Sol, esto es, Conjuncion, Oposicion, ò Quadrado; lo que es ciertamente falso, y contra la experiencia; pero muy verdadero, y experimental, que los dias Criticos dependen de los aspectos de la Luna con el grado del Zodiaco, que ella ocupaba, quando empezó la enfermedad; y assi en el dia septimo de la dolencia la Luna tiene aspecto Quadrado con el dicho grado, y en el dia decimo quarto tiene Oposicion; y assi en los demás dias Criticos, hasta que la Luna buelve al mismo grado, en que estuvo al principio de la enfermedad, donde se cumple el Mes Periodico, ò Peragatorio, que consta de 27. dias, y ocho horas poco menos, segun el me-

Q

dio

quarto. *Ostavius; in concordantione, die vigesimo septimo. Ipsi autem dies aliquam habent latitudinem, ut infra docebitur: sufficit nunc annotare, aspectum Lunae computationem eandem esse cum dierum criticorum computatione, quae cap. sup. fuit proposita.*

Motus dierum criticorum non pendunt ab aspectibus, quos habet Luna cum Sole; sed ab aspectibus, quos habet cum Signo Zodiaci, & loco caeli, in quo erat in principio morbi.

Si crises moverentur à phasibus Luna cum Sole nulla esset dierum criticorum ratio, quia omnes agrotati, quorumque die agrotare coeperint, uno, eodemque crisis paterentur. Verbi gratia, in principio plenituj, ubi fit oppositio Lunae cum Sole; vel in novilunio, ubi fit conjunctio, vel in quaternionibus. Ideo existimandum est, crises ab huiusmodi aspectibus non dependere; sed petitis ab aspectibus Lunae ad illud Signum, & ad eum locum Zodiaci, in quo erat in principio morbi, & sic septimo die morbi Luna est in quadrato aspectu ad eum locum, & decimo quarto in opposito, atque ita de ceteris.

Mensis periodicus, seu peragrationis est illud tempus, quo Luna totum Zodiacum peragrat; & ab uno puncto profecta, ad idem redire solet, estque dierum

27. & horarum 8.

Sufficiat monuisse, dies decretorios à vero Luna mota desumendos esse, qui mensem peragratiōnis constituit, & à quo predicti aspectus constituuntur. Ille autem mensis peragratiōnis, ut antea dictum est, constat diebus 27. & hor. 8. ac si in quatuor septimanas dividatur, prima finiatur diebus 6. hor. 20. Secunda, diebus 13. hor. 16. Tertia, diebus 20. hor. 12.

Annotandum etiam est, Luna motum nunc tardiozem, nunc velociorem existere, & prout velocior est, crisiū citius contingere, prout verò tardior, tardius crisiū apparere, atque adeo non potest assignari certus horarum numerus, in quo crisiū contingat, sed latè determinatione dies septimus, decimus quartus, & vigesimus annotandi sunt. Quemadmodum innuere voluit Hipp. in 6. Epid. ubi dicitur numero propositionem circa addidit, scilicet, circa vigesimum, circa quadragiesimum, & ita de alijs Deinde, non semper crisiū vno, eodemque die incipit, ac desinit, interdum enim ad plures dies extenditur, & perturbatio vigesimo incipit, crisiū verò vigesimo primo desinit: At tota duratio perturbationis, pugne, & excretionis, tempus crisiū solè appellari.

Præter causam principalem;
quæ

dió movimiento de la Luna; pero ay notable diferencia respecto de su verdadero movimiento, que es la causa efectiva proxima de los dias Decretorios, pues constituye verdaderamente al Mes Periodico, ò de Peragracion, y forma los verdaderos aspectos pertenecientes à los dias Decretorios. Advirtiendò, que el verdadero movimiento de la Luna, vnas vezes es veloz, y otras tardo, y por consiguiente sus aspectos se anticipan vnas vezes, y otras se retardan; y así quando ella es de movimiento veloz, la Crisis se anticipa; pero quando es de movimiento tardo, la Crisis se retarda; por cuya razon no se puede establecer, ni exprimir por regla general, y precisa, la hora, en que acontezca la Crisis; y así ordinariamente los Medicos numeran los dias Criticos con vna lata, ò no exacta determinacion, y con ella exprimen el dia septimo, decimo quarto, ò catorceno, y veinte y vno: porque la puntual, y perfecta computacion de los dias Decretorios pende del verdadero movimiento de la Luna, y por consiguiente, sin Astronomia no se puede practicar tan importante computacion, como que de ella depende la perfeccion de vna parte principalissima de la Medicina, qual es, la que determina exactamente los dias Decretorios, y advierte con la mas seguta doctrina el tiempo de la Crisis, por su causa principal, q̄ es el verdadero movimiento de la Luna; pues el movimiento, y disposicion de los humores, como tambien la complexion del enfermo, son causas menos principales de los dias Criticos;

ricos; y esta doctrina es la que debe observar el Medico prudente, que desea el acierto en la curacion de los enfermos, pues ella es la mas segura, y autorizada de los mas sabios, y condecorados Medicos de Europa, asi antiguos, como modernos; por cuyas eficazes, y convincentes razones, Soberano Apolo, revoca el pronunciado Decreto contra la Astrologia. porque es Ciencia vilisima en el exercicio Medico, como me lo ha evidenciado la experiencia con la practica de muchos años, y esta constante verdad la sabe, y la tiene muy presente la Divina Minerva, para ilustrarla, favorecerla, y autorizarla con la revocacion de su Decreto, y sentencia definitiva, la que precisamente ha de condenar al Juizio Final del Doctor Martinez, con la pena del Talion.

quæ est motus Lunæ, dum aliquæ dierum Criticorum causæ minus principales agnoscendæ sunt, nimirum, motus, & dispositio humorum, tum etiam ipsius ægrotantis natura. *Riber. Instit. Medic. lib. 2. sect. 2. cap. 5. de Diebus Criticis.*

~~~~~

*HABLA EL SAPIENTISSIMO DOCTOR IVAN IACOB*  
*Mangeto, Medico famosissimo por la multitud de*  
*sus doctos escritos sobre todas las partes*  
*de la Medicina.*

CON plenitud, y elegancia, Soberana Minerva, y Señores eruditissimos, se han explicado las influencias Celestes, y su modo de obrar en este mundo sublunar, y todo muy conforme à la mas racional, y especiosa Philosophia de nuestro tiempo, pues en ella es muy constante, que las influencias de las Estrellas son los effluvia, ò corpusculos subtilissimos, que de ellas dimanar continuamente con peculiares facultades, para fomentar, vivificar, fertilizar, y confortar las cosas sublunares, que con ellas tienen familiaridad, ò alguna similitud; pero en las contrarias causan debilidad, esterilidad, detrimento, y corrupcion; cuyos

*Influentiæ Stellarum sunt effluvia peculiaribus facultatibus prædita, quibus res sibi familiares ( si robustæ, & in vigore stellæ fuerint ) roborant, prosperant, promovent, è contra, res sibi contrarias debilitant, depravant, impediunt.*

N. Familiaritas stellarum cum sublunariis ex mente Platonis, & Paracelsi, inter stellas singulas, & singula sublunariū genera constituēda quidē foret, videlicet, stellas singulas, singulis sublunarium speciebus præesse volunt, & iisdem peculiaritèr influēcias suas influere. Plat. in Tim, Paracelsi. lib. 3. Philosoph. tr. 4. Verūm cū singularum specierum stellas cognoscere impossibile sit, viā plerique sequuntur aliam, certaque classes maiorum imitatione faciunt, ad quas ceu fontes generales sublunaria quæque referunt. Classes has tūm secundū Planetas disponunt, tūm secundū stellas fixas, maximè secundū asterismos Zodiaci.

*Sol est Planeta benevolus, moderatè calidus, & siccus, amicus Iovi, & Veneri, reliquis inimicus, cordis vice in macrocosmo fungens, ideoque generatorium est spirituum vitalium macrocosmi, id est, radiorum calidorum, quibus tota vniversitas fovertur, scaturigoque peculiarium effluuio-*

efectos son tanto mas insignes; quanto mas fuertes, y vigorosas se hallan las Estrellas con las irradiaciones de los demás Astros.

La familiaridad, armonia, ò consonancia, que tienen las Estrellas con las cosas sublunares, en sentencia de Platon, y otros Philosophos, es el fundamento radical, paraque determinadas Estrellas tengan peculiar regencia, y predominio sobre cosas específicamente determinadas, y existentes en el orbe sublunar, en las quales con propiedad efectivamente obran sus influencias, en cuya atencion con la luz de la experiencia los antiguos Astrologos formaron ciertas classes de Celestes cuerpos, y à ellas generalmente consignaron las cosas sublunares pertenecientes à ellas segun familiaridad, ò analogismo: son dos estas classes luminosas, en la primera resplandecen los Planetas; en la segunda las Estrellas fixas, formando los brillantes esquadrones, que llamamos Asterismos, cuya maravillosa disposicion ilustra, y compone al Zodíaco, y así mismo hermosa todas las Celestes Zonas de la inmensidad de el Firmamento.

El Sol es Planeta benevolo, moderadamente caliente, y seco, amigo de Jupiter, y Venus, pero enemigo de los otros Planetas; es el corazon del Macrocosmo, pues èl es insigne generante de los espíritus vitales del Mundo mayor, que son los rayos calefacientes, con que se fomenta todo el vniverso, y tambien es fuente perenne de los peculiares effluuios, con que especialmente favorece, y

conforta las cosas semejantes; y causa detrimento en las cosas contrarias.

La Luna es Planeta, que tiene vn medio entre bondad, y malicia; su temperamento es moderadamente frio, y humedo; es amigo de Saturno, Jupiter, Venus, y Mercurio; pero enemigo de los otros dos Planetas. En el cuerpo humano tiene dominio sobre el cerebro, y sympathya con las partes nerviosas, y spiritus animales. Además de esto, la Luna produce humedad, con que todo el vniverso se riega, y es fuente de propios effluuios, con que especialmente favorece, y conforta las cosas, que con ella tienen familiaridad, y despues à las cosas familiares à Saturno, Jupiter, Venus, y Mercurio, pues con ellos tiene la Luna amistad.

Se puede dudar de la opinion de los antiguos Astrologos, en quanto al predominio de la Luna sobre el cerebro, porque produce, dispone, y gobierna las humedades del Mundo mayor, assi como el Ligado Microcosmico, ò del cuerpo humano, à la humedad Microcosmica, que en venas, y arterias se contiene con el nombre de massa sanguinea. El Mar Macrocosmico se hincha, crece, y mengua al compàs del movimiento de la Luna, y por la misma causa la sangre, como Mar Microcosmico, tambien tiene su turgencia, y se hincha regularmente, como consta por las menstruas expurgaciones de las mogetes. Por la misma razon en los arboles, y plantas se aumenta, y redundo la humedad en la creciente de la Luna, y por el contrario

*res sibi familiares, impedit sibi contrariantes.*

*Luna est Planeta inter bonitatem, & malitiam mediocris, non deorsum frigidus, ac humidus, amicus Saturno, Iovi, Veneri, & Mercurio, reliquis duobus inimicus, cerebro correspondens, adeoque sympathicus nervosis partibus, ac spiritibus animalibus. Vel si maris: Luna est generatorium humiditatis. quò tota vniversitas irroratur, scaturigoque peculiarium effluuiorum, quibus primario, & peculiariter afficit res sibi familiares, secundario, res familiares Saturno, Iovi, Veneri, & Mercurio, utpotè cum quibus Luna amicitiam colit.*

N. Maiorum de Luna opinio, non sine ratione cuiusdam dubia esse potest, quippe Luna macrocosmi hepar potius præserta. re videtur, quàm cerebrum, humiditatibus liquidem macrocosmicis præesse deprehenditur, non secus ac hepar microcosmicum, humiditati microcosmicæ, quæ in sanguine viget. Mare macrocosmicum turgescit, fluit, ac refluit ad Lunæ cursum; sanguis ceu mare microcosmicum, eadem ratione turgescit, attestante turgentia sanguinis menstrui mulieris. Similiter in creaturis particularibus humiditas crudior cum Lunæ cremento angustè cerni.

cernitur , è contra cum decremento, minui; quod idem Plinius apertè quoque testatur de sanguine humano. Morbi iidem in sanguine fundati , ad Lunæ cursum moventur , crisesque suas exhibent. His addi poterit , quòd substantia Lunæ quæ terra, ac propterea terrestri naturæ propinquior, adeoque crassior, potius hepatis substantiæ subtiliori respondeat. Lacertarum quoq; hepar crescere perhibetur crescente Luna , decrescere eadem decrescente. Nec est, quòd augescentiam, ac decrecentiam cerebri, ac medullæ in ossibus quæ obijciat , Lunæ crementum, decrementumque imitantes: ex humiditate enim sanguinis illas potius esse colligitur, quàm spirituum animalium, id quod & de epilepsia ad Lunam periodica sentiendum.

turgencias, que à los espíritus animales; y lo mismo se puede afirmar de la Epilepsia periodica, que causa la Luna , primeramente alterando , y perturbando la massa sanguinaria, y esta al cerebro, y espíritus animales , segun su indisposición especial, dimanada de los preternaturales fermentos, afectados, y excitados con el influxo de la Luna, que consiste en sus effluvios, ò corpusculos subtilísimos. Podiera referir aqui lo que se halla en mis copiosos escritos , perteneciente al assumpto presente , y à la mucha importancia de la Astrologia en la Facultad Medica, pero basta la doctrina de esta breve enarracion, pues puntualmente conviene con la expressa en nuestra Pharmacopea Schrodero Hofmanniana , como se puede ver en el lib. 1. cap. 9. Y asì, Minerva prodigiosa , destierra del mundo esta peste del *Luizio Final* , que ha escrito el Doctor Martinez, en grave per-

juiz

rio en su menguante ; y lo mismo certifica Plinio en la sangre humana. Tambien es cierto, que las enfermedades agudas, que consisten en calor febril, ò preternatural fermentacion de la sangre , y demàs líquidos circulantes , se mueven, y hazen sus Crises por el movimiento de la Luna. En comprobacion del assumpto se puede dezir , que la Luna por la cercania , ò vecindad , que tiene à la tierra, persuade, y dà à conocer su proximo parentesco con la terrestre naturaleza, y su correspondencia à la substancia mas subtil del higado, de cuya analogia parece haze demonstracion la naturaleza en el higado del lagarto, pues se hincha, y como que se aumenta en Luna creciente; pero en la menguante se encoge, y como que se minoras. Contra esto no parece argumento eficaz el que se puede hazer con el aumento , y disminucion del cerebro, y medulas de los huesos , que verdaderamente imita à la creciente, y menguante de la Luna : porque estos Phenomenos del cerebro mas corresponden à la humedad de la sangre con sus

juizio de la publica salud , y contra el prudente dictamen de los Medico-  
mas eruditos del orbe literario, que vocan la utilidad de la Astrologia en  
el exercicio Medico , y extraño mucho no conozca esta verdad el Doctor  
Martinez, siendo de tan perspicaz entendimiento, y si la conoce, es digno  
de severa reprehension, por aver escrito con tanta audacia, y modo inde-  
cotofo contra la Astrologia , y sus Professores , que saben defenderse con  
gallardia , y dár grandes derrotas en sus adversarios.

~~~~~

HABLA AVICENA PRINCIPE DE LA MEDICINA,
y en ella el mas famoso de los
Arabes.

DE la Ciencia Celestial, Soberana Minerva, y Señores sapientísimos:
Digo , que de la Ciencia Astrológica aqui se ve especulada la na-
turaleza, calificada su bondad, y demostrada su utilidad en nuestra
Medicina, de tal suerte que contradizeir verdades tan ciertas, como noto-
rias, es para mi argumento claro de ingenios extravagantes, cabilofos, de
muchas voces , y muy poca substancia ; yo me apliqué muy de veras à la
Facultad Astrológica , y hize mucho
aprecio de ella en el uso de la Medicina
à imitacion de los mas clásicos, y famo-
sos Medicos, que por razon, y experien-
cia alcanzaron ser la Luna eficiente cau-
sa de los días Criticos en las enfermeda-
des agudas, porque su influencia obra
con mucho poder , y eficacia sobre las
humedades, ò cuerpos líquidos subluna-
res, y así haze en ellos tan varias, como
evidentes alteraciones, yà ayudando à la
maturacion, y digestion, con que las co-
sas se perfeccionan, yà fomentando cor-
ruptivas alteraciones, segun las diversas
disposiciones de la materia. Se haze evi-
dente este influxo de la Luna por el flu-
xo, y refluxo del Mar, y por el aumento
del

Avicena lib. 4. Fen 2. tract. 2.
cap. 2. de causa dierum Crisis.

*Plures quidam homines posue-
runt causam in mensuratione tem-
porum crism agritudinum acuta-
rum ex parte Luna, & quod vir-
tus eius est virtus incedens in
humiditates mundi, faciens in ea
species alteracionis, & adiuvans
ad maturandum, & digerendum,
aut ad contrarium secundum præ-
parationem materiei. Et signifi-
cant hoc per dispositionem fluxus
aquarum, & refluxus, & aug-
mentationem cerebello:um cum
augmentatione luminis in Luna,*
&

Et velocitatem maturationis fructuum arborum, & herbarum cum plenilunio eius. Et dicunt, quod humiditates corporis patiuntur à Luna: quare diversificentur dispositiones earum secundum diversitatem dispositionum Luna. Et fit vehementior apparitio diversitatis cum vehementia apparitionis diversitatis in dispositione Luna: Et sic illa vehementiss, quando Luna est secundum oppositorem dispositionis, in qua fuit: deinde secundum quadracionem.

del cerebro al compàs, que crece la luz de la Luna; como tambien por la celeridad, con que se maduran los fructos de los arboles, y plantas, en el tiempo de su plenilunio. Es comun sentença, que los humores del cuerpo padecen varias alteraciones por la influencia de la Luna, y así son varias las disposiciones de los humores, segun son varias las disposiciones, que tiene la Luna, por los aspectos con los Planetas, y Estrellas fixas; y por consiguiente es tanto mas vehemente el movimiento alterativo de los humores, quanto mas activa, y vehemente se halla la influencia de la Luna; por cuya razon la mayor vehemencia acontece, quando la Luna llega à la oposició con aquel grado, que ella ocupaba en el principio de la enfermedad; y despues tiene lugar la vehemencia, ò alteracion, que haze la Luna en los humores, quando ella llega al Quadrado con el mismo grado. De lo dicho claramente se infiere contra el *iuzio Final* al fol. 37. que el Medico sin ciencia Astrologica procede con grave imperfeccion en el Medico exercicio, pues no tiene, ni puede tener aquel conocimiento de los dias Criticos, que es necessario para la mas segura curacion: Porque (como he dicho en mis Canticos) la Luna es causa de la Crisis, en quanto excita, y mueve los humores, que causan la enfermedad; y como la Luna vnas vezes se mueve con velocidad, y otras sin ella, yà estando ella fuerte, yà debil, se sigue precisamente, que la Crisis vnas vezes se anticipa, y otras se retarde, segun fuere su movi-

Canticor. Part. 1. num. 404.

Causa quidem crisis, si sit eorum relatio vera, est, quoniam Luna variat actionem in morbis.

nam quidem quum peragrat, & abscondit celeriter circulum suum, est quidem causa celeris motus, & mutationis, & fortificatur quidem

movi-

su movimiento, fortaleza, ò debilidad, circunstancias, que solamente se saben por la Astrologia.

Se debe advertir, que la operacion de la influencia de la Luna, así quando aprovecha, como quando daña, no es tan manifesta, y sensible, como lo es à nuestro sentido su visible rostro, porque en él resplandece la luz clara del Sol.

El Ayre es certísimo, que se altera, y perturba por causa de algunas Estrellas fixas, quando nacen, ò se ponen cósmicamente, esto es, igualmente con el Sol. De cuyos Ortos, y Ocasos hizo Hipocrates muy importante expresion, denominada de su continua observacion, y verdadera experiencia; de cuya luz parece carecer el Autor del *Inizio Final*, respecto de su tenebricosa doctrina al fol. 17. y principio del 20. donde haze evidente su impericia en la Ciencia Astronomica.

Tambien es evidente, que quando el Sol se junta con Estrellas de ardiente naturaleza, el Ayre se enciende en calor, y sensiblemente como que se inflama, mas, ò menos, segun las Estrellas son mas, ò menos ardientes en su temperamento. Permanece en el Ayre la impresion de la Estrella ardiente, hasta que ella se aparta suficientemente del cuerpo Solar, à cuyo tiempo sentimos, que el Ayre empieza à templarse, ò refrigerarse.

Si las Estrellas llamadas Infortunas; que son Saturno, y Marte, se hallaren en su exaltacion, significan detrimento en los animales; pero si las Estrellas llamadas Fortunas, que son Jupiter, y Venus, se hallaren en su exaltacion, indica-

dem interdum in hoc, & interdum debilitatur: hoc autem in arte Astronomorum.

Nequaquam est operatio suae actionis sensibilis in eius iuvamento, vel nocumento, sicut quidem est ad sensum visibilis eius figura, ex eo quod in ea existit de claritate, vel lumine Solis.

Part. 1. Canticorum tract. 1.

101 *Ser etiam alteratur, & immutatur ratione alicuius Astri orientis, & occidentis.*

Cum enim Sol appropinquat inflammatis Stellis, incendit, & inflammat aërem.

Hoc siquidem verum est in tantum etiam, quod quum inflammata elongatur aliquo modo à Sole, videmus aërem aliquantulum in- frigidari.

Si etiam Stella, quae dicuntur Infortunata fuerint in exaltatione sua, significabunt super corruptionem animalium. Si verò, quae Fortunata dicuntur, fuerint ibidem, significabunt salutem eorum; dem omnimodam.

*Tandè frigidior est villa, quan-
tò altius supra montes existit,
complexio verò villæ existens
in valle, indicatur calida.*

*Avicen. lib. 1. Fen. 4. cap. 21.
Ventosæ in principio mensis non
apponantur, quum humores non-
dùm commoti fuerint, nec excita-
ti: nec in fine mensis, quoniam hu-
mores tunc sunt minuti: sed in
medio mensis, quum humores sunt
commoti. & in suo augmento, lu-
minis in corpore Lunæ augmentum
sequentes; quo tempore augmen-
tatur cerebrum in cranijs, &
aqua in fluminibus accessionem,
& recessionem habentibus.*

ràn fecundidad , y saludable disposicion
en los vivientes.

En la práctica Medica , para aplicar
las Ventosas , siempre he observado la
Luna , pues en el principio del mes Lu-
nar no es conveniente la evacuacion por
Ventosas , porque los humores aun no
estàn conmovidos, ni excitados; ni en el
fin del mes Lunar convienen las Ventos-
sas , porque entonces los humores estàn
diminatos , y reconcentrados ; pero si
con oportunidad se aplican en la mitad
del mes , esto es , cerca del Plenilunio,
quando los humores estàn conmovidos,
y en su aumento , imitando , y siguiendo
la creciente de la luz aparente en el cu-
erpo de la Luna , en cuyo tiempo el ce-
rebro se aumenta en el cranio , y tam-
bien la agua en los Rios , que tienen flu-
xo , y refluxo.

Si en la administracion de las Ventosas observè yo la Astrologia , con
mayor razon en la Purga , y Sangria , pues à todas estas evacuaciones es co-
mún la causa , y para los mayores remedios son necessarias mas circun-
stancias , que para los menores ; en cuya atencion à la Purga , y Sangria
principalmente conviene la primera , y vltima Quadratura , por las razones
referidas. Con esto , pues , Minerva sapientissima , pongo fin à mi inculta
enarracion , profiriendo mi ingenuo sentir sobre el *Inizio Final de la Astro-
logia* , que por injurioso à la Astrologia Phisica , y sus doctos Pro-
fessores , merece severo castigo , el que dexo à vuestro
arbitrio , y prudente decreto.

(***)

HABLA GALENO PRINCIPE SOBERANO DE LA
Ciencia Medica, y vniversal ingenio en las demás Faculta-
des, y agudissimo en todas las
Artes.

Naturalmente el hombre desea saber , Minerva Divina , y Varones
 sapientísimos: El hombre (buelvo à dezir) tiene propension innata
 à saber , y este influxo en mí tuvo tal eficacia , que apenas abí
 los ojos del conocimiento , quando con amoroso impulso me llevò à los es-
 tudios de las Artes, y Ciencias; y pareciendome , que para saciar mi ape-
 tito , no era suficiente Seminatio de literatura la Ciudad de Pergamo mi
 patria, salí de ella muy gustoso, revestido con el nombre de Medico. pa-
 ra correr el Mundo, peregrinando Reynos , y mendigando Ciencias, con
 el fin heroico de ilustrar , y enriquecer la Medicina Hipocratica ; llegué,
 pues, con animo infatigable à la illustre , y famosa Ciudad de Alexandria
 en Egypto, donde resplandecian las Ciencias, y en particular la Astrolo-
 gia, que florecia mas que otra Facultad, y en ella era insigne Heracliano,
 Philolopho ingeniosísimo , cuya amistad logré dichosamente , y con ella
 por algunos años , oír sus doctrinas llenas de erudicion , y en la Astrolo-
 gia me comunicò aquellas luzes , con que claramente camina el Medico
 con la debida rectitud, y seguridad en su practica Apolinea , conociendo
 las Celestes causas de los Criticos movimientos , que hazen los humores
 en las enfermedades, sobre los quales la potestad, y actividad de la Luna
 excede à los otros Planetas , y Estrellas ; y así en ella consiste el admira-
 ble invento de los Astrologos Egepcios , que siempre hallamos muy ver-
 dadeto por nuestra observacion, y experiencia, conviene à saber, que por
 la Luna se puede pronosticar no solo à los enfermos , sino tambien à los
 sanos, los dias, que tendrán saludables, alegres, y favorables; y por el con-
 trario, los fatales, tristes, y fatigosos, con algun gravamen, pues si la Lu-
 na estuviere con Planetas benignos, y temperados, que los Latinos llaman
Salutares, ella produce dias buenos, y felizes; pero con Planetas intempe-
 rados, ò nocivos, causa dias infantos, pessados, y molestos. Paraque esto
 mejor se entienda, supongamos, que quando nació cierto hombre, se ha-
 llaron benignos , y saludables Planetas en Aries , y malignos en Tauro,
 digo , que esse hombre lo passará bien con la disposicion de sus humores,

siempre que la Luna se halle en Aries, Cancer, y Capricornio; pero quando ella estuviere en Tauro, ò le mirare de Quadrado, ò diametralmente, entonces la buena temperie del cuerpo se altera, y la mala disposicion de los humores se aumenta: por cuya razon serà grave, y peligrosa la enfermedad, que empezare à padecer esse mismo hombre, quando la Luna se halla en Tauro, Leon, Escorpion, y Aquario; pero ligera, ò sin peligro, si la Luna estuviere en Aries, Cancer, Libra, y Capricornio. De donde se infiere, que quando estas grandes alteraciones, que dezimos, se hazen en las Quadraturas, y Oposiciones, son fatales, y perniciosas en las enfermedades mortales; pero buenas, y con alivio del enfermo en la enfermedad sanable: Por cuya razon Hipocrates tiene por muy malas las alteraciones, y mudanzas, que acontecen en los dias Decretorios con mayor gravamen del enfermo. Sin discrepancia esta doctrina es la misma, que yo expresse en el libro tercero, capitulo sexto de *Diebus Decretorijs*, y muy al intento ha referido los textos el Doctor Gamez, amantissimo, y verdadero Campeon en nuestra Milicia Apolinea, y assi en su docta enarrativa hallarà el curioso, colocado puntualmente el texto principal de mi assumpto, como se ve en el fol. 117. de este Theatro.

Verdaderamente debemos celebrar, y dár las gracias al Doctor Gamez, por aver persuadido con eficacia, y probado con firmeza, ser legitimamente nuestro, y no espurio, el Libro, cuyo titulo es: *Pronostica de decubitu ex Mathematica Scientia*, cuya estimable propiedad nos ha procurado quitar la ignorancia de muchos Medicos, que con temeridad, y osadia han defraudado el opalento caudal de nuestros escritos.

El mero Grammatico, que lea mis escritos en el libro tercero de *Diebus Decretorijs*, y principalmente el capitulo sexto, hallarà claramente, que la Astrologia es muy cierta, y verdadera en la Medicina, y utilissima para conocer, y pronosticar los accidentes buenos, y malos, que por Celeste influxo sobrevienen al cuerpo humano; por cuya razon se manifiesta la falsedad, que expresa el *Iuizio Final* al fol. 40. donde dize: *Que para la Medicina es inutil la Astrologia*, proposicion de Medico Pseudo-Galenico, y muy indigna en vn Examinador del Real Proto-Medicato: y assi, Soberana Minerva, no es Medico perfecto, el que ignora la Astrologia, y mucho menos el que la vitupera con graves dictérios, como el Author del *Iuizio Final*, cuyo escrito se debe condenar por descomedido, y notablemente injurioso al honor sublime de la buena Astrologia, y perjudicial à la debida estimacion de sus Professores, en donde teniendo yo tan claro, como conocido lugar, tambien llega à mí la ofensa, que incita para que

kella

rella correspondiente à tan grave desacato, que trasciende à la Magestad Apolinea, y así, ò Soberano Apolo! manifestad con el castigo la realidad de vuestra justicia, sea el Author del Juizio Final expulsado de nuestra honorífica Milicia, y privado desde agora para siempre jamás de nombrarse Medico Galenico, porque este Epitheto ilustre, no debe gozar el Medico, que refuta la Astrologia, y divulga ser inutil para la Medicina, procurando por este medio hazerle singular, adquirir fama, y embelesar la simplicidad incauta del Pueblo, que libre Dios de Medicos sin Astrologia, porque son epidemia sin remedio, y peste sin resguardo.

~~~~~

*HABLA HIPOCRATES COO, PRINCIPE SUPREMO  
de la verdadera Medicina, à quien siguen, y veneran todas  
las Vniversidades del Orbe.*

**A** La Celeste influencia persuaden con eficacia los argumentos de la razon, Minerva Divina, y Varones eruditísimos: A la Celeste influencia (buelvo à dezir) persuaden con eficacia los argumentos de la razon, y las concluyentes demostraciones de la experiencia; y así con una, y otra luz facilmente advertí la actividad de los Astros en los cuerpos sublunares, y la exprimi en mis escritos con el nombre de *Principio Celeste*, por ser la superior, y efectiva causa de todas las generaciones, y corrupciones; y así quando el influxo Celeste es aduerso, ò no conveniente al hombre, le altera, y exalta los humores para el estado morboso, induciendo en ellos calor, ò frio, segun fuere el influxo. Dirè, pues, primeramente del que es caliente, segun lo siento. Si en el hombre huviere disposicion pternatural, segun lo primero, y el Celeste influxo fuere aduerso, el hombre se enciende en calor, al compàs que todo humor caliente se perturba, y exalta

*At verò quod ex celo obvenit principium, si ineptum fiat in homine, superat aliquid humoris, & velut ad morbum calefacit, & frigefacit prius, si fieri contingat. Dicam autem prius de eo, quod calefacit. Sic igitur sentio: si in eodem homine fuerit aliquid morbosum, quale in prioribus dixi, & ea, quæ ex celo obveniunt, incommoda fuerint, & calefaciat homo, turbatur humor omnis in corpore calefescens. Hipp. de Morb. lib. 4. fol. mihi 186. lit. D.*

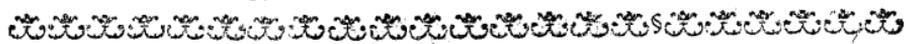
ta en el cuerpo humano, causando enfermedad. Esta es doctrina mía, y al margen, para mayor claridad, y quitar dudas à los genios escrupulosos, le puse estas palabras: *Celestis vis quid faciat*. Esto supuesto, consta claramente por mis escritos, que influyen los Astros, que yo conocí, y experimentè, el influxo Celeste en la Ciencia Medica: Luego, segun mi doctrina ay Astrologia utilissima en la practica Medica; pues conociendo las advertias influencias de los Astros, el Medico puede, aun antes que ellas vengan, oponerse con proporcionados remedios. para evitar en el todo, ò moderar en parte el accidente, que amenaza; y por consiguiente es fallo testimonio, el que con audacia, y temeridad me levanta el Author del *Itinè* o *Final* al fol. 39. donde dize: *Que jamás escribí yo en todas mis obras, que la Astrologia era util para la Medicina*. A quien dize, ò dixere esto, le alleguro, que no ha leído todas mis obras; y si las ha leído, no las entendió, lo que sucede à los mas; y si las ha entendido, precissamente habla con pasion, y miente.

*Amplius*, le fortifica el aserto, y nuestra conclusion se prueba con aquella doctrina expressada en el libro de *Ayre, Aguas, y Lugares*, que dize assi: *Aviendo, pues, el Medico considerado las mutaciones de los tiempos,*

*Quum enim temporum mutationes, & Astorum ortus, & occasus observaverit, quemadmodum singula horum eveniant, prænoscet vique & de anno, qualis hic sit futurus: hoc namque modo si quis rimatus fuerit, ac præcognovit temporum occasiones, maxime de singulis sciet, ut plurimumque sanitatem adsequetur, & recta via procedet, non minima artis suæ gloria. Quod si cui hæc sublimiora videantur, is si ab hac sententia discedat, disceat sanè non minimam partem conferre ad rem Medicam ipsam Astronomiam, sed omnino plurimam, quum unà cum temporibus & ventriculi in hominibus mutantur.* Hipp. lib. de *Aere, Aquis &c.* fol. mihi 83.

los Ortos, y Occasos de los Astros, de la manera que cada vno de ellos ha de acontecer, tambien pronosticará del año venidero, ò futuro sus acontecimientos: porque si de esta manera inquirièssè, y pronosticasse las notables ocurrencias de los tiempos, tendrá especial conocimiento de cada vno de ellos, para recuperar la perdida sanidad, y procederá rectamente con la mayor excelencia de su Facultad. Pero si à alguno le parecieren estas cosas muy altas, y dificultosas de entender, y se apartassè de esta sentencia, conocerá ciertamente, que no conduce poco la Astronomia para la Medicina, antes si mucho, porque con los tiempos tambien se mudan los Estomagos de los hombres. Hasta aquí puntualmente el texto, donde se persuade el conoci-

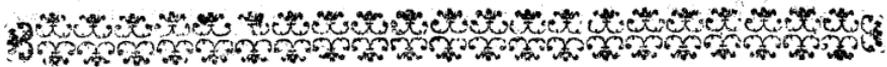
nocimiento, y especulacion de los tiempos futuros, y sus accidentes, cuyo pronostico es proprio de la Astrologia: Luego, esta Facultad, segun mi doctrina, conduce mucho para la Medicina. Contra esto no tiene valor, dezir, que en el texto se halla expressamente el nombre *Astronomia*, y no Astrologia, por cuya razon aquella, y no esta, es la Facultad, que conduce mucho à la Medicina; buelvo à dezir, no tiene valor la replica; lo primero, por la razon referida; lo segundo, porque en la Griega locucion frequentemente se toma, y vña el nombre *Astronomia*, para significar la Facultad, que trata de las influencias de los Astros, que propriamente es Astrologia, y assi todo quanto dize contra ella el Author del *Iuizio Final* al fol. 38. y 39. es falso, y sin fundamento, pues se opondre à la verdad de mi doctrina, que claramente persuade al Medico, paraque conozca los tiempos futuros con sus accidentes, porque de otra manera no puede prevenir à los enfermos con proporcionados medicamentos, para precaver las dolencias, con que amenazan los Astros; y assi es error muy perjudicial dezir, que al Medico le basta observar el tiempo, que de presente sucede, pero no le importa pronosticar, ni juzgar el futuro con sus alteraciones causadas por Celeste influxo; sin duda que tal proposicion no es digna de Medico experto; y assi, justissimo Apolo, tiempo es yà de que pronuncies tu rectissima sentencia contra el *Iuizio Final*, y à favor de la buena Astrologia, que tanto ilustra mi Hipocratica Medicina, paraque los doctos queden gustosos, los vulgares advertidos, y los maliciosos advertarios de la Astrologia, castigados.



## JVIZIO, Y RECTA SENTENCIA DE APOLO A FAVOR DE LA ASTROLOGIA, Y CONTRA EL IUIZIO FINAL DEL DOCTOR MARTINEZ.

**E**N revista adviendo oïdo, entendido, y hechonos cargo de todas las razones alegadas en pro, y contra de la Astrologia: Fallamos, y sentenciamos, que debemos revocar, y aver por nula la sentencia por nos pronunciada en vista, condenando à dicha Astrologia à perdimiento de todos sus honores &c. y agora mandamos se mantenga en la justificada possession de sus honores, y privilegios,

gios , hasta que se profiera el Supremo , y Catholico Decreto de nuestra Emperatriz Minerva. Dado en nuestro Real Solio , dia Decretorio mucho despues del principio del Tiempo , y mucho antes de su fin.



# PALESTRA ASTROLOGICA,

QUE DEFENDE A ESTA CIENCIA CON EFICACIA, y vigorosamente impugna al Juizio Final del Doctor Martinez, dissolviendo sus phantasticos argumentos.

HABLA, Y DISPUTA D. LAZARO SERNONGO,  
Philo-Mathematico , Medico , Astrologo , y Socio de la Regia  
Academia Española.



Solicitar el desempeño , obligado de la grandeza de vn beneficio, Minerva sapientissima, y doctissimos Señores: Solicitar ( buelvo à dezir ) el proprio desempeño , obligado de vn favor inmenso , es resolucion heroica , que califica la reputacion de agradecido. Ha sido para mi honra mas que grande el averme destinado vuestra sabia eleccion , para que yo solo ( con el prudente motivo de abreviar ) en esta Astrologica Palestra defienda su inmunidad , impugnando libremente los maquinados argumentos , que contra la Astrologia ha publicado el Doctor Martinez en su JUIZIO FINAL : empresa formidable , por ser preciso , en fuerza del precepto , entrar en batalla con tan grande Campeon

peon en la Milicia literaria, cuyas bizarrías pudieran acobardar mi animo, à no estàr esforzado con el valor invicto, que induce la verdad científica en su propia defensa: *Quia super omnia vincit veritas*. Armado, pues, con este invencible escudo, se anima el corazon, y fortalece el espíritu, para competir con el mas agigantado, y veterano Campeon, con la esperanza de conseguir victorias, y lograr triunfos sobre los Criticos Partidarios, hasta destrozor sus olados armamentos, y rebatirles su vana presumpcion.

Antes, pues, de entrar en la funcion belicosa, disolutiva de los principales argumentos, que haze el Doctor Martinez contra la Astrologia, me parece conveniente, y muy propio de esta Palestra, referir algunas razones, y autoridades de graves Escritores, que militan à favor de la Astrologia, y apoyan las influencias de los Astros, con los efectos mismos que los Astrologos asseveran, y pronostican, para que los Doctos reconozcan con quanta iniquidad procede el Critico Martinez en su JV<sup>TO</sup> FL. NAL, tan sin èl, vozeando improprios contra vna Facultad mas illustre, que su Medicina, pues esta se nota con grande imperfeccion, por no tener el conforcio heroico de la belleza Astrologica, Ciencia Celestial, que contempla la naturaleza sublime de los Astros, y sus influencias en lo sublanar. La actividad, y efectiva virtud de los Astros, no consiste solamente en su luz, y movimiento, sino tambien ( y aun con mayor eficacia ) en la propia influencia, que se contempla en los efluvios, ò corpusculos subtilísimos, volatiles, y sumamente penetrantes, y sin resistencia por toda la solidez del globo Terrestre, así como los efluvios de la piedra Imàn explican su magnetismo en el hierro, sin embarazo de cuerpo solido interpuesto, por el qual se penetran, aunque sea grueso marmol; con cuyo Phenomeno Phisico nos dà luz la Naturaleza, para conocer, y discurrir en las arcanidades de las Celestes influencias, que no han conocido muchos Philosophos vulgares, de cuya classe parece ser el Doctor Martinez, pues todas las confunde con el calor de su resplandeciente Àpolo, haziendole causa eficiente, y adecuada de todas las generaciones, y corrupciones; cuyo dictamen si fuera verdadero, tambien fuera ociosa, superflua, y no necessaria la existente constitucion de los demàs Planetas, y Estrellas fixas; porque el Sol con su luz calefaciente, y compuesto movimiento, suplicara suficientemente el defecto de quantas Antorchas res-

S

plande.

(A) *Si itaque sola luce, & motu omnia conficiunt, frustranea erant tanta lucium in universo constitutio, cum Sol, & Luna sufficienter luce sua reliquorum defectum respectu terræ supplere potuissent.*

P.

P. Kircher. Itiner. 1. Dialog. 1. cap. 9. fol. 310.

(B) *Idem in megacosmo, seu maiori mundo evenire certò tibi persuadeas; in quo Terra stomachum, cerebrum Luna, cor vite fontem Sol, reas cum reliquis ad extra adnexis Venus, pulmonem Mercurius, Mars fellis cistam, hepar Iupiter, splenem verò Saturnus absolutissima quadam analogia expriment.* Ibid. fol. 311.

Jupiter, el bazo con Saturno. Luego los Astrologos en el Dominio, que dicen tener los Planetas sobre las partes del cuerpo, proceden con grave fundamento de autoridad, y razon, fundada en verdadera analogia, cuya especificacion se expresará en la doctrina siguiente, que será del sapientísimo Kircherio en su Itinerario Extatico Celeste, ilustrado por el Padre Gaspar Schotto.

(C) Probabile est, Lunam esse terraqueam, nostroque Terraqueo globo similem, adeoque ex terra, & aqua compositam. Ita sentiunt quàm plurimi Auctores apud Ricciolum lib. 4. Almag. cap. 2. nimirum Pythagoræi, Thales Milesius, Heraclides, Democritus, Zeno, Citicus, Macrobius, Longomontanus, Keplerus, Mellinus, & alij, quibus adhæret P. Der Kennis in Opere sex dierum Die Mundi 4. cap. 2. & Auctor noster cap. sequenti, & lib. 1. Artis Magnæ Lucis, & Umbræ cap. 4. Certè fluidas Lunæ partes aquam esse, satis probat dominium eius

plandecen en el Cielo, y lo sublunar gozará el mismo complemento, como lo advirtió con su acostumbrada perspicacia el P. Athanasio Kircherio. (A)

En la sabia inteligencia del mismo Author (B) es constante la grande, y perfecta analogia, que tienen las partes principales de nuestro cuerpo con los Planetas, conviene à saber, el cerebro con la Luna, el corazon fuente de la vida con el Sol, los riñones, y lomos con Venus, el pulmon con Mercurio, la vena de la hiel con Marte, el higado con

El rotundo cuerpo de la Luna en sentencia probable, es Terraqueo en la composicion de tierra, y agua. Ciertamente las partes fluidas de la Luna son agua, pero tan pura, subtil, y diáfana, que semejante no se halla en este globo Terrestre. Se persuade, y prueba suficientemente esta sentencia con el grande dominio, que vemos tener la Luna sobre todos los cuerpos humedos, y liquidos de este Mundo sublunar, principalmente en el Oceano, cuyo fluxu, y refluxu en ninguna otra causa se refunde mejor, que en la Luna, cuyos mares, y lagos son partes fluidas suyas, las quales precissamente se contienen en otras solidas, que son las terrestres, como dize el Padre Schotto. (C)

El Author de la Naturaliza con la dispo-

disposicion de su singular providencia formò las aguas Lunares con recondita virtud, y propiedad especifica, para influir en los cuerpos humedos sublunares; pues luego q̄ en estos se difunde, con grande eficacia los hincha, dilata, y commueve; advirtiendo, que esta peculiar virtud reside radicalmente en todo el cuerpo Lunar, y assi sus rayos difusos en la superficie terrestre alteran, y dilatan à todos los cuerpos inferiores, que tienen algun humor permixto, ò separado; y tambien se alteran los Mares, se inflan los Lagos, y Rios; crece, y mengua el Oceano; los humores en los cuerpos crecen, y se dilatan, y esto con tanto mayor impulso, quanto con mayor rectitud hirieren à la Tierra los rayos luminosos de la Luna, ò sus efluvios, como dize el P. Kirkerio. (D)

Como refiere el Padre Schotto (E) con el comun sentir de los Astrologos, Saturno es Planeta masculino, diurno, Infortuna mayor, enemigo de la naturaleza humana, frío, y seco, contratio al calor natural, con temperamento melancolico, y destructivo de todos los vivientes sensitivos, y vegetables. Todos estos perniciosos, y fatales efectos causa la maligna influencia de Saturno en la Mundana Republica; y para su demonstracion propone el Padre Kirkerio (F) el siguiente experimento: Hagase un globo, ò bola, que se componga de la mixtion de plomo, antimonio, y azogue, con los zumos de escamonea, napello, aconito, heleboro, y mandragora: Esta bola puesta al fuego, ò sobre carbonces

eius in humida aquea sublunaria, maximè verò in Oceanum; cuius fluxus, ac refluxus in nullam causam meliùs quàm in Lunam refunditur, ut infra dicetur. Maria ergo, paludes, lacus, & flumina, sunt partes fluidæ Lunæ: vbi autem hæc, ibi & terra.

(E) Saturnum appellant Astrologi Planetam masculinum, diurnum, Infortunam maiorem, inimicum naturæ humanæ, frigidum, & siccum, contrariū calori naturali, complexionem melancholicam, omnia suis qualitatibus destruentem. P. Schotto Schol. 1. sup. Cap. 8. Itiner. 1. Dialog. 1. fol. mihi 312.

(F) Totius rei negotium sequenti experimento tibi manifestum facio. Fiat globus ex plumbo, antimonio, hydrargyro, succis scammonij, napelli, aconiti, hellebori, mandragoræ, unà simul mixtis compositus, quem si igni, aut carbonibus

*bonibus accensis loco concluso im-  
pofueris, is calore ignis concita-  
tus mox latentem perniciofarum  
qualitatum mifturã agitabit, agi-  
tatañ verò per vapores sublima-  
bit, quorum perniciofo habitu ho-  
minam animos veluti ftupore quo-  
dam, & lethargo conficit, frigi-  
ditate, & ficcitate fua nimia ra-  
dicalem humorem extinguet, an-  
ginam, paralyfin, nervorum con-  
vulfionem, & tandem interitum  
haud dubiè adlucet, nifi mox ne-  
ceffarijs anti-totis cordi, fpiriti-  
busque confortandis appropriatis,  
malum ferpens præveeris. Talis  
eft globus hic Saturnius. P. Kir-  
cher, ibid. fol. mihi 313.*

*(G) Dum benignã, ac imperiofã  
Iovis vicini dominatione, & vi-  
gilantia tam exitialis Saturni po-  
teftas mitigatur, fringitur, com-  
pescitur, & ad meliorem tandem  
frugem reducitur; qui tamen mox  
ubi Marti malorum architecto  
sociatus fuerit, ad ingenium fuum  
reversus, nullum non malum in-  
tentat. & attentat, donec foluto  
amicitiæ fœdere in remotiores cir-  
culi fui recessus abeat. & oppor-  
tunã denique vigilantia Iovis in  
officio contineatur. Ibid.*

encendidos. y en quarto cerrado, fe pondrán en movimiento las particulas malignas fubtiliffimas de la compuesta miftion, y con la actividad del fuego ellas exhaladas llenaràn el quarto, de modo que los hombres, que recibieffen por la respiracion el perniciofo vapor, feràn intultados con mortales accidentes, como eftupor, lethargo, y juntamente con la vehemente frialdad, y fequedad extingue el humedo radical, caufa anginas, paralyfes, y convulfiones de nervios; cuyos accidentes fin duda finalizan con la muerte, fi promptamente no fe focorre con especificos medicamentos, para vivificar al corazon, y fortificar los efpiritus, expugnando la malignidad coagulativa introducida en los liquidos circulantes, caufando en ellos torpeza en el movimiento, y total fixation, como lo fuele hazer la influencia de Saturno, quando volitan fus perniciosos effluvios, fin la atemperacion Jovial, que los modera en fus excessos, como advierte con elegancia el P. Kirkerio; (G) en cuya prodigiosa doctrina fe ven demonstradas las influencias de los cuerpos Celestes en estos inferiores, caufando en ellos varios, y contrarios efectos, que la impericia de los Criticos no comprehende, porque ellos llevados de la vana prefumpció caminan al templo de la Fama; pero no al throno excelso de la verdad Aftiologica, ò Ciencia natural de los influxos Aftiales, que torpemente niegan, y con obftinacion vituperan.

Miguel Etmulero con fu conocido

magisterio; y elevada prudencia en la Facultad Apolínea, haze una erudita Dissertacion Theorico-Astrologica, y para claridad de su conclusion, expresa tres notables presupuestos: En el primero dize, que los Astros por razon de los aspectos con otras Estrellas adquieren nueva, y especial virtud, con la qual la propria se aumenta, ò disminuye. En el segundo afirma, que los Astros no están ociosos, porque influyen en los cuerpos sublunares, y su influxo es de dos modos, conviene à saber, directo, è indirecto: por aquel obran inmediatamente sin intervencion de otra causa; por este *mediatè*, esto es, interviniendo otras causas; por aquel las Estrellas son causas efectivas proximas; y por este remotas: por lo vno son causas *per se*, y en lo otro *per accidens*: allí causas Phisicas, y aquí Morales causas: por aquel obran de tal suerte, que necesitan, esto es, que puestos todos los requisitos, tanto de parte de las Estrellas, que influyen, como de parte de los cuerpos, en que influyen, no puede faltar el efecto; pero por esto, solamente inclinan, esto es, que puestos todos los requisitos para obrar, el efecto se puede impedir por la causa inmediata. En todas estas cosas no exclaimos la Suprema Causa, antes si la suponemos. En el tercero presupuesto dize: Que las cosas, en que influyen los Astros, ò son naturales, ò son libres; en aquellas influyen los Astros directamente, de modo que el efecto es necessario; pero en estas influyen indirecta, ò accidentalmente, de suerte que el efecto es muy contingente, porque la accion se puede frustrar por superior causa, qual es la libertad de la segunda causa: porque el imperio de la voluntad del hombre excede, y predomina à toda la potestad de los Astros.

Con estos doctos presupuestos, es primera Conclusion del Author: Que los dos superiores Planetas Saturno, y Jupiter influyen efficacissimamente en lo sublunar. El proprio empleo de las Estrellas es influir; y así quanto mas influye alguna de ellas, tanto mas se llega al fin de su instituto; es así, que si algunos Planetas influyen con mayor eficacia, estos son Saturno, y Jupiter: Confírmase esto por la variedad de los temporales, y alteracion del Ayre, que principalmente depende de estos Planetas, segun los aspectos, que ellos tienen con la Luna, pues por la mayor tardan-

*Hæc presuppositis sit Conclusio prima: Superiores Planetae Iupiter, & Saturnus efficacissimè influunt, Proprium stellarum munus est influere; quò magis itaque quedam influunt, eò magis officio funguntur; si verò alius Planeta efficacitè influunt, is est certè Saturnus, vel Iupiter. Testatur hoc, et cætera tacèam, rempestatum varietas, quæ maximà ex parte ab his Planetis, prout alio atque alio*

aito cum Luna configurantur aspectu, dependet; ob tardum enim motum diutius in uno persistunt loco, & ita fortius movent naturam sublunarem, quam veloces Planetae. Hæc verò efficacia augeatur, si coniungantur, vis omnis enim vnita fortior, & coniunctæ vires magis penetrant quam dispersæ. Patet hoc in laminariæ coniunctionibus, quorum coniunctionum influentia omnibus nota. idem quin eveniat in Planetis superioribus, nullum est dubium.

Concl. 2. Effectus in rebus naturalibus, qui sequuntur coniunctiones Magnas, oriuntur à Planetis coniunctis per influxum directum. Per effectus in rebus naturalibus intelliguntur terræ motus ingentes, tempestates, tonitrua inasitata, incendia montium, pestilentia, & morbi varij, famines, inundationes regionum, & similes. Etmuller. tom. 2. par. 2. Dissertat. Theor. Astrol. de Coniunctionib. Mag. fol. mihi 445.

za de sus movimientos, permanecen mas en vn lugar; y assi con mayor fuerza mueven la naturaleza de los cuerpos sublunares, que los Planetas veloces. Esta eficacia crece, quando los dos Planetas se juntan, pues toda virtud vnida es mas fuerte, y las fuerzas congregadas penetran mas que las separadas; y esto es evidente en las Coniunciones de los Luminares, pues de ellas la eficaz influencia à todos es muy notoria; y lo mismo ciertamente acontece en los dos Planetas superiores.

En la segunda Conclusion afirma el mismo Etmulero, que en las cosas naturales los efectos consiguientes à las Magnas Coniunciones se causan por el influxo directo de los Planetas conjuntos; entendiendo por efectos en cosas naturales, los grandes temblores de tierra, tempestades, hambres, inundaciones, y otras calamidades semejantes. Luego, en el docto dictamen de este Author famoso tienen grande apoyo las influencias de los Astros, y los presagios naturales, que en ellas se fundan; y assi de muy poco momento es quanto vozea en contra el Critico Partidario; pero ya es tiempo de refutar sus phantasticos argumentos.

El Author del JVIZIO FINAL al fol. 7. muy satisfecho de si mismo, y pagado de las bazarrias de su entendimiento, inculta la voluntad de los Astrologos, diziendo: *Quieren, que cale el influxo de los Planetas à docenas varas de profundidad, quando el calor del Sol en Verano, que es influxo mas poderoso, dexa*  
el

el agua fria en las cuevas, por no poderlas calar: Es muy reparable la impetuosidad de este crítico dezia: porque en orden à la penetracion de cuerpos solidos, y opacos, como la Tierra, no ay razon Philosophica, que demuestre ser mas penetrante el calor del Sol, que los efluvios de los Planetas, pues los de la Luna ya se ha manifestado penetrar toda la Tierra, para causar el flujo del Mar en la parte opuesta. Se ha dicho, que los efluvios de la piedra Imàn en la penetracion, y modo de obrar tienen grande analogia con los efluvios de los Planetas, y Estrellas; pues examinemos aora la fuerza del calor del Sol, y de los efluvios magneticos: En tiempo de la Canicula, y en punto de medio dia, quando el calor del Sol està en su mayor fuerza, pongase vn bufete de piedra al Sol, y encima vna pessa de hierro, y por la parte inferior, de vna parte à otra llevese vna piedra Imàn proporcionada à la cantidad del hierro sobrepuesto; y se verá como promptamente haze el hierro encima del bufete los mismos movimientos, que haze debaxo la piedra Imàn, à cuyo tiempo se reconocerà no aver penetrado el calor del Sol la piedra del bufete, pues se toca fria la superficie inferior: Luego, los efluvios de la piedra Imàn son mucho mas activos, y penetrantes, que el calor del Sol; por cuya razon experimental lo mismo debemos entender en los efluvios de los Planetas: Luego, ellos en orden à la penetracion, tienen sin comparacion mucha mas actividad, que el calor del Sol.

*Amplius*: Se fortifica el assumpto, y nuestra conclusion se prueba, pues es cierto, que en los cuerpos sublunares ay efluvios, que siendo menos sutiles, y agiles, que los Atrales, tienen esphera de mayor extension, que el calor del fuego artificial, que en buena Philosophia no se distingue *formaliter* del calor del Sol. Se haze evidente nuestra doctrina con vn experimento: Labrese vn cirio, ò vela con vno, ò mas pavilos, y formese vno con algunos granos de almizcle disuelto; enciendase el cirio en vna sala, y estando cerradas las puertas, por las juntas mas estrechas de sus tableros libremente se comunican los efluvios olorosos del almizcle à las partes mas distantes del domicilio, à donde es imposible llegue el calor del resplandeciente cirio, con cuya luz verá claramente su error el Crítico Author del JUICIO FINAL.

El mismo Author siguiendo la Critica de su Finalizado Juizio, llega al fol. 29. donde pareciendole admirable su concepto, dize asi: *Puede aver cosa mas ridicula, que hazer sujetas las Ciudades, y Provincias à determinados Signos?* Si Señor, dixera yo, y no es otra, que refutar la Astrologia, sin saber sus rudimentos. Se ha dado la razon eficaz, y mostrado

el sólido fundamento, que tienen los Astrologos, para asseverar el dominio, que tienen los Signos Celestes sobre las partes del Microcosmo, y así aora no avrà dificultad en manifestar alguna razon de lo mismo, que nos haze patente la experiencia en quanto al influxo especial, que tiene el Signo de Geminis sobre la Ciudad de Cordoba, pues siempre que en esse Asterismo se hallan Planetas benevolos, la Ciudad se halla con muy saludable temperie, sus frutos en abundancia, y con fertilidad sus campos; y por el contrario todo, quando en Geminis se hallan Planetas malevolos; siendo cierto, que quando esse Asterismo se halla sin la afecion de vnos, y otros Planetas, la Ciudad goza vna bien proporcionada moderidad en todo lo necesario, y conveniente para la vida humana: Luego, segun las continuas demostraciones de la experiencia, tienen muy buena razon los Astrologos para dezir, que el Signo de Geminis domina en Cordoba: porque los effluvios de los luminolos cuerpos de esse Asterismo tienen especial analogia, configuracion, ò harmonia con las sales, y demás particulas, que componen el terreno de la Ciudad, de modo que resulta vna permixtion, y fermentacion laudable para la vida humana; pero, quando en el Signo de Geminis se hallan Planetas malignos, los effluvios de ellos alteran, perturban, y desentonan la harmonia de los effluvios de la Constelacion de Geminis, por cuya razon estos llegan improporcionados para vna buena fermentacion con las particulas residentes en el terreno Cordobès; y por consiguiente resulta vna mala disposició para todo lo animalico, tanto sensitivo, como vegetable. Por el contrario, si el Signo de Geminis se halla con Planetas benevolos: porque los effluvios de esta Constelacion descienden acompañados con otros amigables, y muy bien proporcionados para todas las perfectivas fermentaciones proprias del terreno de Cordoba, y con ellas en esta Ciudad se goza temperie muy saludable, y grande fertilidad de frutos, y colmada cosecha de granos. Lo mismo, que se ha dicho del Signo de Geminis, han de entender los Criticos de otro qualquiera Signo en quanto à las Ciudades, y Provincias, en que domina.

El Reverendísimo Padre Feijó Caudillo insigne de la Critica Caterva, llevado del impetu de sus aprehensiones Philoophicas, sin fundamento sólido, calumnia la Ciencia Astrologica, pues negando con acerrimo conato los efectos de los Eclipses, en el Discurso 9. §. 1. n. 3. dize así: *Reyna el general engaño de que los Eclipses ocasionan graves daños à las cosas sublunares, tanto sensibles, como insensibles, con sus enemigos influxos. Absoluta proposición, llena de altivez, y osadía! No es disparada contra las verdades,*

dades, que ha mostrado la experiencia desde que Dios crió al Mundo? Si: No pugna contra eficazes razones, que dicta la Ciencia? Es cierto: No militan contra ella innumerables Autores de fama muy conocida, y plausible? Es evidente: Pues si esto es así, en qué se funda este R. Padre, para llamar *General engaño* à lo que ciertamente es probable por experiencia, auctoridad grave, y razon eficaz? Bastale pensar, que él solo tiene abiertos los ojos del entendimiento; pero cerrados, todos los que dicen lo contrario; si esto no es así, será el no tener noticia de las influencias Celestes, ò disimularlas, por reconocerlas muy contrarias à su dictamen: se fundan estos pensamientos en la enarracion de su discurso; pues en ella no haze mención de influencias, con que obran los Eclipses; porque en ellos solamente considera la privacion, ò defecto de la luz, cosa realmente distinta de la influencia, pues esta, aunque con diversa modificacion, como inseparable, siempre permanece en el Luminar eclipsado; y con ella produce en lo sublunar detrimentosos efectos. Es cierto, que contra estos eficazes fundamentos Astrologicos, nada dize en todo su Discurso el R. Padre: Luego, no prueba la proposicion de su assumpto, y totalmente es falso su dictamen.

Para irrefragable firmeza de nuestra conclusion se explican sus potisimos fundamentos: La luz, y calor del Sol tienen especiales funciones en el globo solido, y liquido del cuerpo Lunar, vna de ellas es temperar, y modificar los effluvios, de suerte que en su actividad queden proporcionados en sus movimientos, y qualidades, segun se requieren para la buena disposicion de las cosas sublunares: Luego, en la Luna, quando se falta la irradiacion del Sol, por la interposicion de la Tierra ( como acontece en su Eclipse ) faltan los beneficios del Sol, y por consiguiente los effluvios de ella descienden à la Tierra sin aquella modificacion utilissima, y necesaria para todas las perfectivas fermentaciones sublunares, por cuya carencia se figen graves perjuizios, tanto en las cosas sensibles, como insensibles.

Ademàs de lo dicho, es la Luna vn comun receptaculo de las influencias, ò effluvios de todos los Planetas, principalmente quando tiene con ellos Conjunction, ò aspecto fuerte, por cuya commixtion de effluvios resultan los de la Luna proporcionados, ò bien modificados respecto de lo sublunar, si los Planetas son benevolos; pero si son malevolos, como Saturno, sus effluvios induce grande improporcion en los Lunares effluvios, y vnos, y otros permitos descienden à la Tierra armados, para hazer graves, y muy notables invasiones. Si esto se entiende, aun gozando la Luna

los beneficios de las irradiaciones del Sol, y fomentos laudables de su calor, con mayor razon se debe ponderar en su Eclipse, y mas si es total, pues carece totalmente de esos favores Solares, por cuya razon sus efluvios mal acondicionados se precipitan sobre el Terrestre globo, sin embargo de nubes, ni impedimento del techo domiciliario, porque sin resistencia todo lo penetran, hasta profundarse en la Tierra, como se ha demostrado.

Para inteligencia de la Astrologia perteneciente à los Eclipses Solares, se debe advertir, que la modificacion, que haze la irradiacion del Sol en los efluvios Lunares, no es absoluta: porque ellos con excedentes movimientos, y qualitativa improporcion siempre se difunden del cuerpo Lunar, por la linea central de los Luminares, esto es, por el exe de la Conica sombra Lunar; y assi quando esta hiere en alguna parte del Terrestre globo, se inducen en ella afectos preternaturales, y notablemente morbosos en los vivientes, y principalmente en aquellos mas dispuestos à recibir el influxo. Por esta causal parece dispuesto la Divina Providencia con tal orden la Orbita, ò camino de la Luna, que raras vezes la sombra Lunar hiere al Terrestre globo; y assi para evitar sus daños, son rarissimos los Eclipses totales del Sol. Si à lo dicho se añade estàr la Luna afectada con la maligna influencia de algun Planeta, ò Estrella fixa, al tiempo del Solar Eclipse, es indubitable, que sus efectos seràn mas fatales, y perniciosos. Con la eficacia de esta doctrina Astrologica queda desvanecido, y totalmente convencido de falso quanto dize el R. Padre Feijò, de los Eclipses, en el lugar citado; y con ingenuidad le aseguro, que nuestra opinion no solo es de Theatro, sino tambien muy de Cathedra, y en ella (siempre que quiera el R. Padre) tendrà los mayores lucimientos à vista de sus contrarios, y agudissimos argumentos; y esto mismo se dize à la Critica Caterva, y en particular al Doctor Martinez, para que reforme, tilde, ò borre lo que sin premeditacion escribiò al fol. 9. de su Juizio Final; donde dize: *Mas he tenido yo siempre à la Astrologia por Ciencia de Theatro; que de Cathedra, porque mas se funda en capricho, que en Arte.*

Como mal doctrinado en la Ciencia de los Astros dize el Juizio Final al fol. 20. *Los grandes ardores, que avia antiguamente por mediado Julio ( que era, quando entonces nacia la Canicula ) oy mismo se sienten à mediado Julio; y no se han transferido à mediado Agosto ( que es, quando agora en estos tiempos nace la Canicula ) ni passados diez mil años, si dura el Mundo, se transferir à el calor del Estio à mediado Enero, que es, quando nacerà entonces la Canicula: Luego el calor no va connexo con la Canicula, sino aligado al Sol.* Admica ayga

Doctor,

Doctor, que saque al Theatro del Mundo tan Maniacos conceptos, por donde puede ser aprisionado en la cadena del desprecio. Dezir, que à mediado Agosto, ora en estos tiempos nace la Canicula, es vn error intolerable, pues los que tienen mediana noticia de los rudimentos de la Esphera, saben muy bien, que es falso; pero vamos al examen: Dos Constelaciones de este assumpo resplandecen en el Firmamento, la vna llamada Can mayor, ò Sirio; la otra Can menor, ò Procyon; en aquella la principal Estrella es de primera magnitud, situada fuera del Zodiaco en la parte Meridional, correspondiente en longitud al grado 10. de Cancer, su latitud 39. grados y medio: En la otra la principal Estrella tambien es de primera magnitud (algunos la hazen de segunda) situada en la parte Austral, y su longitud pertenece al grado 21. de Cancer, su latitud es 16. grados y 57. minutos. Vna, y otra Estrella tiene el nombre de su Constelacion, como se ha dicho; pero el nombre *Canicula* vnos Authores se lo atribuyen al Can mayor, y otros al Can menor: sea el Doctor Martinez del dictamen, que quisiere de estos dos, lo cierto es, que no podrá verificar el Orto Cosmico à mediado Agosto, en el tiempo presente. Para demonstracion de esta verdad no es necesario entrar con la Trigonometria à resolver exactamente los Ortos Cosmicos, porque basta la evidencia, que sin tanta precision puede facilmente lograr el Doctor Martinez, por el globo Celeste artificial, pues dispuesto en la elevacion perteneciente à la Corte de Madrid, y ajustada la Estrella, que quisiere, al punto Orizantal ortivo, mire luego al grado de la Ecliptica, que ocupa el punto Orizantal, porque quando el Sol se halle en esse grado, la Estrella tendrà su Orto Cosmico: Lo mismo hallarà por el Astrolabio, moviendo la red, y ajustando la Estrella (cuyo Orto Cosmico inquiere) al Orizante obliquo; y estando fixa la red, mirese al grado de la Ecliptica, que està en el mismo Orizante, porque quando el Sol se halla en esse grado, la Estrella nace cosmicamente. Entrando à la practica de la doctrina referida con la Estrella Can menor, à quien con propiedad le viene adequado el nombre *Canicula* por lo diminutivo, se halla, que tiene su Orto con el vltimo grado de Cancer, cuyo lugar ordinariamente ocupa el Sol en el dia 23. de Julio, y assi en este dia tiene su Orto Cosmico el Can menor, y por otro nombre Procyon. Con la misma formalidad se halla, que el Can mayor ascende igualmente con el grado octavo de Leon, omitiendo algunos minutos; y por quanto el Sol ordinariamente se halla en esse grado en el dia 31. de Julio, en el tiene su Orto Cosmico el Can mayor: Luego, absolutamente es falsa la proposicion del Doctor Martinez, quien se puede

considerar como echado à perros, ò acometido de ellos, por no averles atendido bien à los Horoscopos de sus nacimientos Mundanos.

Es digna la ponderacion, justissima Minerva, del delito justificado en vn Medico, que no sabe, quando acontece el Orto de la Canicula, que manda Hipocrates observar, para la mas recta, y segura administracion de los medicamentos purgantes. O miserables enfermos entregados al disimulado cuchillo de vn embozado homicida! O clementissimo Dios! Qué remedio puede aver, para librar nuestras vidas del Medico, que por no observar los cuerpos Celestes, convierte en veneno los saludables medicamentos, que formò vuestra piadosa providencia? Clarissima luz en la Ciencia natural concediò vuestra inmensa bondad à Hipocrates Principe de la Medicina, para que conociera, y publicara en el Mundo, que las purgas son molestas, y muy peligrosas en el Orto Cosmico de la Canicula, por la excedente dissolucion, y tumulto, que inducen sus Caninos eslavios en los humotes del cuerpo humano, y no por el calor immodico de la Estacion del año, pues en tiempo de Hipocrates el Orto Canicular ciertamente acontecia al fin de la Primavera, cuyo calor es proporcionado para la administracion de purgantes medicamentos, como oy demuestra la experiencia; por cuya razon es evidente, que él conociò los malos efectos de las purgas en el Orto de la Canicula, como producidos de su influencia, exaltada por la poderosa virtud del Sol con la circunstancia de la especial proximidad, que es necessaria, para nacer el Can mayor, y menor, con el Cosmico Natal, que tantos efectos produce en el Orbe sublunar: Fuera de que no se debe presumir en la sabia inteligencia del Principe Con, que las malas conseqnencias, que observò en el uso de purgantes, al tiempo del Orto Canicular, las juzgasse, y reconociesse como efectos dimanados del calor perteneciète al tiempo, en q finaliza la Primavera (pues en él tenia su Orto Cosmico Procyon, tambien llamado Precan, ò Antecan, que en tiempo de Hipocrates se hallaba en el grado 12. de Geminis, con muy poca diferencia, segun el Computo Rudolphino) quando no experimentò inconveniente en calor ardiente del Estio, para admi-

(A) *Estate superiores potius ventres, hyeme verò inferiores purgandi.* Hipp. sect. 4. Aphor. 4.

(B) *Sub Canem, & ante Canem molestæ, & difficiles sunt purgationes.* Ibid. Aphor. 5.

nistrar purgas, como consta de su Aphoristica doctrina: (A) Luego, en ella misma solo por razon del immodico calor no son molestas, y peligrosas las purgas antes del Can, y debaxo del Can; (B) sino por causa de la influencia del mayor, o menor Can, que altera, perturba,

turba, y excita à los humores, y principalmente al colerico, induciendo feruidas, y corruptivas fermentaciones, mas, ò menos, segun las disposiciones del País, en cuyo estado de confusion en los humores, administrar purgante medicamento yà se puede considerar, quan fatales resultarán los efectos. La grande actividad del influxo Canicular notò Plinio en su natural Historia, donde dize, (C) que con el Orto de la Canicula se encienden los vapores, que el Sol levanta de la tierra, y que los admirables efectos de esta Estrella son muy sensibles en lo sublunar, porque con su influxo se hinchan los Mares, se conturban los vinos en las bodegas, se commueven las aguas estancadas, y principalmente en esse tiempo rabian los peces, y se observan otros especiales efectos, que contempla la razon, como producidos por la influencia de tan resplandiente Estrella, que tambien causa mayor calor en el Ayre, ò porque le llena de sulphureas exhalaciones, que levanta de la tierra, ò porque dispone la Atmosphera, de tal suerte que en ella se recogon, y vnen los rayos Solares, como en el Espejo Vstorio, y crystal graduado, que puesto à los rayos Solares encienden fuego. Los referidos Phenomenos como proprios efectos de las influencias de los Ortos Caniculares causaràn en qualquiera tiempo del año, que estos acontezcan, aunque con mayor, ò menor intencion, segun fueren las circunstancias; coadiuvantes, ò resistentes, assi de parte de los Astros, como

de

(C) *Nam Canicula exortu accendi Solis vapores, quis ignorat? Cuius Syderis effectus amplissimi in terra sentiuntur. Feruent maria ex oriente eo. Huiusmodi in cellis vina. Moventur stagna. Originem appellat Aegyptus feram, quam in exortu eius contrastare, & contruere tradit, ac velut odorare, cum sternuerit. Canes quidem toto eo spatio maxime in rabiem agi non est dubium. Plin. lib. 2. natur. Hist. cap. 40. fol. milii 5.*

de los terrenos, ó Países, sean Meridionales, ó Septentrionales; y así es razón, que advierta el Critico Doctor, que el calor excitado, ó producido por la Canicula, en la forma dicha, vá connexo, y aligado con ella, como el efecto con su causa eficiente; y tambien es bien, que sepa, que los Ingleses, Olandeses, y otras Naciones, que no han admitido la Reformation Gregoriana, saben por su cómputo, que si el Marido dura, el Solsticio Estivo sucederá en el principio de Enero, año de 14420. por cuyo tiempo ellos no dudan, que á mediado Enero tendrán el calor del Estio, y tambien falsificada la proposicion, en que dize el Doctor Martinez: *Que ni passados diez mil años, si dura el Mundo, se transferirá el calor del Estio á mediado Enero*; y en esse mismo tiempo siendo el nacimiento de la Canicula (segun su dictamen) hallará al cabo de tantos siglos, que el calor vá connexo, y aligado á la Canicula, y que su conclusion es ridicula, pues dize lo contrario en el lugar citado del fol. 20.

Otentando las gallardias de su cabeza, toca el Doctor Martinez en el cerebro al fol. 10. donde empieza diziendo así: *Que los sessos crecen con la Luna es fabula*. Cierto, que admira ver, que vn Anatomico, y Examinador del Real Proto-Medicato divalgue tan indigna proposicion, por repugnante á la verdadera doctrina de los Principes de la Medicina, como se ha referido, y principalmente por ser contraria á los saludables preceptos de la Facultad Chirúrgica, pues en ella es constante, que en las heridas de la cabeza, quando es necessario perforar el Cranio, se han de ob-

(D) *Quartum, ut vitetur Plenilunium: quia in eo cerebrum augmentatur, & ad cranium appropinquatur, ut ait Galenus lib. 3. de Criticis Diebus.* Guid. tract. 3. doct. 2. cap. 1. fol. mihi 167.

servar ocho documentos muy precisos, y el quarto dize: (D) que no se haga la operacion á tiempo del Plenilunio, porque en él se aumenta el cerebro, y se aproxima al cranio, como refiere Guido de Gauliaco, Principe de la Cirugia, Médico, y Cirujano, que fué del Pontífice Clemente VII. y despues de Inno-

cencio VI. y ultimamente de Urbano V. que le estimaron mucho, y atendieron con los mayores favores, por su elevada ciencia, y prodigiosa experiencia, tanto en Medicina, como en Cirugia; cuya doctrina temerariamente atropella el Author del *Juzio Final*, propalando proposiciones nocivas al bien comun, pues con ellas los Cirujanos ineautos, ó nada expertos, despreciarán vn precepto, que se debe observar en las perforaciones del cranio, para hazer la mas segura operacion, sin ofensa de la membrana, llamada *Dura Mater*, la qual en el lleno de la Luna está tan adja-

cente, y contigua al cráneo, que es muy difícil trépanar, ó hazer la perforacion sin grave lesion de la dicha membrana, cuya ofensa causa mortales accidentes, que parece no advierte el Crítico Doctor, ni tiene experiencia en assunto tan importante, y neccesario en vn Examinador del Real Proto-Medicato, quien podrá salir de su error facilmente, observando el cerebro, quando está manifestado en alguna herida, ó perforacion del cráneo, pues verá claramente, que al compás que la Luna crece, el cerebro se aumenta, hasta que la membrana casi comprime al cráneo, del qual se aparta al passo que la Luna mengua en su aparente luz: Dios le conceda la q̄ neccesita, para el mejor conocimiento en la Facultad Apolínea.

Siguiendo temerariamente la guerra contra la Astrologia, y continuando los disparos, llega el Author del *Iuizio Final* al fol. 54. donde hablando del Rey Don Alonso el Sabio de Aragon, dize así: *Que preguntandole vn dia al Sabio Rey, porqué despreciaba à los Astrologos? Respondió: Las Estrellas rigen, è inclinan à los tontos; los sabios mandan à los Astros: Luego es consiguiente, que los Principes necios honren à los Astrologos; no los sabios, entre los qual's tiene su nombre Alfonso.* Valgate Dios por Docto. Martinez, que todo lo trabuca! Pues le apropias al Rey la respuesta, que no dió, ni como sabio la diera, por aquello de *Laus in ore proprio*; el caso es (segun se cuenta) que el Rey fué liberal con los doctos, excepto con los Astrologos, y preguntando por la causa, vno, que parecia el mas inteligente, dixo: Las Estrellas rigen, y compelen à los necios; pero los sabios dominan en los Astros: Luego es consiguiente, que los Principes necios honren à los Astrologos; pero no los sabios, entre los qual's tiene su nombre Alfonso. Así consta por el

P. Cornelio Alapide, (E) que lo refiere de authoridad de Eneas Silvio. Dexo al examen de los doctos tan celebrada, como despreciable respuesta, pues conocerán mas bien, que yo, si hecha la suposicion de que *las Estrellas dominan à los tontos, así como los sabios imperan à los Astros*, es buen modo de inferir este: *Luego es consiguiente, que los Principes necios honren à los Astrologos; pero no los sabios.* A mi me basta hazer recuerdo del Rey Don Alonso el Sabio de Castilla, que hizo grande estimacion de los

Astro;

(E) Alphonfus Rex Aragon. liberalis in omnes doctos, solos Astrologos prateriit. Rogatum est: Cur? Vnus, qui magis scire videbatur: *Sydera* ( inquit ) *stultos regunt, impelluntque, sapientes Astris imperant.* Stultos ergo Principes honorare Astrologos consequens est; non sapientes, inter quos nomen suum Alphonfus obtinet. Ita Aeneas Sylv. lib. 4. de eius gest. Sic P. Corn. Alap. sup. Ierem. cap. 10 v. 2.

Astrologos, y fué liberalíssimo con ellos, como consta de las Historias, y de la Astrologia hizo tanto aprecio, que la supo mas bien, que otro, y methodicamente la escribió en el Libro de las Cruces, que solo tiene su Magéstad en su Bibliotheca; y esto à favor de la Astrologia haze mucho mas peso en la balanza de la buena razon, que el cuento ridiculo del Rey de Aragon, que divulga el Doctor Martinez.

Por el arrojado de negar el influxo à los Planetas, y Estrellas fixas, con las razones contrarias se halla fatigado, y como bacilante el JUVIZIO FINAL al fol. 18. y no pudiendo satisfazer con su Apolo à los diversos temporales, que se experimentan en cada vna de las Quadraturas del año, comparada con las antecedentes, y consiguientes de otros años, sin dar razon de su dictamen, niega la verdadera sentencia de los Astrologos, conviene à saber, que del frío, que suele venir en Verano, es causa el influxo de Saturno, y que los dias templados en Invierno provienen de la influencia de Marte. Pero si esto fuera así (dize el Juizio Final) siendo el aspecto de Saturno, ò Marte igual en toda la tierra, en toda la tierra haria el mismo temporal, lo qual no se observa: pues quando en Madrid haze frío, en Valencia suele hazer calor: aquí llueve, allí haze seco. Con toda esta cabilacion pienta el Autagonista aver assombrado el Mundo, siendo todo vna Phantasma espanta niños, ò la Estatua de Nabucodonosor, que con sola vna china dà en tierra toda la maquina. El influxo, y frialdad de Saturno se contempla en general: y debaxo de esta razon procede la Astrologia, como Ciencia, y así en Verano generalmente, y con acierto, pronostica frialdad en el Ayre, siempre que tiene Conjunction, ò aspecto fuerte con el Sol; y es tan eficaz la virtud de esta irradiacion, que es firme, y solido argumento de la verdad Astrologica, como advirtió Cardano, y refiere

(F) *Saturnus cum Sole est apertio portarum valida, et argumentum Astrologiae veritatis.* Card. 7. Aphorism. 43. & David Orig. tom. 1. Ephem. fol. mihi 491.

David Origano (F). Pero si la influencia Saturnina se contempla en particular, y contraída à esta Ciudad, ò à la Villa de Madrid, entonces procede la Astrologia con prudentes, y artificiosas conjeturas, pronosticando para Cordoba, cuyo temperamento es caliente, y

humedo, moderada temperie en el Ayre, vergente à la frialdad; pero para Madrid, que es terrene frío, y seco, pronosticando en el Ayre alteracion fria muy sensible; pues por las diversas disposiciones de la materia, no se dada causar el agente distintos efectos. porque segun el Proverbio: *Quod recipitur, ad modum recipientis recipitur*: y esto es pronosticar, y

proce-

proceder con prudentes conjeturas, pues la conjetura, para ser tal, se ha de fundar en verisimilitud, conformidad à la recta razon, y coaptacion al curso natural de las causas; es assi, que con este orden, y methodo procede la buena Astrologia en todos sus presagios: Luego, con prudente conjetura anuncia Eltio con calor moderado, y remiso, por el influxo de Saturno; y pronostica Invierno templado en el frio, por el influxo de Marte: esto se entiende en general, que en particular avrà variedad en mas, ò menos, segun la diversidad de los terrenos. Fundar las conjeturas el Author del Juizio Final en su albedrio, es dezir, pero no conjeturar, pues es cierto, que no ay causas mas claras para la variedad de las Estaciones del año, que los influxos Celestes, pues tienen puntual connexion con ellas, lo que no vemos en otras, sean fuegos, ò fermentaciones subterranas, ò lo que gustare el Doctor Martinez.

Los Criticos ingenios se hallan conjurados contra los nombres, que al gusto de su imaginacion ( assi lo dize el *Juizio Final* al fol. 6. ) han fingido los Astrologos, llamando à vn pedazo de Cielo, Aries, à otro Tauro, Leon &c. Y al parecer tienen los Criticos razon: porque estos nombres de fieras, y horribles animales no se deben aplicar à la belleza de los Cielos, y hermosura de los Astros, alfombra de las Divinas plantas. Estas, y otras muchas razones se pueden alegar à favor del Critico dictamen, pero todas ellas no tienen eficacia, ni son apreciables: porque estos nombres explican alguna analogia, ò similitud, que tienen las cosas superiores con las inferiores, assi en qualidades, como en otras especiales virtudes; no porque en realidad ayga en el Cielo estos animales, ni la figura, que ellos realmente tienen; y assi fundados en dicha analogia, proceden los Astrologos con buena, y Phisica razon, usando de estas denominaciones; y de ellas tenemos illustres exemplos en la Escritura Sagrada, pues al Supremo Señor de los Cielos, Christo Nuestro Dios, y Salvador, le hallamos con los epithetos de Leon, Cordero, Piedra, Vid verdadera, y otros nombres à este modo, dichos por similitud, no por propiedad, como explica la admirable sabidaria del Aguila de la Iglesia, el Señor San Agustin ( G ). Pues, si esto es santo, y bueno en lo Theologico, porqué no ha de ser tambien en lo Astrologico? Por cuyas efica-

(G) *Sic enim dicitur vitis per similitudinem, & non per proprietatem: quemadmodum dicitur ovis, agnus, leo, petra, lapis angularis, & carera huiusmodi, que magis ipsa sunt vera, ex quibus dicuntur iste similitudines, & non proprietates. S. Augustinus tract. 8. in Ioannem.*

(H) *Qui facit Arcturum, & Orionam, & Hyadas, & interiora Austri. Qui facit magna, & incomprehensibilia, & mirabilia.* Job cap. 9. v. 9.

racion, en quanto à los nombres de los Signos Celestes.

Al fol. 46. dize el JVIZIO FINAL: *Todas las buenas Artes dan pronosticos determinados acerca de sus objetos; el Medico pronostica à este enfermo enfermedad larga, ò aguda, salud, ò muerte &c.* Concedese, que el Medico pronostica los futuros accidentes de las enfermedades; pero se niega, que el pronostico sea absoluto con determinada certeza; porque así lo enseña

(I) *Acutorum morborum non omnino sunt certæ prænuñtiationes, neque salutis, neque mortis.* Hippocr. 2. Aphor. 19.

en su Aphorística (I) doctrina el Oraculo de la Medicina, diziendo: *Que en las enfermedades agudas totalmente no son ciertos los pronosticos de la salud, ò muerte del enfermo.* Porque puede salir incierto el pronostico muchas vezes; por algunas causas inconstantes, y ocultas, que el Medico no puede exactamente conocer, ni prevenir, por cuyo defecto sale incierto su anuncio del futuro accidente; y en esto son hermanas muy parecidas la Medicina, y la Astrologia, pero en aquella el error es siempre grave, y de mucho perjuizio; mas en esta rara vez es de consideracion, pues ninguna vida se arriesga. En conclusion debo dezir, que la Astrologia tiene sus pronosticos ciertos en muchas cosas pertenecientes à la Medicina, como es el temperamento, ò complexion del cuerpo, y en las cosas, que de ella dependen, como doctamente advierte Etmulero (K), porque juzga de la Astrologia sin la passion, que contra ella tiene el Doctor Martinez.

(K) *Ex quibus apparet, Astrologorum prædictiones minime esse contemnendas, nisi iustos exeat limites; de temperamento enim corporis, & consequentibus illud firmiter (aquí la atencion) illi aliquid concludere possunt.* Etmulter. tom. 2. part. 2. fol. 445. vel aliàs tom. 3.

zes razones deben contenerse los Criticos ingenios, y hazer buen rostro à los nombres de los Celestes Asterismos, pues tienen lugar en la Escripura Sacra, donde reverente Job (H) publica la potestad immensa del Criador, por la existencia de los Astros, con la especificacion de Arcturo, Orion, Hyadas; y así me parece estar bastantemente satisfecha la objeccion de la Critica Confede-

racion, en quanto à los nombres de los Signos Celestes.

Bien hallado con qualquier dictamen, que cercena el trabajo de estudiar

lo necesario, que debe saber el Medico, dize el Doctor Martinez al fol. 45. *Que la doctrina Astrologica de Crises es fabulosa.* En vista de tan falsa, y perniciosa proposicion, cortiera difusamente el discurso à no estar ella bien refutada con la docta, y elegante enarracion Riveriana, y Galenico dictamen; pero permitateme, que pondere el sutil, y vano fundamento, con que persuade su erronea sentencia, que dize assi: *Pues en vna misma hora enferman muchos, que tienen varios successos: y en varias horas enferman dos, que tienen vno mismo: de que se infiere, que toda esta doctrina es pura cabilacion; y que las Crises dependen de la qualidad de los humores. y de las fuerzas de la naturaleza, pero no de la influencia de los Astros.* Estupendo dezir, pero mal racionado. Sepa todo Antagonista, que no es del concepto de las Crises, ni de las Astrologicas causas efectivas de los dias Criticos, que todos los que enferman en vna misma hora, ayan de tener vnos mismos successos, pero si, que cada vno tenga la Crisis en dia Critico, segun la doctrina Astrologica, sea en este enfermo autes, ò sea en aquel despues, esto es, en diferentes dias, como septimo, ò catorceno, cuya diversidad es cierto depende de las varias disposiciones de los humores, y de la mas, ò menos virtud de la naturaleza, la que precisamente le mueve en dia Critico, por el influxo de la Luna: de donde rectamente se infiere, que dos, ò mas enfermos pueden tener la Crisis en vn mismo dia Decretorio, para todos, aunque ayan enfermado en distintos dias. Si en vna misma hora enferman muchos, digo lo mismo en quanto à las Crises, y dias Decretorios; pero en quanto à los successos, y accidentes buenos, ò malos, avrà la diversidad correspondiente à la variedad de los Natalicios, donde distintas influencias se contemplan, como causas de varios temperamentos, y aun de contrarias disposiciones en los humores, por las quales en vnos puede ser mortal la enfermedad, y en otros sanable, y sin peligro, como doctamente dexa referido el Pergameno illustre, fundado en su propria doctrina de *Diebus Decretorijs*. (L): donde para estas grandes mutaciones, y alteraciones no solo considera el principio de la enfermedad, sino tambien la constitucion del Cielo al tiempo del natalicio, y conception: porque sin estas circunstancias el Medi-

(L) *Que namque quotidie omnibus, quæ subsistunt, incidunt, horum causam Luna habere observata est, maximèque tetragonis, & diametris stationibus ea immutans. Nam, si Luna in Tauro existente, semen concipiatur, vel partus, vel omnino alterius cuiusdam principii contigerit, magnas eius mutationes facit, quando Signiferum percurrans in Leone, Scorpio, & Aquario fuerit. Galen. lib. 3. c. 5. de dieb. Decret.*

co no puede formar el mejor, y mas seguro juicio de las Crises, ni pronosticar con acierto los futuros accidentes. Digo mas al Critico Partidario, que es muy probable en Astrologia theorica, y practica experimental, que los hombres, que enferman en vna misma hora, si nacieron à vn mismo tiempo, tendrán puntualmente vnos mismos sucesos. Baste lo dicho para calificacion, y firmeza de la doctrina Astrologica de Crises; y que quanto contra ella se dize, son meras cabilaciones, y phantasticas àmaginaciones llenas de vanidad.

Se ha referido en este Theatro, que Ptolomeo fuè Rey famosissimo de Egypto, y summo Phenix entre los Astronomos, conforme à la comun tradicion, y grande autoridad del P.

(M) *Inter Egyptios Ptolemaus Rex, qui Astronomorum Phoenicium dudum audit &c.* P. Schottus Itiner. 1. Præfat. Scholiast. fol. mihi 8.

Gaspar Schotto (M); pero el Señor Critico Doctor en el fol. 4. haze tan misero, è infeliz al mismo Ptolomeo, que para mantenerse le fuè preciso professar la Astrologia, no por estimacion, que de ella hiziesse. Componga, y examine

el Curioso este dezir, que yo no quiero ya mas enfadar al Sabio Auditorio con mi toda Minerva, navegando en el Mar de tantos, y tan grandes errores, como los que se hallan en el JVIZIO FINAL; y assi concluire con su Historia, pues à ella pertenecen las vltimas noticias, que han llegado del Real Alcazar de la Astrologia, donde aseguran aver muerto el JVIZIO FINAL hijo legitimo del Doctor Martinez; porque Marciano por su impericia en la Ciencia de los Astros, le errò totalmente la cura, por la qual murió el infeliz, aunque el dicho Marciano certificaba ser todas las heridas muy penetrantes, y alteradas por la inclemencia del Ayre, que por la Campaña corria el dia del sangriento choque. La Augusta Magestad Astrologica mandò se enterrasse el Cadaver con la mayor solemnidad, y lucida pompa: executòse assi; pero la noche siguiente fuè secretamente desenterrado el hediondo cuerpo, y arrojado en vna grande hoguera, donde amaneciò hecho ceniza: causò confusion no pequeña este suceso, por los varios juizios, que se hizieron, hasta que por diferentes espías se tuvo noticia, que el Doctor Martinez avia tenido vna esplendida funcion con sus Confederados; celebrando el logro de sin tan deseado, qual era convertir en ceniza la Astrologia, y que ya lo avia conseguido muy à su satisfacion, porque con aviso secreto de vn Confidente, havida la noticia de estàr ella muerta por las penetrantes heridas, que en batalla campal èl le avia dado, y juntamente certificado del sitio de su sepul-

cro, tomó con diligencia postas, y velozmente aquella misma noche llegó al sepulcro, donde ordenó vn grande fuego, y desenterrado el cadaver, lo arrojó à las llamas, y retirado à sitio distante estuvo observando la total consumpcion del Astrologico cadaver: con esto toda la Critica Chufma saltaba de contento, y echaba mil canciones con muchos harmonicos instrumentos; à cuyo tiempo llegó Marciano, y cesaron todos en su festiva funcion, y al punto le recibieron diciendo: Bien venido seais amigo, contadnos por vida vuestra las tragedias de la Astrologia, y la feliz curacion, que aveis logrado en el vulnerado Joven nuestro JVIZIO FINAL. Soltando vn suspiro entre sollozos, dixo Marciano: La tragedia es nuestra, no sé como lo diga! La infelizidad tambien, pues no solo murió el desventurado JVIZIO FINAL, sino tambien infamemente fué quemado por algun oculto enemigo, que no lo pasará bien, si lo descubre la Astrologia. Con relacion tan infausta, como temblando, y atonito, se levantó Martinez del asiento, y dixo: Marciano, estás loco, mira bien lo que dizes, no conviertas en llanto nuestras alegrías! Yo, Señores, dixo Marciano, soy testigo de vista, y vuelvo à dezir, que el JVIZIO FINAL es muerto, y convertido en ceniza. Oyendo estas palabras, al punto con dolorida voz, y pena insoportable dixo el Padre amantísimo del JVIZIO FINAL: Yo he sido engañado, mal aya mi mala suerte! O infeliz hijo, quemado por mano de su Padre con el impulso de vna ciega pasión! Marciano, que oyó estas palabras, dixo: Vive Dios, que ha salido cierto el Pronostico, que le hizo vn Secretario de la Astrologia al JVIZIO FINAL, pues luego que le vió herido, hizo el Thema de su Natal, y por él pronosticó lo siguiente:

*Herido el Juizio Final,  
En cadaver finaliza:  
Y en fin por mano del Padre  
Se convertirá en ceniza.*

Prosiguió el dolorido Padre del JVIZIO FINAL maldiziendo à la Critica Caterva, renegando de Pico Mirandulano, Gassendo, y sus secuazes, renunciando todas sus pactos, y haciendo proposito firme de nunca mas seguir sus vanas, y fabulosas doctrinas contrarias à la buena Astrologia, protestando ser perpetuo amante suyo, y morir en su defensa, si llegare la ocasion. Hasta aquí la tragica Historia del JVIZIO FINAL, y protestas de

de su docto Padre convertido à la confidencia amorosa de la Magestad Astrologica, por cuyas puertas entra yà desengañado pidiendo clemencia: en cuya atencion, PIADOSISSIMA VRANIA, sea tu mediacion propicia, paraque el Decreto Soberano de Minerva sea en todo favorable al Doctor Martinez, pues yà es de nuestra Milicia, y con la esperanza de tener en él vn excelente Campeon, pues su entendimiento es gallardo, su discurso agudissimo, con otras muchas heroicas prendas dignissimas de la mayor estimacion.



## DISCRETO, Y PIADOSO DICTAMEN DE Urania.

**E**S *emprefsa mas heroica, Excelsa, y Celestial Minerva. hazer de los enemigos amigos, que saber vengarse de ellos: ofensas al honor Astrologico tocan en el punto sublime de nuestra Celestial reputacion, y en ella no ay agravio, que no se deba liberalmente perdonar, como dezia el Emperador Theodosio (§):*

(§) *L. vnic. C. Theodos. Si quis Imperat. maledix. Si quis modestiæ nescius, & pudoris ignarus, improbo, petulantique maledicto Nomina nostra crediderit laceranda, ac temulentia turbulētus obtrectator temporum fuerit, eum pœnæ nolumus subiugari, neque durum aliquid, neque asperum sustinere: quoniam, si id ex levitate processerit, contemnendum est: si ex infania, miseratione dignissimum est: si ab iniuria, remittendum.*

*porque, si es por descuydo, merece desprecio prudencial; si es por locura, es digno de nuestra compafsion; y si es por malicia, dignamente merece nuestra clemencia: y assi por todos titulos debe estår prompta nuestra charidad; pues quanto mas se exercita, tanto mayores se grangea los propios lucimientos; por cuya razon nunca mas bien que oy tiene de su parte el Doctor Martinez todo nuestro amor empeñado en favore-  
cerle,*

cerle, y paraque assi conste, seame testigu todo este sapientissimo  
Congresso, como con el obsequio mas reverente llega mi suplica à  
los pies soberanos de vuestra Magestad Imperial, Clementissima  
Minerva, paraque la causa, y processo criminal fulminado contra  
el Doctor Martinez, sea atendido con effos ojos misericordiosos,  
pronunciando la sentencia mas favorable: pues assi lo espero de  
vuestra innata piedad, para tener que añadir este favor à los mu-  
chos, que os debo, y publica mi agradecimiento.



# PALESTRA JURIDICA CIUIL,

A FAUOR DE LA ASTROLOGIA  
Phyfica.

*HABLA EL ILmo. DOCT. D. ILDEFONSO DE AZE-  
vedo, y prueba, que en el Derecho Civil no es prohibida la Astrolo-  
gia Phyfica, antes si favorecida.*



OR la malicia, è ignorancia de los hombres, Justissima  
Minerva, se hallan las Ciencias, y Artes afectadas con  
falsas opiniones, y muy nocivas sentencias; de esta co-  
mun dolencia tambien ha tenido su parte la Astrologia,  
pues en ella han corrido tres opiniones muy diversas, y  
aun contrarias entre si, vna media, y dos extremas: La  
primera de estas dos fuè de los Estoicos, que opinaban, que el influxo de  
los Astros obraba necesariamente en nosotros, de tal suerte que no se po-  
dian evitar sus efectos; y à esta Celeste virtud llamaban *Fatum*, ò Hado  
en

en la Castellana locucion; esta sentencia signieron Democrito, Heraclito, Empedocles, Aristides, y otros muchos Philosophos; y de los Astrologos Sentirio, Frenecio, y Porsidonio, que todas nuestras operaciones, dezian, tener dependencia de los Astros; este error se extendió à Babylonios, y Chaldeos, cuya opinion por ertonea, y sumamente perniciosa, por todas Leyes Divinas, y humanas, està absolutamente prohibida, y condenada por muchos lugares de la Sagrada Escripura, que omico, por no ser molesto, pues se pueden ver en mi exposicion sobre las Leyes de la Recopilacion tom. 5. fol. 19. y 20. Esta opinion no solo es falsa, sino tambien impia, y heretica contra la verdad infalible de nuestra Santa Fè Catholica: porque se opone à la Divina Omnipotencia, y niega el libre albedrio del hombre.

La segunda opinion extrema, es de aquellos, que totalmente niegan el influxo de los Astros en las cosas sublunares, teniendo por cierto, que Dios por sí mismo lo rige, y haze todo, sin comunicar en algun modo su gobierno à los cuerpos Celestes; pero los que así opinan, no advierten, que la infinita providencia de Dios, para su mayor manifestacion, en parte ha comunicado su gobierno à las causas segundas; pues como persuade el Angelico doctor, es cierto, que Dios en quanto al orden dispone todas las cosas solamente por sí mismo, pero en quanto à la execucion tambien es cierto, que rige, y gobierna los cuerpos inferiores por medio de los superiores del Cielo; puer la Regia Magestad claramente manifesta su mayor soberania por la multitud, esplendor, y excelencia de sus Ministros.

La opinion media Astrologica, así llamada, porque tiene el medio entre las dos referidas, afirma, y con razones phycas eficazmente defiende, que los cuerpos Celestes directamente influyen en todos los cuerpos sublunares, contra la segunda opinion extrema, que lo niega; pero no inevitablemente, contra la primera opinion, que lo afirma. Esta media opinion, à quien damos el nombre de Phycica Astrologia, es tan hija legitima de la recta razon, como primogenita de la verdadera experiencia, y como tal, la defienden los buenos Philosophos, expertos Medicos, y Christianos Astrologos, pero en sentir de los Theologos, no solo es honesta, segura, y licita, sino tambien vtil en Medicina, Agricultura, y Nautica. Todo lo hasta aquí referido sirve para mayor claridad, è inteligencia de lo que yo tengo dicho sobre la Ley 5. Titul. 1. lib. 8. de la nueva Recopilacion, ibi: *Astrologos*, cuya doctrina repetirè aora, en la forma siguiente:

## Libro 8. Titulo 1. Ley 5.

Porque los Adivinos, Sorteros, y Agoreros, y los que usan de Astrologia, y aquellos que los creen, deben ser reputados por Hereges, mandamos sean punidos, y castigados, segun se contiene en las Leyes de las nuestras siete Partidas; y las nuestras Justicias, donde esto acaeciére, mandamos, que de su oficio hagan pesquisa sobre ello, y si despues que le fuere denunciado, ò lo supiere, y la dicha pesquisa no hiziere, que pierda el oficio: y mandamos, y requerimos à los Prelados, que à los Religiosos, Beatos, y Clerigos, que de tales artes usaren, los castiguen, y executen en ellos las penas de los Derechos, segun se contiene en este libro en el Titulo de los Hereges.

Sobre lo licito, è illicito de la Astrologia ha sido grande la controversia entre los Autores; pero yo, para la concordia, (§) y toluçion decisiva de esta question, debo dezir, que la Ciencia de la Astrologia no es prohibida, pues ciertamente es vna de las Artes liberales, como se ha dicho, y assi pueden los Astrólogos por la consideracion de los Astros, y Eclipses conocer, y pronosticar los futuros accidentes, como la sequedad, lluvia, la esterilidad, la abundancia, y otras muchas cosas de esta qualidad, cuyos presagios son licitos, porque son buenos, y no pecaminosos, siendo proferidos con el debido modo, esto es; no imponiendo en ellos necesidad, ni juzgádolos como inevitables, porque Dios Nuestro Señor, que crió los

X

Astros,

## SVMMARIVM.

*Inquisitio faciendâ contra Sortilegos, Divinatores, & Superstitiosos, & Astrologos, & contra eis credentes, qui vt hæretici reputantur, & puniendi sunt.*

(§) *Sed pro concordia, & solutione huius questionis dicendum est, quòd scientia Astrologia non est prohibita, sed liberalium vna, vt est dictum & sequela quadam, vt dixi. facit illam in d. uetudinem abire, & ita de hac scientia loquitur d. l. 1. in princip. titul. 23. part. 7. & cum ex ea volunt Astrologi per considerationem Astrotorum, eclipsim, seu Solis siccitatem, pluviam, & huiusmodi præcognoscere, & prædicere, id quidem licet, imò neque peccant hæc agentes, dum tamen non credant necessitatem inesse, & sic quòd omni modo sunt successura, quia Deus potest aliter facere, quàm Astra significant, seu demonstrant,*

*Et sic inquit Gloss. in cap. Non licet 26. quest. 5. quod Medici iudicando Medicinam, & Rustici seminando non peccant inspiciendo eorsum Luna, vel Stellarum, dummodo non credant necessitatem inesse, quia ista corpora supercaelestia sunt signa rerum, & non sunt causa, ut per Archidiaconum in cap. Si Clericus. 25. quest. 5. & S. Thom. 2.2. quest. 10. art. 10. & in hoc sensu possunt intelligi dicta in hac sua parte affirmativa nostra questionis, & infra ibi allegata. Ioid. fol. 20.*

los futuros acontecimientos, pero no causas absolutas, pues militan debajo de la Divina mano de su Criador, à quien obedecen perpetuamente, sin tener mas poder, que aquel, que su altissima voluntad los concede; y este dictamen aprueban, y siguen todos los Sacros Doctores, y debemos observar los Catholicos, en cuya consideracion fuè instituida esta Ley contra la Astrologia heretica, falsa, y perniciosa; pero no contra la Astrologia Phisica, Christiana, segura, y utilissima, que inquiere los efectos de causas naturales, cuyo conocimiento alcanza el humano entendimiento, por ser claras, y patentes; en cuya atencion la Astrologia nada tiene perjudicial à lo Politico, por mas que vozeen lo contrario sus Adversarios.

~~~~~ \* ~~~~~

IVIZIO SENTENCIOSO DEL REY DON ALFONSO el Decimo, llamado el Sabio, de Castilla.

D Espues que la Divina misericordia, amantissima Minerva, hizo feliz mi Corona con la extension del dominio sobre tantas Regiones, y Provincias conquistadas, y reducidas à nuestra Santa Fè Catholica

ra, para conservar su pureza en el debido esplendor, y fortificar mis Reynos con los mutos precisos de la mejor Politica, aplique todo mi cuydado à ceñirlos con las bien premeditadas Leyes de las Partidas, obra importantísima, que mi glorioso Padre, y Señor San Fernando, avia principiado, en cuyo tiempo corría con probabilidad, aunque tenue, el dictamen Astrológico de las Interrogaciones, el que me pareció por entonces permitirlo, hasta que con el tiempo, y observacion de los hombres se aclarasse mas la dificultad del assunto; por cuya razon fuè nuestro Decreto, y Real resolucion no poco favorable à los Astrologos, como consta de la Ley 17. Tit. 9. Part. 7. que es en la forma siguiente:

Ley XVII. Titul. 9. Part. 7.

Como maguer el Astronomo diga alguna cosa de otro, por razon de su Arte, non puede ser demandado por deshonra.

Perden à las vezadas los homes algunas cosas de sus casas, è van à los Astronomeros, que caten por su Arte à quales son aquellos, que las tienen, è los Astronomeros viendo de su sabiduria, dizen, è señalan algunos, que las tienen: en tal caso, como este, dezimos, que los que así señalaron, non pueden demandar, que les fagan enmienda de esto, así como en manera de deshonra: esto es, porque lo dizen faziendolo segun su Arte, è non con intencion de los deshonrar. Pero como quier que no pueda demandar enmienda de ellos, como en manera de deshonra, con todo esto si el Adivino fuere baratador, que faga muestra de saber lo que non sabe, bien lo pueden acusar, que reciba la pena, que mandan las Leyes del Titulo de los Adivinos, è de los Encantadores.

Si Astrologus per suam artem nominet furem occultum alicuius rei: non est locus actioni iniuriarum: sed si finxit se divinatorem, cum artem ignoret, potest ob hoc accusari, vt puniatur pœna, de qua in Tit. 13. infra eadem Partita.

Para hazer algun concepto de la razon fundamental de esta Ley, se debe considerar atentamente, que quando fuè instituida, el Legislador se hallaba muy versado no solo en Astronomia, sino tambien en la Astrologia, como es publico en el Mundo: y así esta Ciencia en lo Politico tiene sus honores afianzados con Regia Executoria.

PALESTRA THEOLOGICA.

QUE DEFIENDE SER LA ASTROLOGIA UERDA-
dera, y segura en lo Moral, contra el *Iuizio Final*
de el Doctór Martinez, que dize lo
contrario.

HABLA EL M. R. P. Fr. MARTIN DE TORRECI-
lla, Lector de Sagrada Theologia, Calificador del Santo
Oficio, y Provincial, que fué en la de Castilla,
de Capuchinos.



N mi Suma, y Encyclopédia, Justíssima Minerva, por extenso escribí el assumpto presente, donde afirmo, que la Astrología Natural es licita, y consta de la Bula de Sixto V. pues no se opone à la especulación, ò conjetura de los efectos naturales, que causan los Astros; como las alteraciones del ayre, lluvias, nieves, calor, frio, serenidad, abundancia, ò esterilidad de frutos, y demàs cosas semejantes: pero absolutamente prohíbe los juizios, y pronosticos Astrologicos de futuros contingentes, que dependen del albedrio, ò voluntad del hombre.

Num. 413. Predezir empero las inclinaciones futuras de los que nacen, ni es por sí malo, ni vniversalmente prohibido: como con la comun lo tiene *Suarez lib. 2. de Superst. cap. 11. n. 8.* que no sea por sí malo, *pater*: porque la inclinacion natural procede de causas naturales; *sed sic est*, que el Cielo, y sus influencias tienen gran fuerza sobre los cuerpos: luego será licito conjeturar de ellas la inclinacion futura: *ergo &c.*

414 Y que no se halle vniversalmente prohibido, se prueba. Lo vno; porque no ay Derecho positivo, que lo condene; y lo otro, porque la

Bula

Bula de Sixto V. permite acerca de los juizios de los nacimientos, que sin afirmacion puedan los Astrologos conjeturar las inclinaciones de vno, sin prediccion alguna de los futuros contingentes, que penden de la voluntad: luego el que solo conjetura el temperamento, è inclinacion, no haze contra dicha Bula: ergo &c.

416 Especialmente quando se predize, no por solo los Astros, sino tambien de otras circunstancias, y causas particulares, de las quales se puede tomar alguna conjetura probable, como de la experiencia, de la persona, modo de vida, disposicion del cuerpo, edad, temperamento, y semejantes circunstancias. Sanchez con muchos lib. 2. cap. 38. n. 33. y 34. Esta doctrina sin discrepancia se hallarà en mi Suma Theologica tract. 3. disp. 1. cap. 1. sect. 1. Y assi en lo Moral es licita la Astrologia Phisica, y como licita, buena, y segura; pero dezir lo contratio, y assentir à ello, no es licito, ni bueno, ni tampoco seguro.

Para mayor claridad, y firmeza de lo dicho està la Regla 9. del Indice Expurgatorio de Libros, donde à favor de la Astrologia Phisica, buena, y licita dize assi: *Però bien se permiten los juizios, y naturales observaciones, que estàn escritos, y se hazen para ayudar à la Navegacion, Agricultura, è Medicina: y los que tocan al conocimiento de los tiempos, y successos generales del mundo, que necessaria, è frequentemente provienen de causas naturales, como son los Eclipses, lluvias, tiempos serenos, è secos, pestes &c. los quales no pertenecen à divinacion prohibida.*

Tambien se permiten los juizios de nacimientos, que sin afirmacion, enseñan à sospechar, è conjeturar las inclinaciones, y calidades, y complexioncs corporales de cada vno, sin passar en manera alguna à los dichos futuros contingentes, successos, è casos fortuitos, è acciones, que penden de la voluntad libre:

~~~~~

HABLA EL ERVDITO PADRE VALERIO REGINALDO de la Compañia de Iesus.

COMO perteneciente à la Phisica Astrologia, prudentissima Minerva, tengo dicho en mi Practica de Fuero Penitencial, que es licito por la observacion de los Astros pronosticar los futuros Eclipses, las Conjunctiones, è aspectos de los Planetas, las lluvias, vientos, esterilidad,

itaque non est diabolicum, sed licitum, ex observatione astrorum colligere. Eclipses futuras & conjunctiones, vel oppositiones Planetarum, pluviam, ventos, fertilitatem, vel abundantiam frugum, imo & naturales inclinationes hominum. Similiter ex somnijs licet colligere constitutionem corporis, & sanitatem, vel morbum. Item ex motu avium licet colligere, que spectant ad futuras tempestates, vel serenitatem aeris, & sic de alijs, quando est ea proportio inter medium, ex quo procuratur cognitio, & rem, qua cognoscenda est, ut vnum ex alio cognosci possit, sive tanquam effectus ex sua causa: sive tanquam causa ex suo effectu, sive tanquam effectus ex effectu eiusdem cause; quomodo ex vespertino rubore cæli cognoscitur crastina serenitas, iuxta illud Matth. 16. Vespere facto dicitis: Serenum erit, rubicundum est enim cælum. Etenim quia causa est eadem, qua hodie fecit cælum rubicundum, & cras faciet serenum, vnum ex alio colligitur.

Secundum documentum est non esse censendam diabolicam divinationem, qua fit de futuris contingentibus, & ijs, que pendent ex libera hominis voluntate, quando non queritur cognitio certa; sed solum talis coniectura, qualis fieri potest, ex ea re, per quam cognitio queritur. Quomodo ex doctri-

de abundantia de frutos, y tambien las naturales inclinaciones de los hombres. Por los sueños semejantemente es licito conjeturar la disposicion del cuerpo, y la sanidad, ò enfermedad. Tambien por los movimientos de las aves se pueden licitamente pronosticar las tempestades, ò serenidad del ayre, y otras cosas semejantes, quando ay cierta proporcion entre el medio, con que se inquiere la conjetura, y la cosa, que se ha de pronosticar, como el efecto con la causa, ò esta con su efecto, ò este con el efecto de su misma causa; assi como por el rubro color vespertino del Cielo se conoce la serenidad del dia siguiente, segun se colige de San Matheo al cap. 16. donde diz: Facto vespere dicitis: Serenum erit, rubicundum est enim Cælum. Porque es vna misma causa la que oy haze rubro el Cielo, y mañana serenidad, y assi lo vno se colige por lo otro.

El segundo documento es, que no se ha de reputar por adivinacion diabolica la congetura, que se haze de futuros contingentes, y de aquellas cosas, que dependen de la libre voluntad del hombre, quando no se pretende cierto conocimiento, sino solamente tal conjetura, qual se puede hazer de aquella cosa, por la qual se inquiere el conocimiento conjeturable, y prudente; como se colige de la doctrina de Santo Thomas 2. 2. quest. 95. art. 5. y assi no son culpables los Astrologos, que en comun probablemente solo conjeturan algunas cosas pertenecientes à los humanos acontecimientos, por el influxo de los Astros,

tos, de donde provienen las corporeas impresiones, y las inclinaciones, que frequentemente de su voluntad siguen los hombres; por cuya razon algo se pueda probablemente conjeturar en comun, tocante à los Politicos acontecimientos, como guerras, porque los influxos Celestes tienen aquellas qualidades, con las quales los hombres frequentemente son propensos à la ira, y belicoso ardor. Por cuyas razones es constante, y verdadero, que la Physica Astrologia es licita, y honesta en la Moral Theologia, sin que se ofrezca razon fundamental en contra.

doctrina D. Thom. Caiet. 2. 2. q. 95. art. 5. ait, quandoque excusari posse Astrologos, probabiliter tantum quadam circa eventus humanos conicientes ex constellationibus, ex quibus corporea impressiones, & affectiones proveniunt: quas homines frequenter sua sponte sequuntur. Unde fit, ut de ijs, quæ ipsi facturi sunt, aliquid probabiliter conjici possit: ut bellum futurum esse: quia constellationes sunt tales, quibus homines redduntur ad iram propensi. P. Regin. lib. 17. de ratione iudic. de peccat. sect. 3. f. 53.

~~~~~

HABLA EL SAPIENTISSIMO, Y EXIMIO DOCTOR el Padre Francisco Suarez de la Compania de Jesus, honor sublime de la Escuela Iesuitica.

DIGO, pues, primeramente, Minerva Soberana, que no es por sí malo, ni prohibido conjeturar por los Astros los efectos naturales, que provienen de las Celestes influencias, y del orto, y ocafo, y concurso de los Planetas, ò Estrellas fixas, y de sus irradiaciones, ò aspectos; pues en esto no se comete culpa de adivinacion, pero se puede pecar de otra manera por el exceso en este genero de inquisicion, ò de credulidad, ò en su uso. La primera parte de este aserto es del Angelico Doctor, y comun sentencia, y tambien consta por Sixto V. en el Motu proprio, ò Bula, que

Dico ergo primò: Neque est per se malum, nec prohibitum, coniectare ex Astris, effectus naturales, qui per se proveniunt ex influentijs celestibus, & ex ortu, & occasu, & concursu Planetarum, vel aliorum Astorum, eorumque aspectibus, neque in hoc committitur divinationis culpa, potest tamen aliter peccari per excessum in hoc genere inquisitionis, aut credulitatis, aut in usu eius. Prior pars huius assertionis est D. Thom. & communis: Sumitur que ex Sixto V. in Motu proprio 21. Cæli, &

& terre: *Creatos Deus, qui est contra iudiciariam Astrologiam: ibi enim circa principium, dum damnat artes inventas ad prænoscendos futuros, & fortuitos eventus, limitationem interponit dicens: Exceptis dumtaxat futuris eventibus ex naturalibus causis necessariis, vel frequentèr provenientes, quæ ad divinacionem non pertinent. Nam, ut supra diximus, divinatio in malam partem sumitur, & propriè tantum est de contingentibus, ac per se occultis. Et infra ferendo legem contra iudicarios, addit: Præterquam circa agriculturam, navigationem, & rem medicam. Quia nimirum hæc artes videntur observationibus horum effectuum futurorum, ac naturalium, ut sunt æstus, frigus, serenitas, tempestas, & similes. Et ideo fortasse Hieronymus in Epist. 130. ad Paulinum (& in Biblijs habetur loco præfationis) circa medicum, aliàs cap. 6. inter artes utilissimas generi humano ponit non solum Astronomiam, sed etiã Astrologiam, hanc, scilicet, naturalem. Ratio verò est clara, quia hi effectus non sunt per se occultis; sed verè indicari possunt per suas causas; sed huiusmodi causæ sunt cæli, ut supponitur: ergo nec est per se malum, illos per tales causas investigare, nec est, cur hoc prohibeatur, cum ad*

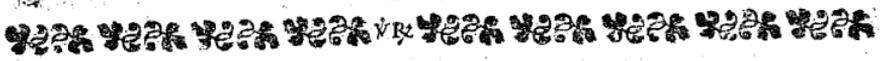
usus

que empieza: *Coll, & terre creator Deus,* la qual es contra la falsa Astrologia Iudiciaria, pues en ella cerca del principio, quando condena las Artes inventadas, para conocer los futuros, y fortuitos sucesos, interpone limitacion diciendo: *Exceptuados tan solo amente los futuros sucesos, que provienen necessariamente, o con frecuencia, por causas naturales. los quales no pertenecen à la divinacion.* Porque como avemos dicho, la adivinacion se echa à lo malo, y propriamente es solo de los futuros contingentes, y por si ocultos: y despues imponiendo, y profiriendo Ley contra los Judiciarios Astrologos, dize la milma Bula: *Præterquam circa agriculturam, navigationem, & rem medicam.* Exceptua claramente la Astrologia Phisica, que conduce à la Agricultura, Navegacion, y Medicina: porque estas Artes usan las observaciones de estos efectos futuros naturales, como calor, frio, serenidad, tempestad, y sus semejantes; por cuya razon San Geronimo escribiendo à Paulino, en la Epistola 130. casi al medio, entre las Artes utilissimas al genero humano no solo pone la Astrologia, sino tambiẽ la Astrologia Phisica: y la razon es clara, porq̃ estos efectos no son por si ocultos, pues verdaderamente se pueden indicar por sus causas; *sed sic est,* que las efectivas causas son las influencias de los Astros, como se supone: luego no es por si malo especular los efectos futuros naturalmente dependientes de tales causas, ni ay fundamento, paraque esto se prohiba, pues es muy util al uso de la vida humana.

Por

Por lo dicho consta claraméte la bondad , y utilidad de la Physica Astrologia ; y que contra ella no habla la Bula de Sixto V. pues la Astrologia, que condena, es la falsa, y perniciosá, que pronotifica casos fortuitos, y futuros libres contingentes, que dependen de la libre voluntad de los hombres , sobre la qual no tienen imperio los Astros, pues ellos pueden solo inclinarla, pero no forzarla.

vsus vite humane admodum utile esse possit. P. Suar. tom. 1. de Relig. lib. 2. de Superst. c. 11. fol. mihi 569.



DOCTA ENARRACION DEL ILmo. SEÑOR DON
Alonso Tostado, Obispo de Avila, à favor de la
Physica Astrologia.

SVuesta la influencia de los Astros, Minerva portentosa, no es negable su actividad en el cuerpo humano, principalmente al tiempo de su concepcion , y natividad ; por cuya razon si el Astrologo por la consideraci6n del Cielo al tiempo del natalicio inquiere aquellas cosas, que solamente dependé de las causas naturales, como son los Astros , bien las puede alcanzar , y pronotificar con acierto , pues en la comun Philosophia ninguno niega , que los cuerpos Celestes son las efectivas causas de todas las generaciones, y corrupciones ; y assi no son Signos solamente , como algunos han divulgado: de donde se colige, que en la natividad de qualquier hombre existe alguna disposicion, ò influxo de los Astros , por el qual se produce algun efecto natural: luego tal efecto se podrá significar por los Astros , y por consiguiente si el Astrologo por el Thema natal inquiere conocimiento de la rudeza, ò ingenio del

Nam si aliquis inquiret per iudicia nativitatís ea , que purè dependent ex causis naturalibus, satis poterit invenire: nullus enim negat , corpora cælestia esse principia totius causalitatis nature, & contrariatur posse esse Signa. Sed in nativitate cuiuslibet oportet esse aliquam dispositionem corporum cælestium, secundum quam sequitur aliquis effectus nature: ergo talis effectus poterit significari per corpora cælestia: ideo si aliquis inquiret de ruditate hominis, vel ingenio, & de timiditate eius, vel audacia , & de robore, vel debilitate , & de bonitate, vel malitia complexionis, satis poterit vera indicare, & sic

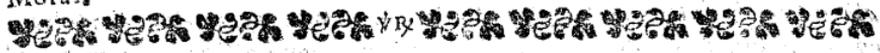
Y hombre

in similibus. Patet enim de ingenio. & ruditate: nam ista sunt in homine secundum dispositionem organorum phantasticorum, si enim habeat phantasiam convenienter dispositam, acute intelliget, si autem male dispositam, rudis erit, & secundum gradus maioris, vel minoris dispositionis in bono, vel malo, sequetur hominem esse magis, vel minus rudem, vel acutum. Causa huius est, quia operatio intellectus nostri iuxta Aristoteli 3. de Anima sine phantasmate non est, scilicet, oportet intelligentem phantasmata speculari, quod autem corpora caelestia possint super phantasiam manifestum est, quia ipsa est organum corporale habens condiciones carnis, sed corpora caelestia damnantur super totam naturam corporalem: ergo etiam damnabuntur condiciones phantasiae, & consequenter dispositio corporum caelestium, quae est in nativitate alicuius potest signare ruditatem & subtilitatem eius. Similiter autem dicendum est de timideitate & audacia, quia ista sunt proprietates corporales, scilicet, affectiones consequentes complexionem, & non dependent aliquo modo ex libertate nostra..... Idem autem est circa hoc, quod est aliquem esse libidinosum, id est, inclinatum valde ad actus Venereos, vel non inclinatum; idem de voracitate,

hombre, y de su timidez, ò audacia; y de la robustez, ò debilidad del cuerpo, y de su mala, ò buena complexion, podrá bastantemente juzgar cosas verdaderas, y de la misma suerte en otras semejantes. En quanto al ingenio, y rudeza claramente consta: porque estas cosas las tiene el hombre segun la disposicion de los organos phantasticos, de modo que si él tiene la phantasia bien dispuesta, entenderá agudamente; pero si mal dispuesta, será rudo, inhabil para ciencia, y cosas de ingenio; y segun fuere mayor, ò menor la disposicion organica en lo bueno, ò malo, así tambien se seguirá, que el hombre sea mas, ò menos rudo, ò agudo. La causa de esto es, porque segun Aristoteles en el 3. de Anima, la operacion de nuestro entendimiento no se haze sin phantasia, esto es, que al inteligente es preciso especular las imagenes phantasticas, ò especies formadas de los objetos; quanto poder, y dominio tengan los Astros sobre la phantasia, es muy manifesto, porque ella es organo corporeo, que tiene condiciones, y propiedades carnales; es así, que los Astros directamente influyen, y dominan sobre toda la naturaleza corporea; luego tambien dominan sobre las condiciones de la phantasia; y por consiguiente la constitucion del Cielo en la natividad del hombre puede significar su rudeza, ò subtilidad del ingenio: lo mismo se dice de su timidez, ò audacia, porque estas son propiedades corporeas, esto es, pasiones, que siguen à la complexion, ò temperamento del cuerpo, y ellas de ningun

ningun modo dependen de nuestra voluntad. Lo mismo se entiende en quanto à las inclinaciones naturales, por las quales algunos son muy propensos à lo libidinoso de los actos Veneres, ò no inclinados à ellos; otros à la voracidad de los alimentos, ò à la moderacion, y abstinencia en ellos; otros inclinados à beber vino con exceso, ò abortecerlo; porque todas estas inclinaciones tienen vnas mismas causas, quales son los organos sensitivos, en los quales influyen los Astros; y asi la buena Astrologia es segura en lo Moral.

& paritate ciborum; idem de inclinatione ad ebrietatem, & sobrietatem: omnia enim hæc eadem causas habent. Abulens. in Levitic. quæst. 30.



DICTAMEN THEOLOGICO DEL Emo. SEÑOR CARDENAL Cayetano, Expositor excelente del Angelico Doctor.

EN la esclarecida doctrina del Angelico Doctor, Minerva sapientissima, se haze evidente la dicha influencia de los Astros en todos los cuerpos sublunares, de modo que ella es la eficiente causa de todas las generaciones, y corrupciones: Porque toda multitud procede precisamente de la vnidad: Luego todo movimiento proviene de agente inmoble: Luego quanto el fuere mas inmoble, tanto es causa mas movente de lo que es mas movable: Luego los cuerpos Celestes son causas de los movibles inferiores, ò sublunares. El antecedente es claro, *& per se patet.* La primera consecuencia se prueba: Porque el inmoble siempre se halla de vn modo, pero el mobile de muchas maneras por las varias vbiaciones, ò alteraciones. La segunda consecuencia

Motus inferiorum corporum causantur à corporibus celestibus. Probat: Omnis multitudo ab unitate procedit: ergo omnis multitudo ab immobili: ergo quanto aliquid est magis immobile tanto est magis causa magis mobilis: ergo corpora celestia sunt cause inferiorum mobilium. Antecedens patet: prima consequentia probatur, quia immobile vno modo se habet, mobile multiformiter. Secunda verò est ex se evidens ex eadem radice. Tertia verò probatur, quia corpora celestia sunt magis immobilia. Probat, quia solo motu locali, quo etiam non fit multiformitas in aliquo intrinseco, cetera multis modis, alteratione, generatione, motu locali.

Caiet. in 1. part. D. Thom. q.
113. art. 3. fol. 475.

movibles, pues solo tienen movimiento local, esto es, dexando vn lugar, y ocupando otro, siempre observando forma circular, y esto sin intinseca mutacion; pero los cuerpos sublunares padecen muchos movimientos, como son alteracion, generacion, y movimiento local, cuyos movimientos por ser varios, y de muchas formas, se reducen al movimiento Celeste, como à causa eficiente.

Primum Stando infra ordinē activorum formaliter optime videtur sequi: Omnia activa formaliter in istis inferioribus se habent, ut materiam disponentia: ergo necesse est ponere aliquod in superioribus activū formale quod se habeat ut perficiens: & cum tale oporteat esse mobile, sequitur ergo est corpus celeste. Nec potest contra hoc instari, quod tale est substantia corporis huius, quia illa non est in ordine activorum formaliter. Ibid. paulō infer.

Formale ergo, ad quod oportet resolvi inquisitionem. & consultationes Astorum, est, si id quod queritur, potest per celestia praeognosci. Si enim potest praeognosci, non est inquisito vana aut falsa, non est illicita, non est superstitiosa, non est digna, ut demon se immisceat, non est prohibita. Et ratio in promptu est, quia naturalis sciencia opinionis, & coniectura non sunt prohibita, sed à Deo nobis in perfectionem intellectus, adminiculumque da

te...

por si es evidente y consta por el mismo fundamento. Pero la tercera se prueba, porque los cuerpos Celestes son menos

Amplius: Estando en el concepto formal de las cosas activas, legitimamente se infiere, que todas las cosas sublunares formalmente activas, se contemplan como materiales disposiciones: luego es necesario poner en lo superior vn principio activo formal, y eficiente, el qual debiendo ser movable, se sigue por legitima consecuencia, que es el cuerpo Celeste. No se puede contra esto replicar, diciendo, que esse principio activo es la substancia del cuerpo Celeste, porque ella no se considera en el orden de las cosas formalmente activas.

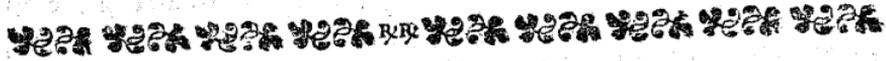
En quanto à los juizios, y presagios Astrologicos se debe considerar, si lo que se pronostica, se puede conocer, ò conjeturar por los cuerpos Celestes: porque si se puede conocer, la inquisitiva especulacion de lo futuro no es vana, ò falsa, no es illicita, no es supersticiosa, ni prohibida, ni digna de afectacion diabolica: La razon es clara, porque en las Ciencias, y Artes, las opiniones, y conjeturas no estàn prohibidas, antes si se nos han dado por la Magestad Divina para auxilio, y perfeccion del entendimiento. Pero por los Astros inquiris

con

con determinada certeza el conocimiento de los futuros libres contingentes, y casos fortuitos, es vano, supersticioso, diabolico, y condenado por la Iglesia: y es la razon, porque los futuros libres contingentes no dependen necesariamente de los Astros. Pero indagar, è inquirir el conocimiento de las inclinaciones de los hombres, ò de otras cosas corporeas, discurriendo segun el orden, y facultad de la naturaleza, no es malo, ni prohibido. Es la razon, porque las inclinaciones de los hombres son efectos de los Astros: Luego por ellos solicitar el conocimiento de los efectos naturales, no es malo, sino muy licito, y honesto. Por cuyas eficazes razones es firme conclusion, que la Astrologia Physica es verdadera, y segura en lo Moral.

1a. Primo namque modo, scilicet, per certitudinem inquirentem cognitionem futurorum contingentium ex caelis, est vanum, & supersticiosum, diabolicum, ac damnatum ab Ecclesia. Et ratio est, quia futura contingencia non de necessitate causantur à Caelo. Secundo autem modo inquirere cognitionem inclinationum sive hominum, sive aliarum rerum corporearum ad electiones nostras, qua natura facultatem non excedunt, & alia causalia, sive fortuita, non est malum, nec damnatum. Et ratio est, quia huiusmodi inclinationes sunt effectus corporum caelestium, ut nunc nunc manifestabitur. Conari autem ad cognoscendum effectus causarum naturalium per eas, non est ma-

lum. Propterea Author in litera concludendo dicit: Si quis veatur ad cognoscendum per certitudinem futura opera hominum, non dixit ad cognoscendum, sed dixit ad cognoscendum per certitudinem, ut differentiam istam, quam declaravimus, intelligeres. Caiet. in 2. 2. D. Thom. q. 95. art. 3. fol. 347.



ENARRACION DOCTRINAL DE EL ANGELICO
Doctor, tan util en Theologia Moral, como importante en la
Astrologia Physica.

ESmeròse la Divina Omnipotencia, Soberana Minerva, y Auditorio sapientísimo, en el prodigioso ornato, y maravillosa disposicion, con que formò esta universal habitacion del hombre,

(A) Omnes creaturae corporales propter hominem factae sunt. Quaedam verò subserviunt ei, quantum ad esse naturale, quaedam verò quantum ad esse gratiae. Quantum

*tum ad naturam quidem deser-
vunt ei corpora caelestia per mo-
tum, & alia etiam elementa ha-
insmodi, in quantum per ea cor-
pus humanum generatur, nutri-
tur, & conservatur. S. Thom.
lib. 2. dist. 2. art. 1.*

(B) *Corpus autem caeleste, quod
est lucidum, distinguitur à terre-
stri per lucem, quae est enim com-
munis virtus, per quam omnia
corpora caelestia agunt. S. Thom.
lib. 2. dist. 13. art. 3.*

(C) *Corpus Solare, quantum ad
suam substantiam, creatum fuit
inter prima creata, sed in primo
die intelligitur sibi fuisse lux col-
lata: in quarto verò die intelli-
gitur sibi fuisse collata virtus
specialis, in qua ab alijs corpori-
bus caelestibus distinguitur. Et
quia substantia Solis habens vir-
tutem generalem activam, scili-
cet, lucem, est informis respectu
virtutis specialis. S. Thom. vbi
suprà.*

(D) *Ad tertium dicendum, quod
licet Solis proprium sit distingue-
re diem à nocte, annos tamen, &
quatuor anni tempora quantum
ad esse eorum, & tanquam ad eor-
um dispositionem, est etiam alio-
rum luminarium: Nam si solus Sol
esset, omni anno ver, & aestas, &
alia*

hombre, pues para beneficio suyo todo
fue sabiamente ordenado (A), tanto
para lo perteneciente al natural estado,
como para el sobrenatural. Verdadera-
mente en quanto à la naturaleza son
convenientes, y necesarios al hombre
los cuerpos Celestes con su movimiento,
y tambien los Elementos, porque con
ellos el cuerpo humano se engendra, nu-
tre, y conserva.

Para plena manifestacion de su im-
mensa potestad, el Criador formò lumi-
noso, y resplandeciente al cuerpo Ce-
leste, para que se distinguiese del terre-
stre por la luz, que es la común virtud,
con que todos los cuerpos Celestes in-
fluyen en lo sub lunar (B).

El mayor Luminar, que ilustra todo
el Vniverso, además de su luz, y movi-
miento, tiene otra especial virtud, ò in-
fluencia, por la qual el cuerpo Solar es-
pecíficamente se diferencia de los otros
cuerpos Celestes, y con ella produce en
el globo terrestre, y sus entrañas efectos
prodigiosos, que no corresponden à su
luz, ni à su calor, porque en su activi-
dad no tienen tanta amplitud, pues la
substancia del Sol, que tiene la virtud
general activa, qual es la luz, es infor-
me respecto de su virtud especial (C).

El Sol con sus gyros perennes tiene
la propiedad de formar los dias, y las
noches, distinguir los años, y sus qua-
tro tiempos, en quanto à lo esencial;
pero en lo accidental, qual es la varia
disposicion, que se experimenta en ca-
da vno, depende del influxo de los otros
Astros: porque si solamente el Sol in-
fluyesse,

fluyesse, en todos los años el Verano, Eñio, y los demás tiempos fueran iguales con vna misma disposición, en quanto à calor, y frio; pero en estas cosas se observa variedad, ciertamente causada por el concurso de los demás Planetas, y Estrellas fixas, porque con estas causas tienen calificada connexion aquellos efectos, como demuestra la experiencia, y dicta la razon Astrologica (D).

Aunque es verdad, que muchas Estrellas en su magnitud son mucho mayores, que la Luna, con todo esto la Luna tambien se llama magno Luminar, assi por su aparente magnitud, con la qual excede mucho à las Estrellas, como por la gran eficacia, con que influye en las cosas sublunares, pues sus efectos son mas sensibles, que los de otra qualquiera Estrella (E).

Asi como el Sol es presidente del dia, tambien la Luna es Luminar presidente de la noche, porque quando ella està en el complemento de su luz, ò plenilunio, vemos que ilumina toda la noche. Además de esto por razon de su influencia, y temperamento, tiene similitud con la noche, pues la Luna efectivamente es fria, y humeda; y assi los Astrologos con fundamento la llaman Planeta Nocturno, y al Sol Diurno (F).

La Luna es como otro Sol, porque recibe la luz del Sol, y lo que este haze en un año, ella demuestra en vn mes, pues en su primera Quadratura ella efectivamente es caliente, y humeda, como la Primavera; en la segunda Quadratura, que finaliza en el Plenilunio, ella

alia tempora essent eiusdem dispositionis in calore, & frigore. Accidit autem in eis variatio propter alia luminaria. S. Thom. vbi infra.

(E) *Ad secundum dicendum, quòd quamvis aliquæ stellæ, secundum rei exigentiam, sint Luna maiores, Luna tamen dicitur magnum Luminare, tum propter apparentem magnitudinem, tum propter efficaciam effectus in istis inferioribus. S. Thom. lib. 2. dist. 15. ar. 1.*

(F) *Ad sextum dicendum, quòd de Luna hic agitur, secundum quod est in sui complemento, scilicet, cum est quindécima: tunc enim totam noctem illuminat. Habet etiam secundum suam virtutem similitudinem cum nocte, in quantum est effectivè frigida, & humida. Vnde ab Astrologis dicitur Planeta nocturnus, & Sol diurnus. S. Th. vbi sup.*

(G) *Luna enim est alter Sol, eo quòd recipit lumen à Sole, & quod Sol facit in anno, Luna facit in mense. A prima enim intentione usque ad hoc quod est dimidia, est calida, & humida, sicut tempus veris. A mediatione usque ad*
Fluvi-

Plenilunium est calida, & sicca, sicut aestas. A Plenilunio usque ad secundam mediationem est frigida, & sicca, sicut autumnus. A secunda mediatione usque ad coniunctionem est frigida, & humida, sicut hyems. Quod aërem nata sit movere humorem, patet, prout est in accessu, & recessu maris. S. Th. Opusc. 28. art. 4.
 (H) *Luna enim in coniunctione vivificum lumen à Sole accipit, & cum Venus nunquam à Sole distet longe, & Venus habeat movere humorem feminin. Luna quando Soli coniungitur, acquirit veneris virtutem, & sic ex virtute propria movet humores, & ex virtute Solis influit vitam humori moto, & ex virtute Veneris movet seminis genituram ad formas geniturae convenientes. Et quia... Sic ergo Luna conversionibus suis commixtiones, conceptus, & impragnationes causat, & regulat. Vbi sap.*

(I) *Quia generatio, & corruptio inferiorum causatur à superiori motu circuli obliqui, ideo omne tempus, quod est in re temporali,*

ella es caliente, y seca, como el Estio; en su tercera Quadratura, que empieza en el Plenilunio, ella es fria, y seca, como el Otoño; en la última Quadratura, que termina en la Conjunction con el Sol, ella es fria, y humeda, como el Invierno. La natural virtud, que tiene la Luna, para mover, y alterar los humores, ò cuerpos liquidos, se haze evidente en el fluxu, y refluxu del mar (G).

La Luna en la Conjunction, ò Novilunio recibe del Sol con mayor vigor la luz vivificante; y como Venus siempre se halla cercana al Sol, y Venus tiene la virtud de mover el humor feminal, de aquí es, que quando la Luna se junta con el Sol, adquiere la virtud, ò influencia de Venus; de que se sigue, que la Luna por su peculiar influencia mueve los humores, y por la virtud especial del Sol influye vitalidad, ò espíritus vivificantes en los humores movidos; y por la virtud de Venus mueve en el vientre materno lo que yá se ha concebido del humor feminal, para que adquiera las disposiciones necesarias para su perfecta formacion; para cuyo fin preceden siete mutaciones necesarias, à las quales concurre efectivamente el influxo de la Luna; y así ella es regla, y causa de las commixtiones feminales del genito, y demás circunstancias à él pertenecientes, para su completa organizacion (H).

El fundamento, y razon eficaz de esta doctrina es constante: Porque la generacion, y corrupcion de los cuerpos inferiores, efectivamente se causa por

por el inferior movimiento del círculo obliquo; esto es, por el influxo de los Planetas, y Estrellas, que con su movimiento circulan por el Zodiaco; y así el tiempo, y vida de los sublunares naturalmente tiene numero; ò espacio determinado por el círculo Celeste, y en él se considera à quanto se extiende la virtud del efectivo generante, como se manifiesta por la Ciéncia Astrológica (1).

Se debe advertir, que el vital periodo depende de aquel respecto, que tiene el Signo ascendente por el Horizonte, con todos los Signos del Zodiaco, con sus Planetas, y Estrellas, en la hora de la generacion de la cosa inferior, causada por el círculo Celeste; por cuya razon unas viven vn año, otras mas, ò menos, segun los efectos de los Signos, y la mayor, ò menor fortaleza de los Planetas, y Estrellas, que se hallan en los Signos Celestes, por cuya causalidad es cierto, que el tiempo de la generacion es igual al tiempo de la corrupcion; porque desde el Signo ascendente en la hora de la generacion se cuenta el aumento de la cosa engendrada, hasta el septimo Signo del mismo círculo; y desde el sexto Signo se numera su efecto, ò disminucion hasta el Signo ascendente; por cuya razon en la Astrológica el septimo Signo se llama domicilio de la muerte, y el ascendente, domicilio de la vida; y así periodo de la generacion se llama todo el tiempo, que dura el aumento en la buena disposicion de la cosa engendrada; pero luego que esta llega al estado, y passa el estado, juntamente con su de-

Z

clina;

Et omnis vita uniuscuiusque vivit habet numerum determinatum ex circulo caelesti. Ex ipso enim consideratur quantum se extendit virtus generantis, sicut patet ex scientia Astronomica. Idem lib. 2. de Generat. & Corrup. lect. 10.

(K) *Sed periodum facit relatio ascendentis Signi super Horizontem ad omnia Signa circuli cum suis stellis, & Planetis in hora generationis rei inferioris, que causatur à circulo caelesti. Hoc enim modo mensura quorundam est annus, & quorundam plus, vel minus, secundum effectus Signorum, & fortitudines stellarum, que sita sunt in Signis. & hoc modo verum est, quod aequale est tempus generationis, & corruptionis. Quia à primo Signo ascendente in hora rei, computatur profectus rei vsque ad septimum Signum eiusdem circuli. & à Signo sexto vsque in primum, computatur defectus. Et ideo in Astrológia, septimum Signum vocatur domus mortis, & ascendens vocatur domus vitæ. Et ideo generatio rei vocatur profectus vsque ad statum, post statum vsque ad declinationem, & à declinatione vsque ad mortem vocatur periodus corruptionis: quia equalia sunt secundum naturam: quia*

à

à primo usque ad septimum tantum est, quantum est à septimo usque ad primum, per aliam & aliam partem circuli mensurando: & ideo, si periodus profectus hominis sunt 35. vel 40. anni, ut dictum est à Medicis, periodus defectus tantumdem erit; ita quòd aetas hominis erit 70. aut 80. annorum. Potest tamen hoc impediri per accidens, ut per cibum malum, vel mortem violentam, vel alio quocumque modo. Vbi supra.

(L) Quia Planetae in circulo periodali positi, quando sunt fortiores, dant plures annos vitae, & quando sunt debiliores, dant pauciores. Hoc etiam modo innotescit, quòd, qui sciret virtutes signorum, & stellarum in eis positarum, dum nascitur res aliqua, cognosceret quantum est de influencia celesti: & posset pronosticari de tota vita rei generatae, licet hoc necessitatem non poneret, ut dictum est: quia potest impediri per accidens. Ibid.

(M) Ostensum est enim, quòd quamvis ex impressione corporum caelestium fiant aliquae inclinationes in natura corporali, voluntas

clinacione empieza el periodo de la corrupcion, y el dura hasta la muerte. Estos periodos son naturalmente iguales, porque cada vno consta de medio circulo Celeste, pues desde el Signo ascendente al septimo ay la misma distancia, que desde el septimo al Signo ascendente, continuando por el otro semicirculo y por tanto si el periodo del aumento en la profecion del hombre son 35. ò 40. años, segun la opinion de Medicos, lo mismo serà el periodo de la disminucion, y asì la vida del hombre serà 70. ò 80. años, pero esto se puede impedir por algun accidente, como son los malos alimentos, muerte violenta, ò por otros accidentes semejantes, que no dependen del influxo de los Astros, y perturban, ò violentan el orden natural del viviente, y su temperamento, constituido por los Celestes cuerpos (K).

Se debe notar, que quanto los Planetas se hallan mas fuertes en el circulo Celeste, tantos mas años dan de vida; y quanto mas debiles, menos años. Por cuya razon es constante, que el Astrologo, que conoce las virtudes de los Signos, y de las Estrellas en ellos colocadas, quando el hombre nace, conocerà lo que le influyen los Astros, y podrà pronosticar de toda la vida, no imponiendo necesidad en lo pronosticado, porque se puede impedir accidentalmente, ò por otras causas (L).

Claramente se ha manifestado, que aunque por el influxo de los cuerpos Celestes se induzcan algunas inclinaciones en la naturaleza corporea, con

todo esto la voluntad necesariamente no sigue estas inclinaciones, porque tiene absoluta potestad, para impedir el efecto de los cuerpos Celestes, no solo el hombre en si mismo, sino tambien en otras muchas cosas, à que alcanza la operacion de los hombres (M).

Esto es constante en la Medicina, pues si el influxo Celeste dispone al cuerpo humano para vna fiebre quartana, el sabio Medico, que anticipadamente conoce el accidente, se opone con proporcionados remedios calientes, y humedos, disponiendo al cuerpo para la sanidad, de tal suerte, que impedido, ò frustrado el efecto del Celeste influxo, la quartana no se induce: De donde se infiere lo mucho, que importa la Astrologia para la Medicina (N).

Aquí tiene dignissimo lugar el documento dado à nuestro amantissimo Socio Fray Reginaldo, pues en el se dezia ser licito, y conveniente vsar de los juizios Astrologicos, para conocer los futuros efectos, como la tempestad, y serenidad del Ayre; la sanidad, ò enfermedad del cuerpo; la abundancia, ò esterilidad de frutos, y otras cosas semejantes, que dependen de causas naturales corporeas. Porque para estos efectos todos los hombres tienen alguna observacion de los cuerpos Celestes, assi como los Agricultores, que siembran, y cogen en cierto tiempo, que se observa segun el movimiento del Sol. Los Marineros no tienen por segura la navegacion en el Plenilunio, y Neilunio. Los Medicos en las enfermedades observan

tantas tamen non ex necessitate sequitur has inclinationes: & ideo nihil prohibet, per voluntariam actionem impediri effectum caelestium corporum, non solum in ipso homine, sed etiam in alijs rebus, ad quas hominum operatio se extendit. D. Thom. 1. part. q. 115. art. 6.

(N) Si effectus circuli caelestis in curando humores corporis disponat ad quartanam, sapiens Medicus hoc praevidens, per calida, & humida corpora disponit ad sanitatem, & tunc excluso effectu caelesti, quartana non inducitur. S. Thom. Opusc. 28. art. 2.

(O) Et si aliquis indicijs Astro- rum utatur ad praescendū corporales effectus, puta, tempestatem, & serenitatem aeris, sanitatem, vel infirmitatem corporis; vel ubertatem, & sterilitatem frugum, & similia, quae ex corporalibus, & naturalibus causis dependent, nullum videtur esse peccatum. Nam omnes homines circa tales effectus aliqua observatione utuntur corporum caelestium, sicut agricola seminant, & metunt certo tempore, quod observatur secundum motum Solis. Nauta navigationem vitant in plenilunio, vel etiam in Luna defectu. Medici circa agritudines Criticos dies observant, qui

determinantur secundum cursum Solis, & Luna: unde non est inconueniens secundum aliquas alias occultiores stellarum observationes circa corporales effectus vti Astrorum iudicio. Div. Thom. Opusc. 26.

(P) Ad tertium dicendam, quod plures hominum sequuntur passionibus, quae sunt motus sensitivi appetitus, ad quas cooperari possunt corpora caelestia: pauci autem sunt sapientes, qui huiusmodi passionibus resistant. Et ideo Astrologi vt in pluribus vera possunt predicere: & maxime in communi, non autem in speciali. Quia nihil prohibet, aliquem hominem per liberum arbitrium passionibus resistere. Vnde & ipsi Astrologi dicunt, quod sapiens homo dominatur astris in quantum scilicet dominatur suis passionibus. Div. Thom. 1. part. q. 115. art. 4.

fluxos Celestes, como se ha dicho. Por cuyas eficazes razones es certissimo, que la Astrologia Physica es licita, y segura en lo Moral (P).

CATHOLICO, Y SUPREMO DECRETO DE MINERVA, y justissima sentencia decisiva à favor de la Astrologia Physica, condenando al Iuizio Final del Doctor Martinez.

TEniendo presentes, y atentamente considerando todas las eficazes razones, que se me han representado por mis doctis-

Etisist

Etisimos Consultores, y sapientisimos Calificadores de la Verdad,
 y pureza de las Ciencias: Fallo, y sentencio, que debo condenar, y
 condeno desde aora para siempre jamás al Juizio Final del Do-
 ctor Martinez, à perdimiento de todos los honores, y privilegios,
 que hasta aqui aya adquirido, por mentiroso, vano, y ridiculo en lo
 Natural; falso, y peligroso en lo Moral; inutil, y perjudicial en lo
 Politico: y por lo mismo que sea expulso de todas las Bibliothecas,
 y principalmente de las Regias, en cuyas listas se tildarà, y borra-
 rà, como incapaz de tener tan honorifico lugar: Y assi mismo anu-
 lo todas, y qualesquier sentencias, y autoridades, que se ayan da-
 do, den, y dieren en adelante à favor del Juizio Final del dicho
 Doctor, como contrarias al bien publico, peligrosas à los credulos
 incautos, fomento de ignorantes: Y por las mismas razones confir-
 mo la sentencia de Apolo dada en revista à favor de la Pbyfica As-
 trologia, paraque esta Facultad goze de todos los honores, y privi-
 legios, que justamente le pertenecen por verdadera, y vtilissima al
 genero humano: Y tambien confirmo la Pragmatica del Tiempo en
 defensa de la buena Astrologia. Dado en Nuestro Supremo Thro-
 no, en el dia de la Verdad, mes de la Iusticia, y año de Consistorio
 Pleno con nuestros Supremos Consulares, Eminentisimos Magis-
 trados, y Eruditisimos Proceres. Y abaxo: Por su mandado
 el Secretario de la Emperatriz Minerva.

Tomòse la razon del Decreto, y al punto volò al Cielo
 el Angelico Doctor con su Minerva, y se dissolviò el magi-
 no Congresso, caminando cada vno al lugar de donde
 vino.

Con el fin de tan prodigiosa, como exquisita funcion, levantando los ojos al Cielo, dixo el Sarravàl: Dios sea bendito mil vezes! que me ha dado tan jubilosa ocasion, donde he visto lo que tanto deseaba, como el vèr defendida la buena Astrologia con la mayor elegancia, y mas soberano magisterio, pues en estos tiempos mas que en otros, ella no necessita tanto de Professores, como de hombres doctos, que la sepan defender de tantos, y tan grandes adversarios, como tiene en esta Critica Caterna, capitaneada por el Doctor Martinez, quien fuera de toda modestia no solo ha ultrajado la Astrologia, sino tambien à todos sus Professores, no dando ellos motivo para tan grande atropellamiento, y aunque alguno le diese ocasion para vna justa venganza, no era razon, que el agravio llegasse al que se conoce inculpable; lo cierto es, que en este Theatro se le ha tratado con mas piedad, que la merecen sus desahogos, que asi deben llamarse todos los argumentos, con que llenò su Juizio Final, donde nada concluye, todo lo inculca, nada liquida, todo cabilaciones, y ningunas razones, y asi por èl parece dixo el Poeta: *Dat sine mente sonum*. No me detengo mas, amigo Andaluz, mirad si mandais algo, porque con vuestra licencia al punto me encamino à la Corte, donde procurare vèr al Doctor Martinez, y le dare cuenta de todo lo sucedido en el Supremo Theatro de Minerva. Amigo Sarravàl, dixè yo, llevad muy buen viage, y en viendo al Doctor Martinez, estimare me pongais à su obediencia, y que quanto antes pueda, le pondre en su mano el Supremo Theatro de Minerva, como lo hize con mi Crisis Astrologica en casa del Exmo. Señor Conde de Priego, en consulta Medica, que tuvimos con el doctissimo Doctor Don Joseph Zuñol, Medico de Camara de su Magestad, y venerado amigo de mi mayor estimacion. Andaluz de mi alma, dixo el Sarravàl, puntualmente executare gustoso vuestros mandatos, y os dare noticia cierta de todos los acampamentos, y movimientos belicosos, que hagan las Criticas Armas, aunque se dize, que con ellas ya no tiene confederacion el Doctor Martinez, pues se divulga aver hallado mejor partido en la neutralidad: pero en esto puede aver grande maxima, para lo publico mostrandose indiferente, y lograr mayores hostilidades con su secreta alianza. Sarravàl amigo, dixè yo, no tengas cuidado, ni fatigues la imaginacion, porque espías tiene nuestro gran Campeon Torres entre los Magnates Criticos, y de todos los movimientos de nuestros Adversarios llegan ciertas, y muy promptas las noticias, y con ellas se formalizan las ideas Marciales, para la proxima Campaña, y en ella estaran incorporadas las fuerzas de nuestra Andaluzia con las Castellanas de Torres: y el

animo

animo es, no invadir los países Criticos, mientras los enemigos no hostilizan los dominios Astrologicos, pero al mas leve acometimiento, que ellos executen, se les cargará con todo nuestro invicto Exercito, y llevarán su merecido. Oyendo estas razones, alegremente el Sarravàl montò en su cavallo Pegato, y haciendo demonstracion de escaramiento, y urbanidad, marchò para la Cortè, diciendo: Ya voy adonde vean los Criticos, mis rucios, y erizados bigotes, pues en cada pelo han de experimentar vna lanza, que les passe el corazon, que tienen tobresaltado con la noticia del Theatro de Minerva.

Amigo, y dueño mio, difusa, y muy proliza ha sido esta Carta, pero me disculpa la gravedad del assunto, si en èl no he sabido desempeñar mi obligacion, Vm. suplirà las faltas, y darà la perfeccion, que necessita, para que la buena Astrologia quede exactamente defendida, y sus enemigos justamente castigados; para esto, y todo lo que yo fuere vtil en su servicio, estoy prompto con la buena ley, que le professo desde la primera vez, que nos vimos en la Corte, donde passamos alegremente muchos dias, siendo siglos los que yo deseo en la vida de Vm. à quien Dios prospere con las mayores felicidades &c. Cordoba, y Mayo 15. de 1727.

B. L. M. D. Vm.
su amigo, y mayor servidor,

Don Gonzalo Antonio Serrano.

Señor Don Diego de Torres.

ERRATA CORRIGENDA:

EN la cabeza de la Dedicatoria, donde dize *Velez*, lee *Velès*. Page 8. lin. 3. *distta*, lee *distta*. Pag. 31. lin. 28. *de divino*, lee *de castro divino*. Pag. 54. lin. 38. *ampue*, lee *aunque*. Pag. 69. lin. 35. *naturaleza*, lee *naturaleza*. Pag. 80. lin. 36. *intervallo*, lee *intervalo*. Pag. 108. lin. 21. *cordiacos*, lee *cardiacos*. Pag. 109. lin. 10. *tormentina*, lee *tormentila*. Pag. 120. lin. 4. *consisten*, lee *consisten*: y en la lin. 34. *doctrinda*, lee *doctrina*: y lin. 35. *expressana*, lee *expressada*. Pag. 143. lin. 11. *peña de hierro*, lee *pieza de hierro*, ó *Bruxula magnetica*. Pag. 146. lin. 14. *en ella*, lee *en él*. Pag. 154. lin. 30. *e las*, lee *en las*. Pag. 156. lin. 5. *sucessos*, lee *sucessos morbosos*. Pag. 135. lin. 17. *pronosticar*, lee *pronosticar*. Pag. 145. lin. 34. *inducen*, lee *inducen*. Pag. 163. lin. 1. *conservar*, lee *conservar*.

